

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
ESCUELA DE POSTGRADO
DOCTORADO EN DERECHO



Influencia y efectos de la gestión pública territorial en el índice de denuncias contra el patrimonio, usurpación y daños, en los distritos de Yura y Cerro Colorado, entre el 2013 y el primer trimestre de 2016

**Tesis presentada por la magíster Esther De Amat
Loza**

**Para obtener el grado académico de:
Doctora en Derecho**

**Asesor de Tesis:
Dr. Eduardo Meza Flores**

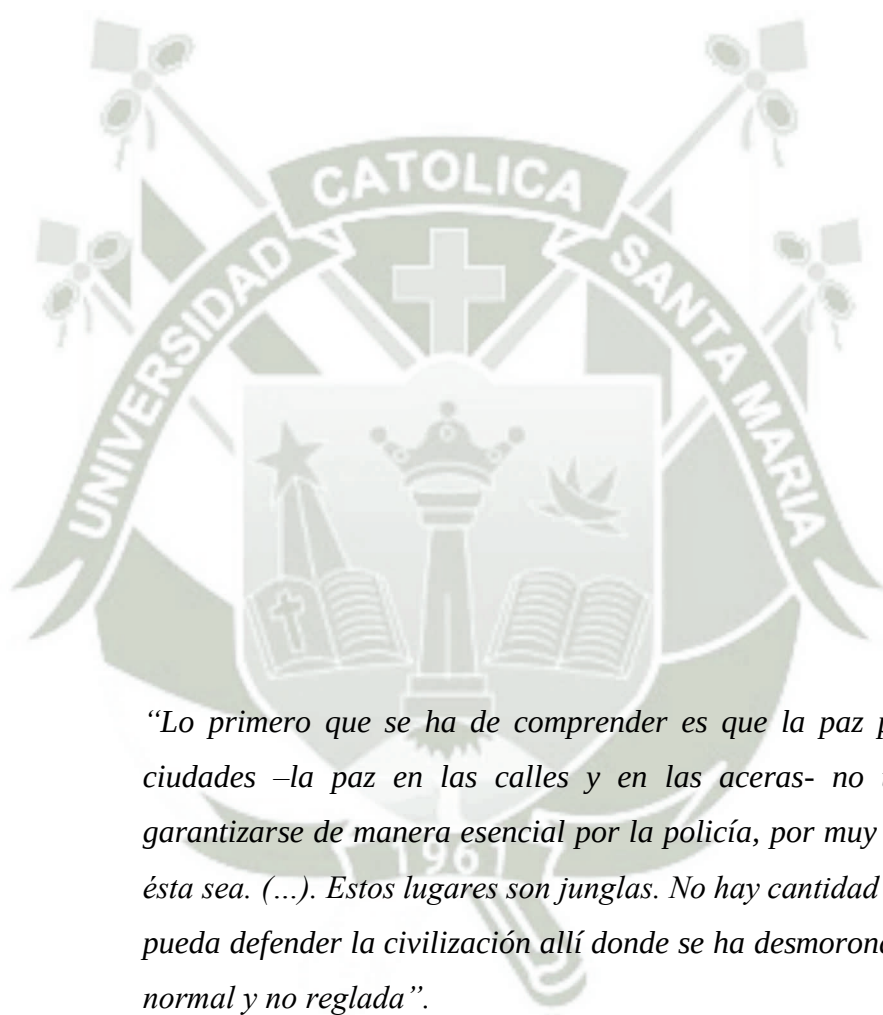
**AREQUIPA – PERÚ
2017**



A la ciudad de Arequipa



Agradezco a mis padres, **Rodolfo y Yolanda**, por su permanente apoyo y a todas las personas que me ilustraron con sus conocimientos, especialmente al Arq. Luis Francisco Ampuero Bejarano.



“Lo primero que se ha de comprender es que la paz pública de las ciudades –la paz en las calles y en las aceras- no tiene por qué garantizarse de manera esencial por la policía, por muy necesaria que ésta sea. (...). Estos lugares son junglas. No hay cantidad de policía que pueda defender la civilización allí donde se ha desmoronado la defensa normal y no reglada”.

Jane Jacobs ¹

¹ Divulgadora científica, teórica del urbanismo y activista político social, su obra más influyente fue: Muerte y Vida de las Grandes Ciudades (1961)

ÍNDICE

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Cita.....	iv
Lista de Gráficos.....	vii

Lista de Tablas.....	ix
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv

Capítulo I: Derecho a la Vivienda y Derecho a la Ciudad

1.1 Derecho a la vivienda.....	16
1.2 Derecho a la ciudad.....	24

Capítulo II: Derecho a la Vivienda y Derecho a la Ciudad según la Legislación Peruana

2.1 Derecho a la vivienda.....	37
2.2 Derecho a la ciudad.....	39
2.3 De las políticas públicas.....	41
2.4 De la planificación territorial.....	43
2.5 De la propiedad del Estado.....	48
2.6 De la seguridad del patrimonio público.....	49
2.7 De la defensa y recuperación de predios del Estado.....	49

Capítulo III: Experiencias Nacionales e Internacionales Exitosas

3.1 Caral (Perú).....	51
3.2 Machu Pichu (Perú).....	52
3.3 París (Francia).....	57
3.4 Buenos Aires (Argentina).....	60

3.5 Medellín (Colombia).....	62
3.6 Santiago de Chile (Chile).....	69
3.7 Seúl (Corea del Sur).....	71

Capítulo IV: Resultados de la Investigación

Crecimiento desordenado y comisión de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Usurpación y Daños, en los distritos de Cerro Colorado y Yura de la ciudad de Arequipa.....	75
Conclusiones	149
Sugerencias generales.....	150
Sugerencias específicas para los distritos de Cerro Colorado y Yura	151
Sugerencias para la legislación.....	153
Propuestas legislativas.....	154
Sugerencia para el Ministerio Público	158
Sugerencia para la Policía Nacional del Perú.....	159
Bibliografía	160
ANEXOS.....	167
Anexo 1 Proyecto de Tesis	168
Anexo 2 Fichas.....	181
Anexo 3 Guía de entrevistas y entrevistas aplicadas.....	183
Anexo 4 Estadísticas PNP.....	252
Anexo 5 Estadísticas SGF Ministerio Público	302
Anexo 6 Recortes periodísticos.....	316
Anexo 7 DVD Inspección aérea de las invasiones del Cono Norte	319
Anexo 8 Fotografías de invasiones	321

Lista de Gráficos

Gráfico 1: Instrumentos de planificación y su articulación	48
Gráfico 2: Instrumentos de planificación y su articulación	48
Gráfico 3: Evolución de la población mundial	55
Gráfico 4: Las 10 ciudades más pobladas del mundo	56
Gráfico 5: Jardín de Luxemburgo – París, Francia	58
Gráfico 6: Plaza Charles de Gaulle – París, Francia	58
Gráfico 7: Casa Haussmaniana	58
Gráfico 8: Espacio público en París, Francia	58
Gráfico 9: Georges-Eugène Haussmann y la reconstrucción de París, Francia	60
Gráfico 10: Contrastes entre la Villa 31 y La Recoleta – Buenos Aires, Argentina	61
Gráfico 11: Tan cerca y tan lejos	62
Gráfico 12: Abren oficina municipal en la Villa 31, Buenos Aires, Argentina	62
Gráfico 13: La desigualdad en Buenos Aires, Argentina	62
Gráfico 14: Escaleras eléctricas de Medellín, Colombia	63
Gráfico 15: Parques del Río Medellín, Colombia	63
Gráfico 16: Parque Biblioteca España de Medellín, Colombia	63
Gráfico 17: Metrocable de Medellín, Colombia	65
Gráfico 18: Tranvía de Medellín, Colombia	65
Gráfico 19: Sendero peatonal de Medellín, Colombia	66

Gráfico 20: Jardín Circunvalar	66
Gráfico 21: Metrobús de Medellín, Colombia	67
Gráfico 22: Ciclovías de Medellín, Colombia	67
Gráfico 23: Metro de Santiago de Chile, Chile	69
Gráfico 24: Metro de Santiago de Chile, Chile	70
Gráfico 25: Políticas públicas para planificar las ciudades en América Latina	71
Gráfico 26: La planificación de Seúl, Corea del Sur	72
Gráfico 27: La planificación de Seúl, Corea del Sur	74
Gráfico 28: Población proyectada al 2025 en la ciudad de Arequipa	79
Gráfico 29: Mapa de Cerro Colorado	83
Gráfico 30: Mapa de Yura	85
Gráfico 31: Cuadro de procedencia de la población penitenciaria del penal de varones (Por delitos más frecuentes)	91
Gráfico 32: Cuadro de procedencia de la población penitenciaria del penal de varones (Por rango de edades)	92
Gráfico 33: Cuadro de procedencia de la población penitenciaria del penal de mujeres (Por delitos más frecuentes)	92
Gráfico 34: Rol de las instituciones involucradas en la planificación y defensa del territorio	96
Gráfico 35 Expansión histórica de Arequipa	105
Gráfico 36: Invasiones intervenidas por la PNP a nivel regional, 2013-primer trimestre del 2016.....	126

Lista de Tablas

Tabla1: Las conferencias mundiales de Hábitat ONU.....	54
Tabla 2: Las 10 Ciudades más pobladas del mundo.....	56
Tabla 3: La densidad en algunas ciudades del mundo.....	57
Tabla 4: Alcaldes responsables de la transformación de Medellín.....	68
Tabla 5: Cuadro comparativo de la población inmigrante de Arequipa durante los años 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007.	77
Tabla 6: Población censada de Arequipa.....	78
Tabla 7: Población censada urbana de Arequipa.....	78
Tabla 8: Población censada rural de Arequipa.....	78
Tabla 9: Déficit habitacional del departamento de Arequipa.....	80
Tabla 10: Déficit habitacional de la provincia de Arequipa.....	80
Tabla 11: Déficit habitacional del distrito de Cerro Colorado.....	84
Tabla 12: Déficit habitacional del distrito de Yura.....	86
Tabla 13: Personas entrevistadas.....	94
Tabla 14: Entrevista a la Jefa de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa.....	97
Tabla 15: Invasiones según asociación interviniente, Cono Norte de Arequipa 2013- primer trimestre del 2016.....	99
Tabla 16: Asociaciones invasoras aledañas a la vía Arequipa - La Joya.....	101
Tabla 17: Expansión de Arequipa desde el año 1900 hasta el año 2015.....	105

Tabla 18: Entrevista al Gerente del Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa.....	106
Tabla 19: Entrevistas aplicadas a los alcaldes de las municipalidades distritales de Cerro Colorado y Yura.....	112
Tabla 20: Entrevista a los oficiales PNP con mando en los distritos de Cerro Colorado y Yura.....	119
Tabla 21: Número de denuncias contra el patrimonio, en sus modalidades de usurpación y daños, por dependencia policial en el Cono Norte de Arequipa, entre enero de 2013 y el primer trimestre de 2016.....	128
Tabla 22: Total de denuncias contra el patrimonio, en sus modalidades de usurpación y daños, según año de registro, en el Cono Norte de Arequipa, 2013-primer trimestre del 2016.....	129
Tabla 23: Total de denuncias de usurpación y daños según modalidad, Cono Norte de Arequipa, entre enero de 2013 y el primer trimestre de 2016.....	129
Tabla 24: Total de denuncias según tipo de agraviado, Cono Norte de Arequipa, 2013-primer trimestre del 2016.....	130
Tabla 25: Total de denuncias según tipo de imputado, Cono Norte de Arequipa, 2013-primer trimestre del 2016.....	130
Tabla 26: Delitos de usurpación y daños registrados en la División Policial de Orden y Seguridad (DIVPOS), a partir del año 2013, hasta el primer trimestre de 2016.....	133
Tabla 27: Relación de muertos y heridos producto de las invasiones en los distritos de Yura y Cerro Colorado (2013-2016).....	137
Tabla 28: Estadística del delito de daños en los distritos de la periferia.....	139
Tabla 29: Estadística del delito de usurpación en los distritos de la periferia.....	140

Tabla 30: Identificación de dirigentes promotores de invasiones en el sector del Cono Norte.....	143
Tabla 31: Recuperación de terrenos del Estado por parte del GRA.....	148



RESUMEN

Diversos son los factores que incrementan la inseguridad ciudadana y el incremento de la cifra de delitos, entre ellos la pobreza, la falta de empleo, el consumo de drogas y otros.

La presente investigación identifica uno de estos factores, tal vez el menos estudiado, el del desorden territorial, como generador de múltiples conflictos.

Al ser la ciudad de Arequipa un importante polo de desarrollo y siguiendo la tendencia mundial, se urbaniza cada vez más, la población crece y crecen también sus problemas y los de quienes la habitan.

Al no existir una adecuada planificación territorial, el crecimiento se da de manera espontánea, manifestándose a través de las invasiones de los terrenos de propiedad del Estado que se ubican en la periferia de la ciudad.

Surgen así los traficantes de terrenos, que especulan con el suelo y que lucran con la propiedad ajena, generando con su proceder muchos conflictos que a su vez derivan en la comisión de múltiples delitos.

El crecimiento espontáneo e informal de la ciudad pone en evidencia que desde el Estado no se cuenta con políticas públicas que garanticen el acceso a la vivienda, a pesar de tratarse de un derecho humano, esta ausencia pone asimismo en evidencia que no se tiene en consideración el derecho a la ciudad.

La investigación permitió recoger información, a través de las entrevistas a los alcaldes, policías y responsables de la planificación del Cono Norte de la ciudad y de la defensa de los predios del Estado, que permite demostrar que Arequipa es una ciudad que crece sin que se respete ningún plan de desarrollo y que esto genera múltiples problemas sociales y delitos, habiéndose recogido la información pública que estadísticamente demuestra la hipótesis planteada.

Se pretende sensibilizar a la población en su conjunto en la necesidad de planificar la ciudad de Arequipa para poder garantizar una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras en concordancia con el cuidado del medio ambiente, amenazado hoy en día por el calentamiento global y tomando en consideración también la Nueva Agenda Urbana.

PALABRAS CLAVE

Publicación autorizada con fines académicos e investigativos.
En su investigación no olvide referenciar esta tesis

ABSTRACT

There are several factors that increase citizen insecurity and crime, including poverty, lack of employment, drug use and others.

The present research identifies one of these factors, perhaps the least studied, that of territorial disorder, as a generator of multiple conflicts. Being the city of Arequipa an important development hub and following the world trend, it gets increasingly urbanized, the population grows and their problems also grow and as well as those of whom they live in it.

In the absence of an adequate territorial planning, growth occurs spontaneously, manifesting itself through invasions of lands which are property of the country that are located in the outskirts of the city.

That is the origin of land traffickers, who speculate with the land and profit with the property of others, generating many conflicts with their behavior, and thus, they result in the committing of multiple criminal actions.

The spontaneous and informal growth of the city shows that the country administration does not have public policies that guarantee access to housing. In spite of being a human right, this absence also shows that the right to the city is not taken into account.

This research allowed to collect information, through interviews with mayors, policemen and those who are responsible for planning the Northern Cone of the city and the defense of the state's properties, which makes it possible to prove that Arequipa is a city that grows without any development plan being respected and that this generates multiple social problems and crime, with the compilation of public information that statistically demonstrates the hypothesis.

The goal is to make the people aware as a whole in the need to plan the city of Arequipa to ensure a better quality of life for present and future generations in accordance with the care of the environment, threatened nowadays by global warming and also taking into account the New Urban Agenda.

INTRODUCCIÓN

El problema que más preocupa a los peruanos es el de la inseguridad ciudadana, así lo demuestran las encuestas de opinión pública, difundidas frecuentemente por los medios de comunicación, este problema, que tiene múltiples factores, *como la inequidad, la falta de empleo, la falta de oportunidades, la pobreza, el consumo de drogas*, entre otros, busca siempre ser atacado con el incremento del número de policías, las drasticidad de las penas, la implementación de más cámaras de video vigilancia, entre otras medidas, sin embargo, casi nunca se vincula este problema al desorden territorial, generado por la falta de una adecuada gestión pública de planificación y manifestado a través de las invasiones, a las que en el presente trabajo, identificamos también como un factor importante para el incremento de la cifra de delitos.

Las invasiones de los predios de propiedad del Estado, constituyen un grave problema en nuestro país, pues contribuyen al crecimiento espontáneo y desordenado de las ciudades, poniéndose en evidencia que el mandato constitucional referido a la planificación territorial no se cumple y este incumplimiento favorece la informalidad en el uso del suelo, la que a su vez acarrea el incremento de conflictos, de delitos y de desastres, sin que se tomen medidas efectivas que permitan revertir este problema, no obstante que existen las normas legales que permitirían contrarrestar este mal proceder, las que sin embargo no se cumplen, sobre todo por la “indiferencia” de las autoridades políticas, las que ven en este desorden territorial únicamente oportunidades para asegurar votos en los procesos electorales, no obstante que el Acuerdo Nacional ha previsto dentro de sus políticas de Estado la seguridad ciudadana y la erradicación de la violencia, así como el ordenamiento y la gestión territorial.

La tesis que se presenta a continuación recoge en su primer capítulo lo que se ha escrito y legislado a nivel internacional sobre el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad, haciendo un repaso por algunas de las Constituciones en las que sí están plasmados.

El segundo capítulo trata sobre la normatividad que existe al respecto en nuestro país, poniendo en evidencia que nuestra Constitución Política vigente tiene un manifiesto retroceso, pues a diferencia de la Constitución Política de 1979, que regulaba expresamente el derecho a la vivienda, ya no lo toma en cuenta. Nada se dice tampoco en cuanto al derecho a la ciudad.

El tercer capítulo hace un resumen de las buenas experiencias internacionales que han permitido que el orden territorial y la planificación, no solo permitan que se construyan ciudades sostenibles, sino que además este proceder ha contribuido a la disminución significativa de la violencia, como ha sucedido en Medellín, Colombia.

El capítulo final recoge los resultados que han permitido demostrar que los distritos de Cerro Colorado y Yura, en la ciudad de Arequipa, crecen de manera desordenada, sin que exista planificación de por medio, lo que contribuye al incremento de la violencia en dicho sector de la ciudad.

Ha sido fundamental para este trabajo la aplicación de entrevistas que permitan conocer si las autoridades de Arequipa, encargadas de la planificación del territorio y de la defensa de los predios del Estado, cumplen el rol que les ha sido encomendado, si los planes de desarrollo se cumplen y si la normatividad legal facilita o no la formalidad en la gestión pública del territorio.

Se ha recogido también información estadística de la PNP y de la Fiscalía que nos permite corroborar que las invasiones y el crecimiento desordenado y sin planificación de la ciudad, incrementan la cifra de delitos en el Cono Norte de Arequipa.

Se hacen finalmente sugerencias que consideramos necesario implementar para disminuir los conflictos derivados de las invasiones, teniendo como soporte la Nueva Agenda Urbana aprobada en Quito, Ecuador, el 20/10/16, como resultado de la Conferencia Hábitat III.

Capítulo I: Derecho a la Vivienda y Derecho a la Ciudad

“La revolución urbana se está desarrollando ante nuestros ojos y está borrando la relación entre la ciudad y el campo, fundiendo ambos en lo ‘urbano’”

Henri Lefebvre²

El marco teórico recoge los conceptos más importantes tomados en cuenta para el desarrollo de la presente tesis, en este caso, el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad son los pilares de la investigación.

1.1. Derecho a la Vivienda

El derecho a la vivienda es un derecho humano, fundamental para reconocer al ser humano una existencia digna. Podemos definir a la vivienda como el espacio destinado para ser habitado por una o más personas.

La Real Academia de la Lengua Española define a la vivienda como el “Lugar cerrado y cubierto construido para ser habitado por personas”³.

El INEI, por su parte, en el Mapa del Déficit Habitacional a Nivel Distrital 2007, define a la vivienda del siguiente modo:

Es una edificación o unidad de edificaciones independientes, construidas, adaptadas o convertidas para ser habitadas por una o más personas en forma permanente o temporal. Debe tener acceso directo e independiente desde la calle o a través de espacios de uso común para circulación como pasillos, patios o escaleras. Generalmente debe estar separada por paredes y tener un techo para que las personas que vivan en ella, se aíslen de otras, con el fin de preparar y consumir sus alimentos, dormir y protegerse del medio ambiente⁴.

² Henri Lefebvre, filósofo y sociólogo francés, fue el primero en proponer el derecho a la ciudad como derecho de toda persona, es famosa su obra *El Derecho a la Ciudad*, publicada en 1968.

³ Real Academia Española *Diccionario de la Lengua Española*, Tomo 19. Q.W Editores. Lima 2005. P 1570

⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – *Mapa de Déficit Habitacional a Nivel Distrital 2007*.

El acceder a una vivienda, es satisfacer una necesidad básica en la vida de todo ser humano, como todos los derechos imprescindibles, fue reconocido como tal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Carta Magna Universal que plasma los derechos elementales de todo ser humano y que se dio en el tiempo luego de diversos sucesos históricos que cambiaron la historia de la humanidad, entre ellos la Revolución Francesa y la Primera y la Segunda Guerras Mundiales, en las que perdieron la vida millones de personas, teniéndose entonces, imperativamente, la necesidad del reconocimiento normativo de alcance universal de los derechos humanos, reconocimiento que sólo se alcanzó con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que consta de 30 artículos y que fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, pactándose asimismo posteriormente y podría decirse a manera de ampliación el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 16 de diciembre de 1966.

En relación al derecho a la vivienda, el Artículo 25° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece lo siguiente:

*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, **la vivienda**, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia).⁵*

La norma universal debe ser concordada por el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el que en su Artículo 11° establece:

*Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y **vivienda** adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de*

⁵ Declaración Universal de los Derechos Humanos - <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

*este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.*⁶

Es importante señalar que el Artículo 11° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce el derecho de toda persona a un nivel adecuado de vida para sí y su familia, lo que incluye entre otros, **el derecho a una vivienda adecuada.**

Respecto a qué debe entenderse por el derecho a la vivienda adecuada, en opinión del Comité del PIDESC se tiene lo siguiente:

*(...) no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Y así debe ser por lo menos por dos razones. En primer lugar, el derecho a la vivienda está vinculado por entero a otros derechos humanos y a los principios fundamentales que sirven de premisas al Pacto. Así pues, “la dignidad inherente a la persona humana”, de la que se dice que se derivan los derechos del Pacto, exige que el término “vivienda” se interprete en un sentido que tenga en cuenta otras consideraciones, y principalmente que el derecho a la vivienda se debe garantizar a todos, sea cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos. En segundo lugar, la referencia que figura en el párrafo 1 del artículo 11 no se debe entender en sentido de vivienda a secas, sino de vivienda adecuada. Como han reconocido la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000 en su párrafo 5: “el concepto de “vivienda adecuada” (...) significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.”*⁷

⁶ Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales - <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

⁷ NOVAK, Fabián y NAMIHAS, Sandra. *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Academia de la Magistratura, I Edición, Lima, 2004, p. 268

Así mismo, el Comité pone énfasis en lo siguiente:

- a. *La seguridad jurídica de la tenencia, pues sea cual fuere la forma de esta última, debe garantizar una protección legal contra el desalojo forzoso, el hostigamiento u otras amenazas.*
- b. *La disponibilidad de ciertos servicios indispensables para la salud, la comodidad y la nutrición. También incluye el acceso a recursos naturales como agua potable, energía, alumbrado, instalaciones sanitarias y de aseo, entre otros.*
- c. *Los gastos en que se incurra para este fin deberán ser soportables, no impidiendo la satisfacción de otras necesidades básicas.*
- d. *Una vivienda adecuada debe ser habitable, es decir, cumplir con su objetivo primordial de proteger a sus ocupantes de las diversas amenazas posibles y de ofrecer un espacio adecuado.*
- e. *La vivienda debe ser asequible.*
- f. *Finalmente, ésta debe encontrarse en lugares adecuados y pertinentes que no solo estén razonablemente cercanos a los servicios básicos (postas médicas, colegios, etc.) o de sus empleos, sino que se consideren libres de contaminación.⁸*

El reconocimiento del derecho a la vivienda tiene alcance universal desde el año 1948 y por ese motivo, ha sido recogido por una serie de textos constitucionales de diversos Estados, que lo han considerado dentro de su catálogo de derechos fundamentales.

A continuación citamos algunos textos constitucionales para poder apreciar cómo ha sido plasmado:

- **Ecuador:**

⁸ *Ibíd*em, p. 269

No por gusto Quito, Ecuador, fue sede de la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas HABITAT III, desarrollada entre el 17 y el 20 de octubre de 2016, y es que la Constitución de la República del Ecuador, en su Título I, denominado Elementos Constitutivos del Estado, Capítulo II Derechos del Buen Vivir, Sección VI Hábitat y Vivienda, Art. 30, establece lo siguiente: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.⁹

Este marco constitucional nos demuestra un importante reconocimiento a tan elementales derechos, la vivienda y la ciudad, que constituyen aspectos fundamentales para el desenvolvimiento de la vida de las personas directamente y en comunidad.

- **Colombia:**

El Art. 51 de la Constitución Política de Colombia establece lo siguiente:

*Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.*¹⁰

- **Bolivia:**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece dentro del Título III, Derechos Fundamentales y Garantías, el Artículo 19. I., el derecho a la vivienda, señalando al respecto:

I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria. II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de

9. Constitución de la Asamblea del Ecuador - http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

10 Constitución Política de Colombia - <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural.

El Artículo 20. Establece asimismo que:

I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social. III. El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.¹¹

Norma que garantiza el derecho a la vivienda, sin embargo, si bien reconoce que tienen prioridad respecto de este derecho los menos favorecidos económicamente, lo cual está bien, escapa un poco a la realidad el priorizar la atención en las áreas rurales, pues la tendencia en el mundo es poblar las ciudades, urbanizarlas, disminuyendo más bien la población en las zonas rurales.

- **Chile**

La Constitución de Chile no reconoce el derecho a la vivienda.

¹¹ Constitución Política del estado Plurinacional de Bolivia -
<http://www.harmonywithnatureun.org/content/documents/159Bolivia%20Consitucion.pdf>

Desde la dictadura de Augusto Pinochet, se cambió la política de vivienda que buscaba impulsar Salvador Allende y se dejó a un lado la posibilidad de más viviendas, que Allende había previsto realizar con la colaboración de la ex URSS.

Un bloque de cemento de dos metros de ancho por dos metros de alto, erigido al centro de un pabellón, junto a una pila de fotografías antiguas instaladas en las paredes del mismo salón, fue la obra que se robó la atención de los asistentes a la Bienal de Arquitectura de Venecia en 2014 y que le valió a Chile el León de Plata en aquel importante certamen.(...)

Allende basó su gobierno en la premisa “la vivienda es derecho irrenunciable del pueblo, (por lo que) el Estado tiene el deber de proporcionarlo”. Pinochet en cambio, enarboló la idea de la vivienda como “un bien que debe ser adquirido por las familias a través del esfuerzo y el ahorro”, irrumpiendo así con una metáfora de la privatización de los derechos, que calaría en lo más profundo de Chile.¹²

- **Brasil:**

El Art. 183. De la Constitución Brasileña establece un artículo muy interesante y novedoso constitucionalmente:

Aquellos que posean como suya un área urbana de hasta doscientos cincuenta metros cuadrados, por cinco años, ininterrumpidos y sin oposición, usándola como su morada o la de su familia, adquieren el dominio, siempre que no sean propietarios de otro inmueble urbano o rural. 1° El título de dominio y la concesión de uso serán conferidos al hombre o a la mujer, o a ambos, con independencia del estado civil. 2° Ese derecho no será reconocido al mismo poseedor más de una vez. 3° Los inmuebles públicos no se adquirirán por usurpación.

¹² <http://www.fau.uchile.cl/noticias/115045/el-derecho-a-la-vivienda-en-chile-deuda-que-heredamos-de-la-dictadura>

Importante ver que la Constitución Brasileña legisla sobre una realidad que sucede en muchas ciudades de Latinoamérica, *la ocupación informal del suelo*, que limita la posibilidad de la especulación y el tráfico de terrenos, al otorgar la posibilidad de acceder a no más de doscientos cincuenta metros cuadrados a quienes necesitan una vivienda.¹³

- **España**

El Artículo 47° establece:

*Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.*¹⁴

Que importante reconocer el derecho a la vivienda dentro de los textos constitucionales, no solo constituye un sustento para una buena legislación al respecto, sino que también empodera a los ciudadanos para exigir su reconocimiento.

Las viviendas, ya agrupadas, constituyendo poblaciones importantes dan lugar a las ciudades, que resultan ser los escenarios propicios para el desarrollo de los seres humanos.

Tener buenas ciudades debería constituir una prioridad dentro de las políticas públicas, consolidarlas como ejes de desarrollo económico, debería ser el resultado de su crecimiento poblacional, ordenarlas, planificarlas debería ser un gran objetivo nacional.

Lamentablemente esto muchas veces no sucede, las ciudades siguen creciendo y no de manera ordenada, todo lo contrario, las personas dejan el campo y dejan también las pocas oportunidades de las localidades pequeñas y buscan acceder a las grandes ciudades, donde les será difícil vivir, pero al menos encontraran servicios que en el campo tal vez nunca

¹³ Constitución Política de la República Federativa del Brasil - [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DB0906178F38C78105257D9A006D1B77/\\$FILE/Constituci%C3%B3n_Brasil.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DB0906178F38C78105257D9A006D1B77/$FILE/Constituci%C3%B3n_Brasil.pdf)

¹⁴ Constitución Española - <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=10&fin=55&tipo=2>

tendrían, como la luz, el agua, los centros educativos, el uso de internet e inclusive de teléfono, entre otros.

La migración hacia las zonas urbanas es un fenómeno que se produce mundialmente y que definitivamente traerá una serie de problemas. Luchar por una ciudad en la que todos quienes viven en ella puedan disfrutarla, constituiría lo que se define como el derecho a la ciudad, que a continuación comentaremos.

1.2. Derecho a la Ciudad

La Real Academia Española denomina ciudad “Al conjunto de edificios y calles regidos por un ayuntamiento, cuya población densa y numerosa se dedica por lo común a actividades no agrícolas”.¹⁵

Tratándose del derecho a la ciudad en nuestras palabras podemos definirlo como el derecho que tenemos todos, sin discriminación alguna, de gozar de los espacios públicos –calles, parques, plazas, avenidas, etc.-, de hacerlos nuestros, de que estos sean seguros y de defenderlos y asimismo el derecho a exigir que nuestras ciudades se desarrollen planificadamente, en donde tengamos acceso a una vivienda que cuente con los servicios básicos y que se tenga asimismo la posibilidad de acceder sin dificultades a los demás servicios.

Este derecho, que no ha sido aún reconocido como un derecho humano, tiene a Henri Lefebvre como su principal impulsor. Filósofo francés Lefebvre, fue un estudioso apasionado de la vida urbana y plasmó en sus escritos cómo la ciudad poco a poco desplazaría al campo, llegando a sostener inclusive, según lo expone Mario Gaviria en el prólogo del libro “El Derecho a la Ciudad”, que “la extinción de las diferencias entre los campesinos y los habitantes urbanos llegaría por la desaparición de los primeros”.¹⁶

Lefebvre, ha sido sin duda un apasionado del estudio de la ciudad y entendió que los problemas que giran en torno a ella, requieren de los conocimientos de distintas disciplinas, no solo de urbanistas o de arquitectos, sino del enfoque multidisciplinario que permita

¹⁵ Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*. Tomo 5. Q.W. Editores Lima. 2005. P. 381

¹⁶ LEFEBVRE, Henri. *El Derecho a la Ciudad*. Ediciones Península. Barcelona. 1978. P. 6

abordar los problemas y las soluciones de toda ciudad, desde diversos puntos de vista y reflexionando no solo respecto de los problemas vigentes sino proyectándose hacia el futuro, esto es, planificando.

En su libro denominado “De lo rural a lo urbano” aparece plasmada su posición al respecto cuando sostiene:

En primer lugar me felicito por poder hablar ante vosotros con un arquitecto y un urbanista. Esto es como un símbolo y una prefiguración del equipo que desde hace tiempo estamos exigiendo. Por supuesto, esta noche, es un equipo accidental. Sería deseable que esta prefiguración se hiciese permanente y que, frente a cualquier tipo de problemas urbanísticos, se organizase y fuese constante la cooperación entre arquitectos, urbanistas, sociólogos y, desde luego, otros especialistas en ciencias parcelarias, como economistas y geógrafos. Sin alimentar demasiadas ilusiones sobre la posibilidad de hacer estudios interdisciplinarios, que son muy difíciles, vista la diferencia de ópticas, de perspectivas, lenguajes e intereses, opino que esta cooperación es indispensable actualmente para pensar la ciudad futura sobre las ruinas de la ciudad pasada, que es nuestro problema actual. La forma de la ciudad está sufriendo una metamorfosis, sus funciones se transforman y funciones nuevas se añaden a las antiguas, mientras algunas de estas desaparecen. En resumen, las estructuras están siendo profundamente modificadas. Para reflexionar sobre este nuevo conjunto de formas, funciones y estructuras, la cooperación entre diversas disciplinas, entre diferentes sectores de las ciencias sociales, es absolutamente indispensable¹⁷

Henry Lefebvre, ha escrito numerosos libros y en más de uno promueve el derecho a la ciudad; cuando reflexiona en torno a los derechos del hombre sostiene que lo urbano arrasa el campo y así surge el derecho a la ciudad, como una exigencia, señalando que este derecho, a través de sorprendentes rodeos (la nostalgia, el turismo, el retorno hacia el corazón de la ciudad tradicional, la llamada de centralidades existentes o nuevamente

¹⁷ LEFEBVRE, Henri. *De lo rural a lo urbano*. Ediciones Península, Barcelona, 1978.

elaboradas) camina lentamente. El derecho a la ciudad, según sostiene, no puede concebirse como un simple derecho de visita o retorno hacia las ciudades tradicionales. Sólo puede formularse como derecho a la vida urbana, transformada, renovada, a gozar de la ciudad.

Lefebvre defendía el derecho de los habitantes de una ciudad para que hagan suyos sus espacios públicos y sus vidas urbanas, recuperando en los habitantes la facultad de participar en la vida de la ciudad y de poner en marcha un plan de “territorio autogestionado” con el propósito que la ciudad no se deteriore, trabajando en conjunto para que las ciudades sean lugares no solo donde las personas vivan, sino también disfruten, con espacios de recreación, con diseño urbanístico, etc.

Así como Lefebvre se ocupó de las consecuencias de la urbanización y de las ciudades, también la americana Jane Jacobs estudió a profundidad este tema y fue una férrea defensora de la calidad de vida en las ciudades, criticando duramente a los urbanistas que no se preocupan de planificarlas conociendo previamente la realidad de cada espacio de la ciudad en donde las personas realizan sus actividades cotidianas. Jane Jacobs critica con dureza en su obra a los urbanistas y arquitectos que planifican las ciudades, al margen de lo que ocurre en ellas y sin conocerlas previamente.

Las ciudades son un inmenso laboratorio de ensayo y error, fracaso y éxito, para la construcción y el diseño urbano. El urbanismo tenía que haber utilizado este laboratorio para aprender, formular y probar sus teorías. Pero los profesionales y maestros de la disciplina (si es que merecen llamarse así) han ignorado el estudio de los éxitos y fracasos concretos y reales, no han sentido curiosidad por las razones que podrían explicar un inesperado éxito y, en cambio, se han dejado guiar por principios derivados del comportamiento y apariencia de pueblos, urbanizaciones, sanatorios antituberculosos, ferias y ciudades imaginarias y soñadas...cualquier cosa excepto las propias ciudades.¹⁸

¹⁸ JACOBS, Jane. *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Editorial Capitan Swing Libros. Madrid. 2013. P. 32

El derecho a la ciudad busca consolidarse como un derecho humano, sin embargo, los innumerables esfuerzos que se han dado a lo largo de los años no han permitido aún que éste sea así reconocido.

David Harvey, otro estudioso del tema, sostiene:

*El derecho a la ciudad es por tanto mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que esta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos. Es, además, un derecho más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización.*¹⁹

Como podemos apreciar, el derecho a la ciudad constituye un derecho importantísimo que tiene estudios que ya datan de fecha antigua, sin embargo, son muy pocos los textos constitucionales que en el mundo lo reconocen como tal, a pesar que éste tiene como propósito que se reconozca la posibilidad de garantizar el disfrutar de la ciudad en la que se vive y de exigir que ésta sea debidamente planificada y que no sea destruida por la falta de políticas públicas que aseguren su crecimiento ordenado.

Dentro de los académicos que se han ocupado también del tema tenemos a la Asociación Internacional de Técnicos, Expertos e Investigadores, citada por Costes Laurence, que el año 2003 sostuvo que:

El derecho a la ciudad no puede tomar únicamente la forma del derecho a no ser excluido de la ciudad (...) El derecho a la ciudad significa ser capaz de contar con una vivienda confortable, un empleo que proporcione un modo de vida decente, ser capaz de establecer un hogar, vivir libre de agresiones policiales – incluso habiendo nacido lejos-...Pero también, de un modo más simple y

¹⁹ HARVEY, David. *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Ediciones Akal. Salamanca. 2013. P. 20

*específico, significa poder vivir en una ciudad que sea bella, funcional, saludable y respetuosa con el medio ambiente*²⁰

Aunque han sido muchos los esfuerzos académicos e intelectuales y las luchas porque este reconocimiento al derecho a la ciudad se plasme en los textos legales de cada nación, han sido pocas las que lo han constitucionalizado. Entre los países en los que se encuentra la protección legal del derecho a la ciudad tenemos:

- **Ecuador:**

El Art. 31 de la Constitución de Ecuador establece:

Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía

Este marco constitucional nos demuestra un importante reconocimiento a tan elementales derechos, la vivienda y la ciudad, aunque, como veremos más adelante, no es fácil acceder a una vivienda, menos vivir en una ciudad sostenible, el tener un importante avance en la normatividad ya es un logro importante.

- **Colombia:**

El Art. 82 de la Constitución Política de Colombia establece lo siguiente:

Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades

²⁰ COSTES, Laurence. *Del derecho a la ciudad de Henri Lefebvre a la universalidad de la urbanización moderna*. URBAN. 2012

públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común”.

Marco constitucional que reconoce tácitamente el derecho a la ciudad, al asegurar que toda persona tiene la facultad de disfrutar de los espacios públicos, entendiendo por estos a las calles, las avenidas, los parques, las plazas, etc. y que marca una notoria diferencia respecto de otras legislaciones, que descuidan tan importante derecho.

- **Bolivia:**

La Constitución Boliviana establece que toda persona tiene derecho a un hábitat.

No son muchos los textos que reconocen el “derecho a la ciudad”, sin embargo se sigue debatiendo al respecto, para encontrar las mejores alternativas para hacerle frente a la masificación de las zonas urbanas, que también ha sido definida como la megapolización, la que en palabras de Laurence Costes, *constituye el rápido movimiento del grueso de la población mundial hacia enormes territorios urbanos.*

El derecho a la ciudad es un término frecuentemente utilizado por los arquitectos, los urbanistas y por todos quienes consideramos fundamental la necesidad de vivir en una ciudad más humana y mejor planificada “*Es un nuevo derecho, no a la ciudad que tenemos, sino a la ciudad que queremos tener, una ciudad para todos*”, así lo define el arquitecto Enrique Ortiz Flores del Consejo Nacional de Vivienda de México, cuando fue entrevistado para el programa “Pensamiento Libre” de la Universidad Iberoamericana de Puebla, México, entrevista que se puede visualizar en el canal YouTube.²¹

La ciudad en la que queremos vivir, la ciudad que anhelamos tener, esa es una definición a la que también arriba David Harvey, otro importante estudioso, quien sostiene:

²¹ <http://www.YouTube.com> – Programa pensamiento libre S5E7 El Derecho a la ciudad y la producción social del habitat. Universidad Iberoamericana de Puebla. México

La cuestión de qué tipo de ciudad queremos no puede estar divorciada de la que plantea qué tipo de lazos sociales, de relaciones con la naturaleza, de estilos de vida, de tecnologías y de valores estéticos deseamos. El derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos: se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad. Es, además, un derecho común antes que individual, ya que esta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización. La libertad de hacer y rehacer nuestras ciudades y a nosotros mismos es, como quiero demostrar, uno de nuestros derechos humanos más preciosos, pero también uno de los más descuidados.²²

Según David Harvey, el derecho a la ciudad ha experimentado cierto resurgimiento no precisamente gracias al legado intelectual de Lefebvre, sino más bien a los movimientos sociales urbanos, citando como ejemplo el caso de la Constitución brasileña de 2011, que garantiza el derecho a la ciudad, gracias al poder y a la importancia que tuvieron los movimientos sociales urbanos (a los que James Holston, citado por David Harvey, llama “ciudadanía insurgente”), sobre todo tratándose del derecho a la vivienda y a su democratización.

Para David Harvey la idea del derecho a la ciudad “no surge primordialmente de diversas fascinaciones y modas intelectuales, sino de las calles, de los barrios, como un grito de socorro de gente oprimida en tiempos desesperados”

En el prefacio de su libro, *Ciudades Rebeldes Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*, David Harvey describe cómo encontró París en los años 70, evocándola con nostalgia y transmitiendo en sus palabras qué se siente cuando uno tiene la posibilidad de estar en una ciudad planificada, con diseño y que facilita y alegra la vida de sus habitantes: Una bella ciudad.

²² HARVEY, David. *Ciudades Rebeldes Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Ediciones Akal S.A. Madrid, 2013

Hacia mediados de la década de los setenta me encontré en París con un cartel editado por los Écologistes, un movimiento radical de acción vecinal dedicado a promover un modo de vida urbano ecológicamente más sensible, que presentaba una visión alternativa para la ciudad. Era un precioso retrato lúdico del viejo París reanimado por la vida vecinal, con flores en los balcones, plazas llenas de gente y niños, pequeñas tiendas abiertas a todo el mundo, multitud de cafés, fuentes, gente solazándose a orillas del Sena, parques y jardines aquí y allá (quizá eso lo he inventado en mis recuerdos), con tiempo suficiente para disfrutar de la conversación o fumarse una pipa (...).²³

Las ciudades son también un reflejo de quienes en ellas viven y aquí traemos a colación también la observación que el sociólogo urbano, Robert Park, citado por David Harvey, dio respecto de lo que es una ciudad, sosteniendo al respecto que ésta es “*el intento más coherente y en general más logrado del hombre por rehacer el mundo en el que vive de acuerdo con sus deseos más profundos. Pero si la ciudad es el mundo creado por el hombre, también es el mundo en el que está desde entonces condenado a vivir. Así pues, indirectamente y sin ninguna conciencia clara de la naturaleza de su tarea, al crear la ciudad el hombre se ha recreado a sí mismo*”.²⁴

David Harvey, coincide al respecto, cuando señala: “*El derecho a la ciudad es por tanto mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que ésta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos. Es, además, un derecho más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización*” y respecto de su ejercicio sostiene: “*Reclamar el derecho a la ciudad en el sentido en que yo lo entiendo supone reivindicar algún tipo de poder configurador del proceso de urbanización, sobre la forma en que se hacen y rehacen nuestras ciudades, y hacerlo de un modo fundamental y radical*”.²⁵

²³Ibíd. p 20.

²⁴Ibíd. p 20.

²⁵Ibíd. p 20.

Que importante la definición del derecho a la ciudad, sin embargo, como se anotó antes, son muy pocas las legislaciones que lo reconocen, pero, evidentemente, existen una serie de documentos que se han dado en el tiempo para que pueda ir consolidándose el término **derecho a la ciudad** y más a partir del fenómeno de la urbanización. Como sostiene David Harvey “la gran mayoría de la humanidad está siendo progresivamente absorbida en los fermentos y corrientes de la vida urbanizada”.²⁶

Diversos son los textos internacionales que se han dado procurando el reconocimiento del derecho a la ciudad, como un derecho humano, no obstante lo cual, hasta ahora no ha sido reconocido como tal. Citamos a continuación algunos de los textos que consideramos los más importantes:

- **La Carta de Atenas (Atenas, Grecia, 1931)**

Documento que puede ser considerado como un referente para la conservación del patrimonio cultural de toda ciudad, reconoce como un derecho colectivo la conservación de los monumentos históricos, artísticos y científicos, recomendando entre otros aspectos, el respetar, al construir edificios, el carácter y la fisonomía de la ciudad, especialmente cerca de aquellos monumentos que recojan su historia, siendo importante precisar que en su numeral 10 este texto concluyó:

*La Conferencia, profundamente convencida de que la mejor garantía de conservación de los monumentos y de las obras de arte viene del afecto y del respeto del pueblo, y considerando que este sentimiento puede ser favorecido con una acción apropiada de las instituciones públicas, emite el voto para que los educadores pongan empeño en habitar a la infancia y a la juventud a abstenerse de cualquier acto que pueda estropear los monumentos, y los induzcan al entendimiento del significado y, en general, a interesarse en la protección de los testimonios de todas las civilizaciones.*²⁷

²⁶ Ibídem p 20.

²⁷ La Carta de Atenas -

http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/guatemala/guatemala_carta_de_atenas_1931_spa_orof.pdf

- **La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, Brasil, 1992)**

Declaración que ya nos introduce al término desarrollo sostenible, entendiéndose éste como el “desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”, así está definido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas y así también está expresado en el Principio 3 de la declaración: “El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.

- **La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (Ciudad de México, México, 2010)**

Documento que se basa en el reconocimiento de la complejidad de toda ciudad y que busca reconocer al derecho a la ciudad, como un derecho de carácter colectivo que persiga acceder a la ciudad que anhelamos para nuestro disfrute y para el disfrute de las generaciones venideras, su propósito es que sea aplicable en la ciudad de México y que alcance también la categoría de derecho humano, para asegurar su universalidad.

El texto define el derecho a la ciudad como:

El usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de la acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y

*ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos.*²⁸



²⁸ La Carta de la Ciudad de México por el Derecho de la Ciudad -
<http://www.equipopueblo.org.mx/descargas/Carta%20de%20la%20Ciudad%20de%20Mexico%20por%20el%20Derecho%20a%20la%20Ciudad.pdf>

- **Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos (Saint Denis, Francia, 2000)**

Documento al que se arribó luego que una serie de actores políticos y de la sociedad civil, así como expertos en derechos humanos, procedentes de 400 ciudades europeas, buscaran mecanismos de defensa del reconocimiento de los derechos humanos en un mundo que se encamina cada vez más a la urbanización. Carta aplicable únicamente por las ciudades europeas que la suscribieron.

- **Carta Agenda Mundial de Derechos Humanos en la Ciudad (Florencia, Italia, 2011)**

Documento que tuvo como propósito que las ciudades de todo el mundo bajo la gestión de sus autoridades locales coordinen la ejecución de políticas públicas inclusivas que aseguren en ellas el respeto de los derechos humanos. Se reflexiona sobre el fenómeno de la migración, entendiéndose como una forma de encontrar los espacios necesarios para tener una vida más digna, socialmente inclusiva y más humana.

- **Carta de Derechos y Responsabilidades (Montreal, Canadá, 2006)**

Documento mediante el cual se establecen los mecanismos para asegurar que quienes habitan en Montreal puedan gozar de todos los servicios que les aseguren vivir, no solo dignamente, sino también cómodamente y sobretodo gozando de su ciudad. Compromete también a los habitantes a contribuir activamente en lograr que se cumplan los propósitos de la carta.

Los textos a los que nos hemos referido surgieron precisamente ante el manifiesto crecimiento desmedido de las ciudades y ante la necesidad de implementar normas que permitan asegurar que haya orden, planificación, diseño y calidad de vida en las ciudades, a través del fortalecimiento del derecho a la ciudad, cuyo respeto hará posible el vivir dignamente y en comunidad, garantizando así el cumplimiento de los derechos humanos y asegurando que las personas puedan vivir en un ambiente sostenible.

Las ciudades se llenan de personas, concentran a la mayor cantidad de población en el mundo y esto será una constante, pues fenómenos como la migración, contribuirán para

que las ciudades sigan creciendo, en búsqueda de mayores oportunidades para sus habitantes.

La migración del campo a la ciudad o de las pequeñas ciudades a las grandes ciudades se ha dado, se viene dando y continuará dándose a nivel del mundo entero, por lo tanto las ciudades crecerán y la población que hay en ellas aumentará.

En relación a cómo ha evolucionado la población urbana en el mundo entero, tenemos diferentes fuentes de información y todas coinciden en que la población urbana continuará multiplicándose.

En la revista denominada Hábitat III, Sustainable Urban Development, Quito – Ecuador, October 2016, podemos encontrar un interesante artículo, denominado “La Nueva Agenda Urbana, En El Corazón del Mundo, New Urban Agenda in the heart of the world”, escrito por David Suárez, en el cual hay una información muy ilustrativa sobre el crecimiento de la población urbana, que reproducimos a continuación:²⁹

- 828 millones de personas viven en barrios marginales y asentamientos precarios.
- Para el año 2030, casi 60% de la población mundial vivirá en zonas urbanas.
- Un 95% de la expansión urbana en los próximos decenios se producirá en países en vías de desarrollo.
- La rápida urbanización está ejerciendo presión sobre el abastecimiento de agua dulce, las aguas residuales, los medios de vida y la salud pública.
- La densidad relativamente alta de las ciudades puede lograr un aumento de eficiencia e innovación tecnológica y al mismo tiempo, reducir el consumo de recursos y energía.
- Las ciudades ocupan apenas el 3% del planeta, pero representan el 60 y 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono.

²⁹ Fuente/Source: www.iadb.org. EKOS, HABITAT III, *Sustainable Urban Development*, Quito Ecuador, 2016

Como vemos la tendencia del crecimiento de las ciudades es universal, esto lo podemos confirmar también con la información proporcionada por Enrique García, Presidente Ejecutivo CAF –Banco Desarrollo de América Latina, el año 2016, quien al presentar la revista denominada “Políticas Pro-Inclusión, Resumen Ejecutivo, Herramientas prácticas para el desarrollo integral de las ciudades en América Latina, manifiesta: “Las ciudades de América Latina son el núcleo del desarrollo económico y social de la región. Estas (sic) concentran más del 80% de nuestra población”.³⁰

Asimismo, Joan Clos, Director de Hábitat ONU, durante una conferencia en Santiago de Chile, manifestó que el mundo se urbaniza a una velocidad estratosférica, señalando que a inicios del siglo XX, la población urbanizada en el mundo alcanzaba apenas el 20%, a finales del siglo XX esa población alcanzó un 50%, durante el 2015 llegó a un 56% y en adelante alcanzaría hasta un 70%, estimando que en unos 40 ó 50 años, la población urbana en el mundo, que es de 3.5 mil millones de habitantes actualmente, se duplicará y alcanzará la suma de 7 mil millones de habitantes, un 70% de los 10 mil millones habitantes del futuro.³¹

El Arquitecto César Simborth, al escribir el artículo denominado La “Agenda Urbana 2016-2021”, publicado en la Revista de Arquitectura, Diseño y Construcción: ARKINKA, señala por su parte: “En el 2007, el mundo traspasó una frontera histórica, cuando por primera vez, más de la mitad de la población global pasó a vivir en ciudades. Para el 2050 el mundo pasará de 7.3 a 9.7 billones de habitantes, siendo la proporción urbana de casi el 70%”.³² Vemos entonces que más de un investigador concluye que la población urbana aumentará, entonces corresponde a continuación ver si estamos preparados para afrontar este crecimiento.

³⁰ CAF Banco de Desarrollo de América Latina, Políticas Pro-Inclusión Resumen Ejecutivo

³¹ <http://www.YouTube.com> – La urbanización como herramienta para el desarrollo. Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. Exposición de Joan Close

³² SIMBORTH, César. *La Agenda Urbana 2016-202*, Revista de arquitectura diseño y construcción ARKINKA. Lima 2016

Capítulo II: Derecho a la Vivienda y Derecho a la Ciudad

Legislación Peruana

“Si ahora no reinventas la ciudad, te hundes”.

Jorge Ruiz de Somocurcio³³

2.1. Del Derecho a la Vivienda

Nuestra Constitución Política del Estado, lamentablemente, no ha previsto expresamente dentro de su catálogo de derechos, el referido a la vivienda, sin embargo, al referirse a los derechos constitucionales, ha establecido en su artículo 3º: *“La enumeración de los derechos establecidos en este capítulo no excluye los demás que la Constitución garantiza, ni otros de naturaleza análoga o que se fundan en la dignidad del hombre, o en los principios de soberanía del pueblo, del Estado democrático de derecho y de la forma republicana de gobierno”*, siendo éste artículo la única aproximación al reconocimiento del derecho a la vivienda, pues como ya hemos visto en el primer capítulo, este derecho atañe directamente a la vida y a la dignidad de toda persona.

Cabe mencionar sin embargo que a diferencia de la Constitución Política de 1993, la de 1979 sí tenía previsto expresamente este derecho:

Artículo 18 de la Constitución Política de 1979: *El Estado atiende preferentemente las necesidades básicas de la persona y de su familia en materia de alimentación, vivienda y recreación. La ley regula la utilización del suelo urbano, de acuerdo al bien común y con la participación de la comunidad local. El Estado promueve la ejecución de programas públicos y privados de urbanización y de vivienda. El Estado apoya y estimula a las cooperativas, mutuales y en general a las instituciones de crédito hipotecario para vivienda y los programas de autoconstrucción y alquiler venta. Concede aliciente y exoneraciones tributarias a fin de abaratar la construcción. Crea las condiciones para el otorgamiento de créditos a largo plazo y bajo el interés.*

³³ Arquitecto y urbanista peruano que propugna la reinvención de las ciudades, como aparece publicado en la Revista Ideele N° 243 (<http://revistaideele.com/ideele/revista/243>)

Advertimos entonces un serio retroceso en cuanto a la protección de este derecho que, como apreciamos ya en el primer capítulo, sí tiene en cambio protección internacional desde la entrada en vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Código Civil peruano nada dice tampoco en relación al derecho a la vivienda; en su artículo 33° al referirse a los derechos de la persona, únicamente hace referencia al domicilio, identificándolo como aquél que se constituye por la residencia habitual de la persona en un lugar, este concepto surge sobre todo con el propósito de facilitar la búsqueda espacial de toda persona, es, como sostiene Juan Espinoza Espinoza,³⁴ un dato técnico determinado por ley y no debe confundirse este concepto jurídico de domicilio con el de casa-habitación (espacio físico donde efectivamente vive la persona).

El derecho a la vivienda entonces no está expresamente reconocido como tal en el Perú, no obstante que según la información publicada por el Mapa del Déficit Habitacional 2007 del INEI, el déficit de viviendas en el Perú es de 1'860,692, este número corresponde al déficit total, cuantitativo y cualitativo, entendiéndose por el déficit cuantitativo al número total de viviendas demandadas menos las ofertadas, que suma 389 745 viviendas, mientras que el cualitativo, que suma 1 470 947, se refiere a aquellas viviendas cuyas características o el nivel de hacinamiento que tienen no reúnen las condiciones mínimas para su habitabilidad.³⁵

Según se expone dentro del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 uno de los problemas que obstaculizan la inversión en la construcción de viviendas es *la informalidad en la propiedad de los predios. En el ámbito urbano, el 44% es poseído ilegalmente, mientras que en el sector rural la informalidad alcanza al 88%. del total de predios. En el caso de las edificaciones, la informalidad alcanza al 70% del total.*³⁶ Dentro del paquete de medidas para impulsar la economía nacional hacia el 2021, el gobierno peruano ha previsto como meta impulsar la construcción de 150 mil viviendas nuevas de techo propio, a bajo costo: Plan 150 mil.³⁷

³⁴ ESPINOZA, Juan. *Derecho de las Personas*, Tomo I, Editorial GRIJLEY, Lima 2011, p. 853

³⁵ Mapa del Déficit Habitacional 2007 del INEI

³⁶ Ceplan - http://www.ceplan.gob.pe/documentos/_plan-bicentenario/

³⁷ Ministerio de Vivienda - <http://www.vivienda.gob.pe/>

2.2. Del Derecho a la Ciudad

Tratándose del derecho a la ciudad, no existe tampoco en nuestra legislación, el reconocimiento de tal derecho, tan solo podemos encontrar definiciones de lo que se entiende por una ciudad.

Durante el desarrollo de esta tesis estuvo vigente el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Decreto Supremo N°004-2011-VIVIENDA, norma que ha sido derogada, teniéndose ahora el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA.³⁸, denominado Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, norma que en su artículo 9° clasifica a los centros poblados como a continuación se detalla.

- *Metrópoli Nacional (1° Rango): Conformada por la provincia de Lima, la cual comprende a la Capital de la República y a la Provincia Constitucional del Callao. La conurbación es de primer rango en el SINCEP.*
- *Metrópoli Regional (2° Rango): Centro poblado urbano que como cabecera del Macrosistema cumple el rol de capital de departamento o región y surge del crecimiento e integración física de dos o más ciudades, trascendiendo límites político - administrativos. Su espacio geoeconómico está definido funcionalmente a partir de un centro principal o centro metropolitano que, por su gran volumen de población, por sus actividades (sociales, económicas, políticas, administrativas y culturales), así como por sus niveles de equipamiento, servicios y comportamiento de los mercados, ejerce una fuerte influencia sobre espacios y centros poblados con los que intercambia intensamente flujos de población, bienes y servicios. Son ciudades de segundo rango en el SINCEP.*
- *Ciudad: Centro poblado urbano con una población mayor a 5,000 habitantes. Cumple una función urbana en la organización del territorio y posee servicios básicos y equipamiento urbano de educación, salud, recreación, así como*

³⁸ Diario Oficial El Peruano. 24 de diciembre de 2016

espacios destinados a la vivienda, actividades comerciales, industriales o de servicios.

Las ciudades se clasifican en:

- a) **Ciudad Mayor Principal** (3° Rango): Más de 250,000 habitantes.
 - b) **Ciudad Mayor** (4° Rango): De 100,001 a 250,000 habitantes.
 - c) **Ciudad Intermedia Principal** (5° Rango): De 50,001 a 100,000 habitantes.
 - d) **Ciudad Intermedia** (6° Rango): De 20,001 a 50,000 habitantes.
 - e) **Ciudad Menor Principal** (7° Rango): De 10,001 a 20,000 habitantes.
 - f) **Ciudad Menor** (8° Rango): De 5,001 a 10,000 habitantes. Es un centro secundario que desempeña funciones de servicios de apoyo a la producción localizada y funciones complementarias a los centros poblados del distrito al que pertenece.
- **Villa** (9° Rango): Centro poblado urbano con una población concentrada entre 2,501 y 5,000 habitantes. Con viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición que conforman calles y una plaza céntrica. Posee servicios de educación con infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria; servicios de salud con infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud; y otros servicios como correos, telefonía pública, entre otros. Es un centro secundario que desempeña funciones de servicios de apoyo a la producción localizada y funciones complementarias a los centros poblados del distrito al que pertenece. Son ciudades de noveno rango en el SINCEP.
 - **Pueblo**: Centro poblado rural con una población concentrada entre 1,001 y 2,500 habitantes. Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, que conforman calles y una plaza céntrica. Posee servicios de educación con infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa;

servicios de salud con infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud; local comunal de uso múltiple y áreas recreacionales.

- *Caserío: Centro poblado rural con una población concentrada de 500 a 1,000 habitantes. Posee viviendas ubicadas en forma continua o parcialmente dispersas, con un local comunal múltiple y un centro educativo en funciones.*

2.3. De las Políticas Públicas

Antes definiremos que entendemos por Políticas Públicas y diremos que son las medidas que se toman desde el gobierno nacional, para ser aplicadas en todo el territorio, en la solución de problemas públicos y en beneficio de toda la población.

El reconocido politólogo español Joan Subirats (2012) las define como:

Una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos –cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían- a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales) ³⁹

El derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad, guardan especial importancia debido al incremento de la población, especialmente en las zonas urbanas. De acuerdo con el Censo Nacional de 2007,⁴⁰ la población del Perú fue de 27 412 157, de este total, 20 810 288 habitan en zonas urbanas y 6 601 869 en la zona rural.

³⁹ Subirats, Knoepfel, Larrue & Varone, *Análisis y Gestión de Políticas Públicas*. Editorial Palnet, Primera Edición, España 2012, p. 38

⁴⁰ INEI – Censos Nacionales 2007 IX de Población y IV de Vivienda - <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/>

Según el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico⁴¹, para el año 2021 la cifra de peruanos llegará a 33 149 000 habitantes.

Como vemos, nuestra realidad no es ajena a la tendencia mundial y la población urbana crece vertiginosamente, este proceso de urbanización exige una adecuada planificación en la gestión del territorio, diseño y financiamiento, puesto que la urbanización debe ser entendida, según sostiene Joan Clos⁴², como una herramienta para el desarrollo, ya que puede generar economías de localización y economías de aglomeración, creciendo así el valor agregado de las ciudades por lo que el Director de Asentamientos Humanos de la ONU, recomienda que todo país que quiera prosperar debe preocuparse de la calidad de sus ciudades, invirtiendo en los planes de reformas de barrios, para mejorarlos, puesto que, según refiere, no es el suelo el que da el valor, sino la localización del mismo, recomendando también densificar las ciudades y estimular la cercanía en los factores de producción, sosteniendo él que solo aquellas ciudades en las que la densidad alcanza los 10, 12 ó 15 mil habitantes por Km² se pueden beneficiar de este tipo de aglomeración, siempre y cuando exista diseño y éste sea bello, pues, en caso contrario, donde hay densidad y no hay diseño, las ciudades terminan convirtiéndose en una catástrofe, por lo que es imprescindible aplicar adecuadas políticas públicas de planificación, diseño, densidad, con el debido financiamiento y con proyectos a largo plazo, que sean tomados en cuenta con la seriedad del caso, para que el cambio de gestiones políticas no distorsione aquello que esté correctamente planificado en el tiempo.

⁴¹ CEPLAN - <http://www.ceplan.gob.pe/>

⁴² Ideas plasmadas por Joan Clos en las conferencias preparatorias para Hábitat III

2.4. De la Planificación Territorial

La Real Academia Española define a la planificación como la acción y efecto de planificar, señalando asimismo que implica elaborar un plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado, tal como el desarrollo armónico de una ciudad, el desarrollo económico, la investigación científica, el funcionamiento de una industria, etc.⁴³.

Tratándose del término gestión, la Real Academia Española nos deriva a la definición de gestionar, entendiéndose ésta como: 1. Llevar adelante una iniciativa o un proyecto 2. Ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de una empresa, actividad económica u organismo 3. Manejar o conducir una situación problemática⁴⁴.

Nuestra Constitución Política, en su Artículo 195° establece que “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”, estableciéndose en el inciso 6) que los gobiernos locales deben “Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial” (República del Perú, 1993).

Queda claro entonces que constitucionalmente, la planificación de las ciudades es una tarea que en el Perú se ha encargado a los gobiernos locales, esto, nos obliga a revisar a continuación las disposiciones que con ese propósito han sido dadas por La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la que distingue las facultades que tienen las municipalidades provinciales y distritales.

Tratándose de las municipalidades provinciales, se les ha encargado las siguientes funciones:

⁴³ <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=planificaci%C3%B3n>

⁴⁴ <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=JAQijnd>

- *Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial*
- *Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia.*
- *Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente.*

El artículo 79 establece, por su parte, tratándose de la organización del espacio físico y uso del suelo, las siguientes funciones: ⁴⁵

- *Funciones específicas de las municipalidades provinciales*
 - *Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.*
 - *Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.*
 - *Aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes antes mencionados*
 - ***Fiscalizar el cumplimiento de los Planes y normas provinciales sobre la materia, señalando las infracciones y estableciendo las sanciones correspondientes.***
 - *Diseñar y ejecutar planes de renovación urbana.*
- *Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:*

⁴⁵ Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

- *Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.*
- *Diseñar y promover la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos.*
- *Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:*
 - *Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.*
 - *Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas.*
 - *Elaborar y mantener el catastro distrital.*
 - *Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización.*
 - *Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de Habilitaciones urbanas*

Debemos detenernos entonces para conocer la definición de cada uno de los planes previstos por nuestra legislación, para la planificación de las ciudades, teniendo para tal efecto los alcances del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, D.S. N° 022-2016-VIVIENDA⁴⁶

⁴⁶ Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, D.S. N° 022-2016-VIVIENDA - <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-acondicionamien-decreto-supremo-n-022-2016-vivienda-1466636-3/>

- **Plan de Acondicionamiento Territorial**

El Plan de Acondicionamiento Territorial es el instrumento técnico- normativo de planificación física integral en el ámbito provincial que orienta y regula la organización físico-espacial de las actividades humanas en cuanto a la distribución, categoría, rango jerárquico y rol de los centros poblados en los ámbitos urbano y rural; la conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural; el desarrollo de la inversión pública y privada en los ámbitos urbano y rural del territorio provincial; y, la ocupación y uso planificado del territorio, para lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural del territorio provincial; y la ocupación y uso planificado del territorio, bajo el enfoque territorial prospectivo, competitivo y de sostenibilidad, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial Regional, las Políticas, las Regulaciones Regionales y Nacionales y el SINCEP. Forma parte del Plan de Desarrollo Municipal Concertado al que se refiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

- **Plan de Desarrollo Metropolitano**

Es el instrumento técnico - normativo que orienta y regula la gestión territorial y el desarrollo urbano sostenible de las áreas metropolitanas, conformadas por jurisdicciones distritales, cuyas circunscripciones son parte de una continuidad física, social y económica. Se elabora en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial Regional, las Políticas y Regulaciones Regionales y Nacionales y el SINCEP. Forma parte del Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado, al que hace referencia la Ley N° 27972.

- **Plan de Desarrollo Urbano**

El Plan de Desarrollo Urbano es el instrumento técnico-normativo que orienta el desarrollo urbano de las ciudades mayores, intermedias y menores, con arreglo a la categorización establecida en el SINCEP.

- **Esquema de Ordenamiento Urbano**

Es el instrumento técnico-normativo que sirve para promover y orientar el desarrollo urbano de las villas y/o centros poblados rurales de un subsistema, con arreglo a la categorización asignada en el SINCEP.

- **Plan Específico:**

Es el instrumento técnico-normativo orientado a complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizable en el PDU, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial.

- **Planeamiento Integral:**

Es un instrumento técnico-normativo mediante el cual se asigna zonificación y vías primarias con fines de integración al área urbana, a los predios rústicos no comprendidos en los PDU, EU o localizados en centro poblados que carezca de PDU y/o de Zonificación.

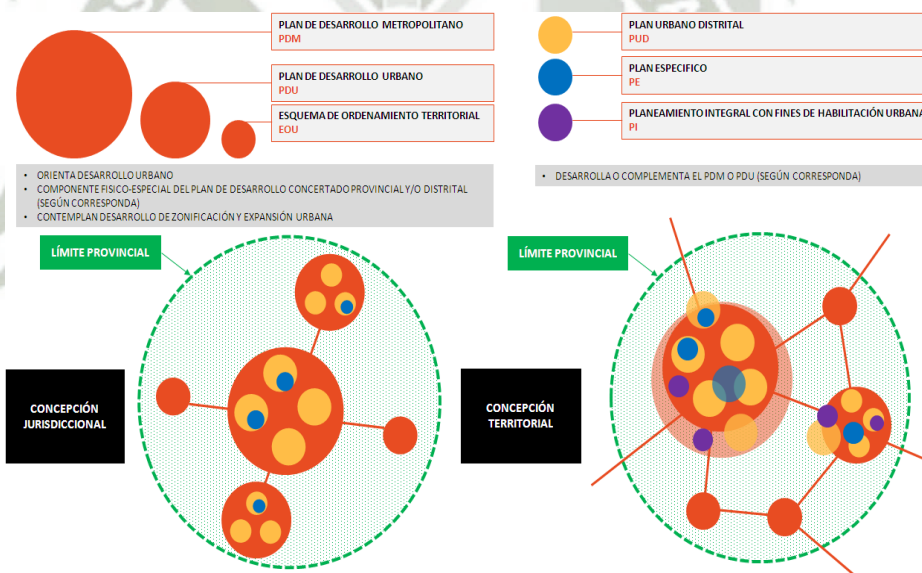
El Artículo 53° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que una de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial es: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.

Gráfico 1. Instrumentos de planificación y su articulación



Fuente y elaboración: Instituto Municipal de Planeamiento MPA

Gráfico 2. Instrumentos de planificación y su articulación



Fuente y elaboración: Instituto Municipal de Planeamiento MPA

2.5. De la Propiedad del Estado

El Artículo 73° de la Constitución Política del Perú establece: “Los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles”, norma que hay que concordarla con lo

dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales que establece:

“Los predios que nos encuentren inscritos en el Registro de Predios y que no constituyan propiedad de particulares, ni de las Comunidades Campesinas y Nativas, son de dominio del Estado, cuya inmatriculación compete a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en las zonas en que se haya efectuado transferencia de competencias, a los Gobiernos Regionales, sin perjuicio de las competencias legalmente reconocidas por normas especial a otras entidades y de las funciones y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.

La Ley N° 29618 establece la presunción de que el Estado es poseedor de los inmuebles de su propiedad y declara imprescriptibles los bienes inmuebles de dominio privado estatal.

2.6. De la Seguridad del Patrimonio Público

El Artículo 166° de la Constitución Política del Perú establece: “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del **patrimonio público** y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

2.7. De la Defensa y Recuperación de los Predios del Estado

El Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado establece que:

Las entidades públicas tienen como órgano de defensa jurídica, una Procuraduría Pública, conforme a su ley de creación, ubicado en el mayor nivel jerárquico de su estructura. Esta se constituye en el órgano

especializado, responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado y se encuentra vinculada administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado.

Los artículos 65° y 66° de la Ley N° 30230, establecen que los procuradores públicos de los gobiernos regionales, locales y distritales tienen el deber de recuperar los predios del Estado que han sido invadidos, con el apoyo policial respectivo.

De la Penalización:

Usurpación

El Art. 202 del Código Penal, establece: “Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años:

(...)

4. El que, ilegítimamente, ingresa a un inmueble, mediante actos ocultos, en ausencia del poseedor o con precauciones para asegurarse el desconocimiento de quienes tengan derecho a oponerse. La violencia a la que se hace referencia en los numerales 2 y 3 se ejerce tanto sobre las personas como sobre los bienes.”

Daños

El Art. 205 del Código Penal, establece:

El que daña, destruye o inutiliza un bien, mueble o inmueble, total o parcialmente ajeno, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años y con treinta a sesenta días-multa.”.

Capítulo III: Experiencias Nacionales e Internacionales Exitosas

“Existe un clientelismo, mafias, todo un fenómeno de sicariato a propósito del negocio de suelos, y además tenemos un marco legal confuso que se ha vuelto más enredado aún”

Augusto Ortiz de Zevallos⁴⁷

3.1. Caral (Perú)

(3000 a 1900 a.c.) fue la ciudad más antigua de América y una de las ciudades más antiguas del mundo, con más de 5 mil años de antigüedad, fue una ciudad cuidadosamente planificada que aún hoy puede ser apreciada, al haber vencido a las adversidades del tiempo y a las inclemencias de la naturaleza gracias a las técnicas en su construcción.

En la exposición sobre esta ciudad milenaria que tuvo lugar en la Casona de la Universidad Nacional de San Agustín durante el mes de septiembre del año 2016 se dio a conocer lo siguiente: ⁴⁸

En la época de Caral el uso de la tierra fue ordenado y planificado: Respetaron las tierras productivas del valle y ubicaron sus urbes en zonas eriazas, sobre terrazas fluviales y aluviales; dieron mantenimiento al bosque ribereño en ambas márgenes, a modo de gavión natural para evita la pérdida de tierras productivas; evitaron construir sobre cauces de aluviones o conos de deyección.

La Ciudad Sagrada de Caral fue establecida sobre una terraza elevada con las siguientes características:

- *Estabilidad geológica, con buen comportamiento frente a eventos sísmicos.*

⁴⁷ Arquitecto peruano, responsable de proyecto Río Verde que buscaba recuperar el río Rímac, proyecto que no se realizó debido a la construcción del bypass de la avenida 28 de Julio durante la presente gestión del alcalde de Lima, Luis Castañeda Lossio.

⁴⁸ “Los Valores Sociales y Culturales de CARAL, Civilización de hace 5000 años, Símbolo de Identidad e Integración Nacional”. Exposición coordinada entre la Zona Arqueológica Caral (ZAC), Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) inaugurada el 29 de septiembre de 2016 en la casona de la UNSA.

- *Por encima del cauce del río Supe, lo que evitaba inundaciones y destrucciones, también preservaron el monte ribereño del río, como un gravión de contención frente a eventuales crecidas, para proteger los terrenos de cultivo. Por encima del valle para estar alejados de los mosquitos.*
- *Fuera de cauces aluviales para evitar afectaciones en casos de deslizamientos de suelos, aluviones o huaycos.*
- *De escasa vegetación, que minimizaba el riesgo de afectación por incendios forestales.*
- *Hubo una visión de armonía entre la obra humana y la naturaleza, a cuyos componentes consideraban como deidades.*
- *Establecieron redes de complementariedad agropesquera e intercambio para minimizar los efectos de la escasez de recursos por los cambios en el espacio terrestre y en la energía solar.*

3.2. Machu Picchu (Perú)

La ciudadela inca, maravilla del mundo, se encuentra ubicada a 2500 m.s.n.m., en el departamento del Cuzco, constituye un legado de la civilización inca, que edificó esta ciudadela estratégicamente, en la que ni el tiempo, ni las inclemencias del clima han causado mayores daños, dada su excelente planificación.

*El antiguo poblado de Machu Picchu, emplazado a casi 2.500 metros sobre el nivel del mar, es una obra maestra de la arquitectura y de la ingeniería civil. Su sistema de drenaje, por ejemplo, ha evitado inundaciones y derrumbes, tan habituales en otras zonas de Perú durante las lluvias intensas y las riadas. Por otro lado, la ciudad de piedra está perfectamente integrada en el paisaje, en completa armonía con su entorno. Su construcción se remonta a mediados del siglo XV, cuando la sociedad incaica se encontraba en su apogeo.*⁴⁹

⁴⁹ National Geographic - Un retiro entre las montañas.

Ya en el mundo, diversas fueron las civilizaciones que alcanzaron notoriedad a lo largo de la historia: *En la zona conocida como Baja Mesopotamia, surgió la primera gran civilización de la historia. Entre los años 4000 y 2000 a.c., los sumerios, antiguo pueblo asiático cuyos orígenes se sitúan probablemente en los montes Zagros, entre Turquía e Irán, eligieron esa zona para crear la primera civilización urbana.*⁵⁰

En el mundo, diversas son las ciudades que crecen de manera planificada, otras que dejaron de desarrollarse informalmente, buscaron políticas públicas de mejoramiento urbano que dieron buenos resultados, porque se ejecutaron a largo plazo y con el compromiso decidido de sus autoridades.

Estudiar las experiencias exitosas internacionales, nos permite plantearnos cómo estamos, qué debemos hacer ahora y qué debemos proyectar para el futuro, por qué es necesario intercambiar experiencias y aprender de aquellas que han sido exitosas, aplicándolas a nuestra realidad.

La Organización de las Naciones Unidas, ha promovido en el mundo, tres conferencias importantísimas en las que se ha tratado sobre el desarrollo urbano y el crecimiento de las ciudades.

Hábitat I, se desarrolló en Vancouver, Canadá, el año 1996, en dicho evento, se trazó como propósito, utópicamente, según palabras de Joan Clos, actual Director General de ONU Hábitat, intentar mantener a la población en las zonas rurales, llevando los servicios públicos a las zonas rurales.

Hábitat II, se desarrolló en Estambul, Turquía, el año 2006, siendo el escenario perfecto para analizar cómo la población mundial creció tan significativamente, estimándose este crecimiento en 1000 millones de habitantes, sobretodo poblando las zonas urbanas.

⁵⁰ El Antiguo Egipto y las primeras civilizaciones, Editorial Bonallettera Alcompas S.L.

Hábitat III, se desarrolló en Quito, Ecuador, el año 2016, constituyendo el encuentro mundial que sirvió para elaborar la denominada Nueva Agenda Urbana, en la cual se analiza objetivamente la urbanización y su impacto en el cambio climático, constituyendo esta relación entre la urbanización y el medio ambiente, algo novedoso, teniendo para esto como antecedente inmediato el Acuerdo de París, firmado por 195 países del mundo, *incluido el Perú*, por medio del cual se establece un plan de acción mundial que pone el límite del calentamiento global muy por debajo de 2°C, entre otros documentos internacionales como la Agenda al 2030, las Metas de Desarrollo Sostenible, el Marco SENDAI, el Protocolo de Acción de Estambul, el Protocolo de Acción de Viena, entre otros. La visión de Hábitat III ha sido la de crear ciudades justas, inclusivas, accesibles y sustentables.

La Nueva Agenda Urbana, tiene como propósito, en palabras de la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda de Ecuador, María de los Ángeles Duarte, quien formó parte del equipo preparatorio de la conferencia Hábitat III, que los gobiernos locales del mundo afiancen el desarrollo urbano sostenible, a través del establecimiento de políticas públicas eficientes a favor de:

- Inclusión social
- Erradicación de la pobreza
- Redistribución equitativa de los recursos y la riqueza
- Desarrollo económico sostenido e inclusivo en armonía con la naturaleza
- Gestión territorial equilibrada

Tabla 1: Las conferencias mundiales de Hábitat ONU

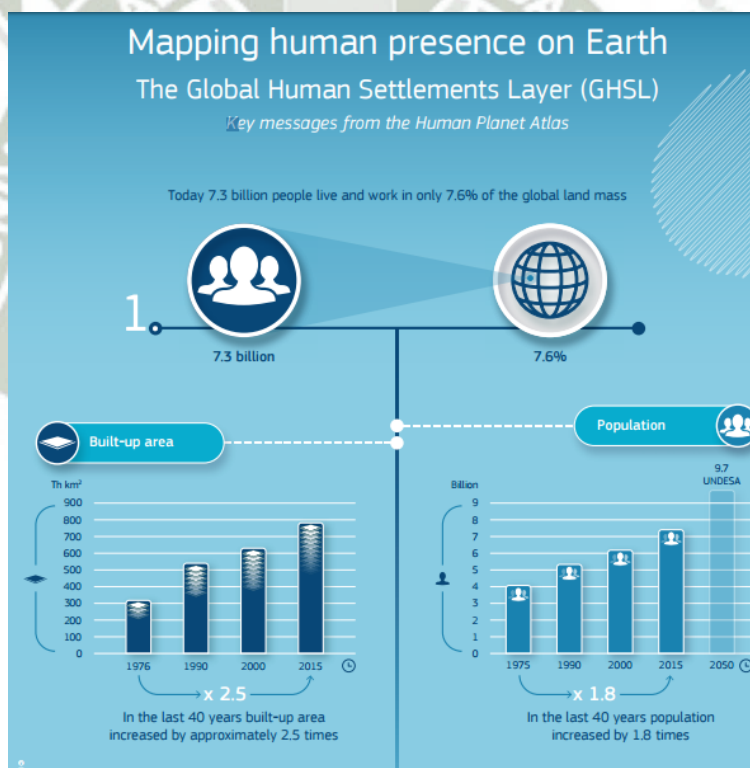
Agenda Urbana	Objetivo Clave	Visión	Rol de la Economía
Declaración de Vancouver (1976)	Mejora de la calidad de vida en los asentamientos humanos.	Nuevo orden económico internacional.	El crecimiento económico desigual es un problema clave 1. Un crecimiento económico justo y equitativo. 2. La promoción de las dimensiones cualitativas al desarrollo económico.
Declaración de Estambul (1996)	Un refugio adecuado para todos los asentamientos humanos sostenibles (SHS).	Desarrollo sostenible: Crecimiento económico, desarrollo social y protección del medio ambiente.	Ciudades y pueblos son “motores del crecimiento”. La visión de las SHS incluye la igualdad de oportunidades para el empleo productivo y libremente elegido y la erradicación de la pobreza.

La Nueva Agenda Urbana, Quito (2016).	Operativización del desarrollo sostenible de manera integrada y coordinada.	Ciudades para todos:	Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible:
		1. No dejar a nadie atrás.	Aprovechamiento de la urbanización para la transformación estructural, la alta productividad, las actividades de valor añadido y la eficiencia de los recursos.
		2. Economías urbanas sostenibles e integradoras.	Aprovechamiento de las economías locales.
		3. Sostenibilidad ambiental.	Reconociendo la contribución de la economía informal y apoyando su formalización.

Fuente: dpunews, September 2016, Le-Yin Zhang, From "New International Economic Order To Cities for All"

Se calcula que la población mundial hoy alcanza los 7,3 billones de personas, del total de la población mundial, se calcula que 3.5 billones vive en ciudades, estimándose que en 40 ó 50 años más, la población mundial alcanzará la cifra de 10 billones de habitantes, de los cuales, el 70% vivirá en ciudades, por lo que se calcula en 7 billones la población que se establecerá en las zonas urbanas.

Gráfico 3: Evolución de la Población Mundial



Fuente: GHSL built-Up, European Commission (2016), GPWv4, CIESIN- Columbia University (2016), Gadm v2.8 (November 2015).

Elaboración propia.

Este fenómeno de la urbanización obliga a que el mundo entero se preocupe por el crecimiento de las ciudades, sin duda, la planificación de las ciudades es tan importante,

no solo por una cuestión de orden territorial y correcto uso del suelo, sino también porque el orden territorial contribuye con los mecanismos para contrarrestar la criminalidad y los desastres que se pueden producir debido a la contaminación ambiental y el consiguiente calentamiento global.

Tabla 2: Las 10 Ciudades más pobladas del mundo

Ciudad	Población
Guandzhou	46,038,426
Cairo	37,839,851
Jakarta	36,839,851
Tokyo	33,744,544
New Delhi	27,634,561
Kolkata	26,865,342
Dhaka	24,833,278
Shangai	24,669,234
Mumbai	23,413,134
Manila	22,448,173

Gráfico 4: Las 10 Ciudades más pobladas del mundo



Fuente y elaboración: GHSL built-Up, European Commission (2016), GPWv4, CIESIN- Columbia University (2016), Gadm v2.8 (November 2015). Elaboración propia.

La urbanización entonces, como sostiene Joan Clos, no puede ser un proceso espontáneo, ni instintivo, pues la espontaneidad, implicaría que los seres humanos actuemos igual que las hormigas, las termitas o las abejas.

Joan Clos sostiene que el fenómeno de la urbanización debe conllevar a un crecimiento planificado, para así considerar y asegurar que la urbanización sea una herramienta de desarrollo, a través de la cual, las ciudades se construyan por decisión colectiva y con diseño, pues considera que cuando el crecimiento es espontáneo y hay muy bajo nivel de diseño, la urbanización suele ser mala, no produce, no funciona y termina convirtiéndose en una catástrofe.

Sostiene asimismo Joan Clos que la urbanización genera valores de localización y valores de aglomeración, tratándose de lo primero, tenemos que la inversión en las zonas urbanas, incrementa el valor de los inmuebles que se benefician de las nuevas obras, como por ejemplo un buen proyecto de urbanización, la implementación de un adecuado servicio de transporte, la colocación de fibra óptica, etc., acciones que incrementan el valor de los inmuebles que resultan beneficiados.

Tratándose de los valores de aglomeración, la densidad urbana, bien diseñada, favorece los factores de producción y la proximidad de estos favorece los costos de transacción y aumenta la productividad. Los valores de aglomeración resultan siendo entonces más importantes para la urbanización. Joan Clos sostiene que un país que quiere prosperar debe cuidar mucho el crecimiento de sus ciudades, poniendo de manifiesto que la urbanización es una fuente de desarrollo sostenible, por lo que conviene siempre preguntarse cómo aumentar en las ciudades las economías de localización y aglomeración.

Tabla 3: La densidad en algunas ciudades del mundo

Ciudad	Densidad	Habitantes
Ciudad de México	4,950 hab/km ²	2, 301,625 hab.
Londres	5,518 hab/km ²	8, 673,713 hab.
Nueva York	10,831 hab/km ²	8, 550,405 hab.
Río de Janeiro	5,490 hab/km ²	6, 453,682 hab.
París	21,153 hab/km ²	2, 229,621 hab.

Fuente: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, México. Elaboración propia

Diversas son las experiencias que se han realizado a nivel del mundo para planificar las ciudades y muchas han logrado resultados positivos, por ejemplo:

3.3. París (Francia)

París es una ciudad hermosa, probablemente la más hermosa de todas las ciudades que existen en el mundo (se calcula en 60 millones el número de turistas que la visita cada año, siendo la ciudad más visitada del mundo), pero no siempre fue así, si

retrocedemos en el tiempo, encontramos una ciudad con calles estrechas y hacinadas, así como con serios problemas de salud pública y de inseguridad.

Gráfico 5: Jardín de Luxemburgo – París, Francia



Fuente: Google

La planificación de París fue fundamental para que hoy en día sea un modelo de ciudad, rediseñada, inspirada, con calidad de vida, llena de hermosos bulevares y plazas, con amplias avenidas, adornadas de cafeterías que congregan diariamente a miles de Parísinos y de turistas de todo el mundo, la hacen sin duda una ciudad espectacular, hoy sin embargo, amenazada por el terrorismo internacional.

Aunque fueron los romanos los primeros en planificar la ciudad de París, a la que llamaron Lutecia (Pantano), fue mucho después que se produjo una renovación urbana impresionante, liderada por Napoleón III, sobrino de Napoleón Bonaparte, quien fue el responsable de dar forma al París moderno.

Gráfico 6: Plaza Charles de Gaulle – París, Francia



Vista aérea de la Place de l'Étoile, rediseñada por Haussmann, con anchos bulevares en disposición radial a partir del Arco de Triunfo.

Fuente: Google

Gráfico 7: Casa Haussmaniana



Fuente: Google

Gráfico 8: Espacio Público en París, Francia



Fuente: Google

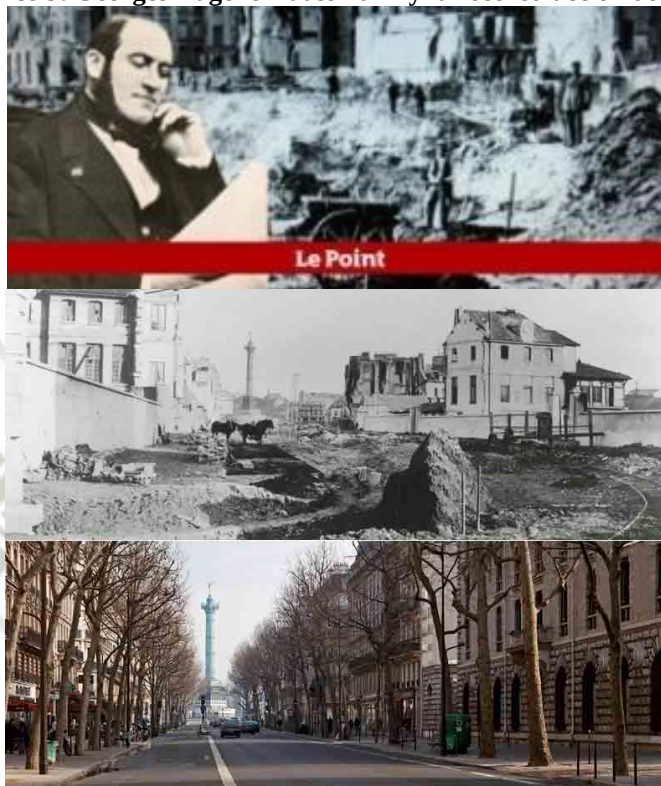
En 1785 París era una ciudad hacinada e insalubre con una población que alcanzaba los 600 mil habitantes, quienes vivían en condiciones deplorables en el centro de la ciudad, las casas estaban abarrotadas, sin servicios, las enfermedades terminaban matando a las personas, los cementerios colapsaron y los cadáveres quedaron expuestos, al borde de una crisis sanitaria, exhumándose todos los cadáveres y trasladándolos a las catacumbas.

En 1850 París tenía ya 1 millón de habitantes, la ciudad crujía bajo el peso de tanta gente apiñada en tan poco espacio, el tráfico se paralizó y con él, las transacciones comerciales. El emperador Napoleón III designó a Eugene Haussmann como el hombre encargado de reconstruir París, para lo cual trazó calles más anchas, mejoró el tráfico, limpió los barrios marginales en los que germinaba la semilla del descontento y la violencia, para asegurarse así que no estallara una nueva revolución.

París era una red de calles estrechas, algunas con colectores abiertos, no había agua corriente, por la noche estas calles estaban vacías, oscuras y sórdidas, los ciudadanos tenían demasiado miedo como para aventurarse a salir. Muchas de estas calles estaban apenas a algunos metros de los edificios más famosos de la ciudad. En estas calles estrechas se hacinaban cientos de miles de personas que vivían en la pobreza. Si Haussmann pretendía limpiar estos sórdidos barrios, antes tendría que buscar alojamiento para sus habitantes. Haussmann compró la tierra, trasladó a los habitantes de estos barrios a las afueras de la ciudad y volcó su atención en los taponamientos constantes que paralizaban el tráfico, con la llegada de los trenes interconectó las estaciones, gracias a los grandes bulevares, lo que permitió que el tráfico fluyera con mayor fluidez. Los bulevares no solo eran anchos y espaciosos, también contaban con amplias aceras, adornadas con árboles. Amplió los campos elíseos, la avenida más hermosa del mundo. París se convirtió en un gigantesco solar en construcción, los barrios de viviendas insalubres fueron derribados y en su lugar se construyeron edificios que seguían las especificaciones de Haussmann, la altura de estos edificios tenía que ser exactamente de 20 metros. La preocupación de Haussman fue dar a París

un aspecto moderno, uniforme y seguro. (Discovery Channel: Construyendo ciudades).⁵¹

Gráfico 9: Georges-Eugene Haussmann y la reconstrucción de París



Fuente: Google

3.4. Buenos Aires (Argentina)

La integración de las zonas más vulnerables y de los asentamientos humanos irregulares es una de las prioridades del gobierno municipal, según Horacio Rodríguez Larreta, Alcalde de Buenos Aires, quien pone como ejemplo la “Villa 31”, lugar marcado por la violencia y el narcotráfico, donde viven aproximadamente 40 mil habitantes, de 250 mil que viven en situación irregular, dentro de todo Buenos Aires, que tiene una población total de aproximadamente 3 millones de personas, pero que diariamente recibe otras 3 millones que ingresan a trabajar a la capital argentina. El Alcalde de Buenos Aires se propuso integrar la Villa 31 y convertirla en un barrio

⁵¹ Discovery Chanel - Programa Construyendo Ciudades

más de la capital argentina, mejorando su calidad de vida, pues a pesar de estar ubicada a apenas 200 m de la zona más rica de Buenos Aires –La Recoleta, está dividida por rieles de tren y grandes avenidas que la hacen intransitable, creando una barrera inquebrantable, lo que deteriora el nivel de vida de quienes allí viven, por ejemplo, como indicadores ofrece que solo tratándose del espacio público, *espacio verde*, Buenos Aires goza en promedio de 6 m² por habitante, mientras que en la Villa 31 únicamente se tiene 0,3 m², los adolescentes que terminan la secundaria, alcanzan el 80% en el resto de la ciudad, mientras que en la Villa 31 apenas el 30%. Los indicadores antes señalados impulsaron el trabajo municipal que busca integrar a la Villa 31, primero, dotándola de servicios básicos, pavimentando sus vías de acceso, construyendo colegios para que los niños no tengan que recorrer enormes distancias para encontrar un centro de estudios.

Gráfico 10: Contrastes entre la Villa 31 y La Recoleta – Buenos Aires, Argentina



Fuente: Google

La presencia del Estado no solo se da invirtiendo en infraestructura, sino también llevando gente a la Villa 31, para lo cual, el Alcalde de Buenos Aires, tiene previsto implementar en el centro de la Villa 31 el Ministerio de Educación, donde trabajarán 2 mil personas que ingresarán diariamente por motivos de trabajo y propiciarán que quienes vivan allí tengan la posibilidad de generar una interacción que generará más

trabajo, por ejemplo con los restaurantes que serán necesarios para alimentar a tanta gente, también se está propiciando que el sector privado invierta en la zona, por ejemplo, con una sede del museo privado más importante, se ha previsto también la instalación de una oficina de promoción del empleo.

Se toma muy en cuenta para la gestión del Alcalde de Buenos Aires, que no se debe propiciar el desarraigo, por eso, en los casos de difícil recuperación, por ejemplo, en el caso de la gente que vive bajo el puente, cuando se la reubica, se asegura que pueda vivir cerca de donde antes vivió, para lo cual, el gobierno municipal compra un terreno muy cercano y allí es donde se da la reubicación. Otro proyecto importante es que se conectará a la Villa 31 con el resto de la ciudad, porque esos apenas 100 metros que las separan, serán unidos con pasos peatonales y puentes verdes para integrar a la ciudad, a quienes viven en la Villa 31.

Gráfico 11: Tan cerca y tan lejos



Fuente: Google

Gráfico 12: Abren oficina municipal en la Villa 31



Fuente: Google

Gráfico 13: La desigualdad en Buenos Aires



Fuente: Google

El Diario El País, en su edición de fecha 27/03/17, destaca el trabajo realizado por Horacio Rodríguez Larreta, más aún cuando se pone en evidencia los buenos resultados de este gran proyecto de recuperación urbana: “En 2015 hubo 30 asesinatos en la villa. En 2016 cinco. Este año de momento ninguno”

3.5. Medellín (Colombia)

Fue catalogada como la ciudad más peligrosa del mundo, el narcotráfico generó mucha violencia, sin embargo, hoy en día sus niveles de violencia se han reducido considerablemente, gracias al esfuerzo continuado de sus autoridades, las que han

priorizado la inversión en las zonas más vulnerables, para superar las condiciones de desigualdad.

Medellín es la segunda ciudad más importante de Colombia, hasta hace poco estuvo marcada por la violencia y el narcotráfico, creció sobre todo en los años 60 y 70 debido a las invasiones de las laderas del Valle de Aburrá, llegando a ser considerada como la ciudad más violenta del mundo, hoy sin embargo es una ciudad modelo de renovación urbana, que inclusive en marzo de 2016, por ese mérito, fruto del esfuerzo **continuado** y conjunto de sus autoridades políticas y de la población y sus excelentes políticas públicas, ha recibido el llamado Nobel de urbanismo mundial (Premio Lee Kuan Yew), por sus proyectos urbanísticos como las Unidades de Vida Articuladas, los Proyectos Urbanos Integrales – *Instrumentos de planeación e intervención física en zonas caracterizadas por altos índices de marginalidad, segregación, pobreza y violencia*-, las Escaleras Eléctricas de la Comuna 13, el Jardín Circunvalar y los Parques del Río. El Diario El Tiempo recoge al respecto, las declaraciones brindadas por el ex alcalde de Medellín, Aníbal Gaviria: *“Este es el premio internacional más importante que Medellín ha recibido en su historia y es un reconocimiento a una ciudad que pasó de ser un lugar de dolor a un sitio para la vida. La decisión final reconoció la enorme transformación de Medellín al pasar de ser la ciudad más violenta del mundo para ser reconocida por la innovación urbana, la resiliencia, el uso del espacio público como constructor de equidad, la educación y las inversiones en la primera infancia, además de los programas sociales”*

Gráfico 14: Escaleras eléctricas de Medellín, Colombia



Fuente: Google

Gráfico 15: Parques del Río Medellín, Colombia



Fuente : Google

Gráfico 16: Parque biblioteca España de Medellín



Fuente: Google

En efecto, luego de haber tenido los indicadores más altos de violencia, las autoridades no se quedaron de brazos cruzados y luego de haber reflexionado en torno a los problemas de la ciudad, determinaron que uno de los más complejos era precisamente la enorme desigualdad que existía entre los habitantes y la marcada cultura de la informalidad y de la ilegalidad, lo que motivó en las autoridades locales el sumar esfuerzos para revertir estos problemas, con un trabajo a largo plazo, teniendo como meta generar los espacios necesarios para construir una ciudad equitativa y en condiciones de igualdad, para todas las personas, priorizando su dignidad.

Desde hace casi dos décadas, el Municipio de Medellín ha mantenido una política de inversión importante en las zonas de asentamientos informales, con proyectos que incluyen la relocalización de viviendas en riesgo, la recuperación de corredores naturales, como la quebrada Juan Bobo, y la reubicación de personas asentadas sobre el vertedero de basura de Moravia, en viviendas de sustitución cercanas y en los alrededores de Aurora. Se han construido y mantenido parques biblioteca, equipamiento recreativo y deportivo, jardines infantiles, escuelas y liceos. El abastecimiento de agua potable llega al 100% y la recolección de las aguas servidas en colectores separados del drenaje pluvial también ha mejorado la cobertura. (Políticas Pro Inclusión-Resumen Ejecutivo-CAF-Banco de Desarrollo de América Latina)

Identificando previamente la problemática de las zonas más deprimidas y más alejadas, se advirtió que el crecimiento desordenado de la ciudad, generaba sobretodo problemas en cuanto al transporte, ya que era poco accesible y muy costoso, por lo que se invirtió en garantizar a la población de las zonas más deprimidas, un buen servicio de transporte, transporte que no solo facilitó la vida de las personas, ahorrándoles tiempo y brindándoles calidad de vida, sino también empoderando su dignidad.

Gráfico 17 : Metrocable de Medellín, Colombia



Fuente: Google

Se invirtió primero en el Metro (de gran capacidad), el único de Colombia, luego, al ver las dificultades para movilizarse de los habitantes de las zonas altas de Medellín, se decidió invertir en el Metrocable, el cual fue integrado al Metro como sistema de transporte, se implementó también el tranvía, se facilitaron bicicletas, todo con un solo boleto, complementándose todo esto con las redes camineras.

Gráfico 18: Tranvía de Medellín, Colombia



Fuente: Google

Actualmente, Medellín cuenta con 4 Metrocables (2 más estarán listos para fines de 2019), 2 líneas de tranvías, 1 Metro en varias direcciones (Norte/Sur/Oriente y Occidente), sin embargo, pese a todos los esfuerzos realizados y a los que se siguen

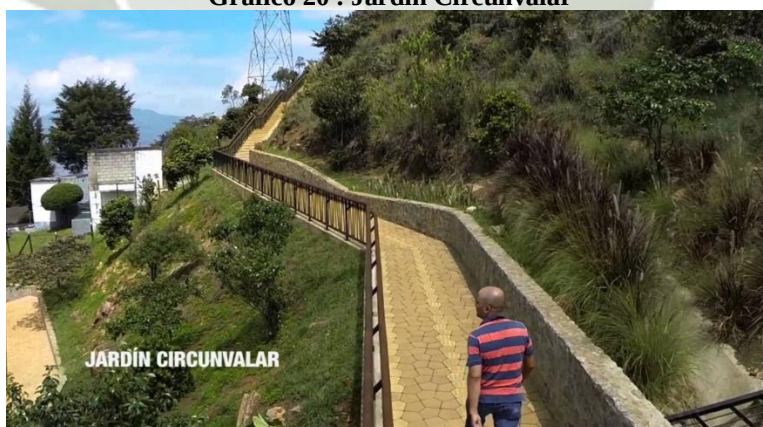
realizando con el propósito de fortalecer el sistema de transporte público, sigue constituyendo un problema la gran cantidad de vehículos particulares, teniéndose información de que en Medellín actualmente hay 630 mil vehículos y 600 mil motos, lo cual perjudica el medio ambiente, congestiona el tráfico, disminuye la calidad de vida y atenta contra la sostenibilidad de la ciudad. Pero las autoridades siguen trabajando, pues en diciembre de 2016 se inauguró un nuevo metro cable, con una longitud de 1402 m, el que cuenta con 42 cabinas, que se detienen en 3 estaciones, movilizandando 1800 pasajeros cada hora, beneficiando a 360 mil personas.

Gráfico 19: Sendero peatonal de Medellín, Colombia



Fuente: Google

Gráfico 20 : Jardín Circunvalar



Fuente: Google

Es tal el esfuerzo por mejorar el sistema de transporte que inclusive se hacen alianzas con el extranjero, así, se inauguró también el Tren de la Cultura, denominado Año Colombia Francia 2017.

Gráfico 21: Metrobús de Medellín, Colombia



Fuente: Google

En la conferencia promovida por el Banco de Desarrollo de América Latina, llevada a cabo en el Swiss Hotel de Quito, Ecuador, el 18/10/16, el ex Alcalde de Medellín, Aníbal Gaviria Correa, quien sostuvo que la inequidad es uno de los principales problemas de las ciudades y que la gran herramienta y el gran vehículo para construir equidad son precisamente las ciudades, por dos elementos fundamentales, 1) porque la mayor cantidad de la población vive en las ciudades y 2) porque buenas decisiones o malas decisiones, pueden hacer ciudades más equitativas o ciudades más desiguales.

Gráfico 22 : Ciclovías de Medellín, Colombia



Fuente: Google

El ex Alcalde de Medellín, manifestó asimismo que un gran escenario para construir ciudades es el espacio público que es el espacio de la igualdad, de la equidad, aquél en el que todos somos iguales, el espacio público, según sostiene, no solo son los parques, las aceras, sino sobre todo el espacio de la movilidad, son las calles, los metros, los

buses, que además de ser espacios públicos, conectan espacio público, por eso considera fundamental el espacio público de la movilidad para construir ciudades más equitativas.

Es interesante y aleccionador conocer cómo las autoridades de Medellín, para hacerla más equitativa, han invertido la pirámide, pues antes y por muchos años se privilegió al transporte particular y se dejó en último lugar al transporte público y al peatón, en cambio hoy en día el peatón y el transporte público masivo (movilidad humana) son primeros.

Un aspecto fundamental también es que estas buenas políticas públicas se han caracterizado por ser **continuas**, así, desde el año 2000 hasta el año 2006, Medellín ha contado con 6 alcaldes que no se han detenido en continuar los buenos proyectos:

Tabla 4: Alcaldes de responsables de la transformación de Medellín

Alcaldes	Período
Juan Gómez Martínez	1998-2000
Luis Pérez Gutiérrez Sergio	2001-2003
Sergio Fajardo Valderrama	2004-2007
Alonso Salazar Jaramillo	2008-2011
Aníbal Gaviria Correa	2012-2015
Federico Gutiérrez	2016-actualidad

Fuente: (Políticas Pro Inclusión-Resumen Ejecutivo-CAF-Banco de Desarrollo de América Latina)

Aníbal Gaviria Correa, sostiene que es precisamente la capacidad de mantener el enfoque e implementar proyectos durante varias administraciones lo que ha permitido materializar la importante transformación de la ciudad en los últimos diez años: “Los lugares donde tenemos teleféricos, el tranvía y las escaleras eléctricas son sitios que actualmente son más pacíficos y con niveles más bajos de pobreza y desigualdad”

3.6. Santiago de Chile (Chile).

Andrés Gómez Lobo, Ministro de Transportes chileno, durante su presentación en la conferencia sobre ciudades inclusivas, el 18/10/16, manifestó que en el caso de Chile el 86% de la población vive en ciudades y que éstas son vistas como fuentes de oportunidades (laborales, educacionales, de salud, culturales, recreativas, sociales, etc), por lo tanto considera que las ciudades son fundamentales para generar integración social y mayor equilibrio, desde su experiencia, sostiene que si queremos un continente más equitativo tenemos que trabajar en los temas de ciudad, con equidad y observando las oportunidades que dan las ciudades, siendo la movilidad – la conectividad un instrumento fundamental para que exista equidad entre quienes viven en las ciudades. La integración de las ciudades tiene que ver con la inversión en la infraestructura económica, infraestructura educacional, cultural, recreativa, salud, integración vial, calidad de vida, la conectividad es vital para lograr ciudades prósperas.

Gráfico 23: Metro de Santiago, Chile



Fuente: Google

En su condición de Ministro de Transportes y dada su amplia experiencia en políticas públicas, recomienda lograr la equidad invirtiendo en infraestructura de transporte pues según sostiene, la conectividad - la movilidad dependen de la infraestructura en transporte, recomienda también tener claro que la mejor política de transporte es **la planificación urbana**, a través de planes maestros; **una buena planificación urbana**,

evaluada en conjunto con el transporte y la vivienda, así como los servicios públicos, es de vital importancia; tratándose del transporte considera fundamental invertir en el transporte público, sobre todo en las zonas más pobres de la ciudad, y dentro del transporte público, fomentar inclusive el uso de la bicicleta; el Ministro de Transportes chileno sostiene que la planificación urbana es vital para tener ciudades amables, prósperas, integradas y seguras.

En Santiago se está invirtiendo más de 4 mil millones de dólares en expandir las líneas del metro, tiene 103 km, se pretende ampliar 46 km más.

Gráfico 24: Metro de Santiago, Chile



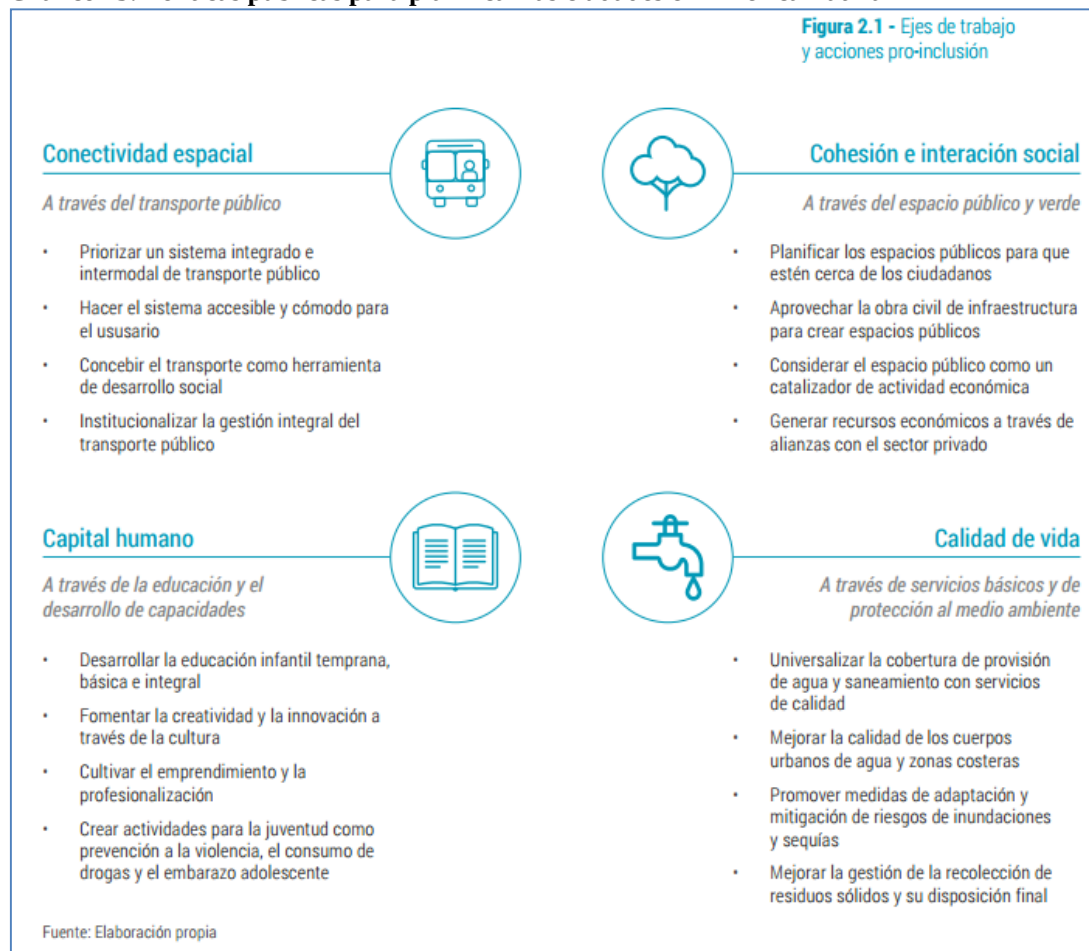
Fuente: Google

Se está invirtiendo en la ejecución de corredores exclusivos para el transporte público, existen más de 70 km para este propósito.

Tratándose de las herramientas prácticas para el desarrollo integral de las ciudades en América Latina, el Banco de Desarrollo para América Latina, CAF, recomienda ejecutar los siguientes “Ejes de trabajo y acciones pro-inclusión” para superar la alta desigualdad que se tiene en esta parte del mundo, como políticas públicas que ayudarán a superar la pobreza, priorizando el transporte público masivo y accesible sobre todo para las personas con menos recursos, resguardando el espacio público, dotando de los servicios públicos a los habitantes de las zonas más empobrecidas y

apoyando a la niñez y a las madres. El gráfico que se plasma a continuación resume las prácticas que se recomienda sean tomadas en cuenta:

Gráfico 25: Políticas públicas para planificar las ciudades en América Latina



Fuente: CAF Banco de Desarrollo de América Latina, Políticas Pro-Inclusión. Resumen Ejecutivo. Herramientas Prácticas para el Desarrollo Integral de las Ciudades en América Latina

3.7 Seúl (Corea del Sur)

Seúl es una mega ciudad, su población se estima en 10 millones de habitantes, asentados sobre un área de 605 km². Golpeada por la guerra en los años 50s, ha salido sin embargo de los problemas que ésta dejó y ha evolucionado, reconstruyéndose en los años 60s convirtiéndose hoy en día en una ciudad sostenible e inclusiva, en la que el bienestar de sus ciudadanos es la base de la planificación, en la que además ellos participan, habiéndose iniciado el proceso de urbanización en los años 70s, gracias a la

rápida industrialización, lo que permitió la concentración de la mayor parte de la población en las grandes ciudades, superando el 90% la población asentada en las zonas urbanas, gracias a la importante oferta de viviendas y al desarrollo nacional equilibrado. Seúl es también una ciudad en la que el uso de la tecnología es de primer orden, por eso se la denomina una smart city.

Gráfico 26: La Planificación de Seúl, Corea del Sur



Fuente: Módulo de exhibición de Seúl en la conferencia mundial Hábitat III desarrollada en Quito, Ecuador del 17 al 20 de octubre de 2016

La ciudad fue embellecida, se invirtió en mejorar las márgenes del río de Han, reconstruyéndose las laderas, la ciudad persiguió proyectos de renovación a gran escala, edificando nuevas ciudades, como Sejong City y Pangyo New Town, en las que se han priorizados los espacios públicos, en armonía con el medio ambiente y el uso peatonal. Seúl lleva a cabo una planificación urbana adaptando las características especiales de cada área. Las viviendas por colapsar, fueron reemplazadas.

La ciudad de Seúl es una Smart City y como tal la tecnología permite que desde un dispositivo móvil, cualquier habitante de Seúl pueda acceder a las aplicaciones móviles sobre el tráfico inteligente, el entorno inteligente, la seguridad inteligente y la gestión de la ciudad inteligente, igualmente, las agencias de control de la ciudad tienen la facilidad de monitorear las situaciones que acontecen y despachar a los funcionarios, policías o a quienes corresponda, donde sea necesario. .

La tecnología permite garantizar el servicio de alarma de emergencia (A través de luces inteligentes de la calle o dispositivos portátiles) , prevención del crimen y de desastres naturales, vigilancia del espacio público, detección de incendios, información de inundación, zonas escolares, transporte público, accidentes de tránsito, cruce de peatones inteligente, recojo de residuos sólidos inteligentes, alquiler de bicicletas inteligente, gestión de la seguridad en los túneles, entre otros servicios, todo en base a los sensores y visibles desde los dispositivos móviles.

El gobierno metropolitano de Seúl, considera que la planificación de la ciudad debe basarse en que Seúl sea una *“Ciudad feliz de los ciudadanos con comunicación y consideración” estimándose este plan para ser ejecutado hasta el año 2030, priorizando que Seúl sea una ciudad centrada en la gente y sin discriminación, una ciudad global y provechosa para todos con plenas oportunidades de trabajo y de vitalidad, una ciudad culta, feliz y con historia, una ciudad segura y una ciudad con comunidad de ciudadanos que asegure una residencia estable y una cómoda movilidad.*

Pero ahora Seúl ya no solo se proyecta para el año 2030, sino que ha establecido en su Carta de Planificación Urbana, una promesa para los próximos 100 años, las cuales se mantendrán firmes aunque cambien las gestiones municipales:

- ❖ *Ciudad que preserve el entorno natural*
- ❖ *Ciudad que preserva la historia y la cultura*
- ❖ *Ciudad de gran comodidad*
- ❖ *Ciudad de transporte público verde*

- ❖ *Ciudad de vida segura*
- ❖ *Ciudad medioambiental de eficiencia energética*
- ❖ *Ciudad de paisaje armónico*
- ❖ *Ciudad con lugares memorables*
- ❖ *Ciudad de participación y comunicación*
- ❖ *Ciudad de consideración y coexistencia*

Gráfico 27: Planificación de Seúl



Fuente: Google

Capítulo IV: Resultados de la Investigación

Crecimiento desordenado y comisión de delitos contra el patrimonio en sus modalidades de Usurpación y Daños, en los distritos de Cerro Colorado y Yura de la ciudad de Arequipa

“Pero de una cosa podemos estar seguros: desparramar una ciudad no garantiza seguridad contra el crimen y el temor al crimen. Esta misma conclusión es válida para muchas otras ciudades, donde barrios periféricos y arrabales absorbidos son lugares ideales para la violación, el atraco, la agresión personal, el rapto y otros crímenes por el estilo”

Jane Jacobs⁵²

La inseguridad ciudadana y el incremento de los delitos, son temas muy comentados entre la población y deberían ser prioridad dentro del trabajo que ejecutan las autoridades locales y nacionales. Se debate en torno a este problema y las alternativas de solución van siempre vinculadas a los temas policiales, sin embargo, desde esta investigación, se busca añadir otro enfoque, para la realidad de la ciudad de Arequipa, *poco estudiado, no obstante de tratarse de un problema en crecimiento*, el de vincular el desorden territorial, por la especulación del suelo, bajo el argumento de la necesidad de vivienda, al incremento de la cifra de conflictos que degeneran en denuncias por la comisión de delitos.

⁵² Activista en la organización de movimientos sociales espontáneos que tenían como propósito paralizar los proyectos urbanísticos que, según su criterio, destruían comunidades locales, primero en Estados Unidos y luego en Canadá.

Se ha escogido el Cono Norte de Arequipa, específicamente los distritos de Yura y Cerro Colorado, pues es en dicho sector donde la ciudad se ha extendido más y la población se ha incrementado, pudiéndose ver que lo que antes eran solo cerros, hoy constituyen zonas con miles de habitaciones precarias, muchas de ellas sin embargo, no habitadas.

Este crecimiento desordenado se incrementó en el Cono Norte debido a que en dicho lugar existe una gran cantidad de terrenos eriazos del Estado, confluyen las vías de salida hacia Puno y Cuzco, así como hacia Lima y se ha agravado aún más a raíz de la ejecución de la futura autopista Arequipa-La Joya, generándose conflictos permanentes, por la disputa de los terrenos del Estado, conflictos que protagonizaron y que continúan protagonizando los asociados de las diversas asociaciones de vivienda que se han formado y organizado con el propósito de apropiarse de los predios del Estado, desnaturalizando así los fines para los cuales fueron creadas las asociaciones.

Desde una inspección aérea llevada a cabo el 01/09/16, gracias a la invitación del General PNP ® Enrique Luis Blanco Ridoutt, Jefe de la Región Policial Arequipa 2016, se pudo apreciar que tratándose de la ciudad de Arequipa, los distritos que se ubican en las faldas del volcán Misti, Chiguata, Paucarpata, Mariano Melgar, Miraflores, Alto Selva Alegre, Cayma, así como los distritos de Uchumayo, Quequeña y los distritos del Cono Norte, Cerro Colorado y Yura, son aquellos con el mayor número de invasiones, las cuales se evidencian a partir de las miles de habitaciones precarias, construidas con bloquetas y techos de calamina dentro de terrenos eriazos del Estado, distribuidas a manera de lotes, con cercos de piedras, no obstante de estar muchas de ellas en zonas declaradas de riesgo no mitigable y que se verían seriamente afectadas si erupcionara el Volcán Misti, el 4 volcán activo más peligroso del mundo según la información propalada por el INGEMMET, con sustento científico,⁵³ tampoco se puede pasar por alto que los traficantes de terrenos, secundados por los invasores a quienes lideran, rellenan quebradas y edifican viviendas sobre cauces de torrenteras, sin importarles las consecuencias que esto acarrearía, ante los inminentes desastres naturales, como lo ha denunciado la Autoridad Nacional del

⁵³ AUKER, Melanie Rose, SPARKS, Robert, CROSWELLER, Helen & EWERT, John. *A statistical analysis of the global historical volcanic fatalities record*, Journal of Applied Volcanology. December 2013

Agua en el denominado Estudio de Identificación de Poblaciones Vulnerables 2016-2017⁵⁴, en el que se han identificado 67 quebradas, que pueden afectar a 26 mil 695 habitantes y dañar 2431 viviendas por la informalidad en su crecimiento.

Ya el Plan Director 2002-2015⁵⁵, precisaba que si bien es cierto Arequipa tiene una posición estratégica importante en el sur del Perú, tiene también efectos periódicos de desbordes de ríos y torrenteras por acción de las lluvias y la permanente amenaza volcánica: *“La configuración físico geográfica de Arequipa, la hace una ciudad vulnerable ante peligros naturales de origen sísmico, volcánico e inundación”*.

Sin duda, aún ubicada en una zona altamente sísmica, Arequipa, resulta siendo una ciudad sumamente atractiva para buscar una mejor calidad de vida, en todo aspecto, desde su excelente clima, variedad de servicios y mejores oportunidades, lo que sumado a las reducidas ofertas en dichos aspectos en los departamentos y localidades vecinas, facilita que la población inmigrante cada vez se vea incrementada, como se puede apreciar a continuación.

Tabla 5: Cuadro comparativo de la Población Inmigrante de Arequipa durante los años 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007

	1940	1961	1972	1981	1993	2007
	Inmigrantes	Inmigrantes	Inmigrantes	Inmigrantes	Inmigrantes	Inmigrantes
Arequipa	36,711	83,819	133,574	188,576	186,368	288,133

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Censos Nacionales de Población y Vivienda de 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007-Elaboración propia.

Siguiendo la tendencia mundial, Arequipa, que ya cumplió 476 años de fundación española, ve incrementada su población porque como es lógico, son más las personas que prefieren vivir en las grandes ciudades, dada la diversa variedad de servicios que ofrecen.

⁵⁴ Dirección de estudios de proyectos hidráulicos multisectoriales. Complementación de identificación de poblaciones vulnerables por activación de quebradas 2016-2017, Autoridad Nacional del Agua. Ministerio de Agricultura y Riego.

⁵⁵ Municipalidad Provincial de Arequipa - <https://es.scribd.com/document/323393932/PLAN-DIRECTOR-AREQUIPA-METROPOLITANA-2002-2015-pdf>

A lo largo de los últimos años, el departamento de Arequipa ha tenido el seguimiento crecimiento poblacional:

Tabla 6: Población censada de Arequipa

1940	1961	1972	1981	1993	2007
263,077	388,881	529,566	706,580	916,806	1,152,303

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) –Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007- Elaboración propia

La población asimismo, prefiere la ciudad, frente al campo. Entre los años 1940 a 2007, el incremento de la población que se ubica en la zona urbana ha crecido notoriamente como podemos ver a continuación.

Tabla 7: Población Censada Urbana de Arequipa

1940	1961	1972	1981	1993	2007
155,144	250,746	420,801	583,927	785,858	1,044,392

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) –Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007-Elaboración propia.

La población rural en cambio no se ha incrementado, se mantiene igual, a pesar del transcurso de los años, la falta de servicios y de calidad de vida, contribuye enormemente a la urbanización y Arequipa no es la excepción, como podemos ver enseguida.

Tabla 8: Población Censada Rural de Arequipa

1940	1961	1972	1981	1993	2007
107,933	138,135	108,765	122,653	130,948	107,911

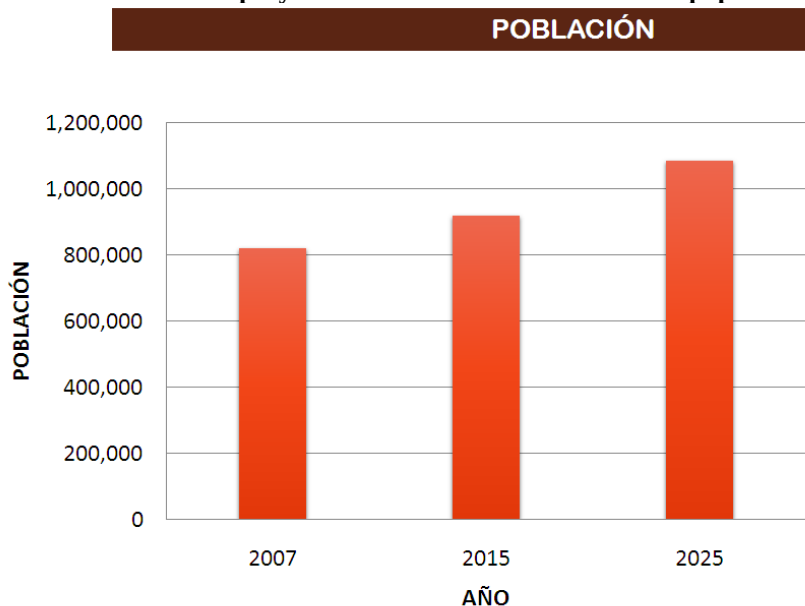
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) –Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007- Elaboración propia.

El fenómeno mundial de la urbanización, según la información brindada por el arquitecto arequipeño César Simborth, es también parte de la realidad demográfica de nuestro país que cuenta actualmente con más de 31 millones de habitantes, y, contará, para el 2021 (año del bicentenario) y el 2050, con más de 33.7 y 40 millones de habitantes, respectivamente,

sus niveles de urbanización pasarán del 78% (2014) al 86% en el 2050, citando información del INEI, 2015⁵⁶. (“La Agenda Urbana 2016-2021”, publicado por la revista ARKINKA).

La ciudad de Arequipa continuará creciendo y su población se irá incrementando progresivamente, por eso el Plan de Desarrollo Metropolitano ha previsto el crecimiento hasta el año 2025, según se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 28: Población proyectada al 2025 en la ciudad de Arequipa



Elaboración: IMPLA

Fuente : Municipalidad Provincial de Arequipa

Este incremento de la población, acarrea asimismo el incremento de la necesidad de vivienda. Según el INEI, en el Perú, al año 2007, se tenía un déficit habitacional que alcanzaba a 1 860 692 viviendas, cifra a la que ahora hay que sumar la de las viviendas dañadas por el fenómeno “El Niño” en el norte del Perú, que suman, según la información del COEN difundida a través de los medios de comunicación, 14 301 viviendas colapsadas; 14 668 inhabitables y 164 386 viviendas afectadas⁵⁷.

⁵⁶ Fuente Instituto Nacional de Estadística 2005

⁵⁷ Fuente <http://www.america.com.pe/noticias/actualidad/coen-aumento-90-numero-fallecidos-lluvias-y-huaicos-n270434>

Tratándose del departamento de Arequipa, el déficit de vivienda alcanzaría las 86 817 viviendas, como se aprecia a continuación:

Tabla 9: Déficit habitacional del departamento de Arequipa

Departamento y residencia	Total	Cuantitativo			Cualitativo			
		Total	Déf. Trad.	V.N.A.	Total	M. I.	V.H.	S.B.D.
Arequipa	86817	24843	23601	1242	61974	18641	24935	18398
Urbana	71947	24434	23271	1163	47153	14789	21143	11581
Rural	14870	409	330	79	14461	3852	3792	6817

Fuente: INEI 2007- Elaboración propia

En la edición de fecha 24/02/17 del Diario La República, página 18, aparece publicado que uno de los mayores problemas que tiene la ciudad de Arequipa es el déficit de viviendas y que éste alcanza un aproximado de 86 mil familias sin techo propio, lo que habría originado que se produzcan las invasiones, sin embargo, si vemos la información oficial, se advierte que el déficit de 86 817 viviendas alcanza a todo el departamento de Arequipa y no solo a la ciudad de Arequipa.

Tabla 10: Déficit habitacional de la provincia de Arequipa

Arequipa	53911
Urbana	51098
Rural	2813

Fuente: INEI 2007 - Elaboración propia.

Tratándose de la provincia de Arequipa, vemos que el INEI ha identificado un déficit que alcanza a 51 098 viviendas, debemos comentar al respecto que al inicio de la elaboración de la presente tesis ni siquiera remotamente se tenía la posibilidad que se implementen en

Arequipa, programas de viviendas, así, en la entrevista realizada para esta tesis al Sub Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Ing. Ángel Manrique Chávez, al preguntársele si en la ciudad de Arequipa existían Programas Municipales de Vivienda, manifestó que no y que en todo el Perú, únicamente en la ciudad de Ilo era donde existían estos programas, con presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y que tratándose de la ciudad de Arequipa no se tenía esta posibilidad puesto que los únicos terrenos disponibles son de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa, no existiendo convenios interinstitucionales al respecto.

No obstante lo expuesto, mediante la Ordenanza Municipal Provincial N° 1033, de fecha 18/01/17, se establecen las normas para la Creación, Diseño y Promoción de Ejecución del Programa de Vivienda Municipal, destinado para las familias de los niveles socioeconómicos D y E. Mediante la Ordenanza Municipal N° 1039, de fecha 28/02/17, se establecen las normas complementarias y ampliatorias.

Según la información periodística, más de 50, 000 personas se han inscrito para participar del sorteo de 3 mil lotes, *no de viviendas*, los cuales tendrían una extensión de 160 m². Sin embargo, hasta la elaboración de la presente investigación no se conoce dónde estarían ubicados estos lotes.

Asimismo, el Gobierno Regional de Arequipa, ha anunciado el Plan Regional de Vivienda y Suelo (PREVIS), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 350-AREQUIPA, teniéndose asimismo el Decreto Regional N° 004-2016-AREQUIPA, que establece los “Lineamientos para Calificar y aprobar proyectos de vivienda de interés regional en el marco de lo establecido en el inciso B) del artículo 77° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” y teniendo en consideración además que el Artículo 58° inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de sus funciones, la de formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y el inciso b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados y la utilización de los terrenos del gobierno

regional y materiales de la región para programas municipales de vivienda. A través de este programa se prevé la entrega de 2 mil viviendas básicas.

Los proyectos de vivienda, en ambos casos, tendrían como característica común el crecimiento horizontal, dejando de lado la posibilidad de crecer verticalmente y con ello incrementar la densidad, tan necesaria para la implementación de múltiples servicios y no solo los básicos. Lo ideal sería que se ejecutaran proyectos de vivienda que impulsen el crecimiento “hacia arriba”: edificios de departamentos lo que generaría mayor densidad.

No se conoce si los programas de vivienda provincial y regional se limitan a ser exclusivamente de viviendas o si por el contrario, se ha previsto también integrarlos y dotarlos de todos los servicios y no solo de los básicos.

El gobierno nacional ha considerado por su parte, la construcción de 150 mil viviendas económicas, para atender en parte la gran demanda de la población a nivel nacional y asimismo, para reactivar la economía, a razón de 30 mil viviendas por año.

Este proyecto del gobierno nacional se tendrá ahora que replantear para incrementar el número de viviendas que se necesita construir en el norte del Perú, porque dadas las pérdidas materiales que ha dejado el fenómeno El Niño, se prevé ahora la reconstrucción del norte del Perú, lo que implicará la necesaria construcción de más viviendas en dicha parte del país.

Es pertinente comentar en este extremo que la falta de planificación en la construcción de las ciudades del norte del Perú ha facilitado las pérdidas humanas y materiales, como ha sido abundantemente difundido a través de los medios de comunicación.

Tratándose de la ciudad de Arequipa el crecimiento de la población y la extensión de la ciudad, en desorden y sin planificación, se hace más notorio en el denominado “Cono Norte”, donde se ubican los distritos de Cerro Colorado y Yura, que son los que en la ciudad de Arequipa, vienen creciendo vertiginosamente, por lo que se los ha escogido para la demostración de la hipótesis de la presente investigación que busca relacionar el desorden territorial y la falta de planificación con el incremento de la cifra de delitos.

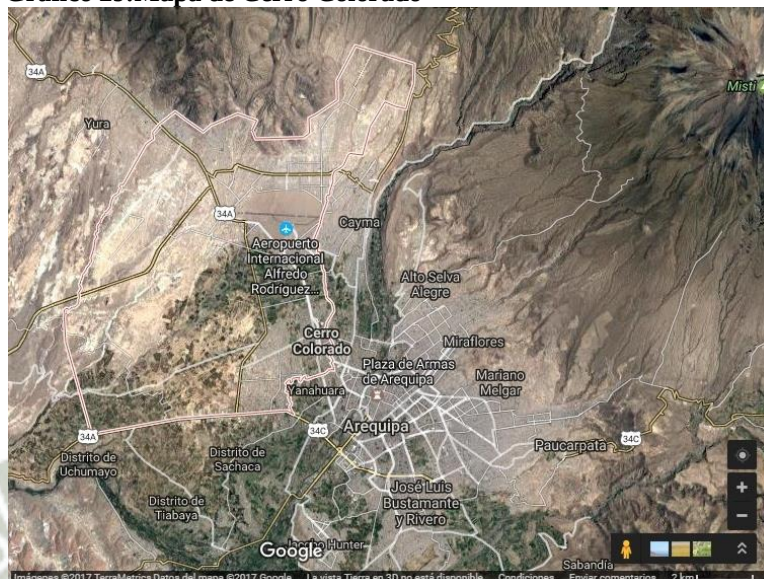
Cerro Colorado

Información Resumida

El distrito peruano de Cerro Colorado, es uno de los 29 distritos que conforman la provincia de Arequipa en el Departamento de Arequipa, en el sur del Perú.

Fuente Google Maps

Gráfico 29: Mapa de Cerro Colorado



Distrito creado el 26 de febrero de 1954, en el gobierno de Manuel A. Odría, según lo establecido en la Ley Nro. 12075, teniendo como capital al Pueblo de La Libertad. El nombre del distrito se debe a la existencia de pequeños montículos de tierra colorada compactados en el Pueblo de Cerro Viejo, cuyos primeros habitantes datan de la época colonial, quienes fueron labradores del sillar⁵⁸.

Se sitúa al norte de la ciudad de Arequipa, con una extensión de 174.90 Km² y una población estimada al año 2007 de 148,164 habitantes. Como hemos podido apreciar antes en la información del INEI, el déficit de viviendas también es significativo, de lo que se aprovechan los traficantes de terrenos, para invadir los predios de propiedad del Estado, pero en extensiones que superan con creces la necesidad de vivienda, como se podrá apreciar más adelante.

El primer Alcalde del distrito de Cerro Colorado fue Alfredo Bernal Murillo, actualmente, dicho cargo es asumido por el Economista Manuel Enrique Vera Paredes.

⁵⁸ Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - <http://www.mdcc.gob.pe/>

El Alcalde es al mismo tiempo el presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Tabla 11: Déficit habitacional del distrito de Cerro Colorado

Cerro Colorado	8695
Urbana	8634
Rural	61

Fuente: INEI 2007 - Elaboración propia

Cerro Colorado tiene grandes extensiones de terrenos eriazos del Estado y constituye el distrito que ha sido más invadido, como podemos apreciar de la información brindada por los oficiales de la PNP que han sido entrevistados para la presente tesis, quienes han señalado que sobre todo la zona que rodea a lo que será la futura autopista Arequipa-La Joya es la más invadida, lo cual es lamentable, puesto que la que será la puerta de entrada a la ciudad, que debería ser ordenada, limpia, vistosa y bonita, está ahora llena de habitaciones precarias, construidas de cualquier manera, sin diseño, sin prever áreas verdes, sin orden, sin planificación y sin financiamiento.

El Alcalde del Distrito de Cerro Colorado, Manuel Vera Paredes, también entrevistado ha corroborado que la construcción de la vía Arequipa-La Joya ha contribuido enormemente a la invasión de su distrito. Por su parte, el Gerente del Instituto Municipal de Planeamiento, Luis Francisco Ampuero Bejarano, ha señalado que solo tratándose de esta zona, han sido invadidas 3 mil hectáreas de terrenos eriazos.

A la fecha no existe ningún programa de vivienda en este distrito y aunque aún no se conoce oficialmente cuáles serán los distritos beneficiados con el PROMUVI se especula que uno de ellos sería precisamente Cerro Colorado, en la zona de Villa Magisterial.

Yura

Informacion Resumida

Gráfico 30: Mapa de Yura

Yura es una localidad peruana ubicada en la región Arequipa, provincia de Arequipa, distrito de Yura. Se encuentra a una altitud de 2529 msnm.

Fuente Google Maps



Tratándose del distrito de Yura, éste fue creado en la época de la independencia por el español José Nogal y Noguerol. El nombre proviene de la palabra quechua “yurac” que significa blanco, término relacionado a las llanuras de salitre blanquecinas habidas en el territorio, geográficamente, comprende: cadenas de cerros, llanuras, altiplanicies, quebradas y cañones; se sitúa en la vertiente oriental de los volcanes Misti y Chachani⁵⁹.

En un principio perteneció a la provincia de Caylloma, pero en 1874 fue integrado a la provincia de Arequipa, siendo La Calera la capital del nuevo distrito, en 1925 sería el Balneario. El distrito tiene una extensión de 1, 942.90 Km² y una población estimada al 2007 de 25, 367 habitantes.

Política y territorialmente se ubica en el departamento y provincia de Arequipa, al noreste de la ciudad, aproximadamente a 30 Km. de distancia, desde el centro de la ciudad hasta la Calera. Su Alcalde es Harry Gómez Ramírez.

⁵⁹ Municipalidad Distrital de Yura - <http://www.muniyura.gob.pe/>

Tabla 12: Déficit habitacional del distrito de Yura

Yura	1548
Urbana	1314
Rural	234

Fuente: INEI 2007 - Elaboración propia.

El Programa Regional de Vivienda a cargo del Gobierno Regional de Arequipa sí tiene prevista su implementación en este distrito, sin embargo aún no se conoce exactamente la ubicación exacta.

Como podemos apreciar, a medida que crece la población, crece también la necesidad de vivienda, así lo apreciamos en las tablas 11 y 12, donde podemos notar que tanto en el distrito de Cerro Colorado, como en el de Yura, existe déficit de viviendas; lamentablemente en la ciudad de Arequipa, como sucede en muchas ciudades del Perú, esta necesidad de vivienda y el descuido del Estado en la solución de este problema, facilita que el crecimiento de la ciudad sea espontáneo, lo que sumado a la falta de planificación genera una serie de conflictos, los que a su vez, incrementan la cifra de delitos, todo esto vinculado estrechamente con efectos negativos en la calidad de vida.

Luego de habernos ocupado de las características de ambos distritos precisaremos, en base a la información obtenida durante la investigación, que Yura y Cerro Colorado vienen creciendo a un ritmo muy acelerado, este crecimiento no planificado está propiciando una serie de problemas. La inmigración, la desigualdad existente, el incremento de la población y el déficit de vivienda son el caldo de cultivo de los traficantes de terrenos, personas inescrupulosas que se organizan, se agrupan y constituyen asociaciones de vivienda, cuya personería jurídica inscriben en los Registros Públicos, luego de lo cual, empadronan a sus asociados, a quienes les ofrecen lotes, se valen para esto de su inscripción registral, con la cual, muchas veces, aprovechan de la ignorancia de las personas, para hacerles creer que la inscripción registral constituye el título que los acredita como “propietarios” de los terrenos que en realidad son del Estado.

Ya organizados, los traficantes de terrenos y los invasores aprovechan los días feriados, para asegurar el concurso de un numeroso grupo de personas y la poca

presencia policial por estar comprometida ésta en las numerosas tareas de control del orden público, propias de los días festivos, de lo que se aprovechan, para ejecutar la invasión, en la que participan provistos de palos, plásticos, esteras, entre otros artículos, para esto, los traficantes de terrenos ya han cobrado a cada uno de los invasores sumas importantes de dinero, sin documento alguno que así lo acredite, procediendo a lotizar el terreno o los terrenos invadidos. En muchos casos, los traficantes de terrenos invaden predios del Estado en más de un distrito.

Luego empiezan los problemas, los asociados llegan a contarse por centenas, existiendo asociaciones que cuenta inclusive con miles de asociados, como la asociación que lidera Eddy Heraclio Hernández Cárdenas, en Cerro Colorado, cuyos asociados suman aproximadamente 2 mil⁶⁰ y han invadido, liderados por el antes nombrado, gran parte del referido distrito.

Las cuotas en las asociaciones de vivienda invasoras son obligatorias, les piden a los asociados para el agua, la luz, los planos, las gestiones para el saneamiento, el abogado, el arquitecto, etc., nunca se rinden cuentas, allí es donde surgen los problemas internos y las disputas de poder que lamentablemente en la ciudad de Arequipa, ya han conllevado a la pérdida de vidas humanas.

Uno de los casos más comentados, en el Cono Norte, entre los diversos que se han presentado, es el que protagonizó Óscar Emerson Ladrón de Guevara Andía, este sujeto era uno de los muchos, que permanentemente solicitaba la intervención del Ministerio Público, a través de las Fiscalías Provinciales de Prevención del Delito, para garantizar que no se invadan los terrenos que él consideraba como suyos, no obstante de tratarse de predios de propiedad del Estado.

Solicitada la información del Archivo Central de la Fiscalía de Arequipa, se han encontrado hasta 4 solicitudes de intervención fiscal preventiva, presentadas por

⁶⁰ Según Carpeta Fiscal 502-2017-1358, Fiscal acargo Julia D. Yucasi Quispe, Oficio 629-2017-MP-2FPPD

Ladrón de Guevara, con el propósito de buscar la intervención preventiva⁶¹, para evitar que se invadan “sus terrenos”, en todos los casos, las Fiscalías de Prevención del Delito, al verificar que indebidamente pretendía arrogarse derechos de propiedad respecto del patrimonio del Estado, declaró improcedentes sus pedidos, disponiendo asimismo el archivo definitivo de las denuncias por él presentadas, no sin antes exhortarlo a que se abstenga de continuar invadiendo la propiedad del Estado y exhortar asimismo a la Policía Nacional del Perú, para que actúe de conformidad con lo establecido por el Art. 166° de la Constitución Política Peruana, que obliga a la Policía Nacional a defender el patrimonio público y privado de sujetos como el nombrado.

No obstante lo expuesto, al ser el tráfico de terrenos un negocio que genera mucho dinero y que empodera a quienes han hecho de ésta su forma de vida, Óscar Emerson Ladrón de Guevara, lejos de atender las exhortaciones de las Fiscalías de Prevención del Delito y en su afán de continuar invadiendo y traficando con los terrenos del Estado, junto con su co-asociados, Damaso Tacusi Cuno, Secretario, Juan Gil Sancho, Secretario de Organización y otros, integrantes de la Asociación de Minusválidos Físicos Vida Arequipa –AMIVIF, se dedicó a generar una serie de conflictos y abusos, de manera permanente, “depurando” a los asociados, desalojándolos a través de las vías de hecho, de los lotes de terreno de propiedad del Estado que previamente les había repartido, en el afán de destinar los mismos a otras personas, las que ofrecían un poco más de dinero, generando con este proceder el descontento en gran parte de sus asociados, quienes al cuestionar el mal manejo económico y los maltratos recibidos al interior de la asociación, “expulsaron” a sus dirigentes y crearon dos nuevas asociaciones, la Asociación de Vivienda Taller Nueva Vida Arequipa, presidida por Afrodisio Mamani Quispe y la Asociación de Talleres Pymes Agroindustrias Vida Arequipa, presidida por Adrián Yucra Sulca, ambas en el distrito de Cerro Colorado.

⁶¹ Véase así en las carpetas fiscales 90-2010 y 1034-2011 de la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito, 793-2011 y 714-2012 de la Primera Fiscalía de Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Arequipa.

Este divisionismo generó a su vez que Óscar Emerson Ladrón de Guevara Andía, Dámaso Tacusi Cuno, Juan Gil Sancho y sus secuaces, decidieran recuperar a cualquier costo, los terrenos que consideraban como “suyos” y asimismo continuar invadiendo los terrenos que quedaron aún “vacíos” para poder continuar lotizándolos y traficando con ellos, para lo cual, conformaron una organización criminal con la finalidad de continuar usurpando y traficando con terrenos del Estado, sin importarles la vida, ni la integridad física de las personas, de ese modo contrataron matones, los que llegaron desde la ciudad de Lima y provistos de armas de fuego, palos, piedras, ingresaron el 29/09/12 a terrenos del Estado, tomando posesión del local social de la Asociación de Vivienda Taller Nueva Vida Arequipa, haciendo huir, mediante la violencia, a todo aquel que encontraran en su camino.

El 29/09/12 no fue el único enfrentamiento, pues el 30 de setiembre de 2012, los matones contratados por Ladrón de Guevara, utilizaron explosivos, armas de fuego, palos, piedras y otros objetos contundentes y bajo las órdenes de quienes los contrataron, avasallaron con todo aquél que se cruzó en su camino, ocasionando la muerte de Pedro Pablo Arque Cayllahua, Ángel Vite Albino y Luis Enrique García Spozzito, quienes murieron con heridas de bala, resultando también heridos quienes huían despavoridos del lugar donde se produjo el enfrentamiento, entre los heridos estaban Teodoro Victoriano Callasaca Ochoa, Javier Enrique Vizcarra Cachuan, Edwin Abel Bernal Loayza, Yohor Anival Acevedo Salvador y Vilma Gárate Molina.

Estos hechos no quedaron impunes, el delito de Homicidio calificado, gracias a la investigación policial y la excelente actuación fiscal⁶², mereció una condena de 35 años, lamentablemente, los autores del delito, con excepción de Juan Gil Sancho, capturado el 19/04/17, se encuentran aún prófugos y en un acto de justicia deben ser capturados, por ahora, solo figuran en la lista de los más buscados.

El caso que hemos comentado sucedió el 2012 y es comentado porque fue precisamente uno de los motivos por los cuales se escogió el tema de la presente tesis,

⁶² Véase así en las carpeta fiscal 502-2017-1358 de la Primera Fiscalía Provincial de Arequipa del Distrito Fiscal de Arequipa.

pero no ha sido el único, pues durante el período que comprende la presente investigación, 2013 y primer trimestre de 2016, se han dado más casos como el expuesto, lo que demuestra la magnitud de la violencia generada a raíz de la disputa de los terrenos del Estado.

Numerosos son los problemas que se generan a partir de las invasiones, a la pérdida de vidas humanas, se suman las continuas usurpaciones y daños, además de estafas y otros delitos que se producen permanentemente en el Cono Norte.

La informalidad y el crecimiento espontáneo y sin planificación de la ciudad, genera asimismo mayores problemas, pues la viviendas precarias utilizadas para las invasiones, se edifican muchas veces en zonas de riesgo como las quebradas lo que repercute en que se incrementen los riesgos, dadas las inclemencias del tiempo y la naturaleza, cuyas consecuencias se pueden ver ahora en el norte del Perú, donde el fenómeno “El Niño” ha dejado miles de damnificados y pérdidas millonarias para el Estado.

A las muertes de Pedro Pablo Arque Cayllahua, Ángel Vite Albino y Luis Enrique García Spozzito, el año 2012, debemos sumar también otras muertes que se dieron entre los años 2013 y 2016, *período que comprende la presente investigación*, a raíz de la invasión de los predios del Estado y que serán plasmadas más adelante.

Esta lamentable realidad nos pone de manifiesto los niveles de violencia que se han alcanzado a raíz del crecimiento desordenado de la ciudad, como se puede apreciar además de los delitos contra el patrimonio, se produce lo que es peor, la comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, demostrándose aquí que las invasiones en Arequipa han generado inclusive la pérdida de lo más valioso que tienen los seres humanos: la vida.

Se debe reflexionar también respecto de las consecuencias sociales de la informalidad que se advierte en el crecimiento de la periferia de la ciudad, donde las zonas con menos recursos y con pésima calidad de vida, dada la desigualdad y la inequidad existente, repercuten directamente en el incremento de los niveles de violencia de quienes en ellas viven.

En la ciudad de Arequipa distritos como Paucarpata, Miraflores, Alto Selva Alegre, Cerro Colorado, se han desarrollado a partir de la invasión de sus zonas altas, que constituyen parte de la periferia de la ciudad, estas invasiones que se han consolidado sin ningún orden, ni planificación, han facilitado que no exista calidad de vida en dichas zonas, ni se aprecie y/o valore los espacios públicos⁶³, lo que ha acarreado que allí existan mayores niveles de violencia, que se puede reflejar como muestra en que gran parte de la población penitenciaria de los penales de varones y mujeres de la ciudad de Arequipa, provengan precisamente de dichos distritos, como se puede apreciar a continuación en los gráficos 26, 27 y 28 que reflejan la información que maneja el Instituto Nacional Penitenciario de Arequipa.

Gráfico 31: Cuadro de procedencia de la población penitenciaria del penal de varones (Por delitos más frecuentes)

PROCEDECIA DE LA POPE AREQUIPA- VARONES POR DELITOS MAS FRECUENTES						
DISTRITO	POR DELITO DE ROBO AGRAVADO Y HURTO AGRAVADO	POR DELITO DE VIOLACION	POR DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO	POR DELITO DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS	OTROS DELITOS	TOTALES POR DISTRITOS
PAUCARPATA	86	31	14	20	51	202
CERRO COLORADO	63	47	13	5	30	158
MIRAFLORES	84	20	5	5	21	135
CAVMA	47	24	12	4	22	109
SELVA ALEGRE	50	17	9	8	22	106
MARIANO MELGAR	49	16	3	4	10	82
HUNTER	28	26	6	3	6	69
SOCABAYA	28	18	2	6	6	60
CERCADO-AREQUIPA	27	11	4	5	11	58
JOSE LUIS B. Y RIVERO	21	7	2	9	11	50
EXTRANJEROS	9	0	1	20	0	30
OTROS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ	109	66	9	96	48	328
OTROS DISTRITOS	67	130	13	13	69	292
TOTAL	668	413	93	198	307	1679

Fuente y elaboración: INPE

⁶³ Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes, **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Sistema Habitacional, República de Colombia.**

Gráfico 32: Cuadro de procedencia de la población penitenciaria del penal de varones (Por rango de edades)

 PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Instituto Nacional Penitenciario				
PROCEDENCIA DE LA POPE AREQUIPA - VARONES POR RANGO DE EDADES				
DISTRITO	RANGO DE EDAD ENTRE 18 A 25	RANGO DE EDAD ENTRE 26 A 40	RANGO DE EDAD ENTRE 41 A MAS	TOTAL DE POBLACION PENAL POR DISTRITOS.
PAUCARPATA	22	96	84	202
CERRO COLORADO	33	89	45	167
MIRAFLORES	20	81	34	135
CAYMA	19	67	23	109
SELVA ALEGRE	17	52	37	106
MARIANO MELGAR	15	45	22	82
HUNTER	19	28	22	69
SOCABAYA	9	33	18	60
CERCADO-AREQUIPA	2	28	28	58
JOSE LUIS B. Y RIVERO	8	24	18	50
EXTRANJEROS	9	20	1	30
OTROS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ	32	170	126	328
OTROS DISTRITOS	31	242	19	292
TOTAL	236	975	477	1688

Fuente y elaboración: INPE

Gráfico 33: Cuadro de procedencia de la población penitenciaria del penal de mujeres (Por delitos más frecuentes)

 PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Instituto Nacional Penitenciario						
PROCEDENCIA DE LA POPE E.P. AREQUIPA - MUJERES POR DELITOS MAS FRECUENTES						
DISTRITO	POR DELITO DE ROBO AGRABADO Y HURTO AGRABADO	POR DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO	POR DELITO DE TRAFICO/ILICITO DE DROGAS	POR DELITO DE PARRICIDIO	OTROS DELITOS	TOTALES POR DISTRITO
PAUCARPATA	7	0	14	3	4	28
SELVA ALEGRE	12	1	1	0	2	16
MIRAFLORES	4	0	4	2	1	11
CAYMA	3	1	3	1	2	10
CERRO COLORADO	3	0	1	1	3	8
MARIANO MELGAR	2	0	3	1	1	7
JOSE LUIS B. Y RIVERO	3	1	2	0	1	7
SOCABAYA	3	0	0	1	1	5
CERCADO-AREQUIPA	0	2	0	0	3	5
EXTRANJEROS	0	1	2	0	0	3
HUNTER	0	0	1	0	0	1
OTROS DEPARTAMENTOS DEL PERÚ	5	4	24	0	8	41
TOTAL	42	10	55	9	26	142

Fuente y elaboración: INPE

Como podemos ver en las estadísticas del INPE, son los distritos de la periferia de Arequipa, *aquellos donde en sus zonas más alejadas existe una gran cantidad de*

terrenos eriazos, que han sido invadidos y donde hay una pésima calidad de vida, los que tienen una elevada presencia de internos en los penales de Arequipa, así tenemos que Paucarpata encabeza la lista, seguida de Cerro Colorado y Miraflores, tres de los distritos que en sus zonas altas, han crecido espontáneamente, sin ningún control urbano y con una pésima calidad de vida.

Como hemos podido apreciar anteriormente, los resultados de la investigación sobre las invasiones en el Cono Norte, nos han permitido verificar que la ausencia del Estado en la planificación de la ciudad y en la ejecución de programas de vivienda, ha permitido que proliferen las invasiones y que éstas dejen como saldo varios muertos.

Tratándose de la cifra de los delitos contra el patrimonio, usurpación y daños, los resultados obtenidos durante la investigación, permiten apreciar que la cifra de estos delitos es notoriamente más alta tratándose de los distritos de Cerro Colorado y Yura, donde las invasiones se han extendido considerablemente y donde la violencia está tomando cada vez mayor protagonismo⁶⁴.

Con el propósito de demostrar la hipótesis, se ha entrevistado a las personas que mejor conocen esta problemática de la gestión y el desorden territorial y de los problemas que las invasiones traen consigo, los alcaldes distritales de Cerro Colorado y Yura, los oficiales de las comisarías de Cerro Colorado, Zamácola, Mariscal Castilla, Ciudad Municipal, Yura y Ciudad de Dios, el gerente del Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa y la jefa de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa y asimismo, se ha obtenido la información estadística de las denuncias por los delitos de daños y usurpación de la PNP y del Ministerio Público.

⁶⁴ Merece comentar también aquí que de las declaraciones brindadas a Canal N por José Luis Pairazamán, Superintendente Nacional de Bienes Estatales, con sede en Lima, se tiene que el tráfico de terrenos genera asimismo, a nivel nacional, que se incrementen los casos de estafas.

Los resultados obtenidos corroboran la hipótesis planteada en la presente investigación, los planes de desarrollo que ha tenido la ciudad de Arequipa nunca se han cumplido, por lo tanto no hubo ni hay una adecuada gestión pública territorial, los distritos de Cerro Colorado y Yura crecen sin ningún tipo de control urbano y la necesidad de vivienda, así como el afán de adquirir más terrenos, es aprovechado por los traficantes de terrenos, quienes invaden los predios del Estado, lotizan estos y luego los reparten al mejor postor, cometiendo una serie de abusos, que luego generan enfrentamientos, que a su vez desencadenan en un número importante de delitos, incrementado la carga laboral en las Fiscalías de Arequipa, como veremos más adelante con información del Sistema de Gestión Fiscal.

Tabla 13: Personas entrevistadas

N°	Cargo	Nombre
01	Jefa de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa	Giovanna Delvis Manchego Mendoza
02	Gerente General del Instituto Municipal de Planeamiento (IMPLA) Municipalidad Provincial de Arequipa	Luis Francisco Ampuero Bejarano
03	Sub Gerente de la Unidad de Asentamientos Humanos Municipalidad Provincial de Arequipa	Ángel Manrique Chavez
04	Alcalde Distrital de Cerro Colorado	Manuel Vera Paredes
05	Alcalde Distrital de Yura	Luis Harry Gómez Ramírez
05	Gerenta Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento 2016	Mariela Ketty Dueñas Silva
06	Jefe de la Región Policial Arequipa 2016	Enrique Luis Blanco Ridoutt
07	Jefe de la División Policial contra invasiones	Nilton Santos Arenas

08	Comisario de Cerro Colorado 2016	José Antonio Franco Huayta
09	Comisario (E) de Zamácola 2016	Darío Pacheco Panura
10	Comisario de Mariscal Castilla 2016	José Hidalgo Rabanal
11	Comisario de Ciudad Municipal 2016	Omar Puma Calcina
12	Comisario de Ciudad de Dios 2016	Raúl Amanqui Flores
13	Comisaria de Yura 2016	Carmen Aponte

Elaboración propia

Cada una de las personas entrevistadas conoce, por razón de su función, cómo repercute en el desarrollo de la ciudad el problema de las invasiones y qué problemas son las que éstas generan.

El Gobierno Regional de Arequipa, titular de los terrenos invadidos, es el principal agraviado, no obstante lo cual, como veremos más adelante, no figura como tal en los registros de información de la PNP, ni de la Fiscalía, tratándose de la planificación territorial tenemos a la Municipalidad Provincial de Arequipa, la que ha generado los planes de desarrollo, que, como veremos también no se han considerado dentro del crecimiento de la ciudad.

Cuando tocamos el tema de la defensa de la propiedad del Estado tiene especial obligación la Policía Nacional del Perú, la que debe mantenerse vigilante, defendiendo el patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 166° de la Constitución Política del Estado, contrarrestando así todo tipo de invasiones y apoyando las tareas de recuperación de los predios del Estado que hayan sido invadidos.

Los Procuradores tienen también un especial protagonismo, pues a ellos se les ha encomendado la recuperación de la propiedad del Estado que ha sido invadida, en virtud a lo dispuesto por los artículos 65° y 66° de la Ley N° 30230.

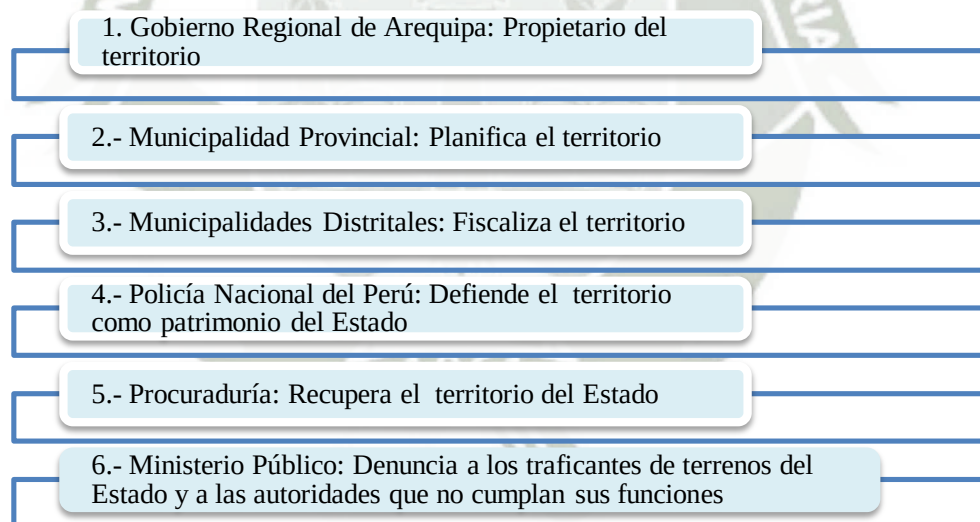
Tratándose de las Municipalidades Distritales, éstas deben cumplir su rol fiscalizador, de conformidad con los numerales 3.2, 3.6 y 3.6.2 del Artículo 79° -Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de ese modo, deben fiscalizar que lo que se construya en su distrito, cumpla estrictamente la normatividad legal.

El Ministerio Público es el titular de la acción penal, como tal deberá investigar a quienes protagonicen estas invasiones y denunciar a los traficantes de terrenos, igualmente, tratándose de las autoridades locales, deberá denunciarlas en caso omitan el cumplimiento de sus funciones.

Como puede verse, se ha recogido información proporcionada por quienes mejor conocen el problema en estudio, pues tienen que afrontar diariamente en el ejercicio de sus funciones los problemas derivados de las invasiones y del desorden territorial.

A manera de resumen tenemos el siguiente gráfico:

Gráfico 34: Rol de las instituciones involucradas en la planificación y defensa del territorio.



Elaboración propia.

Plasmamos a continuación los resultados de las entrevistas más importantes que han servido para comprobar la hipótesis.

- **Resultado de la entrevista realizada a la Jefa de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, Giovanna Delvis Manchego Mendoza, a la que ha complementado con la información obtenida desde su dependencia.**

Previamente se debe recordar que los distritos de Yura y Cerro Colorado tienen una superficie muy importante, Yura cuenta con 1942.90 km² y Cerro Colorado con 174.90 km², ambos tienen dentro de sus territorios miles de hectáreas de propiedad del Estado, a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, éstas precisamente son las que han sufrido el mayor número de invasiones, por ese motivo y teniendo en consideración que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece una serie de funciones para este organismo del Estado, en materia de ordenamiento territorial, se ha entrevistado a la Jefa de Ordenamiento Territorial, Arq. Giovanna Delvis Manchego Mendoza, quien corrobora que Arequipa crece sin planificación alguna, de manera espontánea, sin coordinación interinstitucional, lo que facilita que los traficantes de terrenos cometan una serie de delitos, muevan mucho dinero, bajo la falsa justificación de la “necesidad de vivienda”, puesto que en realidad, lo que se advierte es sobre todo la especulación del suelo.

La Arq. Manchego considera que no más del 30 ó 40% de los invasores tienen necesidad de vivienda y que lo demás es pura especulación. Tratándose de la planificación de la ciudad, le atribuye toda la responsabilidad a la Municipalidad Provincial de Arequipa, con la que desde su despacho no existe ningún tipo de coordinación, ya que no lo considera necesario. Especial mención merece el señalar que el Gobierno Regional de Arequipa no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.

Tabla 14: Entrevista a la Jefa de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa

¿Es Arequipa una ciudad planificada?	No
¿Por qué crece esta ciudad?	Porque es un atractivo polo de desarrollo

¿Cómo es el crecimiento?	Desordenado, espontáneo
¿Cómo se puede ordenar este crecimiento?	Los planes previstos por la Ley no han sido efectivos..
¿La vía Arequipa-La Joya?	Será imposible recuperar allí la propiedad del Estado
¿Cuál es la visión que el GRA tiene respecto del Cono Norte?	Debería ser un polo de desarrollo. La presencia de las vías regionales lo hace atractivo para los traficantes de terrenos.
¿El GRA puede reunirse con la MPA para planificar una ciudad satélite en el Cono Norte?	Las competencias de planificación y zonificación son municipales. No se dan espacios de diálogo con la MPA. Nunca se nos ha convocado.
¿Qué problemas encuentra en el acelerado crecimiento del Cono Norte?	Necesidad de vivienda por un lado y especulación por el otro, no todos necesitan terrenos, sino que también están los que trafican terrenos, quienes generan problemas, conflictos. El GRA cuenta con una oficina de resolución de conflictos.
¿Cuánto es lo que se ha invadido en el Cono Norte?	De 8 a 10 mil hectáreas aproximadamente. Es imposible recuperar todo lo que ha sido invadido.
¿Qué política tiene el GRA para ordenar el Cono Norte?	El ordenamiento territorial no es de nuestra competencia, sino de la MPA.

Elaboración propia.

La Jefa de la Oficina de Ordenamiento Territorial señala que el área invadida en el Cono Norte comprende entre 8 y 10 mil hectáreas.

- **La entrevistada corrobora que:**
 - Arequipa y especialmente el Cono Norte crecen sin planificación de por medio.
 - Este crecimiento desordenado no se justifica precisamente en la necesidad de vivienda, si no en la especulación del suelo

- Los traficantes de terrenos son quienes se benefician económicamente
- Desde la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa no existe ningún tipo de coordinación con la Municipalidad Provincial de Arequipa, en relación al crecimiento y la planificación de la ciudad.
- Arequipa no cuenta con un Plan de Acondicionamiento Territorial implementado desde el Gobierno Regional de Arequipa.

A continuación se plasma la información recogida desde la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, en relación a las invasiones registradas en los distritos de Yura y Cerro Colorado.

Tabla 15: Invasiones según asociación interviniente, Cono Norte de Arequipa 2013- primer trimestre del 2016

N°	Asociación	Año	Distrito	Área
1	TAMBO DE YURA	2013	Yura	23.5614 ha.
2	ATPAVA	2013	Yura	44.2054 ha.
3	FUNDO LOS CIPRECES B	2013	Yura	2.5825 ha.
4	CASA GRANJA CONSORCIO ZAMACOLA	2013	Yura	24.4796 ha.
5	CONSORCIO PRIMAVERA	2013	Yura	13.5316 ha.
6	LOS PALTOS	2013	Yura	224.1243 ha.
7	AIGA PARTE BAJA	2013	Yura	95.1873 ha.
8	AMPLIACIÓN SOR ANA DE LOS ÁNGELES	2014	Cerro Colorado	8.7568 ha.
9	PERUARBO	2014	Cerro Colorado	0.5978 ha.
10	MIRADOR DE MACHU PICCHU	2014	Yura	32.4886 ha.
11	JARDINES DEL COLCA	2014	Yura	76.0896 ha.
12	LA VICTORIA	2014	Yura	23.3123 ha.
13	SAN ANTONIO	2014	Yura	30.3541 ha.
14	SANTA ANA	2014	Yura	13.2097 ha.
15	SEÑOR DEL GRAN PODER II	2014	Yura	55.6431 ha.
16	VILLA FLORIDA	2014	Yura	185.7433 ha.
17	VALLE DE YURA	2014	Yura	23.3580 ha.
18	RIBERAS DEL CHILI	2014	Yura	88.3300 ha.
19	SANTA EULALIA	2014	Yura	50.6944 ha.
20	ANDENES DE YURA	2015	Yura	1.3515 ha.
21	VIRGEN DE LA ASUNCION	2015	Yura	7.8175 ha.

22	ALEX HUALLA	2015	Cerro Colorado	0.8077 ha.
23	CORBACHO	2015	Yura	70.0646 ha.
24	VIRGENCITA DE CHAPI	2015	Yura	10.4000 ha.
25	AIGA PARTE ALTA	2015	Yura	126.5745 ha.
26	ING VIÑAS PROYECTO PACHAMAMA	2015	Yura	53.8919 ha.
27	FUNDO EDGAR CHAMBI	2015	Yura	34.2000 ha.
28	FUNDO EDGAR CHAMBI	2015	Yura	943.3515 ha.
29	HUGO CESAR CHAMBI CALLA	2015	Yura	194.0000 ha.
30	HUGO CESAR CHAMBI CALLA	2015	Yura	23.1000 ha.
31	HUGO CESAR CHAMBI CALLA	2015	Yura	125.6310 ha.
32	ASOCIACIONES DESCONOCIDAS	2016	Yura	99.2000 ha.
33	NUEVA VIDA	2016	Yura	12.7000 ha.
TOTAL				2719.3400 ha.

Fuente: Oficina Regional de Ordenamiento Territorial, Gobierno Regional de Arequipa 2016-Elaboracion propia.

La magnitud del caos generado por los traficantes de terrenos e invasores se incrementó de sobremanera en el Cono Norte al construirse el primer tramo de la autopista Arequipa-La Joya, *como lo corroboran los comisarios entrevistados*, alcanzando la violencia tal envergadura que fue necesaria la instalación de una Mesa Técnica por parte del Gobierno Regional de Arequipa, instalada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 687-2012-GRA/PR, según sus fundamentos, **ante la exposición al peligro de vidas humanas por la violencia y agresividad presentada.**

El 18/10/2012, en la referida mesa, se acordó lo siguiente: 1. El respeto al Statu Quo y no más actos invasivos, 2.- La posesión no se reconoce como propiedad 3.- Prioridad de la modalidad de adjudicación de venta directa a quienes califiquen por ley 4.- Determinación de áreas de vivienda y vivienda productiva entre los 300 y los 1000 m. 5.- El área de terreno denominado Parque Industrial, es exclusivamente para los micro y pequeños empresarios. 6. La expansión agrícola es del máximo interés del GRA y 7. El respeto a las áreas que ocupan los cortadores de sillar.

Se dio por concluida la Mesa Técnica mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 995-2014-GRA/PR, de fecha 31/12/14, identificándose como logros: 1. La

erradicación de la violencia en la zona y sostenibilidad de la paz social. 2. Evitar la comercialización y el tráfico de terrenos. 3. Procedimiento a seguir con los expedientes (vivienda, agro y producción). 4. Propuesta de modificación del artículo 920 del Código Civil ante la representación Congresal por Arequipa y 5. Reconocimiento del trabajo de la Mesa Técnica como piloto a nivel nacional.

Si se pretende conocer con exactitud cuánta violencia hubo y existe hasta ahora en el Cono Norte, no se podría tener una información exacta. Como se sabe, son muchos los delitos que no se denuncian, pero si reflexionamos en torno a que esta violencia, ocasionada por la disputa de los terrenos del Estado, ha generado víctimas mortales, nos permite sostener, con certeza, que la violencia fue y continúa siendo incontrolable, por lo que carece de veracidad la conclusión de la Mesa Técnica, puesto que la violencia no ha sido erradicada, si tenemos en cuenta que el último fallecido data del año 2016.

Veamos a continuación cuánto es lo que se ha invadido **únicamente** a lo largo de la futura autopista Arequipa-La Joya, en las márgenes derechas e izquierda de la vía

Tabla 16: Asociaciones invasoras aledañas a la vía Arequipa - La Joya

Nombre de la Asociación	Área que ocupa	Distrito
Las Lomas	97.7210 hectáreas	Cerro Colorado
Asociación Fundo Los Pinos	1.4354 hectáreas	Cerro Colorado
Asociación Fundo Los Cipreses	1.4 hectáreas	Cerro Colorado
Asociación Promotora Taller Bio Huerto Virgen de Copacabana	36.0656 hectáreas	Cerro Colorado
Asociación Los Bosques	3.0555 hectáreas	Cerro Colorado
Asociación El Edén	8.6999 hectáreas	Cerro Colorado
Asociación HOREB	66.7733 hectáreas	Cerro Colorado
Asociación Fundo Los Cipreses B	2.5825 hectáreas	Cerro Colorado

Asociación Casa Granja	7.6984 hectáreas	Cerro Colorado
Consorcio Zamácola	12.9673 hectáreas	
(3 zonas)	3.8139 hectáreas	
Asociación Consorcio	1.8050 hectáreas	Cerro Colorado
Primavera y Los Ángeles	3.7266 hectáreas	
Zamácola (2 zonas)		
Asociación Virgen de la	13.9671 hectáreas	Cerro Colorado
Candelaria		
Consorcio Zamácola	302.8385 hectáreas	Yura
AMIFIV	283.9420 hectáreas	Yura
Asociación Minusválidos	25.7883 hectáreas	Yura
Nueva Vida Arequipa		

Fuente: Oficina Regional de Ordenamiento Territorial, Gobierno Regional de Arequipa 2016-Elaboracion propia.

Cada uno de las asociaciones antes mencionadas agrupa a cientos o miles de personas que se disputan los predios del Estado y que pagan cuotas de ingreso así como de permanencia, semanales o mensuales a sus dirigentes, los que, en práctica que ya es común, pueden volver a vender los mismos lotes a cuantas personas lo requieran, imponiéndose la fuerza para desalojar a un asociado, para en su lugar poner a otro, en caso este último haya dado más dinero, como se puede ver son extensas las áreas invadidas, miles de hectáreas.

Resultado de la entrevista realizada al Gerente del Instituto Municipal de Planeamiento, Aqto. Luis Francisco Ampuero Bejarano, a la que se complementa con información obtenida desde la Municipalidad Provincial de Arequipa.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 195 inciso 6) de nuestra Constitución Política, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

Bajo ese orden de ideas, se ha entrevistado al Arq. Luis Francisco Ampuero Bejarano, Gerente del Instituto Municipal de Planeamiento, quien corrobora asimismo que el crecimiento de Arequipa es espontáneo, que ninguno de los planes de ordenamiento de la ciudad se ha cumplido, por ejemplo, tratándose del Plan Director 2002-2015, nos refiere que éste ha sido rebasado por las invasiones, habiéndose ocupado zonas agrícolas y eriazas, 600 hectáreas y 3000 hectáreas, respectivamente, que no existe coordinación alguna con el Gobierno Regional de Arequipa, no obstante que este último organismo adjudica los terrenos del Estado.

El Gerente del Instituto Municipal de Planeamiento precisa que para el desarrollo del Cono Norte es de suma importancia trabajar de manera coordinada y multisectorial, para crear una ciudad satélite, con todos sus servicios y no una ciudad dormitorio y sin servicios, considera que la ciudad de Arequipa, a pesar que ha tenido más de un plan para su crecimiento, ha crecido a merced de los traficantes de terrenos, quienes han especulado con los terrenos del Estado, generando conflictos y actuando impunemente, lo que además es usado políticamente.

Es muy importante también notar que el entrevistado responsabiliza a ambas municipalidades distritales, por permitir el crecimiento desordenado del Cono Norte, al no cumplir con su rol fiscalizador y al Gobierno Regional de Arequipa, por no coordinar con la Municipalidad Provincial de Arequipa, previamente a la adjudicación de los predios del Estado.

Según el entrevistado la planificación siempre ha existido, pero ésta nunca ha sido tomada en cuenta.

Hecha la revisión de los planes para ordenar el crecimiento de la ciudad de Arequipa, para complementar los resultados de la entrevista realizada al Aqto. Luis Francisco Ampuero Bejarano, se ha identificado que Arequipa ha tenido los siguientes planes de crecimiento⁶⁵.

⁶⁵ Plan Director de Arequipa 2002- 2015

En 1940, fue aprobado el primer Plan Urbano elaborado por Alberto De Rivero, que recoge la influencia de los “Planes de Ensanche” de España y prioriza el mejoramiento urbano al celebrarse el cuatricentenario de la fundación española de la ciudad.

Entre 1958 y 1960, a raíz de los terremotos que se dieron dichos años y los fuertes flujos migratorios que se dieron en la ciudad, se elabora el Primer Plan Regulador de la ciudad, aprobado en 1956, que busca la integración espacial de los distritos.

El Plan Regulador de 1964, surge para adecuar el plan de 1956 a las exigencias surgidas debido a las fuertes migraciones dadas las sequías producidas en la sierra.

El Plan Director de 1974, definió la necesidad de no limitarse a planteamientos técnicos de la expansión y acondicionamiento urbano, sino en la dación de normas que viabilicen la ejecución de los planes. Estableció la zona de reserva paisajista en el cauce del río Chili y se definió también la zona de conservación del patrimonio monumental edificado de la ciudad.

El Plan Director de 1980 consideró una proyección demográfica en exceso, generando el crecimiento horizontal desmedido y el inicio de la especulación del suelo urbano.

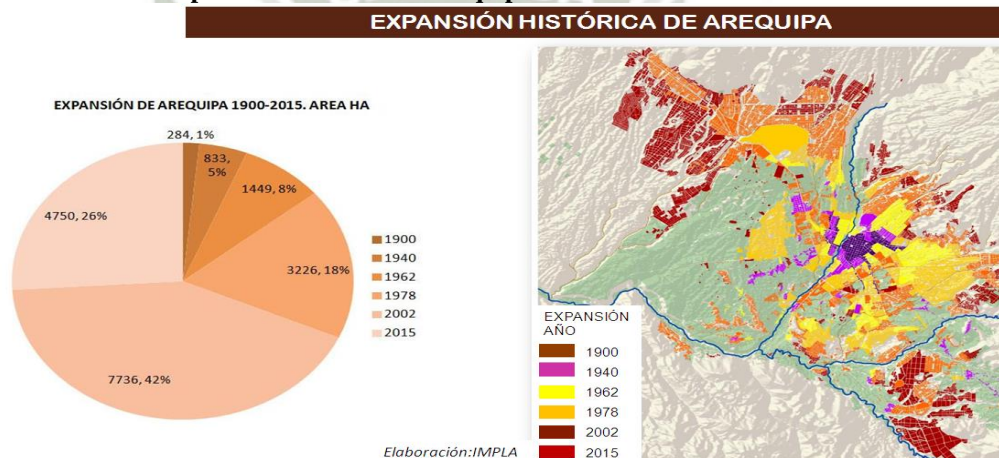
El Plan Director 2002-2015, establecía en su origen la necesidad de enfocar la planificación urbana en un desarrollo sostenible, pues ya percibía *la creciente incertidumbre que se manifiesta en la ciudad en cuanto al uso y ocupación del territorio por efectos de los comportamientos no planificados, generándose territorios desarticulados, ambientalmente degradados, con déficit en servicios e infraestructuras y con un alto grado de precariedad, se constituyen en problemas que hacen de Arequipa una ciudad poco sustentable en el tiempo* (Plan Director 2002-2015).

El Plan de Desarrollo Metropolitano 2016-2025 entró en vigencia en febrero de 2016, aprobado mediante la O. M. N° 961-2016 y surge como el resultado del trabajo realizado por el Instituto Municipal de Planeamiento, dirigido por el Arquitecto Luis Francisco Ampuero Bejarano, siendo Alcalde el Dr. Alfredo Zegarra Tejada.

Tabla 17: Expansión de Arequipa desde el año 1900 hasta el año 2015

1900	284 hectáreas. Incremento 1%
1940	833 hectáreas. Incremento 5%
1962	1449 hectáreas. Incremento 8%
1978	3226 hectáreas. Incremento 18%
2002	4750 hectáreas. Incremento 26%
2015	7736 hectáreas. Incremento 42%

Fuente: Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa – Elaboración Propia

Gráfico 35: Expansión histórica de Arequipa


Fuente: Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa

Dentro de lo que el Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa identifica como conflictos en la ciudad de Arequipa, al analizar el Plan de Desarrollo Metropolitano, tenemos los siguientes: 1) *Pese a que la ciudad tiene áreas importantes de expansión, éstas no son ocupadas, no obstante de tratarse de zonas planificadas y con factibilidad de servicios y que por el contrario, existe especulación del suelo, fuera del área de expansión urbana, en zonas sin planificación y sin servicios* 2) *Arequipa ciudad monocéntrica, al concentrarse todas las actividades importantes en el centro de la ciudad, congestionándola, lo que se agrava con el cada vez más incrementado parque automotor, todo lo cual repercute en la contaminación del medio ambiente* 3) *Ciudad desarticulada, al no tener un sistema de transporte integrado, ni vías que permitan a las personas desplazarse sin dificultad de un extremo*

a otro 4) Arequipa ciudad sin áreas verdes, ni lugares de recreación u ocio, la Organización Mundial de la Salud recomienda que cada ciudad tenga un promedio de 8 m² de área verde por habitante, Arequipa tiene únicamente 0.4% de área verde por habitante 5) Arequipa desértica y vulnerable, dada su configuración físico geográfica, con peligros sísmicos, volcánicos y de inundaciones en épocas de lluvia. Son objetivos del Plan de Desarrollo Metropolitano que Arequipa sea una ciudad humana, sostenible, resiliente, segura, que preserve su historia y su paisaje (ríos, campiña), que sea también una ciudad compacta, articulada, inclusiva y que otorgue calidad de vida a sus habitantes con mezclas de usos del suelo y organizada multipolarmente, que esté preparada para los riesgos de desastres, como también para la erupción del volcán Misti.

Tabla 18: Entrevista al Gerente del Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa

¿Por qué nace el IMPLA?	Por la necesidad de concluir el PDM y el Plan de Acondicionamiento Territorial
¿Qué comprende en PDM?	1) Zonificación 2) Vías 3) Expansión
¿Qué período comprende?	Desde el 2016 hasta el 2025
¿Existe planificación?	Sí existe. Los planes siempre han existido, pero los gobiernos locales que estuvieron encargados de ejecutarlos, nunca han tomado la decisión de hacer un control urbano, una fiscalización. Ejm. Si se construye sobre una torrentera, la MD, debe fiscalizar, paralizando la obra u ordenando su demolición. Lo que sucede es que nunca se fiscaliza y todo obedece a intereses políticos. En época electoral siempre se han iniciado las titulaciones de terrenos. Al construirse la vía Arequipa-La Joya se han depredado casi 3000 hectáreas, debido a la falta de control urbano.
¿Cómo está considerada en el PDM la zona invadida?	Hay zonas de vivienda, hay áreas verdes y de expansión agrícola, también hay zonas consideradas de alto riesgo porque son parte de las

	quebradas y torrenteras y también hay zonas inestables.
¿Se han tomado en cuenta las opiniones de las municipalidades de Yura y Cerro Colorado y del GR para la elaboración del PDM?	El PDM se elaboró desde el 2012 y se han recibido las opiniones de muchas instituciones. El Colegio de Arquitectos hizo muchas observaciones, las municipalidades también. Si los alcaldes actuales no participaron, fue porque ellos no estuvieron antes.
¿El PDM es la norma general?	Las municipalidades distritales no pueden hacer planes de zonificación, no les corresponde, sin embargo lo hacen. El distrito de Cerro Colorado ha diseñado vías, sin tener la facultad para hacerlo.
¿La vía Arequipa-La Joya?	Hay partes destinadas para uso urbano, otras agrícolas y otras no tenemos necesidad de habilitarlas como zonas urbanas, debido a la poca densidad poblacional. Lo que existe es un proceso especulativo muy grande, de personas que pretenden adjudicarse hasta 10 lotes.
¿Ha sido ordenado el desarrollo de los distritos de Yura y Cerro Colorado?	Definitivamente NO.
¿La ciudad crece desordenadamente debido a la necesidad de vivienda?	No, el crecimiento desordenado obedece al proceso especulativo, sumado esto al tema político.
¿Por qué no existen proyectos municipales de vivienda?	El Estado debería ganar al especulador y hacer programas de vivienda con una inversión mínima, pero no se hace debido a que las municipalidades no tienen capacidad de inversión y además porque el proceso de especulación del espacio se hace de manera muy política, no técnica. A los alcaldes les conviene que esto suceda, pues allí están los votos.
¿Hasta dónde prevé el PDM?	El PDM considera la ocupación hasta donde existe una propuesta de desarrollo. Lo demás es producto de la especulación.
¿Una ciudad que crece desordenadamente generará problemas?	Quienes lideran las invasiones son delincuentes, son gente acostumbrada a traficar con los bienes

	del Estado y a generar conflictos. Hace poco hubo ya una muerte, eso es una demostración de que sí existe un problema de sicariato por el tráfico de lotes.
¿Aún se puede hacer algo por el Cono Norte?	Sí. Una nueva ciudad, con visión de desarrollo a largo plazo, con toda una infraestructura urbana diseñada para tener vías metropolitanas y buenos servicios, las zonas invadidas aún no son habitadas, el Estado debería recuperar sus predios. Actualmente el desarrollo urbano de la ciudad lo controlan los traficantes de terrenos y los dirigentes de las asociaciones de viviendas porque el Estado no tiene presencia. La ley que sanciona las invasiones es letra muerta.
¿El GRA coordina con la MPA?	No. Existe una responsabilidad directa del GRA porque no coordina con la MPA y aún así adjudica la propiedad del Estado.

Elaboración propia.

- El entrevistado corrobora que:
 - ❖ Arequipa crece sin planificación
 - ❖ Arequipa siempre tuvo planes que orientaron su crecimiento, pero estos jamás fueron tomados en cuenta.
 - ❖ Este crecimiento desordenado no se justifica en la necesidad de vivienda, si no en la especulación del suelo
 - ❖ Los traficantes de terrenos son quienes se benefician económicamente
 - ❖ Desde la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa no existe ningún tipo de coordinación con la Municipalidad Provincial de Arequipa, en relación al crecimiento de la ciudad, pues a pesar de adjudicar la propiedad del Estado, no coordina previamente.
 - ❖ Las Municipalidades Distritales de Cerro Colorado y Yura pretenden planificar la ciudad, cuando esta tarea le atañe a la Municipalidad Provincial de Arequipa.
 - ❖ Las Municipalidades Distritales no ejercen su rol fiscalizador respecto del uso del suelo. No existe control urbano distrital.

Siguiendo con los resultados de la información obtenida, se plasman a continuación las entrevistas realizadas a los alcaldes distritales de Cerro Colorado y Yura y los resultados de las mismas.

Entrevistas realizadas al Alcalde Distrital de Cerro Colorado, Manuel Vera Paredes, y al Alcalde Distrital de Yura, Harry Gómez Ramírez, complementadas con la información obtenida de ambas municipalidades.

Ambos distritos han sido invadidos indiscriminadamente, esto ha generado una serie de problemas, los cuales, a pesar de haber sido identificados dentro de los Planes Distritales de Seguridad Ciudadana, como debilidades, no han merecido una respuesta efectiva que los contrarreste, pues a pesar que los alcaldes, al momento de ser entrevistados, han manifestado que ellos han agotado la vía del diálogo, esto no ha sido suficiente, puesto que sus Gerencias de Desarrollo Urbano no han cumplido su rol fiscalizador, por eso es que ambos distritos tienen ahora miles de habitaciones precarias, no habitadas, pero ya utilizadas para consolidar las invasiones y dar pie al tráfico de terrenos y a los conflictos.

La Constitución Política del Estado establece en su Artículo 197° que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Los servicios de seguridad ciudadana de ambos distritos enfocan únicamente su atención en el patrullaje integrado para contrarrestar el actuar de los delincuentes comunes, pero no se tiene en consideración que el problema de las invasiones compromete también su labor, en coordinación con las gerencias de desarrollo urbano, las que a través de sus procesos fiscalizadores, deberían demoler las edificaciones no autorizadas o paralizar la ejecución de obras no autorizadas, lo que no sucede en la práctica.

Como podemos ver en las entrevistas aplicadas, ambos alcaldes reconocen que sus distritos no están planificados y que esto genera una serie de conflictos.

Consideran que sus planes de desarrollo no figuraban dentro del Plan Director 2002-2015 y que ahora tampoco se han tomado en cuenta sus sugerencias dentro del Plan de Desarrollo Metropolitano.

A pesar que la facultad de la zonificación, de las vías y la expansión, le atañe a la Municipalidad Provincial, esto no les queda claro a ambos Alcaldes pues ambos tienen la idea errónea que los planes distritales pueden prever y planificar, lo que no les ha sido facultado.

En el caso del distrito de Yura, el Alcalde manifiesta que recién por primera vez, se está elaborando el Plan Urbano Distrital, el Alcalde del distrito de Cerro Colorado por su parte, confunde el plan que le corresponde ejecutar, habla del Plan de Desarrollo Urbano del distrito, cuando éste no le corresponde, sino más bien el Plan Urbano Distrital.

En ambos casos, los Alcaldes sostienen que para la elaboración del Plan de Desarrollo Metropolitano, no se han tomado en cuenta sus sugerencias, ni se les ha pedido información sobre cuáles son los planes que ellos tienen para sus distritos, sin embargo, se debe señalar al respecto que el Arq. Francisco Ampuero Bejarano, Gerente del IMPLA manifestó también al ser entrevistado, que para la elaboración del PDM se convocó la participación y la opinión de todos los distritos y que este plan, en su elaboración, data de fecha anterior al inicio de las gestiones de ambos alcaldes, por lo tanto, si bien es cierto, tal vez no fueron tomadas sus sugerencias, sí en cambio las de los que los antecedieron.

Los planes que regulan el crecimiento de la ciudad, a los que se ha hecho referencia en el capítulo II de esta investigación, ayudan a conocer cómo, preventivamente, se

debe planificar una ciudad, sin embargo, las normas municipales son también de control y de sanción, así, nadie debería construir una vivienda atropellando las normas; sin embargo, se ve cómo la ciudad, especialmente el Cono Norte, crece con viviendas que no siguen ningún orden, ningún diseño, ni ningún criterio urbanístico, pese a que hay dispositivos legales que le dan a las municipalidades todo el peso legal para sancionar en estos casos, así tenemos el Artículo 49° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece:

“(...) La autoridad municipal puede demandar autorización judicial en la vía sumarísima para la demolición de obras inmobiliarias que contravengan las normas legales, reglamentos y ordenanzas municipales”, parece que ambos alcaldes desconocen esta norma, puesto que consideran que los terrenos invadidos, al estar a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, únicamente pueden ser fiscalizados por este último organismo, obviando por completo, que tal facultad les es inherentes a ellos.

Así, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, entre otras, la de: *“Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de: 3.6.1. Habilitaciones urbanas y 3.6.2. Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica”.*

Del resultado de la entrevista aplicada a ambos Alcaldes se advierte que ninguno conoce a cabalidad la normatividad, pues alegan que nada pueden hacer desde las municipalidades para contrarrestar el problema de las invasiones, pues se trata de terrenos que son de propiedad del Estado, a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, desconociendo que están ubicados en los distritos para los que fueron elegidos como Alcaldes.

Tanta desidia facilita que los traficantes de terrenos construyan habitaciones precarias sin ningún tipo de fiscalización, ni control, menos sanción, inclusive en zonas de riesgo como las quebradas y de eso, los alcaldes no dicen nada, sin embargo reconocen que los traficantes de terreno son los que deciden todo, en el caso del Alcalde de Yura,

manifiesta que los traficantes de terrenos personifican al Estado porque ellos hacen de fiscales, de jueces, de gobierno, de todo.

El Alcalde de Cerro Colorado estima que de los 74.5 km² que tiene el distrito, por lo menos el 25% se ha consolidado con invasiones, mientras que el Alcalde de Yura sostiene que en su distrito existen un promedio de 120 pueblos, que agrupan a aproximadamente 20 mil personas invasoras, de las cuales únicamente vive en el distrito un promedio de un 1%, esto realmente demuestra el proceso meramente especulativo del suelo, pues no es tal la necesidad de vivienda, como el afán de aquellas personas que buscan tener muchos lotes, a manera de capital.

Ambos Alcaldes coinciden en que sus distritos crecen sin ningún tipo de planificación, que esto genera violencia, que el Estado se ve reemplazado por los traficantes de terrenos y que no recogen experiencias internacionales para poder cambiar esta penosa realidad.

Tabla 19: Entrevistas aplicadas a los alcaldes de las municipalidades distritales de Cerro Colorado y Yura

PREGUNTA	ALCALDE DE CERRO COLORADO	ALCALDE DE YURA
¿Qué piensa sobre el acelerado crecimiento de su distrito, a qué lo atribuye?	Es un crecimiento desordenado y elevado, el triple de lo que sucede a nivel provincial. La falta de planificación y la irresponsabilidad de todas las autoridades sin excepción, han contribuido a este problema. No existe planificación urbana.	Obedece sobre todo a la migración y al tráfico de terrenos. No existe planificación para el crecimiento de la ciudad de Arequipa, menos en el Cono Norte.
¿Su distrito se ha acogido a algún plan de crecimiento?	Hemos cuestionado el PDM, porque éste se ha elaborado sin escuchar a las autoridades distritales. No se ha tomado en cuenta la realidad del distrito. Se ha hecho unilateralmente.	La MPA es la responsable del crecimiento de la ciudad y no nos convocaron para la elaboración del PDM.

¿Considera que el PDM tiene ausencias respecto de los objetivos de su distrito?	Totalmente. Es una irresponsabilidad de la MPA no haber consensuado con los distritos.	Sí, asimismo, no se tienen previstos programas municipales de vivienda.
¿Cuáles son los objetivos de Yura?	Equipamiento urbano con servicios y vías amplias.	Planificar el distrito.
¿Se ha previsto la renovación urbana?	Se coordina con los diferentes pueblos para que se acojan a las normas y se puedan conservar terrenos para destinarlos en el futuro como aportes (áreas verdes, centros educativos, etc.), pero no podemos tomar decisiones, porque éstas dependen de la MPA.	Se está elaborando el Plan Urbano Distrital: zonificar el distrito, las expansiones urbanas, las áreas verdes, la zona del parque industrial, la ubicación de los pueblos, las zonas turísticas, las zonas de riesgo, las zonas intangibles, etc.
¿Sus políticas públicas para generar espacios habitacionales?	En el Plan de Desarrollo Urbano 2012-2018, se habían considerado los terrenos aledaños a la vía Arequipa-La Joya, para servicios, pero ahora no se puede hacer nada, porque todo está invadido y nadie pudo sacar a los invasores. Por el crecimiento desordenado y las invasiones, no se amerita que hayan conjuntos habitacionales.	Aquellas zonas incluidas en el PDM, han sido ingresadas al catastro municipal. El tema del transporte es exclusivo de la MPA.
¿Se toma en cuenta el parecer de la población en la implementación de las políticas públicas?	Sí, escuchamos a los dirigentes y a la población, cada 2 meses.	Sí, escuchamos a los pobladores a través de mesas de trabajo. Los pobladores “custodian” los terrenos del GRA.
¿Cuáles son las zonas destinadas para la habilitación urbana?	La MPA es la que marca la pauta.	Hay 120 pueblos que se han constituido, todos informalmente.
¿El presupuesto?	Para la elaboración del catastro, se invirtió S/. 1,000 000, pero solo fue elaborado en parte.	Se está invirtiendo S/. 1,200,000 en elaborar el Plan Urbano Distrital (La única municipalidad en Arequipa, según sostiene)

¿Recogen experiencias exitosas de otros países? ¿Han considerado capacitarse en el extranjero?	No. Aplicamos lo que corresponde a nuestra realidad, con personal debidamente capacitado.	No. Tampoco hemos considerado la posibilidad de recibir ayuda extranjera.
¿Las denuncias contra el patrimonio?	Se incrementan los problemas especialmente en las zonas invadidas, hay mucha violencia.	Es un tema del Ministerio Público, no de la Municipalidad, pero sí conocemos que hay mucha violencia.
¿Qué actores están vinculados al problema?	Todos.	No existe principio de autoridad, los dirigentes son policías, fiscales, son gobierno, son Estado. El Ministerio Público debería hacer respetar el Estado de Derecho y no lo hace y no lo hace pues el costo sería muy alto por la cantidad de personas que allí viven.
¿Cómo han evolucionado las invasiones en su distrito?	Es el distrito con la mayor cantidad de terrenos invadidos. De los 74.5 km ² de área del distrito, por lo menos el 20 ó 25% ha sido ocupado por invasiones.	El pico más alto se dio entre los años 2011 y 2014.
¿Y los traficantes de terrenos, cómo actuar, qué hacer al respecto?	Se han hecho denuncias, se ha pedido que sean desalojados y recuperados los terrenos, que son del GRA, pero el GRA no lo ha hecho y nosotros no podemos hacerlo.	En más de un centenar de asambleas se ha hecho conocer que los terrenos son del Estado y no de los dirigentes. Quiero convocar a los RRPP, a COFOPRI y a la MPA, para que los pobladores tengan certeza que los dirigentes no son los dueños, sino el Estado. La presencia de la SUAT de la PNP ha ayudado mucho.
¿Cuántas invasiones se han producido en su distrito?	Se han dado aproximadamente 46 invasiones.	Bastantes, los aproximadamente 120 pueblos que hay en Yura, congregan a un promedio de 20

	La zona de La Escalerilla ha sido defendida para asegurar la ejecución de la planta de tratamiento. Todo está invadido, pero nadie vive allí.	mil invasores. Estos pueblos no están formalizados, no tienen servicios. Ojo: Los pobladores no viven allí, con excepción de un 1% y los terrenos siguen a nombre del GRA.
¿Considera usted que las invasiones contribuyen al incremento de la cifra de delitos?	La relación es directa, a mayor población, mayor crecimiento delictivo, sobre todo cuando este crecimiento se origina en una invasión.	Sí, el desorden y la informalidad que generan, multiplican los problemas y los delitos. Los dirigentes manejan mucho dinero, inclusive andan con guardaespaldas.

Elaboración propia.

Los entrevistados corroboran que

- Los distritos de Cerro Colorado y Yura crecen sin ningún tipo de planificación de por medio
- Los alcaldes de ambos distritos no tienen claro que la planificación de la ciudad es una tarea que le atañe a la Municipalidad Provincial de Arequipa, en la que ellos deben contribuir con la fiscalización del cumplimiento del Plan de Desarrollo Metropolitano y supeditarse a lo que éste haya dispuesto
- No se ha ejercido ningún rol fiscalizador del uso del suelo por parte de ambas municipalidades, incumpliendo sus funciones
- Los traficantes de terrenos y los invasores son quienes propician el crecimiento desordenado de ambos distritos
- Los niveles de violencia se han incrementado debido a las invasiones.
- No se recogen experiencias exitosas internacionales para revertir este problema

Continuando con los resultados de la investigación, se tiene a continuación la información obtenida a través de la Policía Nacional del Perú.

- **Resultado de las entrevistas realizadas al General PNP ® Enrique Luis Blanco Ridoutt, Jefe de la Región Policial Arequipa 2016, al Comandante PNP Nilton**

Salas Arenas, Jefe de la Unidad Contra Invasiones 2016, al Mayor PNP Raúl Amanqui Flores, Comisario de Ciudad de Dios, a la Mayor PNP Carmen Aponte, Comisaria de Yura, al My. PNP José Hidalgo Rabanal, Comisario de Mariscal Castilla, al Comandante PNP José Antonio Franco Huayta, Comisario de Cerro Colorado, al Capitán PNP Omar Puma Calcina, Comisario de Ciudad Municipal, al S.O.S. PNP Darío Pacheco Panura, Comisario accidental de la Comisaría de Zamácola.

Teniendo en cuenta que a la primera autoridad a la que se acude cuando surgen los problemas es a la autoridad policial, a continuación se plasma la síntesis de las entrevistas aplicadas a quienes durante el año 2016 estuvieron en funciones en los distritos de Yura y Cerro Colorado de la Región Policial Arequipa⁶⁶.

Los policías entrevistados consideran que la inmigración es el factor que contribuye principalmente al incremento de la población del Cono Norte, de lo que se aprovechan los traficantes de terrenos, quienes, dada la falta de proyectos de vivienda desde el Estado, sumado esto a la falta de planificación de la ciudad, facilita que se invadan los terrenos eriazos del Estado, que por cierto no tienen ningún tipo de vigilancia, lo que sucede sobre todo los días festivos, en los que no se puede ubicar tampoco a los procuradores, quienes son los llamados a velar por su defensa y su recuperación.

Los policías señalan asimismo que las invasiones facilitan el incremento de todo tipo de conflictos y de delitos y están contribuyendo asimismo al incremento desmedido de los ingresos de quienes dirigen las asociaciones de vivienda, quienes se han enriquecido a costa del tráfico de terrenos.

Los policías señalan que la Policía Nacional del Perú, brinda garantías para la recuperación de los predios del Estado, únicamente a requerimiento de los procuradores y según un protocolo de intervención policial y de obligatorio

⁶⁶ Las personas entrevistas ya no se desempeñan el presente año en las dependencias policiales en las que fueron entrevistados, al haber sido cambiados de colocación.

cumplimiento, a quienes dan cuenta de las invasiones, siendo muy difícil ubicarlos los días feriados, que son los más aprovechados por los invasores

No reportan detenciones, por lo tanto se puede afirmar que la modificatoria al Código Penal, que introduce la comisión del delito de usurpación agravada para quienes invadan los predios del Estado, no ha merecido por parte del personal policial, ninguna detención, bajo el argumento que cuando se produce una invasión, no se tiene certeza del agraviado, pues no hay procurador que esté disponible los fines de semana y que pueda corroborar que determinado predio invadido, le pertenezca al Estado.

Los invasores de terrenos, según los policías entrevistados, se han valido sobre todo de los días feriados y de los fines de semana, así, los días favoritos para las invasiones son precisamente aquellos en los que se celebra la Navidad, Año Nuevo, Semana Santa, Fiestas Patrias, Fiestas de Arequipa y Todos Santos, estos días, el personal policial prioriza la labor de patrullaje y la labor de control de multitudes, a través de la Unidad de Servicios Especiales y lo que antes se denominaba Departamento de Operaciones Especiales, así, quedan muy pocos policías para contrarrestar otros problemas, como el de las invasiones, aprovechando estas circunstancias quienes trafican con los predios del Estado.

A manera de comentario y de ejemplo de esto, se tiene la invasión al distrito de Quequeña -liderada por José Palomino Palomino, quien posteriormente, gracias a los votos de los invasores, llegó a ser Alcalde de Quequeña, vacado después, dejó la posta a su hija, Estrella Palomino, quien figuraba segunda en su lista, siendo ahora la actual alcaldesa de Quequeña. La invasión protagonizada por Palomino, a propósito de lo antes expuesto, se produjo un 14 de agosto, día festivo, en un distrito que no sólo no tenía suficientes policías, sino que, ni siquiera cuenta con una comisaría, ya que la que interviene cuando hay problemas en Quequeña, es la Comisaría de Yarabamba, otro distrito; como sabemos, todos los 14 de agosto se celebra en Arequipa la víspera del aniversario de fundación, teniendo la PNP su trabajo muy comprometido en los diferentes servicios con motivo de las serenatas, y, los días 15 de agosto la PNP tiene

comprometida también su labor con el aniversario de la ciudad, la sesión solemne y el curso de la amistad, de todo eso se valió Palomino, llevando a Quequeña gran cantidad de invasores y como en aquella época pasadas las 24 horas ya no era posible sacar a los invasores, prestándose malos Jueces de Paz para verificar la posesión que se adquiriría, Palomino aprovechó que no hubo la cantidad de policías para sacarlos, quedándose en Quequeña y destruyéndola urbanísticamente, con una gran cantidad de habitaciones precarias, sin orden, sin diseño, distorsionando el paisaje, pese a lo cual, en lugar de ser censurado públicamente, fue invitado más bien por una de las agrupaciones políticas más importantes de Arequipa, para sumar votos, hecho realmente vergonzoso.

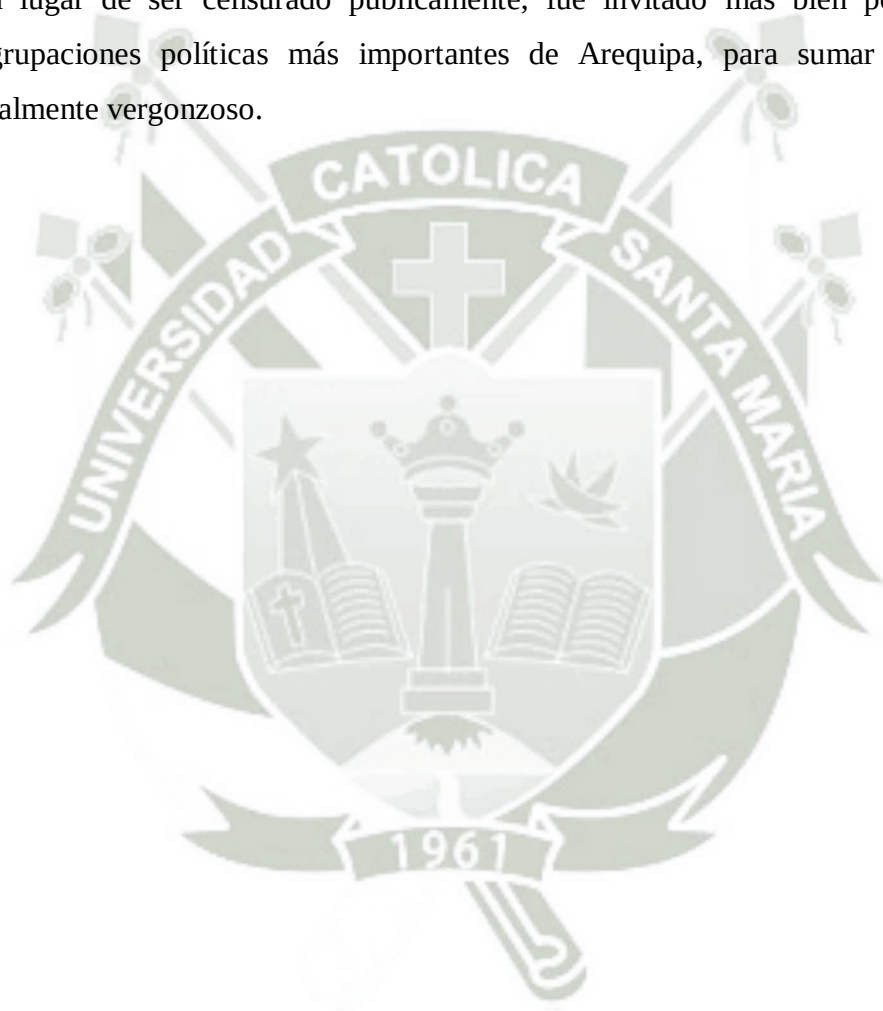


Tabla 20: Entrevista a los oficiales PNP con mando en los distritos de Cerro Colorado y Yura

PREGUNTA	GRAL. PNP	COMISARIO DE CERRO COLORADO	COMISARIO DE ZAMÁCOLA	COMISARIO DE CIUDAD MUNICIPAL	COMISARIO DE MARISCAL CASTILLA	COMISARIO DE YURA	COMISARIO DE CIUDAD DE DIOS	JEFE PNP UNIDAD CONTRA INVASIONES
¿Qué piensa usted sobre el acelerado crecimiento del Cono Norte?	Es un crecimiento que NO está acorde a un plan de desarrollo.	Se ha incrementado en el Cono Norte a raíz de la futura autopista Arequipa-La Joya. Hay mucho desorden.	Es acelerado y desordenado.	No es acorde a la habitabilidad urbana.	Lo ejecutan las personas que tienen necesidad de vivienda.	Se consolida a partir de las invasiones. Crece de manera desordenada.	Las invasiones generan el crecimiento desordenado.	No hay orden gracias a las invasiones.
¿A qué atribuye usted esta problemática?	A la carencia de un plan de desarrollo urbanístico y a la falta de compromiso de las autoridades políticas.	A la inmigración Al tráfico de terrenos	A la inmigración Al tráfico de terrenos	A la inmigración. A la necesidad de vivienda. A la falta de ordenamiento territorial.	A la inmigración. A la necesidad de vivienda.	A la inmigración. A la extrema pobreza.	A la necesidad de vivienda. Al tráfico de terrenos.	Al crecimiento económico de Arequipa.

¿En su opinión, el (los) distrito (s) en el (los) que ejerce funciones se encuentra (n) planificado (s)?	No.	No.	No. La planificación es mínima. La autoridad se ha adecuado a las invasiones.	No	Sí.	Solo en parte.	No.	No.
¿A qué atribuye el elevado N° de invasiones?		A la necesidad de vivienda y al tráfico de terrenos	A la ubicación estratégica, por la cercanía a las vías de acceso a la ciudad.		Por ser zona industrial, no hay invasiones.	A la necesidad económica.	A que existen muchos terrenos eriazos, que la gente busca ocupar.	
¿Qué acciones toma su dependencia para contrarrestar las invasiones?		Constataciones que luego son remitidas a las Procuradurías, para la recuperación de las zonas invadidas.	Patrullaje integrado (PNP y Serenazgo) Los OPC sensibilizan a las JJVV.		Patrullaje integrado.	La negociación evitó la invasión.	Patrullaje en motos.	

¿Cómo actúa ante una invasión, se configura el delito de usurpación agravada?	No se puede detener en flagrancia, porque no hay agravado. Cuando se producen las invasiones, no se ubica a los procuradores.	No se ha detenido a nadie.	Presencia disuasiva de la PNP.		Presencia disuasiva de la PNP, así haya flagrancia.	Solo se persuade a la población a que se retire.	No hubo detenidos.	No se conoce al titular del terreno, la policía no puede determinar la titularidad. Se comunica a los procuradores y se conmina a los invasores a que se retiren.
¿Se realiza alguna acción preventiva en coordinación con la Municipalidad?	La propiedad del Estado está desprotegida, porque quienes tienen la obligación legal de	Patrullaje preventivo en las zonas vulnerables. Se disuade a quienes quieren invadir terrenos.	No.		Patrullaje integrado.	A nivel del CODISEC se ha previsto ejecutar charlas de sensibilización.	No.	

	defenderla, no lo hacen.							
¿Cuándo se producen las invasiones?		Los días festivos.	Los días festivos.		Los días festivos.	Los días festivos.	Los días festivos.	Los días festivos.
¿Identifica algún programa de vivienda en el Cono Norte?	No existe ninguno.	No.	No.	No	No. Se trata de una zona industrial.	No.	No.	No.
¿La zona más vulnerable para ser invadida?	Los distritos con mayor número de invasiones son Cerro Colorado y Yura, pero todos los demás también son vulnerables.	La zona de Escalerillas, dada la construcción de la carretera Arequipa-La Joya.	Las zonas próximas a la vía Arequipa-La Joya.	Las zonas próximas a la vía Arequipa-La Joya.				La vía Arequipa-La Joya.
¿Cuenta con algún protocolo	Se trabaja de manera coordinada	Sí	Sí.	Sí	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.

de intervención policial?	con el MP (Fiscalía contra el crimen organizado)		Si son pocos invasores, se les habla y se retiran. Si son mucho, se los saca.					
¿Cómo está la incidencia delictiva en su sector?	Se incrementa la comisión de los delitos de usurpación y de daños, inclusive hay homicidios, pues hay mucha pugna de poder y de dinero, no se habla de miles, sino de millones.	Las invasiones constituyen un foco de delincuencia	Ha aumentado.		No se registran denuncias derivadas de invasiones, porque no las hay en este sector.		Los invasores se quejan que encuentran a otras personas en sus lotes y que a ellos los desalojan, pero estas solo figuran como ocurrencias. No se da cuenta al fiscal.	
¿Y los traficantes de terrenos?	Se llenan de plata, por	Se enriquecen	Al crear las JJVV los	Hubo detenciones	No hay traficantes de		Los hemos identificado y	

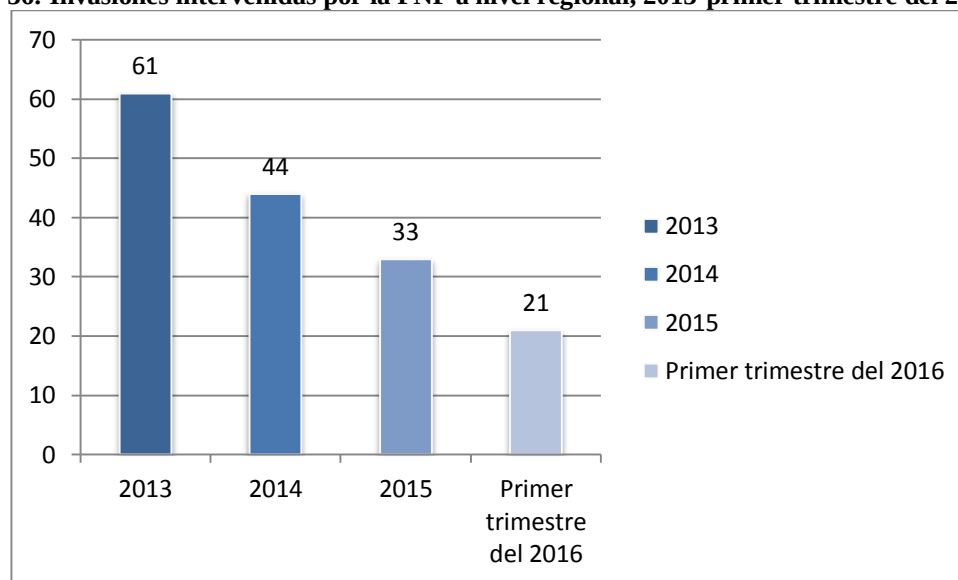
	ejemplo 300 soles a 5000 personas, son 150 000 soles.		captamos para que sean nuestros colaboradores	bajo por estafa, tenencia ilegal de armas, coacción. Un dirigente ha muerto, de 15 balazos.	terrenos en este sector.		esto es ahora está en manos de la FPCCO	
¿Considera necesarios los proyectos municipales de vivienda?		Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí	Sí.

Elaboración propia.

Los entrevistados corroboran que:

- El Cono Norte de Arequipa crece sin planificación de por medio
- Los niveles de violencia y los delitos se incrementan por los problemas derivados de las invasiones, pese a esto no se registran todas las denuncias, pues muchas se limitan a asentarse únicamente como “ocurrencias” como en el caso de Ciudad de Dios
- No existen programas de vivienda
- Brindan garantías para la recuperación de los predios del Estado a solicitud de los procuradores y según su protocolo policial
- No detienen a los invasores debido a que cuando se producen las invasiones no se tiene la presencia de los procuradores que corroboren la propiedad del Estado
- Es fundamental la presencia del fiscal en las recuperaciones extrajudiciales de la propiedad del Estado. La magnitud del desorden territorial de Arequipa, se puede ver reflejado también en el número de invasiones. No podemos precisar con exactitud cuántas invasiones se han dado entre el año 2013 y el primer trimestre del 2016, *deberían ser las municipalidades las que manejen esta información, a través de un riguroso control urbano*, sin embargo, ni la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, ni la Municipalidad Distrital de Yura, conocen tal información, por eso, a continuación trasladamos la información obtenida a través de la Región Policial Arequipa, que da cuenta del número de intervenciones policiales por invasiones que se han dado a nivel regional, en las que la Policía ha intervenido con un numeroso contingente policial.

Gráfico 36: Invasiones intervenidas por la PNP a nivel regional, 2013-primer trimestre del 2016.



Fuente: Región Policial 2016 – Elaboración propia.

Como podemos notar, el año 2013 es el año con el mayor número de invasiones, esto coincide con el inicio de las obras destinadas para la construcción de lo que será la futura autopista Arequipa-La Joya.

La edificación de habitaciones precarias actualmente se da diariamente, así, se continúa invadiendo la propiedad del Estado, sin embargo, la información que vemos reflejada en el cuadro únicamente corresponde a aquellas invasiones con un grupo considerable de personas, en las que la policía se ha visto obligada a intervenir también con un número importante de policías, estamos hablando de las invasiones que comprometen a cientos de personas, esas que se dan día a día no figuran en ninguna estadística. Es pertinente precisar que la información corresponde a todo el departamento de Arequipa.

Teniéndose en consideración la cifra de delitos, esta información nunca es de fiar, una cifra es la que maneja la Policía Nacional del Perú, otra completamente diferente es la que maneja el Ministerio Público, ya a nivel judicial, la información también es completamente diferente y esto no solo obedece a que la gran mayoría de personas no denuncia los delitos, porque no confía en el sistema de justicia, si no que los mecanismos para el registro de información no son los mismos, ni los más idóneos, así, muchas veces

sucede que las personas que van a una comisaría y quieren denunciar un hecho que consideran como delito, reciben de parte del personal policial un registro solo como una ocurrencia y no como una denuncia, por lo tanto nunca se da cuenta al Fiscal, como es el caso de la Comisaría de Ciudad de Dios, en Yura, cuyo comisario manifestó que cuando las personas llegaban a su comisaría, para denunciar a los traficantes de terrenos, por usurpación, ellos registraban estos hechos, únicamente como ocurrencias, por lo tanto, jamás llegaron a ser conocidos por un fiscal, ni fueron registrados como delitos.

Comentario aparte merece el hecho que a propósito de la detención del Alcalde de Chilca (Lima) Richard Ramos Avalos, en abril de 2017, se desbarató una importante red criminal de traficantes de terrenos, integrada también por policías, estos malos agentes nunca registraban las denuncias de la población afectada, únicamente las hacían figurar en la Comisaría como ocurrencias, hecho que fue criticado por los representantes del Ministerio del Interior, a través de los medios de comunicación y que ha motivado también que los policías tengan ahora la calidad de investigados. Este mal proceder se daba también en la Comisaría de Ciudad de Dios, durante el año 2016, como se pudo conocer a través de la entrevista realizada a quien allí fue Comisario.

No obstante que no se tiene una información exacta respecto de todos los hechos que pudieron constituir delitos contra el patrimonio, usurpación y daños, para los efectos de la presente tesis y para continuar demostrando que la hipótesis planteada sí se cumple, se tiene a continuación las estadísticas que reflejan el incremento de la cifra de delitos o de denuncias, en aquellas comisarías de los distritos donde se produce la mayor cantidad de invasiones.

Diagnóstico por dependencias policiales en el Cono Norte de Arequipa

Con el objeto de conocer la información registrada por las Comisarías del Cono Norte, se recogió la estadística que maneja el personal que labora en las Comisarías de Cerro Colorado, Ciudad Municipal, Zamácola y Mariscal Castilla, tratándose del distrito de Cerro Colorado, y las Comisarías de Yura y Ciudad de Dios, tratándose del distrito de Yura, la que se plasma a continuación, información que demuestra que **es la Comisaría de Ciudad de Dios la que tiene un mayor número de casos**, esto se explica por la gran

cantidad de terrenos eriazos del Estado que han sido invadidos, invasiones promovidas por traficantes de terrenos que tienen como característica “depurar” a aquellos asociados que no cumplen con pagar las cuotas para las Asociaciones de Viviendas creadas con el propósito de invadir terrenos, eso explica el incremento del número de denuncias.

Cabe precisar que estos datos comprenden las denuncias registradas en las Comisaría antes nombradas, entre enero de 2013 y el primer trimestre de 2016.

Tabla 21: Número de denuncias contra el patrimonio, en sus modalidades de usurpación y daños, por dependencia policial en el Cono Norte de Arequipa, entre enero de 2013 y el primer trimestre de 2016.

Dependencia Policial	Frecuencia	Porcentaje
Cerro Colorado	10	4.6%
Ciudad de Dios	111	50.9%
Ciudad Municipal	49	22.5%
Zamácola	19	8.7%
Mariscal Castilla	12	5.5%
Yura	17	7.8%
Total	218	100%

Fuente: Información recabada de las 06 Comisaría del Cono Norte de Arequipa (Oficio N° 41-2016-REGPOARE-DIVPOS-OFAD/EST, de fecha 08/06/16)- Elaboración propia.

La Tabla 23, grafica el número de denuncias registradas en las 06 dependencias policiales del Cono Norte de Arequipa, pero esta vez, teniendo en consideración el año en las que fueron registradas las denuncias, podemos precisar aquí que la mayoría de denuncias fue sentada en los periodos 2013 y 2014, teniendo a la fecha una tendencia descendente, esto puede explicarse debido a distintos factores, uno de ellos es que se ha pretendido penalizar las invasiones con la modificación del Artículo 202° del Código Penal, introduciendo el inciso 4) mediante la Ley N° 30076 publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 19 de agosto de 2013, dispositivo legal que penaliza al que *ilegítimamente, ingresa a un inmueble, mediante actos ocultos, en ausencia del poseedor o con precauciones para asegurarse el desconocimiento de quienes tengan derecho a oponerse.*

Tabla 22: Total de denuncias contra el patrimonio, en sus modalidades de usurpación y daños, según año de registro, en el Cono Norte de Arequipa, 2013-primer trimestre del 2016.

Año de denuncia	Frecuencia	Porcentaje
2013	75	34.4%

2014	58	26.6%
2015	53	24.3%
Primer trimestre del 2016	32	14.7%
Total	218	100%

Fuente: Información recabada de las 06 Comisarías del Cono Norte de Arequipa-Elaboración propia.

El análisis por modalidad de denuncia, como aparece de la Tabla 24, nos arroja un resultado segmentado en 03 tipologías: (a) Usurpación; (b) Daños; y (c) Usurpación y daños. Esta última consigna las precedentes y es importante señalar que refiere, por ende, la comisión de ambos delitos en un caso determinado. Cerca del 85% realizó la denuncia por Usurpación.

Tabla 23: Total de denuncias de usurpación y daños según modalidad, Cono Norte de Arequipa, entre enero de 2013 y el primer trimestre de 2016.

Modalidad de denuncia	Frecuencia	Porcentaje
Usurpación	185	84.9%
Daños	21	9.6%
Usurpación y Daños	12	5.5%
Total	218	100%

Fuente: Información recabada de las 06 Comisarías del Cono Norte de Arequipa – Elaboración propia.

El tipo de agraviado consignado en 09 de cada 10 denuncias registradas, es *Persona Natural*, se trata de pobladores perjudicados por actores que revisaremos en la Tabla 25, en este extremo conviene reflexionar en que durante la presente investigación se entrevistó a la Jefa de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, Arq. Giovanna Manchego Medoza, quien manifestó que han sido aproximadamente 8000 hectáreas las que han sido invadidas en el Cono Norte en terrenos de propiedad del Estado a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, esto, evidentemente, permitirá que en adelante sean muchas más las personas que consoliden su posesión, informalmente, y en las disputas que pudieran darse, el número de personas naturales agraviadas será aún mayor.

La información recogida nos permite también tener certeza que el Estado, el principal agraviado, no figura como tal en los registros policiales, pese a las miles de hectáreas invadidas.

El Estado no defiende sus terrenos, ni actúa preventivamente, puesto que los terrenos eriazos, no se suelen identificar ni mediante hitos, ni letreros, ni señalización, por lo tanto, difícilmente prospera una denuncia por usurpación. Del resultado de las entrevistas realizadas a los policías se advierte el Estado no ejerce ningún tipo de control y cuidado de sus terrenos, a diferencia de lo que sucede con la propiedad de los particulares, por ese motivo es que ellos justifican que no detengan a quienes protagonizan las invasiones, pues nunca están presentes los procuradores para defender el patrimonio del Estado cuando se suscitan las invasiones.

Tabla 24: Total de denuncias según tipo de agraviado, Cono Norte de Arequipa, 2013-primer trimestre del 2016.

Agraviado	Frecuencia	Porcentaje
Persona Natural	199	91.3
Estado	7	3.2
Empresa Privada	10	4.6
Asociación	2	0.9
Total	218	100

Fuente: Información recabada de las 06 Comisarías del Cono Norte de Arequipa – Elaboración propia.

Tabla 25: Total de denuncias según tipo de imputado, Cono Norte de Arequipa, 2013-primer trimestre del 2016.

Imputado	Frecuencia	Porcentaje
Persona Natural	153	70.2%
Empresa Privada	1	0.5%
No identificado	52	23.9%
Asociación	12	5.5%
Total	218	100%

Fuente: Información recabada de las 06 Comisarías del Cono Norte de Arequipa – Elaboración propia.

A continuación tenemos información que compara el número de denuncias registradas ante la Policía Nacional del Perú, por los delitos de usurpación y daños, siendo interesante comparar las cifras de los distritos de la periferia, así, Cerro Colorado consigna un elevado número de denuncias de usurpación, 101, el número más alto, una cifra alta también se registra tratándose del distrito de Yura, que alcanza a 76, y comparativamente hablando tenemos también que este elevado número de denuncias de usurpación, se repite asimismo en los distritos de Alto Selva Alegre, 76, Cayma, 89 y Miraflores 66, todos los que tienen como común característica que se ubican en la periferia de la ciudad, en la que existen grandes extensiones de terrenos eriazos, los cuales también han sido invadidos, esto es, han crecido espontánea e informalmente.

Tratándose del delito de Daños, podemos comentar aquí que las cifras también son elevadas en los distritos de Cerro Colorado y Yura, 53 y 41, respectivamente, pero también, es de resaltar el elevado número de denuncias registradas en el distrito de Paucarpata, 374, también otro distrito de la periferia que ha crecido consolidando invasiones en sus zonas altas.

La información recogida desde la Policía Nacional del Perú tiene ligeras diferencias aún cuando la fuente es la misma institución. Tratándose de los distritos de Cerro Colorado y Yura, se recogió información por cada una de las comisarías y los resultados aparecen reflejados en las Tablas 22, 23, 24, 25 y 26, pudiéndose apreciar que la Comisaría de Ciudad de Dios, aún siendo la que no registra todas las denuncias que allí se presentan, *pues los policías, según la información brindada por el Comisario de Ciudad de Dios, al ser entrevistado para la presente tesis, solo se limitan a registrarlas como ocurrencias*, registra la cifra más alta de denuncias por usurpación, teniéndose acá que el número de invasiones se extiende cada vez con mayor frecuencia hacia el sector de la ciudad donde es el personal de la Comisaría de Ciudad de Dios el que ejerce funciones.

Recogida la información esta vez de la Región Policial Arequipa, como se aprecia en la Tabla 27, que concentra la información de toda la policía, vemos que los resultados no coinciden con exactitud con los obtenidos de las mismas comisarías, sin embargo sí permiten reflejar que es el distrito de Cerro Colorado el que registra el mayor número de denuncias por la comisión del delito de usurpación y que son los distritos de la periferia los que tienen las cifras más altas.

Aún con la información obtenida desde la Policía Nacional del Perú, no se puede ver que las cifras registradas estadísticamente, reflejen lo que en la realidad sucede y es que estos problemas de las invasiones y las denuncias que generan no suelen ser atendidas a nivel policial, donde las personas afectadas por el proceder de los traficantes de terrenos muchas veces no son escuchadas pues como decía el Alcalde de Yura, al ser entrevistado, los traficantes de terrenos personifican a todo el Estado y ellos son los que resuelven a su manera los problemas de sus asociados, al hacer de jueces, fiscales y policías.

Tabla 26: Delitos de usurpación y daños registrados en la Jurisdicción de la División Policial de Orden y Seguridad (DIVPOS), a partir del año 2013, hasta el primer trimestre de 2016

N°	PROVINCIA	DISTRITO	Descripción de Comisaria	2013		2014		2015		2016		TOTAL	
				Usurpación	Daños	U	D	U	D	U	D	U	D
1	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	COMISARIA ALTO SELVA ALEGRE	6	-	9	-	13	-	14	-		
2			COMISARIA INDEPENDENCIA	8	3	14	3	22	1	9	-		
		SUBTOTAL		14	3	23	3	35	1	23	-	95	7
3		AREQUIPA	COMISARIA SANTA MARTA	2	-	7	-	5	-	1	-		
4			COMISARIA PALACIO VIEJO	6	-	6	-	8	-	6	-		
		SUBTOTAL		8	-	13	-	13	-	7	-	40	0
5		CAYMA	COMISARIA PNP CAYMA	5	2	10	2	5	2	7	2		
6			COMISARIA ACEQUIA ALTA	1	7	5	3	11	1	6	-		
7			COMISARIA CASIMIRO CUADROS	-	-	-	-	-	-	-	-		
8			COMISARIA DEAN VALDIVIA	14	13	16	10	7	0	2	2		
		SUBTOTAL		20	22	31	15	23	3	15	4	89	44
9		CERRO COLORADO	COMISARIA CIUDAD MUNICIPAL	10	9	6	3	11	6	9	7		
10			COMISARIA MARISCAL CASTILLA	6	6	1	1	2	2	7	7		
11			COMISARIA CERRO COLORADO	4	2	5	1	6	-	1	-		
12			COMISARIA ZAMACOLA	10	2	5	3	6	2	12	2		
		SUBTOTAL		30	19	17	8	25	10	29	16	101	53
13		CHARACATO	COMISARIA CHARACATO	6	6	3	3	8	8	3	3		
			SUBTOTAL	6	6	3	3	8	8	3	3	20	20
14		CHIGUATA	COMISARIA CHIGUATA	8	3	15	5	13	6	12	10		
			SUBTOTAL	8	3	15	5	13	6	12	10	48	24

15	JACOBO HUNTER	COMISARIA HUNTER	0	1	1	-	3	2	6	3		
16		COMISARIA ANDRES AVELINO CACERES	2	-	2	-	3	-	2	-		
	SUBTOTAL		2	1	3		6	2	8	3	19	6
17	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	COMISARIA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	12	29	14	33	13	25	9	11		
18		COMISARIA SIMON BOLIVAR	6	1	3	1	9	2	8	-		
	SUBTOTAL		18	30	17	34	22	27	17	11	74	102
20	LA JOYA	COMISARIA LA JOYA	-	-	4	2	9	3	5	-		
21		COMISARIA EL TRIUNFO	-	-	1	-	5	-	8	-		
22		COMISARIA SAN JOSE		-	-	-	-	-	-	-		
23		COMISARIA SAN ISIDRO	2	-	-	1	-	-	-	1		
24		COMISARIA RURAL PNP SAN CAMILO	-	-	-	-	-	-	-	-		
	SUBTOTAL		2		5	3	14	3	13	1	34	7
25	MARIANO MELGAR	COMISARIA MARIANO MELGAR	8	-	14	-	4	-	4	-		
26		COMISARIA JERUSALEN	3	-	2		10	-	4	-		
	SUBTOTAL		11	-	16	-	14	-	8	-	49	0
27	MIRAFLORES	COMISARIA ALTO MISTI	2	-	4	-	4	-	7	-		
28		COMISARIA MIRAFLORES	16	-	15	4	8	5	4	4		
29		COMISARIA EL PORVENIR	2	1	3		1	-	-	2		
	SUBTOTAL		20	1	22	4	13	5	11	6	66	16
30	MOLLEBAYA	COMISARIA MOLLEBAYA	26	12	15	18	8	6	15	2		
	SUBTOTAL		26	12	15	18	8	6	15	2	64	38
31	PAUCARPATA	COMISARIA CIUDAD BLANCA	3	27	1	15	0	24	0	10		

32			COMISARIA JUAN DE DIOS COLCA APAZA	1	35	-	39	-	34	1	9		
33			COMISARIA DE ISRAEL	-	26	2	23	1	19	0	22		
34			COMISARIA MIGUEL GRAU	0	6	1	4	7	6	3	5		
35			COMISARIA JESUS MARIA	2	16	1	13	-	17	1	23		
36			COMISARIA CAMPO MARTE	2	1	-	-	1	-	1	-		
			SUBTOTAL	8	111	5	94	9	100	6	69	28	374
37	POCSI		COMISARIA POCSI	-	-	-	-	-	-	-	-		
			SUBTOTAL	-		-	-	-	-	-	-	-	-
38	POLOBAYA		COMISARIA DE POLOBAYA	-	-	-	-	1	-	1	-		
			SUBTOTAL	-	-	-	-	1	-	1	-	2	0
39	SABANDIA		COMISARIA SABANDIA	-	-	1	-	-	-	-	-		
			SUBTOTAL	-	-	1	-	-	-	-	-	1	0
40	SACHACA		COMISARIA PNP SACHACA	2	-	2	1	9	-	3	-		
41			COMISARIA DE PAMPA DE CAMARONES	-	-	-	-	5	-	4	-		
			SUBTOTAL	2		2	1	14		7		27	1
42	SAN JUAN DE SIGUAS		COMISARIA PNP TAMBILLO	-	-	-	-	-	-	-	-		
43	SAN JUAN DE TARUCANI		COMISARIA RURAL PNP SAN JUAN DE TARUCANI	-	-	-	-	-	-	-	-		
			SUBTOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	SANTA RITA DE SIGUAS		COMISARIA SANTA RITA DE SIGUAS	1	-	-	-	-	-	-	-		
			SUBTOTAL	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-

45		SOCABAYA	COMISARIA CIUDAD MI TRABAJO	3	6	4	7	3	8	8	10		
46			COMISARIA URBANA SECTORIAL DE SOCABAYA	-	-	-	-	-	-	-	-		
			SUBTOTAL	3	6	4	7	3	8	8	10	18	31
47		TIABAYA	COMISARIA DE TIABAYA	-	-	-	-	2	-	1	-		
			SUBTOTAL	-	-	-	-	2	-	1	-	3	-
48		UCHUMAYO	COMISARIA DE UCHUMAYO	10	8	9	12	13	11	5	7		
49			COMISARIA DE CONGATA	10	-	7	1	12	1	7	-		
			SUBTOTAL	20	8	16	13	25	12	12	7	73	40
50		VITOR	COMISARIA SOTILLO	2	-	6	-	0	-	1	-		
			SUBTOTAL	2	-	6	-	-	-	1	-	9	-
51		YANAHUARA	COMISARIA YANAHUARA	-	15	-	17	-	16	-	6		
			SUBTOTAL	-	15	-	17	-	16	-	6	-	54
52		YARABAMBA	COMISARIA YARABAMBA	8	5	16	12	9	4	5	5		
			SUBTOTAL	8	5	16	12	9	4	5	5	38	26
53		YURA	COMISARIA CIUDAD DE DIOS	17	15	19	8	15	3	7	4		
54			COMISARIA PNP YURA	6	1	9	9	1	0	2	1		
			SUBTOTAL	23	16	28	17	16	3	9	5	76	41
			TOTAL AREQUIPA	238	259	262	254	275	214	213	158	975	884

Fuente y elaboración: Región Policial Arequipa 2016

La magnitud de la violencia generada por las invasiones de los predios del Estado y el desorden territorial es tal, que ésta no se limita a los delitos contra el patrimonio, sino, lo que es más grave, a la comisión de los delitos contra la vida el cuerpo y la salud, como se puede apreciar de la siguiente información:

Tabla 27: Relación de muertos y heridos producto de las invasiones en los distritos de Yura y Cerro Colorado (2013-2016)

Fecha (dd/mm/aa)	Lugar	Motivo	Herido/Fallecido	Diagnóstico
12 Marzo 2013	Cerro Colorado Sectores 12 y 13 de la Asociación APIPA	Enfrentamiento entre invasores y asociados de APIPA (500 personas aprox.)	08 efectivos PNP heridos. Valerio Aquilino Quispe Sapacayo (23 años) (Fallecido el 14 de marzo del 2013)	Herida por proyectil con arma de fuego en la región lumbar sacra, traumatismo abdominal cerrado, lesión de víscera hueca con orificio de entrada y salida.
11 Agosto 2013	Yura Asociación de Vivienda Minusválidos Físicos Vida de Arequipa (AMIFIV)	Enfrentamiento entre los integrantes de las asociaciones de vivienda: Minusválidos Físicos Vida de Arequipa (AMIFIV) y Talleres Pymes Agro Industrial Vida de Arequipa (ATPAVA)	Arandu Lorenzo Huamani Surco (25 años) Fallecido	Herida por arma de fuego
08 Enero de 2014	Yura Km.17 Vía Arequipa-Yura, margen izquierda	Enfrentamiento entre quienes integran las asociaciones de vivienda:	Demetrio Huisa Ccapa (40 años)	Herida de bala, maxilar inferior y fractura maxilar inferior.

		Granjeros y Pequeños Industriales de Bellavista (400 personas aprox.)	Adolfo Mamani Calla (45 años) Jefferson Zavala Calachua (18 años) René Huahua Condori Díaz (20 años) Jesús Huayta Chacmana (35años de edad)	Herida por arma de fuego a nivel de la rodilla derecha. Herido por arma de fuego en tórax Herida contusa, trauma facial, descartar fractura de nariz. Cuerpo extraño en partes blandas de antebrazo.
09 de septiembre del 2014	Yura Asociación Pedro Huillca Tecse	Enfrentamiento entre invasores (400 personas aprox.)	Juan Revilla Yanque (43 años de edad) Francisco Chullunquia Ramos Eloy Mamani Rojas (34 años de edad)	Herida penetrante en pierna izquierda, fractura de peroné Herida penetrante en muslo derecho Herida en cadera izquierda, herida en glúteo izquierdo
30 noviembre 2015	Cerro Colorado Asociación José María Arguedas	Enfrentamiento entre asociados e invasores	Rhoel Giancarlo Quispe Caballero (27 años de edad)	Lesiones con objetos contundentes
27 febrero 2016	Yura Asociación Jesús de Nazareth, Km 16 de la Vía Arequipa-Yura	Enfrentamiento entre los asociados de Jesús de Nazareth y la Asociación de Vivienda Taller e Industria Jesus de Nazareth	Alejandro Cjuno Cuaresma (19)	Herido. Disparo de bala en muslo derecho y descartar fractura de fémur derecho

		(500 personas aprox.)		
12 junio 2016	Cerro Colorado Complejo deportivo del Sector 1 de la Asociación Jose Luis Bustamante y Rivero	--	Carlos Alberto Cuyo Yauri (Presidente del Sector 8 de APIPA Yura) Murió baleado tras participar en la inauguración de un complejo deportivo, presumiblemente por problemas derivados de la invasión de terrenos en dicho sector	Muerte por heridas de bala

Fuente: Región Policial Arequipa 2016-Elaboracion propia

Ministerio Público

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 5) del Art. 159 de la Constitución Política del Perú, el Ministerio Público es el titular de la acción penal. El mandato constitucional en consecuencia obliga a la persecución de los delitos. La carga procesal que manejan los Fiscales en el Distrito Fiscal de Arequipa es elevada y los delitos que las invasiones generan la incrementan aún más, como se puede ver a continuación al comparar la carga procesal que se genera en algunos distritos de la periferia y poner atención en lo que sucede en el distrito de Cerro Colorado.

Tabla 28: Estadística del delito de daños en los distritos de la periferia.

Distrito	2013	2014	2015	2016	Total
A.S.A.	16	23	22	22	83
Cerro Colorado	86	118	109	74	386
Mariano Melgar	20	37	29	16	102
Miraflores	28	27	28	13	96

Cayma	29	31	23	15	98
Yura	17	18	18	6	59

Fuente: S.G.F. Ministerio Público de Arequipa - Elaboración propia

Tabla 29: Estadística del delito de usurpación en los distritos de la periferia.

Distrito	2013	2014	2015	2016	Total
A.S.A.	21	48	37	15	121
Cerro Colorado	92	110	78	53	333
Mariano Melgar	58	46	38	27	169
Miraflores	26	35	24	12	97
Cayma	25	27	25	5	82
Yura	19	24	7	2	52

Fuente: S.G.F. Ministerio Público de Arequipa - Elaboración propia

La función del Ministerio Público no solo es de persecución, pues conforme al Reglamento de Organización y Funciones de las Fiscalías Provinciales de Prevención del Delito, aprobado mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3377-2016-MP-FN, también debe ser preventiva.

Tratándose del problema de las invasiones en la ciudad de Arequipa, el Ministerio Público formó parte de la denominada Mesa Contra las Invasiones, creada y presidida por el Consejo Regional e integrada también por el Poder Judicial, la PNP, Registros Públicos, la Oficina de Ordenamiento Territorial y el Área de Prevención y Gestión de Conflictos del GRA, lamentablemente ésta no tuvo los resultados esperados, como tampoco los tuvo la Mesa Técnica Arequipa-La Joya, pues los enfrentamientos se siguieron dando en el tiempo.

Es significativo señalar que tratándose de la labor realizada por las Fiscalías de Prevención del Delito, antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30076, que busca penalizar las invasiones, cada vez que se producía una de éstas, el personal policial

llamaba al Fiscal de Prevención del Delito, para que éste proceda a exhortar a los invasores para que se retiren pacíficamente, sin necesidad del uso de la fuerza pública; el Fiscal, constituido en el lugar de la invasión, aún sin que existiese un dispositivo legal que lo ordene, procedía a persuadir a los invasores a que se retiren, haciéndoles conocer que iban a ser estafados y que la Policía Nacional, en resguardo del patrimonio del Estado, debía necesariamente usar la fuerza para desalojarlos, en caso no se retiren y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 166° de la Constitución Política del Perú; en la mayoría de los casos, la exhortación realizada por el Fiscal era suficiente para asegurar que los invasores salgan del terreno invadido, sin embargo, cuando había resistencia, la PNP procedía a defender el patrimonio del Estado y utilizando la fuerza pública procedía al desalojo, en tanto no hayan transcurrido más de 24 horas de producida la invasión. Muchas veces sin embargo no se daba cuenta al Fiscal de Turno sobre las invasiones que se producían en la ciudad y sin el Fiscal que exija que se respete la propiedad del Estado, las invasiones se consolidaban.

Estas diligencias difícilmente contaban con la participación de los procuradores, pues, como es habitual, quienes invaden los terrenos del Estado, lo hacen durante los días festivos, cuando los procuradores no trabajan, ya que no hay procuradores de turno. Aún así si el Comisario era diligente y cumplía estrictamente su rol, comunicaba al Fiscal de Prevención del Delito y los invasores eran retirados. Muchas veces sin embargo no se daba cuenta al Fiscal.

Después de la entrada en vigencia de la Ley N° 30076, ningún Fiscal de Prevención del Delito salía ya, porque con la referida Ley, se había modificado el Código Penal y la invasión se consideró como delito, por lo que, al requerimiento policial, el Fiscal de Prevención del Delito, derivaba la intervención al Fiscal Provincial Penal, el que a diferencia del Fiscal de Prevención del Delito ya no iba al lugar de la invasión, limitándose a dar las directivas por teléfono, para que la Policía sea la que recabe la información, esta falta de protagonismo del representante del Ministerio Público, sumado a que los policías no detenían a ninguna persona en flagrancia y a la falta de procuradores, pues estos no hacen turnos como los fiscales, debilitó el actuar de las autoridades, frente a los invasores.

Malos Jueces de Paz facilitaron también las constancias de posesión que a su vez facilitaban los trámites iniciados por los invasores. Actualmente las constancias de posesión les siguen siendo otorgadas, ahora por los Notarios o por las Municipalidades, inclusive en zonas de riesgo; con estas constancias, los invasores obtienen sus servicios básicos.

La Ley N° 30230 no ha previsto que en la recuperación de los predios del Estado esté presente el representante del Ministerio Público, sin embargo, urge que lo esté para garantizar el cumplimiento de la ley y que los procuradores recuperen los predios del Estado, debería disponerse asimismo que el Fiscal verifique la recuperación y en caso compruebe que ésta no se haya dado, comunique estos hechos a la Fiscalía Provincial Penal, por la omisión en el cumplimiento de las funciones de los procuradores.

Es fundamental que los procuradores recuperen los predios del Estado que hayan sido invadidos para evitar que los problemas continúen, que los delitos se sigan incrementando y que la carga laboral de los Fiscales Provinciales Penales siga creciendo, pues esto repercute directamente en una mala administración de justicia.

Son muchas las personas denunciadas en las Fiscalías Provinciales Penales por los delitos derivados de las invasiones, a continuación plasmaremos la información que, como muestra, permite conocer quiénes han sido los más denunciados y asimismo cuántos fiscales han tenido que conocer los problemas que estos generan.

Tabla 30: Identificación de dirigentes promotores de invasiones en el sector del Cono Norte

Dirigente	Asociación	Referencia	Lista de Fiscales con Casos Asignados
Nilo Gil Vilcahuamán Onofre	Asociación APIPA Sector IV	Altura del Km 12.5 de la carretera Arequipa - Yura	• Zeballos Condori, María • Angulo Ávila, Leonel • Salinas Vargas, Carlos • Flores Cáceres, Juan • Ferro Quispe, Jhonny • Cabana Choque, Zaida • Cari Apaza, Wilson • Ayala Roldan, Manuel • Delgado Córdova, Mariela • Corzo Carbajal, Mirna • Martínez Díaz, Carlos • Bravo Palomino, Teresa • Rosas Cabrera, Karin • Linares Ponce, Antonio • Cuba Muñiz, María Adela • Chacón Rosselló, Antonio • Chamana López, Marizel • Villar Ramírez, Manuela • Valdivia Martínez, Viviana • Cordero Echenique, Ana • Macedo Rodríguez, Zacarías • Castillo Parísuaña, Mariline • Gómez Rivera, María
Rosario Quispe Huamaní	Asociación APIPA Sector III	Altura del Km 12.5 de la carretera Arequipa - Yura	• Cabana Choque, Zaida • Vizcardo Hernández, Manuel • Zeballos Condori, María • Ticona Zela, Eufrazio • Cordero Echenique, Ana • Arancibia Agostineli, Luis • Tomy López, Franklin • Monroy Pacheco, Roció • Martínez Díaz, Carlos • Cuba Peralta, Carol • Abril Aranibar, Geovanni • Lazo Paz, José • Valdivia Martínez, Viviana • Estrada Aragón, María • Rivera Cáceres, Ruth • Reynaldi Román, Roberto • Sumiri García, Efraín • Curasi Cornejo, Lizardo • Cahuana Cuba, Leonardo • Paredes Quiroz, Sandro
Zacarías Huaycani Montañez	Asociación APIPA Sector X	Altura del Km 12.5 de la carretera Arequipa – Yura	• Vizcardo Hernández, Manuel • Yucasi Quispe, Julia • Martínez Díaz, Carlos • Cora Castro, Carmen • Fernández Alarcón, Jesús • Paredes Quiroz, Sandro • Curasi Cornejo, Lizardo

			• Cuba Peralta, Carol • Valdivia Martínez, Viviana • Valdivia Guerola, Gino • Valdivieso Herrera, Janet • Peña Aranibal, Jorge
Basilio Condori Aroni	Asociación APIPA Sector IX	Altura del Km 12.5 de la carretera Arequipa – Yura	• Cusi Asencio, Valeriano • Gómez Rivera María • Gonzales Elguera, Oscar
Lucio Salas Ramos	Asociación APIPA Sector IX	Altura del Km 12.5 de la carretera Arequipa – Yura	• Delgado Córdova, Mariela • Sumiri García, Efraín⁶⁷ • Chacón Rosello, Antonio
Pepe Merma Valencia	Asociación APIPA Sector XV	Altura del Km 13.5 de la carretera Arequipa – Yura	• Compa Quispe, José • Morante Paredes, Vanessa • Cusi Asencio, Valeriano • Valdivia Guerola, Gino • Ferro Quispe, Jhonny • Gaona Moscoso, Melisa • Reynaldi Román, Roberto • Cárdenas Ávila, Alejandra
William Merma Valencia	Asociación APIPA Sector XV	Altura del Km 13.5 de la carretera Arequipa – Yura	• Cordero Echenique, Ana • Tito Humpiri, José • Atención Ramos, Eduardo • Cusi Asencio, Valeriano • De Amat Loza, Esther • Valdivia Guerola, Gino
Juan Maquera Huamán	Asociación APIPA Sector XV	Altura del Km 13.5 de la carretera Arequipa – Yura	• Morante Paredes, Vanessa • Curasi Cornejo, Lizardo • Ticona Zela, Eufasio • Álvarez Lam, Yuclan • Yucasi Quispe, Julia • Velásquez Fernández, Cristal • Salinas Vargas, Carlos
Emerson Ladrón de Guevara Andía	-	Cerro Colorado	• Valdivia Guerola, Gino • Mendoza Palomino, Rosemary • Herrera Velarde, Miriam
Felipe Domínguez Chávez	-	Cerro Colorado	• Apaza Mamani, Eden • Estefanero Canaza, Mayra • Atencio Ramos, Eduardo • Valdivia Guerola, Gino • Gonzales Elguera, Oscar • Ampuero Riega, Gladys • Cordero Echenique, Ana • Cardaña Saraúz, Jorge • Vizcardo Hernández, Manuel
Javier Miguel Peralta Monroy	Asociación APIPA Sector XV	Cerro Colorado	• Cusi Asencio, Valeriano • Peña Aranibar, Jorge • Herrera Mogrobojo, Carlos • Compa Quispe, José • Corzo Carbajal, Mirna

⁶⁷ Investigación que cuenta con 90 imputados (caso 2013-5666-0)

			• Cuba Muñiz, María • Ampuero Riega, Gladys • Hurtado Mazeyra, Isabel • Vizcardo Hernández, Manuel
Justo Tuero Romero	Ampliación Irrigación Zamácola	Distrito de Yura	• Velásquez Fernández, Cristal • Atención Ramos, Eduardo • Compa Quispe, José • Gonzales Elguera, Oscar • Apaza Mamani, Edén • Estefanero Canaza, Mayra • Ampuero Riega, Gladys • Cahuana Cuba, Leonardo • Cardeña Zarauz, Jorge
Dionisio Pedro Puma Mamani	-	Parte baja del distrito de Yura	• Cusi Asencio, Valeriano • Vizcardo Hernández, Manuel • Ilasaca Morga, Rubén • Hurtado Mazeyra, Isabel • Aguilar Ramírez, Rosa • Huamán Escobar, Yajaida • Luna Luna, Lucia • Mendoza Torres, Clara • Tito Humpiri, José • Ampuero Riega, Gladys • Gonzales Oviedo, Nelson
Godofredo Gutiérrez Mamani	-	Parte baja del distrito de Yura	• Peña Aranibar, Jorge • Vizcardo Hernández, Manuel • Rodríguez Calderón, Lesly • Hurtado Mazeyra, Isabel • Álvarez Lam, Yuclan
Alfredo Gutiérrez Mamani	-	Parte baja del distrito de Yura	• Peña Aranibar, Jorge • Callata Vega, Relli • Vizcardo Hernández, Manuel • Rodríguez Calderón, Lesly • Hurtado Mazeyra, Isabel • Ponce Sanz, Elías • Tomy López, Franklin • Núñez Soto, Rubén
Adrian Yucra Sulca	Asociación Talleres Pequeña Industria Vida Arequipa	Parte baja del distrito de Yura	• Gómez Rivera, María • Mendiguri Peralta, David • Valdivia Guerola, Gino • Hurtado Mazeyra, Isabel • Díaz Roca, Anani • Gonzales Elguera, Oscar • Ticona Zela, Eufracio • Callata Vega, Reli • Tito Humpiri, Jose • Fero Quispe, Jhonny
Wilbert Calcina Portillo	Asociación Minusválidos Físicos Vida Arequipa	Parte baja del distrito de Yura	• Lizárraga Amésquita, Melina • Cueva Ojeda, Marita • Vera Oviedo, Luis • Chacón Roselló, Antonio • Gallegos Calisaya, Tania

			• Valdivia Guerola, Gino • Gómez Rivera, María • Vizcardo Hernández, Manuel • Herrera Velarde, Miriam • De Amat Loza, Esther • Miranda López, Percy • Mendiguri Peralta, David
Eddy Heraclio Hernández Cárdenas	Asociación consorcio Zamácola	Carretera Arequipa la Joya	• Cusi Asencio, Valeriano • Rodríguez Nina, Jheinmy • Cardaña Zarauz, Jorge • Mendiguri Peralta, David • Yucasi Quispe, Julia • Callata Vega, Relli • Zegarra Rocha, Jan • Alejo Manzano, Ciro • Vera Oviedo, Luis • Estefanero Canaza, Mayra • Paredes Quiroz, Sandro • Hurtado Mazeyra, Isabel • De Amat Loza, Esther • Gonzales Catunta, Jessica • Mena del Carpio, Aldo • Torres Dianderas, Henry • Vera Oviedo, Luis • Manrique Zúñiga, Dolly • Turpo Quispe, David • Vizcardo Hernández, Manuel • Cordero Echenique, Ana • Flores Cáceres, Juan • Del Carpio Iquiria, Luis • Mendoza Torres, Clara
Lorenzo Huisa Alca	Asociación Las Perlas de Yura	Kilometro 17.5 de la carretera Arequipa-Yura	• Gonzales Elguera, Oscar • Paredes Quiroz, Sandro • Tito Humpiri, José • Estefanero Canaza, Mayra • Chamana López, Marizel • Minauro Canahuire, Jorge
Hugo Efraín Aguilar Acosta	Asociación Bella Vista	Kilometro 17 parte baja del distrito de Yura	• Lizárraga Amésquita, Melina • Gonzales Catunta, Jessica • Iscarra Pongo, Nicolás • Valdivia Guerola, Gino • Cordero Echenique, Ana • Linares Ponce, Antonio • Justo Callo, Jenny • Flores Cáceres, Juan • Rosas Cabrera, Karin • Cahuana Cuba, Leonardo • Sumiri García, Efraín • Lazo Rodríguez, María • Yucasi Quispe, Julia⁶⁸

⁶⁸ Investigación que cuenta con 143 agraviados (caso 2014-271-1)

			• Mensala Huahuasonco, Juan⁶⁹ • Gonzales Elguera, Oscar • Alejo Manzano, Ciro • Zeballos Condori, María • Surco Valdivia, Elvia • Velásquez Fernández, Cristal • Peña Aranibar, Jorge • Minauro Canahuire, Jorge • Paredes Quiroz, Sandro • Bueno Cárdenas, Jesús • Ferro Quispe, Jhonny • Reynaldi Román, Roberto • Gallegos Calisaya, Tania • Valdivieso Herrera, Janet • Cáceres Pandia, Janette
Hugo César Chambi Ccala	Consortio Zamácola	Cerro Colorado	• Mendoza Torres, Clara Tania • Valdivia Guerola, Gino • Velásquez Fernández, Cristal • Paredes Paredes, Erika • Ampuero riega Gladys • Valdivieso Herrera, Janet • Mendiguri Peralta, David • Tomy López, Franklin • Morante Paredes, Vanessa • Zevallos Condori, María • Atencio Ramos, Eduardo • Reynaldi Román, Roberto • Chacon Rosselló Antonio

Fuente : SGF del Ministerio Publico - Elaboracion propia

Procuradurías

De conformidad con lo Artículos 65° y 66° de la Ley N° 30230, los procuradores públicos de los gobiernos regionales, provinciales y locales, tienen el deber de recuperar los predios del Estado que hayan sido invadidos.

Sin embargo, poco se ha hecho para recuperar las aproximadamente 8000 hectáreas de terrenos de propiedad del Estado que han sido invadidas solo en el Cono Norte, así se advierte de la información proporcionada por el Procurador Público Regional, Jesús Vilca Iquiapaza⁷⁰.

La Tabla que se presenta a continuación representa los casos de recuperación de terrenos efectuados por la Procuraduría del GRA desde la entrada en vigencia de la Ley N° 30230 en el Cono Norte hasta el primer trimestre del 2016, es oportuno

⁶⁹ Investigación que cuenta con 147 agraviados (caso 2014-271-0)

⁷⁰ Procuraduría Publica del Gobierno Regional de Arequipa

subrayar que existen más de 50 casos en trámite pendientes de la ejecución del desalojo extrajudicial.

Tabla 31: Recuperación de terrenos del Estado por parte del Gobierno Regional de Arequipa

	Asociación invasora	Área recuperada
YURA		
1.- Sector Parque Industrial	Virgen de la Asunción	2449.0 m ²
CERRO COLORADO		
1.- Sector Añashuayco	Asociación La Pampa	2449.0 m ²
2.- Sector Pampa La Escalerilla	San Pedro y San Pablo	2041.329 m ²
3.- Sector Pampa La Escalerilla	Asociación desconocida	--
4.- Sector Cementerio Ciudad Municipal	Asociación San Martín	11330 m ²

Fuente: Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Arequipa. Informe Nro. 024-2016-GRA/PPR/VCHL – Elaboración propia

El papel de la Procuraduría de la Municipalidad Provincial de Arequipa no ha tenido impacto alguno en las jurisdicciones distritales que nos conciernen⁷¹. De otro lado, la Procuraduría de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado ha intervenido solamente en un caso: Desalojo en la zona de la Asociación de Villa Paraíso - Asociación Virgen de Chapi⁷². Finalmente la Procuraduría del Distrito de Yura, no ha hecho de conocimiento público ningún desalojo.

Es importante señalar que a pesar que la Ley N° 30230 obliga a los procuradores a que recuperen la propiedad del Estado, esta recuperación se viene dando solo a nivel del Gobierno Regional de Arequipa, no así tratándose de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ni de las Municipalidades Distritales, donde la labor de recuperación es casi nula.

⁷¹ Conforme a lo referido en el Oficio Nro. 27-2016-MPA/PPM

⁷² Conforme a Oficio N°234-2016-PPM-MDCC

Conclusiones

Primera.- Los distritos de Cerro Colorado y Yura, *como toda la periferia de la ciudad de Arequipa*, se desarrollan sin una adecuada planificación territorial, a pesar del elevado crecimiento poblacional. El desorden generado incide directamente en la desigualdad y la falta de calidad de vida al no preverse servicios básicos para la población, ni espacios públicos destinados para el encuentro ciudadano.

Segunda.- El crecimiento espontáneo y desordenado del Cono Norte de la ciudad de Arequipa repercute directamente en el incremento de la cifra de las denuncias contra el patrimonio, usurpación y daños, lo que se ve reflejado en el elevado número de denuncias registradas, por estos delitos, en el Sistema de Gestión Fiscal del Distrito Fiscal de Arequipa (Aun cuando las cifras no reflejan lo que en la realidad sucede).

Tercera.- El incumplimiento de las Políticas de Estado referidas al desarrollo sostenible y al desarrollo en infraestructura y vivienda (19 y 20 del Acuerdo Nacional), así como la falta de políticas públicas de control urbano, incide directamente en el surgimiento de los conflictos sociales que luego degeneran en la comisión de delitos.

Cuarta.- Los conflictos sociales generados a raíz del tráfico de terrenos, que surge a su vez por la falta de planificación y gestión del territorio, han provocado en el Cono Norte de Arequipa enfrentamientos que han dejado como saldo heridos y fallecidos.

Sugerencias Generales

1. Se planifique el desarrollo de la ciudad de Arequipa teniendo como meta el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N°11: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*, del Marco de Sendai para la Reducción de Desastres, del Acuerdo de París y de la Nueva Agenda Urbana.
2. Se implementen políticas públicas eficientes que permitan superar la enorme desigualdad existente y combatir así la pobreza, con un desarrollo económico sostenido e inclusivo, que facilite la gestión del territorio, reduciendo así la expansión innecesaria que solo conlleva a la especulación del suelo y que encarece e imposibilita muchas veces el acceso a los servicios básicos.
3. Se tomen, *en la planificación de la ciudad*, decisiones colectivas, interdisciplinarias y en consenso con la población para que ésta se empodere de aquellas medidas que tengan como propósito ordenarla, así como construir y preservar los espacios públicos.
4. Se planifique el desarrollo de la ciudad tomando en cuenta: El diseño, los usos mixtos, la cercanía de las viviendas a los factores de producción, la densidad, la belleza, etc.
5. Se tomen en cuenta y se repliquen las exitosas experiencias aplicadas en otras ciudades del mundo, como por ejemplo, Medellín en Colombia.
6. Se debe facilitar la adquisición de viviendas con todos los servicios y a bajo costo (Crecimiento vertical) y con sistemas de transporte que permitan que los más pobres tengan cerca los lugares con mayores oportunidades.
7. Se debe tener una adecuada normatividad, esto es, buena legislación, constitucionalizando en principio los derechos a la vivienda y a la ciudad, implementando la ley del suelo y penalizando aquellas conductas que contribuyan al desorden urbano.
8. Se debe gestionar la inversión internacional: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco de Desarrollo para América Latina, etc.

Sugerencias específicas para los distritos de Cerro Colorado y Yura

1. Se coordine multisectorialmente la planificación y el desarrollo del Cono Norte de Arequipa, con la intervención del Instituto Municipal de Planeamiento, el Gobierno Regional de Arequipa, las Municipalidades Distritales de Cerro Colorado y Yura, los Colegios Profesionales, las empresas prestadoras de servicios públicos, otras que contribuyan con la planificación de la ciudad (INGEMMET, ANA, Sub Gerencias de Gestión del Riesgo de Desastres), la empresa privada y los pobladores, para asegurar un crecimiento ordenado, con diseño y financiamiento, asegurando la creación de una ciudad satélite que cuente con todos los servicios y oportunidades y que no esté destinada exclusivamente para vivienda-dormitorio.
2. Se frene la expansión innecesaria de la periferia y se promueva la densidad en ambos distritos, el crecimiento vertical y no horizontal, con la posibilidad de la implementación de servicios múltiples, de tal manera que el Cono Norte tenga todos los servicios necesarios para evitar que quienes allí vivan tengan forzosamente que trasladarse hasta el centro de la ciudad para poder satisfacer sus necesidades.
3. Se implemente un buen servicio de transporte público en el Cono Norte, que sea masivo, cómodo y accesible, para desalentar el uso de autos particulares.
4. Se tomen en cuenta las experiencias internacionales exitosas como la de Medellín en Colombia para mejorar el destino de la ciudad de Arequipa y se busque asimismo la cooperación internacional del Banco de Desarrollo para América Latina, del Banco Mundial y otros organismos financieros para la ejecución de proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de la población arequipeña.
5. Se tomen decisiones políticas que permitan fortalecer la labor que viene realizando el Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial

de Arequipa. El Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Arequipa y las Municipalidades Distritales de Cerro Colorado y Yura, deben tomar decisiones políticas coordinadas y actuar en consenso, para conseguir que el Cono Norte de Arequipa, pueda tener los cambios que requiere con urgencia para evitar que en el futuro sean aún más caóticos de lo que ya es.



Sugerencias para la Legislación

La restitución constitucional del derecho a la vivienda

- Todo peruano tiene derecho a una vivienda digna. El Estado debe promover programas de vivienda para todos los peruanos y garantizar que cada vivienda cuente con los servicios básicos de agua, luz, gas, desagüe y que sea accesible al transporte público masivo, debe velar asimismo porque ninguna vivienda sea edificada en zonas declaradas en situación de riesgo. Está penada la edificación de viviendas en zonas de riesgo y la especulación del suelo.

El reconocimiento constitucional del derecho a la vivienda y del derecho a la ciudad

- Todo peruano tiene derecho a la ciudad, este derecho debe velar por la construcción de ciudades inclusivas, planificadas y sostenibles. En virtud de este derecho, ninguna persona puede ser privada de gozar de los espacios públicos.

Propuestas Legislativas

A nivel constitucional:

El reconocimiento constitucional del derecho a la vivienda y del derecho a la ciudad, para cuyo efecto se plantea la reforma del Art. 2 de la Constitución Política del Estado, agregando los incisos 25 y 26, como a continuación se establece:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

TÍTULO I

DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

CAPÍTULO I

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

(...)

Derechos fundamentales de la persona

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

(...)

25. A una vivienda digna. El Estado debe promover programas de vivienda para todos los peruanos y garantizar que cada vivienda cuente con los servicios básicos de agua, luz, gas, desagüe y que sea accesible al transporte público masivo, debe velar asimismo porque ninguna vivienda sea edificada en zonas declaradas en situación de riesgo. Está penada la edificación de viviendas en zonas de riesgo y la especulación del suelo.

26. A la ciudad. Todo peruano tiene derecho a la ciudad, este derecho debe velar por la construcción de ciudades inclusivas, planificadas y sostenibles. En virtud de este derecho, ninguna persona puede ser privada de gozar de los espacios públicos.

A nivel penal:

- Comete delito contra la ciudad, toda persona que edifique viviendas de cualquier tipo, ya sea en propiedad pública o privada, sin contar previamente con la debida autorización municipal.
- Comete delito contra la ciudad, toda persona o funcionario público que facilite, promueva, promocióne y/o permita la edificación de viviendas, de cualquier tipo, sin cumplir previamente las exigencias urbanísticas y municipales.
- Comete delito contra la ciudad, todo funcionario o servidor público, encargado de las habilitaciones urbanas, que para otorgarla, no tome en consideración los estudios técnicos elaborados por el INGEMMET, la Autoridad Nacional del Agua, el INDECI y/u otros organismos que alerten sobre la inviabilidad de edificar viviendas en las zonas que hayan identificado en situación de riesgo no mitigable.

TITULO XX

DELITOS CONTRA LA CIUDAD

CAPITULO I

Edificación en zonas de riesgo

Artículo s/n

1. Comete delito contra la ciudad toda persona que edifique viviendas de cualquier tipo, ya sea en propiedad pública o privada, sin contar previamente con la debida autorización municipal.
2. Comete delito contra la ciudad, toda persona o funcionario público que facilite, promueva, promocióne y/o permita la edificación de viviendas, de cualquier tipo, sin cumplir previamente las exigencias urbanísticas y municipales.
3. Comete delito contra la ciudad, todo funcionario o servidor público, encargado de las habilitaciones urbanas, que para otorgarlas, no tome en consideración los estudios técnicos elaborados por el INGEMMET, la Autoridad Nacional del Agua,

el INDECI y/u otros organismos que alerten sobre la inviabilidad de edificar viviendas en las zonas declaradas en situación de riesgo.

A nivel administrativo y notarial:

- Se prohíba a toda persona, servidor o funcionario público y Notario Público el otorgamiento de constancias de posesión a favor de quienes invadan los predios del Estado.

LEY QUE PROHÍBE EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS DE POSESIÓN PARA ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE Y QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 29869, LEY DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL PARA ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE (...)

Artículo 21. Prohibición de ocupar zonas de muy alto riesgo no mitigable.- Está prohibido ocupar zonas declaradas de muy alto riesgo no mitigable para fines de vivienda o cualquier otro que ponga en riesgo la vida o integridad de las personas. Corresponde a la municipalidad distrital ejecutar las acciones administrativas y legales que correspondan para el cumplimiento de la ley y a la municipalidad provincial brindar el apoyo necesario.

No se puede dotar de servicios públicos a los asentamientos poblacionales que ocupen zonas declaradas de muy alto riesgo no mitigable, bajo responsabilidad.

“Se prohíbe el otorgamiento de constancias de posesión por parte de cualquier funcionario o servidor público y/o persona en zonas declaradas de riesgo. Esta prohibición alcanza a los Notarios Públicos”.

Ley N° 30230

- Se agregue a la norma la participación del representante del Ministerio Público en las diligencias de recuperación extrajudicial de predios del Estado.

- Se agregue a la norma que el representante del Ministerio Público verificará que los procuradores cumplan con lo dispuesto por la Ley N° 30230 y en caso de incumplimiento sean denunciados por la comisión del delito de omisión de funciones.
- Se agregue a la norma que debe preverse que los procuradores públicos de los gobiernos regionales, provinciales y locales realicen turnos las 24 horas de los 365 días del año.

Ley del suelo

- Sería importante contar con una ley que regule el uso del suelo y que establezca sus limitaciones, para contribuir con el crecimiento ordenado de la ciudad y para contrarrestar la especulación del suelo. Se sugiere como materia de estudio para futuras tesis doctorales.



Sugerencia para el Ministerio Público

- Se designen fiscales ad hoc para el conocimiento de las investigaciones que se siguen a quienes tienen denuncias derivadas de las invasiones a los predios del Estado.



Sugerencia para la Policía Nacional del Perú

- Se lleven a cabo tareas de control que permitan asegurar que las denuncias de la población en las que se atribuyan delitos sean puestas en conocimiento del Ministerio Público y no queden únicamente registradas en los cuadernos de ocurrencias, teniendo en consideración la obligatoriedad a la que se refieren los artículos 67, 311 y 326 del Código Procesal Penal.



Bibliografía

1. Academia de la Magistratura (2004). Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Lima, Perú.
2. Aportes de la Cooperación Española a la Nueva Agenda Urbana Hábitat III, Quito. Madrid, España Octubre 2016.
3. ANDALUZ, Carlos. (2006). Manual de Derecho Ambiental. Lima, Perú.
4. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de los Niños de la Calle (Villagrán Morales y otros) Sentencia del 19 de noviembre de 1999. Serie, N 63, párrafo 144.
5. COSTES, Laurence. (2011) Del “Derecho a la ciudad” de Henri Lefebvre a la universalidad de la urbanización moderna.
6. Carta de Caral, Colegio de Arquitectos, Encuentro Internacional de Arquitectos, Lima, noviembre 2015.
7. Complementación de identificación de poblaciones vulnerables por activación de quebradas 2016-2017.
8. DREYFUS, S. y Nicolas-Vullierme, L. (2000). La These de Doctorat et Le Memoire. Etude Méthodologique. Éditions Cujas, París-Francia.
9. Dirección de los espacios verdes y del ambiente, Alcaldía de París (Mairie de París) (2010) Réglementation générale des jardins et bois appartenant à la Ville de París y compris les bois de Boulogne et de Vincennes. París, Francia.
10. ESPINOZA, Juan (2012). Derecho de las Personas Tomo I, Editorial GRIJLEY, Lima-Perú.
11. HARVEY, David. 2012. Ciudades Rebeldes del Derecho a la Ciudad a la Revolución Urbana. Ediciones Akal.
12. JACOBS, Jane. (2013). Muerte y Vida de las Grandes Ciudades. España.
13. LEFEBVRE, Henri. (1976). Espacio y Política. Ediciones Península. Barcelona. España.
14. LEFEBVRE, Henri. (1978). El derecho a la ciudad. Barcelona. Ediciones Península, España.

15. LEFEBVRE, Henri. (1978). De lo Rural a lo Urbano. Barcelona. Ediciones Península. España.
16. MOCKUS, Antanás (Foro Educativo Nacional, 2004). Formación en cultura ciudadana: la experiencia bogotana.
17. Plan Director de Arequipa Metropolitana 2002-2015, Municipalidad Provincial de Arequipa, Octubre de 2002, AQ Plan 21, Oficina de Planificación y Gestión Urbano Ambiental.
18. Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016-2025, Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa.
19. Planes Distrital de Seguridad Ciudadana de Yura (2013-2016) Arequipa, Perú
20. Planes Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado (2013-2016) Arequipa, Perú.
21. Planes Provinciales de Seguridad Ciudadana de Arequipa (2013-2016) Arequipa, Perú.
22. Planes Regionales de Seguridad Ciudadana de Arequipa (2013-2016) Arequipa, Perú.
23. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2013-2018) Lima, Perú.
24. Plan Integral de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (2007). Metrópoli, hacia la integración regional sostenible, Colombia 2008-2020. Primera Edición. Medellín, Colombia.
25. Pleno Jurisdiccional Nacional Penal (17 de noviembre de 2012) Conclusiones del Pleno Jurisdiccional Nacional Penal. La violencia como medio comisivo en el delito de usurpación. Arequipa, Perú.
26. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2009) Informe sobre Desarrollo Humano para América Central. Abrir Espacio a la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano. Colombia.
27. RODRÍGUEZ, H; Ugaz Z.; Gamero C. & Schonbohm (2012) Manual de Casos Penales. La teoría general del delito y su importancia en el marco de la reforma procesal penal. Segunda Edición, Ediciones NOVA Print S.A.C. Lima, Perú.
28. RODRÍGUEZ, Germán. (1989). Arequipa Clandestina. Reflexiones acerca del crecimiento urbano. Editorial Flores.

29. SÁNCHEZ Carlessi, Hugo y Reyes Meza, Carlos. 1996. Metodología y Diseños en la Investigación Científica. Editorial Mantaro, Segunda Edición, 1996, Pág. 13.
30. ROMERO Fuentes (2003). Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana: La Violencia como Problema Público. Universidad Autónoma de Baja California Mexicali. México.
31. SALINAS S (2015) Derecho Penal Parte Especial. Editorial IUSTITIA S.A.C. pp. 1277, 1278. Lima, Perú.
32. SUBIRATS J.; Knoepfel P.; Larrue C. & Varone F. (2012) Análisis y gestión de políticas públicas. Editorial Planeta. Primera Edición. España.
33. VALDIVIA Cano J. (2012). Ensayos Paganos: Ética, Derecho y Educación. Editorial Adrus S.R.L. Arequipa, Perú.
34. VILLAVICENCIO T. (2006). Derecho Penal Parte General. Editora jurídica Grijley E.I.R.L. Lima, Perú.

Revistas

1. SIMBORTH, César. La “Agenda Urbana 2016-2021” ¿Cuál es la Política Publica Urbana que se propone (o debería proponerse) para el siguiente Gobierno Nacional en el Perú? ARKINKA Revista de Arquitectura, Diseño y Construcción, N°246, (10) p.90-99, mayo 2016.
2. NUÑEZ, Ana. Apuntes para la Reconstrucción, entrevista al Arquitecto Augusto Ortiz de Zevallos. SOMOS, El Comercio, N° 1581, (2) p30-31, marzo 2017.
3. BELLIDO, Aurora. Territorio para todos. La Ciudad Revista de Ciencias, Artes y Cultura, N°37, (2) p.3-p.5, marzo 2016.
4. URDAY, Omar. Espacio Público y Revaloración. La Ciudad Revista de Ciencias, Artes y Cultura, N°37, (3) p.6-8, marzo 2016.
5. AFD (Agencia Francesa de Desarrollo) Hábitat 3 Quito16, octubre 2016.
6. CAF Banco de Desarrollo de América Latina, Políticas Pro-Inclusión Resumen Ejecutivo. Herramientas Prácticas para el desarrollo Integral de las ciudades en América Latina, octubre 2016.

Páginas Webs

1. <http://dle.rae.es/?id=byF4Mc7>
2. <http://spij.minjus.gob.pe>
3. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
4. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
5. http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
6. http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
7. <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>
8. <http://www.harmonywithnatureun.org/content/documents/159Bolivia%20Consitu cion.pdf>
9. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DB0906178F38C78105257D9A006D1B77/\\$FILE/Constituci%C3%B3n_Brasil.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DB0906178F38C78105257D9A006D1B77/$FILE/Constituci%C3%B3n_Brasil.pdf)
10. <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=10&fin=55&tipo=2>
11. <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=9NXUyRH>
12. <https://prezi.com/gfnusx3nbp9t/procesos-de-lucha-por-los-derechos-v-procesos-de-movilizaci/>
13. http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/guatemala/guatemala_carta_de_atenas_1931_spa_orof.pdf
14. <http://www.equipopueblo.org.mx/descargas/Carta%20de%20la%20Ciudad%20de%20Mexico%20por%20el%20Derecho%20a%20la%20Ciudad.pdf>
15. http://www.ceplan.gob.pe/documentos/_plan-bicentenario/
16. <http://www.vivienda.gob.pe/>
17. <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/>
18. <http://www.ceplan.gob.pe/>
19. <http://impla.gob.pe/publicaciones/pdm-2016-2025/>
20. <http://www.muniyura.gob.pe/>
21. <http://www.fau.uchile.cl/noticias/115045/el-derecho-a-la-vivienda-en-chile-deuda-que-heredamos-de-la-dictadura>
22. <http://revistaideele.com/ideele/content/jorge-ruiz-de-somocurcio-%E2%80%9Cahora-no-reinventas-la-ciudad-te-hundes%E2%80%9D>

23. <http://www.mdcc.gob.pe/>
24. <http://www.americatev.com.pe/noticias/actualidad/coen-aumento-90-numero-fallecidos-lluvias-y-huaicos-n270434>
25. <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=planificaci%C3%B3n>.
26. <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=JAQijnd>.

Normas Legales

1. Constitución Política del Perú.
2. Código Penal Peruano.
3. Código Civil Peruano.
4. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
5. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
6. Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (febrero, 2003)
7. Ley N° 30230, Ley Que Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País.
8. Ley N° 30076, Ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
9. Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
10. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
11. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
12. Ley N° 29618, Presunción de que el Estado es poseedor de los inmuebles de su propiedad.
13. Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

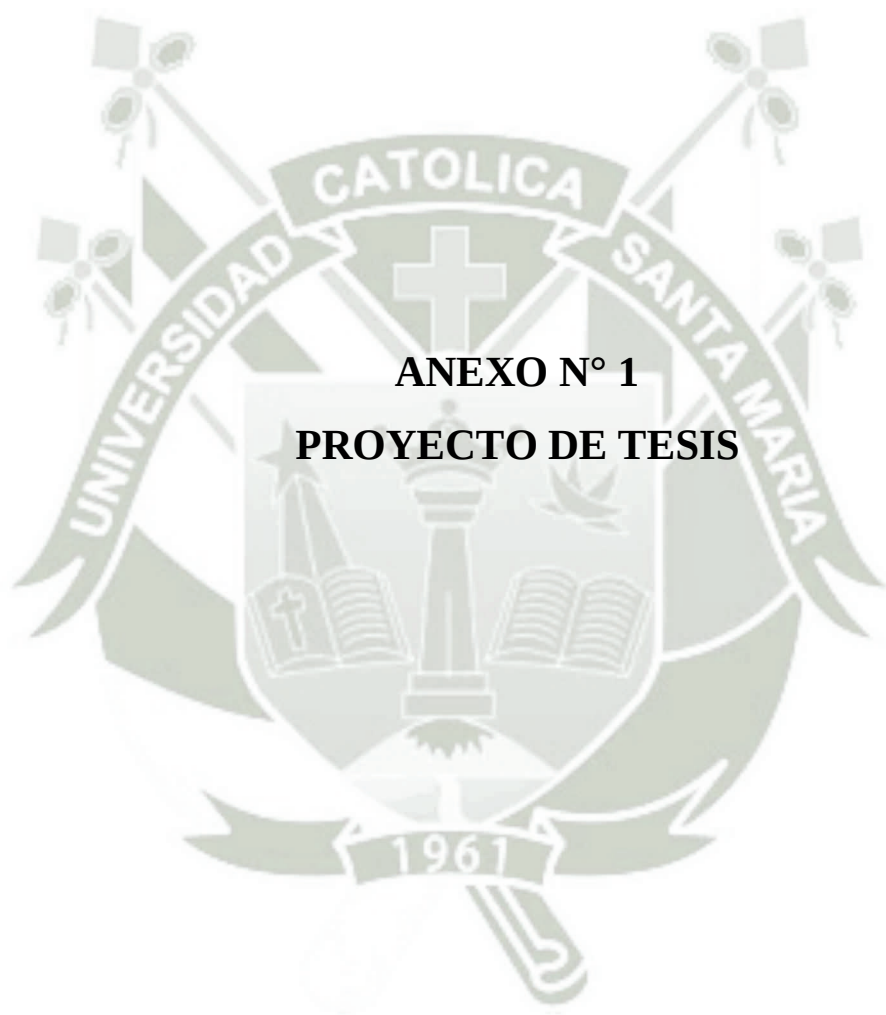
Documentación Hemerográfica

1. Ancalle G. Julio (13 de Enero de 2015) Yamila Osorio coordinó ayer acciones con General PNP Enrique Blanco. Correo, p. 14.
2. Ancalle G. Julio (06 de Febrero de 2014) Congresista Eguren habla claro sobre invasiones. Correo, p. 3.
3. Ancalle Julio (26 de Abril del 2014) Se instaló mesa permanente para el caso de invasiones. Correo, p. 13.
4. Cáceres Mónica (19 de Febrero de 2014) Se cierra el cerco para titulación. Correo, p. 3.
5. Condori Zenaida (18 de Febrero de 2014) Guillén quiere vender predios del Estado a usurpadores. Correo, p. 2.
6. Condori Zenaida (22 de Febrero de 2014) Politiquería. Creen que suspensión es una medida efectiva. Alcaldes quieren dar títulos. Correo, p. 5.
7. Condori Zenaida (12 de Febrero de 2014) GRA retrocede y anula sus propias resoluciones. Correo, p. 2.
8. Vilca Gisela (06 de Febrero de 2014) Cientos de Agricultores de Ampaca bloquearon la Variante de Uchumayo. Correo, p. 2.
9. Flores Dayan (13 de Enero de 2015) Invaden 1500 Hectáreas, predio pertenece al Ministerio de Agricultura. Correo, p.7.
10. Pareja O. (13 de Enero de 2015) AUTODEMA. Se aplicará la fuerza para preservar predios. Correo, p. 15.
11. Torres Manuel (04 de Febrero de 2015) Detienen a tres mil invasores en Majes. Correo, p. 2.
12. Quispe Zoeli (06 de mayo del 2014) Existe riesgo inminente de una invasión en terrenos de Majes II. Correo.
13. Vilca Gisela (25 de abril de 2014) Usurpadores serán retirados en 1 mes. Correo, p. 13.
14. Torres Manuel (28 de Febrero de 2014) Autoridades ven futuro de invasiones. Correo, p. 15.
15. Torres Manuel (27 de Febrero de 2014) Matones enfrentaron a policías en Majes. Correo, p. 3.

16. Torres Manuel (26 de Febrero de 2014) El Pedregal: AUTODEMA echó a invasores. Correo, p. 5.
17. Vilca Gisela (21 de Febrero de 2014) 16 asociaciones han sido denunciadas. Correo, p. 3.
18. Vilca Gisela (18 de Febrero de 2014) Terreno del Estado es invadido en La Joya. Correo, p. 4.
19. Flores Dayan (12 de Febrero de 2014) Autoridades deben sancionar a invasores. Correo, p. 4 .
20. Vilca Gisela (08 de Febrero de 2014) GRA no desaloja a invasores. Correo, p. 5.
21. Flores Dayan (08 de Febrero de 2014) Nada detiene a invasores. Correo, p. 4.
22. Condori Zenaida (07 de Febrero de 2014) Presidente Humala rechaza las invasiones. Correo, p. 3.
23. Tensión por invasiones (04 de Enero de 2015). Correo, p. 2
24. El Pedregal. 3 mil intentaron usurpar predio (09 de Enero de 2015). Correo, p. 13.
25. Alcalde resguardará terrenos de Majes (05 de Enero de 2015). Correo, p. 13.
26. Ocupantes y fuerzas del orden se enfrentan en Majes. Dos invasores muertos en desalojo (26 de Febrero de 2014). Correo, p. 5.
27. Alcaldes se oponen a suspensión de adjudicaciones. Comenzó el reparto en Miraflores y otros distritos lo siguen (22 de Febrero de 2014). Correo, p. 5.
28. Nadie para invasores. Gobierno regional denuncia a exalcalde de Yura por ofertar terrenos del Estado (08 de Febrero de 2014). Correo, p. 4.
29. Presidente Humala emplaza a autoridades para hacer cumplir ley. Rechaza invasiones (07 de Febrero de 2014). Correo, pp. 3-4.
30. Agricultores de Ampaca bloquean Variante para hacerse escuchar (06 de Febrero de 2014). Correo, pp. 2-3.
31. Fiscalía, Gobierno Regional y otros, indiferentes. Invasores se ríen de leyes (05 de Febrero de 2014). Correo, p. 2.
32. Invasores pasearon ataúdes por la Plaza de Armas (27 de Febrero del 2014). Correo, p. 15.
33. Reto para autoridades (28 de Febrero de 2014). Correo, p. 15.



ANEXOS



ANEXO N° 1
PROYECTO DE TESIS

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
ESCUELA DE POSTGRADO
DOCTORADO EN DERECHO



**Influencia y efectos de la gestión pública territorial en el índice de
denuncias contra el patrimonio, usurpación y daños, en los distritos de
Yura y Cerro Colorado, entre el 2013 y el primer trimestre de 2016**

Tesis presentada por Esther De Amat Loza

**Para optar el Grado Académico de:
Doctora en Derecho.**

AREQUIPA – PERÚ

2016

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Influencia y efectos de la gestión pública territorial en el índice de denuncias contra el patrimonio, usurpación y daños, en los distritos de Yura y Cerro Colorado, entre el 2013 y el primer trimestre de 2016.

1.1. Enunciado del problema.-

La inseguridad ciudadana y el incremento de la cifra de delitos, constituyen el problema más importante que tiene el Perú, seguido de la corrupción. Muchos son los factores que generan este problema, *entre ellos la falta de trabajo, la falta de educación, la pobreza, el uso de drogas, la desintegración familiar, la falta de oportunidades, el reducido número de policías, los espacios públicos descuidados o en abandono, entre muchos otros*, sin embargo, uno de estos factores es también el crecimiento desordenado de la ciudad, a partir de la consolidación de las invasiones. En efecto, la ciudad de Arequipa crece espontáneamente, sin una adecuada planificación, ante la indiferencia de todos, lo que facilita que traficantes de terrenos, adelantándose al Estado, que debería ser el que destine sus predios para fines de vivienda, ocupen ilegalmente terrenos del Estado, propicien una serie de conflictos, bajo la justificación de la necesidad de vivienda, y generen con tal proceder el incremento de la cifra de delitos en la ciudad de Arequipa.

Este problema se agudiza cada vez más, los distritos de la periferia de Arequipa crecen sin ningún tipo de control urbano, la ocupación ilegal de terrenos se incrementa y con ello el caos y el desorden.

No obstante que más de uno de los distritos de Arequipa tiene el mismo problema, la investigación se centrará exclusivamente en el Cono Norte, *Yura y Cerro Colorado*, porque son aquellos en donde se advierte la mayor cantidad de invasiones, mayor población y asimismo porque estos distritos aún resultan siendo los más atractivos para seguir creciendo al existir todavía una cantidad importante de terrenos eriazos que no han sido invadidos.

El proceder abusivo de los traficantes de terrenos genera una serie de enfrentamientos que incrementan la comisión de los delitos de usurpación y de daños. Se han producido inclusive homicidios por este tipo de problemas.

La tendencia mundial es que las ciudades y sus poblaciones continúen creciendo, al ser la ciudad de Arequipa, la más importante del sur del Perú, continuará creciendo y su población se multiplicará cada vez más, por lo que el desorden territorial, generará al mismo tiempo una mayor cantidad de delitos; constituyéndose de esta manera el problema objeto de nuestra investigación.

1.2 Descripción del problema:

1.2.1. Área del conocimiento:

Campo: Ciencias Sociales: El problema a investigar está dentro de las ciencias sociales, por ser un problema de carácter social, con implicancias jurídicas.

Área :

Derecho Penal

Derecho Municipal

Derecho Constitucional

Línea: Delitos contra el patrimonio

Usurpación: Ramiro Salinas Sicchia sostiene que el Derecho Penal ha creado la figura de la usurpación que se configura cuando el agente haciendo uso de la

violencia, amenazas, actos ocultos, engaño o abuso de confianza despoja, destruye linderos o turba la posesión pacífica que tiene su víctima sobre un bien inmueble.

El Artículo 202 del Código Penal establece lo siguiente:

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años:

1. El que, para apropiarse de todo o en parte de un inmueble, destruye o altera los linderos del mismo.
2. El que, con violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, despoja a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.
3. El que, con violencia o amenaza, turba la posesión de un inmueble.
4. El que, ilegítimamente, ingresa a un inmueble, mediante actos ocultos, en ausencia del poseedor o con precauciones para asegurarse el desconocimiento de quienes tengan derecho a oponerse.

La violencia a la que se hace referencia en los numerales 2 y 3 se ejerce tanto sobre las personas como sobre los bienes.

Daños:

El Artículo 205 del Código Penal establece lo siguiente:

El que daña o inutiliza un bien, mueble o inmueble, total o parcialmente ajeno, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años y con treinta a sesenta días multa.

Ramiro Salinas Sicchia hace una clasificación sobre los comportamientos delictivos en este delito y señala:

- a. Que la primera modalidad se presenta cuando el agente dolosamente daña, menoscaba, estropea o deteriora un bien mueble o inmueble que total o parcialmente corresponde a otra persona quien por tal circunstancia se convierte en sujeto pasivo de la acción.

- b. Que la segunda modalidad se presenta cuando el agente dolosamente destruye, arruina, demuele, elimina o deshace un bien mueble o inmueble que total o parcialmente pertenece a otra persona, es decir, es ajeno.
- c. Que la tercera modalidad se presenta cuando el agente dolosamente inutiliza, inhabilita, imposibilita o invalida un bien mueble o inmueble que total o parcialmente pertenece a otra persona.

1.2.2. Análisis de las variables:

Variable independiente

Gestión Pública territorial: Podríamos definirla como el conjunto de políticas públicas que se implementan para poder garantizar el uso adecuado del territorio en beneficio de la población.

Tratándose de la definición de políticas públicas, Tamayo (1997), citado por Fuentes R. (2003), entiende por política pública al “conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (p. 15); en tanto que el reconocido politólogo español Joan Subirats (2012) la define como:

Una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos –cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían- a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales) (Subirats, Knoepfel, Larrue&Varone, 2012, p. 38).

Tratándose de la ciudad de Arequipa, no se advierte en su crecimiento ninguna planificación de por medio, por el contrario, se aprecia un crecimiento espontáneo y sin ningún tipo de control, ni de cumplimiento de los planes, ni de la normatividad que se ha dado al respecto, lo que al mismo tiempo pone en evidencia la descoordinación que existe entre las autoridades que directa o indirectamente tienen responsabilidad en el desarrollo de la ciudad, lo que al mismo tiempo acarrea el incremento de los conflictos derivados de la disputa de terrenos y consecuentemente los delitos que estos generan.

Variables dependientes:

Delitos contra el patrimonio: Usurpación y Daños.

Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud: Homicidio y Lesiones.

1.2.3. Interrogantes básicas:

- a) ¿Es el crecimiento desordenado de la ciudad de Arequipa el que causa el incremento de la cifra de delitos contra el patrimonio en la estadística de la Fiscalía de Arequipa?
- b) ¿Cuál es el impacto de la gestión pública territorial en el número de denuncias contra el patrimonio?
- c) ¿De qué manera incide la gestión pública territorial en el número de denuncias de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud?

1.2.4. Tipo y nivel de investigación:

. Por su finalidad : La presente investigación es aplicada porque se trata de conocer el problema para darle una alternativa de solución. Como sostienen Hugo Sánchez Carlessi y Carlos Reyes Meza, en su libro Metodología y Diseños en la Investigación Científica, la investigación aplicada busca conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de un conocimiento universal.

. Por el tiempo que comprende: La presente investigación es longitudinal y comprende en el tiempo, desde enero de 2013 hasta el primer trimestre de 2016.

. Por el nivel de profundización: La investigación es descriptiva y explicativa, tomando como fuente el libro Metodología y Diseños en la Investigación Científica, está enmarcada dentro de la investigación sustantiva porque responde a los problemas teóricos o sustantivos, en tal sentido, está orientada a describir, explicar, predecir o retrodecir la realidad, con lo cual se va a la búsqueda de principios y leyes, considerando asimismo a la investigación descriptiva que está orientada al conocimiento de la realidad tal como se presenta en una situación espacio-temporal dada; tratándose del ámbito explicativo tenemos que está orientada al descubrimiento de los factores causales que han podido incidir o afectar la ocurrencia de este problema.

. Por el ámbito: Es una investigación documental o bibliográfica porque su objetivo es recopilar y sistematizar información de fuentes documentales secundarias a fin de presentar planteamientos integradores e interpretativos, siguiendo la definición dada por Hugo Sánchez Carlessi y Carlos Reyes Meza.

1.2. Justificación:

Arequipa es conocida por ser la segunda ciudad del Perú; la primera, Lima, crece vertiginosamente, según informaciones periodísticas, a razón de 150, 000 nuevos habitantes por año; Arequipa, no se queda atrás, al ser conocida como la ciudad más importante del sur del Perú, es atractiva para establecerse en ella, por eso, cada nuevo año, el número de habitantes crece, sobre todo por inmigración.

Lamentablemente este crecimiento, territorialmente, no está siendo planificado y esto conlleva a que quienes busquen donde vivir, lo hagan, en muchos casos, a partir de las invasiones; éstas, hasta agosto de 2013, no constituían delito alguno, sin embargo, desde agosto del referido año, al agudizarse el problema, se tipifican como delito de usurpación agravada.

No obstante lo expuesto, el Cono Norte de Arequipa es sobre todo, el lugar donde las invasiones han proliferado más y aún se siguen dando, muy a pesar de la penalización, y, aunque algunos medios periodísticos han investigado al respecto, no se conoce sin embargo que existan investigaciones a nivel académico, que permitan vincular el desorden territorial con el incremento de los conflictos y del número de delitos, lo que motiva el desarrollo de la presente investigación, que busca ser pionera al analizar las repercusiones de las invasiones, en este sector de la ciudad, en el incremento de la cifra de delitos contra el patrimonio, especialmente Usurpación y Daños, desde el año 2013 hasta el primer trimestre del año 2016.

Paralelamente, se busca demostrar que la cifra de estos delitos (y también de otros) puede disminuir, no sólo tomándose en cuenta las medidas harto y permanentemente difundidas, como el incremento del número de policías y de miembros del serenazgo, el incremento de patrulleros, cámaras de video-vigilancia, el incremento y la drasticidad de las penas, sino también y principalmente, con una adecuada planificación territorial y con medidas que permitan que sean las autoridades locales, las que distribuyan ordenadamente los terrenos del Estado a quienes probadamente los necesiten, asegurando que la población viva dignamente, con calidad de vida y seguridad.

La investigación permitirá asimismo conocer si la Municipalidad Provincial de Arequipa viene cumpliendo con una de las funciones que constitucionalmente se le ha encomendado, esto es, la de planificar el desarrollo urbano de la ciudad.

Asimismo, el presente trabajo permitirá conocer si se están aplicando las normas que, desde el Ejecutivo, se han dado para lograr la recuperación extrajudicial de los predios de propiedad Estatal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 30230.

Servirá también para demostrar que para respetar el orden público, no sólo se tiene que recurrir a la Policía Nacional, que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 166° del texto constitucional tiene la obligación legal de resguardarlo, sino que también, desde las autoridades locales, se deben dar las condiciones para que exista orden, planificando adecuadamente la ciudad, haciendo que esta crezca además con diseño.

Las personas requieren calidad de vida y un adecuado entorno para desenvolverse, disposición de buenos servicios; donde hay desorden, hay caos, donde no hay planificación, solo tendremos habitantes que habitan como pueden hacerlo, a su modo, sin ningún protagonista que les marque el rumbo, pasando por alto el ordenamiento legal y el Estado de Derecho, permitiendo más bien que personas inescrupulosas trafiquen con los terrenos del Estado, muchas veces con el silencio cómplice de quienes con este proceder se ven favorecidos políticamente.

Esta investigación permitirá también en qué medida las invasiones han contribuido con el incremento de la cifra de delitos.

Se buscará también analizar cómo impactará en Arequipa la creación del Instituto Municipal de Planeamiento, que, a partir del presente año, busca ordenar territorialmente la ciudad.

Finalmente se complementará la investigación conociendo las experiencias exitosas de renovación urbana aplicadas en varias ciudades del mundo que han permitido, gracias al trabajo realizado por sus autoridades locales, recuperarlas y dar calidad de vida a sus habitantes, reduciendo asimismo los factores de violencia y la comisión de delitos.

Marco Conceptual:

Investigaciones relacionadas con el estudio

Únicamente ha sido encontrado el libro denominado: Arequipa Clandestina, Reflexiones Acerca del Crecimiento Urbano, por Germán Rodríguez Rodríguez, libro publicado en enero de 1989, por Editores Impresores Flores, el cual plasma la urgente necesidad de que Arequipa se desarrolle planificadamente, haciendo una narración del crecimiento que se dio en la ciudad a partir del año 1940, el cual ha sido sobre todo espontáneo, perjudicando la calidad de vida de la población.

Objetivos:

General:

Conocer las influencias y efectos de la gestión pública territorial en el índice de denuncias contra el patrimonio, usurpación y daños, en los distritos de Yura y Cerro Colorado.

Específicos:

- 4.1. Demostrar que el incremento de los delitos contra el patrimonio, en su modalidad de Usurpación, daños y estafas, guarda relación directa con el crecimiento desordenado de la ciudad, a partir de la consolidación de las invasiones.
- 4.2. Determinar el impacto de la gestión pública territorial en el índice de delitos contra el patrimonio.
- 4.3. Determinar de qué manera incide la gestión pública territorial en el incremento de la cifra de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.
- 4.4. Establecer si la carencia de servicios básicos en la población es un factor que contribuye en el incremento de la comisión de delitos.

HIPÓTESIS

“Dado que el inciso 6) del Artículo 195° de la **Constitución Política del Estado** establece que los gobiernos locales tienen competencia para PLANIFICAR EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE SUS CIRCUNSCRIPCIONES, INCLUYENDO LA ZONIFICACIÓN, URBANISMO Y EL ACONDICIONAMIENTO

TERRITORIAL y el Artículo 197° establece que las Municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana, estableciéndose asimismo en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que los Alcaldes presiden los Comités Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana.

Es probable que el Cono Norte de la ciudad de Arequipa, se desarrolle sin un adecuado planeamiento territorial, lo que acarrea el incremento en la cifra de delitos contra el patrimonio –Usurpación y Daños- en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas del Distrito Fiscal de Arequipa, entre los años 2013 y 2016, *originando efectos negativos como la elevada carga procesal en las Fiscalías Penales, y, entre otros, la inseguridad ciudadana, la desconfianza en las autoridades, la falta de calidad de vida y la falta de espacios públicos de encuentro ciudadano.*”

PLANTEAMIENTO OPERACIONAL RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Técnicas e Instrumentos:

La observación y las entrevistas han sido las técnicas utilizadas para la elaboración de la presente tesis, la observación participante, al haber estado en el lugar de los hechos y las entrevistas, al haberlas efectuado a las distintas autoridades encargadas de la planificación y del orden público, en ambos distritos.

Campo de verificación:

2.1. Ubicación espacial: Los distritos de Yura y Cerro Colorado.

2.2. Ubicación temporal: Desde enero de 2013 hasta el primer trimestre de 2016.

2.3. Unidades de estudios: Los distritos de Yura y Cerro Colorado.

Interpretación y análisis de la información recogida:

Entrevista a la Jefa de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa

Entrevista al Gerente del Instituto Municipal de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa

Entrevista al Jefe de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa

Entrevista a la Gerente Regional de Vivienda del Gobierno Regional de Arequipa

Entrevista al Alcalde Distrital de Cerro Colorado Manuel Vera Paredes

Entrevista al Alcalde Distrital de Yura

Entrevista al Jefe de la Región Policial Arequipa

Entrevista al Comisario de Cerro Colorado

Entrevista al Comisario de Zamácola

Entrevista al Comisario de Ciudad Municipal

Entrevista al Comisario de Mariscal Castilla

Entrevista al Comisario de Yura

Entrevista al Comisario de Ciudad de Dios

Entrevista al Jefe de la Unidad contra Invasiones de la PNP

Asimismo, las estadísticas de la cifra de delitos del Ministerio Público y de la PNP entre los años 2013 y el primer trimestre de 2016.



FICHA BIBLIOGRÁFICA

Autor:	Año:
Título:	
Ciudad:	
País:	
Resumen de contenido:	

FICHA DOCUMENTAL

Autor:	Edición:
Título:	Editorial:
Año:	Lugar de publicación:
Tema: _____	

_____ (pag.)	
	Ficha Documental N°:

ANEXO N° 3

GUÍA DE ENTREVISTA Y ENTREVISTAS APLICADAS



GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA JEFA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Fecha: Agosto/16 Hora: 08:30

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Entrevistada: Giovanna Manchego Mendoza Cargo: Jefa de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa.

Gobierno Regional de Arequipa

Sr. (a): Dentro del desarrollo de una tesis doctoral, vengo realizando un estudio explicativo ligado a la gestión pública territorial y el aumento de la cifra de delitos de usurpación y de daños en su jurisdicción, para tal efecto solicito su gentil colaboración y me conceda breves minutos de su tiempo para contestar unas preguntas.

1. ¿Arequipa es una ciudad planificada?

No

2. ¿Por qué crece esta ciudad?

Porque es un polo de desarrollo que genera la atracción de todas las ciudades colindantes dentro de la macro región sur

3. ¿Cómo es el crecimiento?

Desordenado, espontáneo

4. ¿Cómo se puede ordenar este crecimiento?

La ley establece herramientas, como son los planes de desarrollo urbano, en cuyo caso, no muestran la efectividad que debieran desde su planteamiento.

5. ¿Qué se entiende por renovación urbana?

Cuando hablamos de renovación urbana, hablamos de zonas ya consolidadas respecto de las cuales se plantea algunas estrategias de mejoramiento urbano.

6. ¿Qué opina usted de las construcciones que se han dado en los alrededores de la futura autopista Arequipa-La Joya y de aquellas ubicadas en el Cono Norte, en terrenos de propiedad del Estado?

A raíz de la construcción de dicha carretera se ha generado gran expectativa y especulación en la zona, todos quisieran estar ubicados en los terrenos de la zona que colinda con una vía de importancia regional, desgraciadamente en su momento se permitieron las ocupaciones ilegales e informales, en las que ya hay un alto grado de consolidación y ocupación, en las que seguramente cualquier acción que establezca el Estado para su recuperación, será difícil, sino imposible.

7. ¿Qué se puede hacer al respecto?

En gran parte estas ocupaciones ya han sido incorporadas en el PDM, como área urbana, algunas partes no; en las que están consideradas como área urbana, el Estado tendrá que plantear algún mecanismo legal para que se puedan acoger a las normativas de orden urbano, como a las de saneamiento físico legal.

8. ¿Desde su experiencia, qué zona de Arequipa se encuentra planificada y podría servir como modelo?

Todas las áreas de expansión urbana que están dentro del PDM ya son zonas ocupadas y sobre lo ya ocupado es difícil que se pueda hacer una propuesta de desarrollo urbano, antes de la ocupación, **en realidad no existen en Arequipa.**

9. ¿Pero las zonas del Cono Norte que tienen aún grandes extensiones de terrenos eriazos, allí se podría planificar algo?

Sí, pero todo depende del PDM que aprueba la MPA. Lo interesante sería que en el PDM ya hayan planteamientos claros y específicos para que realmente la ocupación de territorio se vea condicionada por ese plan y no al revés, en donde primero ocupamos y luego vemos cómo lo incorporamos.

Todo el Cono Norte ha sido ocupado mucho antes de su incorporación al Plan.

10. Tratándose de las adjudicaciones, subastas o remates que se puedan hacer de los terrenos del Estado, ustedes coordinan previamente con la MPA?

Dentro de lo que son las ventas directas está contemplado tener el Certificado de Zonificación y Vías, por ello, no necesitamos tener ningún tipo de coordinación con la MPA, por ser un requisito para la venta directa contar con dicho certificado; mientras que en el caso de las subastas públicas no es un requisito, porque quienes compran a través de las subastas compran ad corpus, así, si una asociación decide comprar un terreno en subasta pública, asume el riesgo en caso que no exista compatibilidad, por lo que el adjudicatario tendría que hacer luego el trámite correspondiente ante la MPA.

11. El GRA tiene proyectado vender, subastar o adjudicar lotes en el Cono Norte?

Actualmente se está haciendo un diagnóstico para ver la situación de las zonas existentes y la antigüedad de las mismas, para ver qué normatividad se aplicará en caso de saneamiento, la venta directa o acogerse a la nueva ley de COFOPRI, el D. Leg. 1012 y si no se pueden acoger a ninguna de las dos opciones, en zonas consolidadas, tendríamos que aplicar una subasta pública.

12. ¿Cuál es la visión que el GRA tiene respecto del Cono Norte?

Debería ser un polo de desarrollo que desconcentre la ciudad, porque la presencia de las vías regionales hacia Puno, hacia La Joya, el terreno reservado para el Parque Industrial representan actividades importantes en la zona, es por eso que la atracción de quienes trafican terrenos se concentra en el Cono Norte, a diferencia de otros distritos de la ciudad de Arequipa.

13. ¿El GRA no puede reunirse con la MPA para planificar una ciudad satélite en el Cono Norte?

En realidad las competencias de planificación y zonificación son estrictamente municipales MPA, no se han dado tampoco los espacios necesarios para dialogar al respecto, hubiera sido interesante que se convoque a los principales actores para la elaboración del PDM, por ejemplo al GRA, pero desde que entró en funciones el IMPLA nunca hemos sido convocados, desconozco si en la etapa de propuestas del Consorcio Español haya habido algún tipo de convocatoria.

14. ¿Cómo garantizar servicios básicos para el Cono Norte, además de otros servicios?

Es la planificación la que determina en un territorio cuántas personas van a entrar y qué servicios necesitarán éstas, no es solo zonificar, sino planificar todo de acuerdo a la cantidad de personas que van a vivir, de acuerdo a los servicios que van a requerir.

15. ¿Quiénes solicitan terrenos al GRA lo hacen siempre con propósito de vivienda?

Vivienda Granja, Vivienda Taller y Vivienda es lo que más piden. Las iniciativas de la empresa privada se han quedado en el camino, tan solo en conversaciones, pero el Cono Norte resulta atractivo pues su población es numerosa, aún así hay Educación Primaria y Secundaria, pero no así Educación Superior. Se tienen muy pocos espacios disponibles en las zonas del Cono Norte en las que se pueda tener algún tipo de factibilidad de servicios.

16. ¿Qué problemas encuentra usted en el acelerado crecimiento del Cono Norte?

Hay que separar los problemas, por un lado, la necesidad de vivienda y por el otro, la especulación, pues definitivamente no todos los que allí buscan terrenos lo hacen porque verdaderamente lo necesiten, sino que además están quienes mueven montos de dinero muy grandes, debido al tráfico de terrenos.

17. ¿Cuántas invasiones se han dado en el Cono Norte, qué cantidad de terrenos se han invadido?

No puedo precisar el número de invasiones, pero serán entre 8 a 10 mil hectáreas las que han sido invadidas.

18. ¿A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 30230, cuánto es lo recuperado?

Aproximadamente 100 hectáreas, pero ese dato sería mejor obtenerlo en la Procuraduría.

19. ¿Por qué cree que surgen las invasiones?

Creo que no más del 30 ó 40% tiene necesidad de vivienda, lo demás es estrictamente especulación.

20. ¿Qué políticas se tienen desde el GRA para ordenar el Cono Norte?

El ordenamiento territorial no es de nuestra competencia, la MPA es la que debe asumir la tarea de ordenar la ciudad, para lo cual debería convocar también a actores importantes como el GRA, la Dirección de Cultura, SEDAPAR y las empresas prestadoras de servicios, entre otros.

21. ¿Los Alcaldes Distritales señalan que se ven limitados en tomar acciones en sus distritos pues los terrenos son del GRA?

El hecho que los terrenos estén a nombre del Estado en nada limita los planes que elaboren las municipalidades distritales y la provincial, al contrario, el GRA cautela los terrenos, por ejemplo, si Cerro Colorado quisiera hacer una vía, es más seguro que los terrenos estén cautelados por el GRA que por los invasores.

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Fecha: Agosto/16 Hora: 12:00

Entrevistado: Luis Francisco Ampuero Bejarano Cargo: Gerente del IMPLA

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Lugar: Municipalidad Provincial de Arequipa

Sr. (a): Dentro del desarrollo de una tesis doctoral, vengo realizando un estudio explicativo ligado a la gestión pública territorial y el aumento de la cifra de delitos de usurpación y de daños en su jurisdicción, para tal efecto solicito su gentil colaboración y me conceda breves minutos de su tiempo para contestar unas preguntas.

1. ¿Por qué nace el IMPLA?

Nace a raíz de la necesidad de concluir el PDM, la MPA el año 2012 contrata a GR Arquitectos para poder ejecutar el PDM, este proceso se inicia en febrero de 2012 y concluye con GR Arquitectos en marzo de 2014. La propuesta de GR (Consultora española) no fue aprobada, entonces el Alcalde toma la decisión de crear el IMPLA, por dos temas importantes: 1. Concluir el Plan de Desarrollo Metropolitano y el Plan de Acondicionamiento Territorial y 2. Para hacerle el monitoreo y seguimiento a este plan. Nunca antes ha existido un instituto que respalde y apoye este Plan, porque al ser toda ciudad dinámica, hay que ir ajustando el Plan.

2. ¿Qué comprende el PDM?

Comprende tres propuestas: 1) Zonificación 2) Vías y 3) Expansión.

En la propuesta de zonificación propone todo lo que está ligado a los usos de la ciudad y define el crecimiento en algunas áreas, se definen asimismo las vías de carácter metropolitano, las de carácter regional y define los intercambios viales para poder ejecutarlos y programa una expansión para los próximos 10 años.

3. ¿Qué período comprende este plan?

Desde el 2010 hasta el 2025

4. ¿Si la función de planificar el crecimiento de la ciudad, *constitucionalmente*, ha sido encomendada a la Municipalidad, cómo está considerado el Cono Norte en el PDM?

En principio, la planificación sí existe, yo he trabajado el año 80 en el Plan Director que estuvo vigente hasta el año 2002, lo que sucede es que los gobiernos locales distritales que están encargados de ejecutarlo nunca han tomado la decisión de hacer un control urbano, esto es, una fiscalización. Por ejemplo, si yo veo como Municipalidad Distrital que están construyendo sobre una torrentera, me corresponde a mí como Municipalidad Distrital fiscalizar, paralizando la obra u

ordenando su demolición. Lo que sucede es que nunca se fiscaliza y todo obedece a intereses políticos. En época electoral siempre se han iniciado las titulaciones de terrenos, por ejemplo, al construirse la carretera Arequipa-La Joya, se han depredado casi 3,000 hectáreas, producto de la construcción de la carretera y la falta de control urbano, encima que la legislación sobre el control no está adecuadamente establecida para los traficantes de lotes, quienes no tienen sanción y que además se han acostumbrado a traficar permanentemente con esto.

5. ¿Dentro del PDM cómo está considerada la zona invadida?

Hay parte que ha sido considerada para vivienda, hay partes diseñadas para áreas verdes y expansión agrícola y también hay zonas consideradas como de alto riesgo porque son parte de las quebradas y torrenteras y hay también zonas inestables.

6. ¿Se han tomado en cuenta los aportes de las Municipalidades Distritales de Yura y Cerro Colorado y de la Oficina de Ordenamiento Territorial para la elaboración del PDM?

El PDM se viene elaborando desde el año 2012 y se han recibido las opiniones de muchas instituciones, tal es así que en marzo de 2014, cuando se pretendió aprobar el plan, el Colegio de Arquitectos emite una serie de observaciones y las municipalidades también incorporan una serie de observaciones al plan, por eso no fue aprobado, entonces, cuando se crea el IMPLA se establece que éste termine la elaboración del plan, no para que todo vuelva a fojas cero, además si los alcaldes actuales no fueron convocados es porque ellos no eran quienes estaban antes, no es un problema de personas, sino de instituciones, igual pasa tratándose de los gerentes.

7. ¿El PDM es la norma general?

Gran parte de las Municipalidades Distritales han elaborado sus Planes Urbanos Distritales, cuando esto no les corresponde, no pueden hacer planes de zonificación y vías, no les corresponde, porque esta tarea le atañe a la Municipalidad Provincial cuando son distritos metropolitanos, por ejemplo Yura y Cerro Colorado, pero cuando están fuera de la zona urbana, como por ejemplo La Joya o Quequeña, esas municipalidades sí podrían hacer planes urbanos, precisando donde será la zona agrícola, la zona de vías, etc., porque están fuera del área conurbana. El D.S. 004 establece que las ciudades que están conurbanas tienen que tener un solo diseño, las municipalidades distritales sólo podrían normas algunos aspectos.

Plan Acondicionamiento Territorial, es el provincial, donde se asignan roles a cada distrito.

Plan de Desarrollo Urbano, es el que corresponde realizar a los distritos que no forman parte de la ciudad, como La Joya, Santa Rita de Sigvas o Quequeña. (Hasta 500 mil habitantes)

Plan Urbano Distrital es el que sí le corresponde a los distritos conurbanos, dentro de la metrópoli. Que solo comprende la compatibilidad del índice de usos (Qué uso le corresponde a ciertas calles, ciertas vías)

El esquema de ordenamiento es conforme a la población, ejemplo, a Quequeña le correspondería realizar un Esquema de Ordenamiento, no un Plan de Desarrollo Urbano. Un Plan de Desarrollo Urbano le corresponde por ejemplo a Camaná o a Mollendo por población.

Distritos como Cerro Colorado y Sachaca han diseñado vías sin tener la facultad de hacerlo.

8. ¿Qué destino se le ha dado a las áreas colindantes a la futura autopista Arequipa-La Joya?

Hay partes destinadas como uso urbano, otras como uso agrícola y otras no están consideradas, esto quiere decir que no tenemos necesidad de habilitarlas, porque ya tenemos demasiadas zonas urbanas para la poca densidad poblacional que se tiene, lo que quiere decir que hay un proceso de especulación muy grande, en personas que ahora están generando derechos, para adjudicarse 4, 5, 6 ó 10 lotes, y, en la medida que este sector se consolide, se capitaliza y los venden, pero se capitaliza con dinero del Estado.

No debería hacerse allí el saneamiento físico legal, porque de ser así, la MPA asume la titularidad y luego vende.

Ellos deberían comprar terrenos en los que se pueda viabilizar una habilitación urbana y para eso deberían tener la factibilidad de los servicios de agua y de luz.

9. ¿Ha sido ordenado el desarrollo de los distritos de Yura y Cerro Colorado?

Definitivamente no, y, seguimos en el mismo problema. No se les debe dar a los invasores Certificados de Posesión en zonas de riesgo. Cuando nosotros incorporamos zonas de riesgo en el plan, es porque existe fundamento para hacerlo, así el INGEMMET, ha hecho el Plan de Riesgos Volcánicos, la Universidad ha hecho el Plan de Riesgo de Inundaciones y también hay estudios sobre Riesgos Sísmicos, estableciéndose entonces que existen zonas de mayor y menor riesgo. Para viabilizar la factibilidad de los servicios tienen que demostrar que se trata de riesgo moderado.

10. ¿La ciudad crece desordenadamente debido a la necesidad de vivienda?

No, el crecimiento desordenado obedece al proceso especulativo, sumado esto al tema político.

11. ¿Por qué no existen proyectos municipales de vivienda?

El Estado debería ganar al especulador y hacer programas de vivienda con una inversión mínima, pero esto no se hace debido a que las municipalidades no tienen

capacidad de inversión y además porque el proceso de especulación del espacio se hace de manera muy política, no técnica. A los Alcaldes les conviene que esto suceda pues allí están los votos.

12. ¿Hubo en la historia de Arequipa algún proyecto municipal de vivienda?

El año 80 se generó un plan de vivienda en Río Seco, cuando éste era el límite de la ciudad y Río Seco era la última habilitación urbana. Allí se iba a ejecutar un proyecto municipal de vivienda, pero en ese momento se transfirieron las funciones del Ministerio de Vivienda y Construcción a las Municipalidades y todo se politizó y allí es donde se dieron las grandes ocupaciones de terrenos en Ciudad de Dios, José Luis Bustamante y Rivero y Peruarbo.

13. ¿Aún hay zonas sin invadir que pueden ser destinadas para vivienda?

No, lo que está ocupado y hasta donde consideramos que puede haber una propuesta de desarrollo está considerado en el PDM, todo lo demás, ocupado producto de la especulación de terrenos no ha sido considerado dentro del PDM, pues consideramos que en la ciudad, al año 2025, *techo del plan*, tendremos una población estimada en 1 200 000 habitantes, aproximadamente 200 000 personas más y esto está sobredimensionado.

El GRA adjudica terrenos y quienes se ven beneficiados con esta adjudicación empiezan a especular con los terrenos, pese a que estos no tienen servicios. Tratándose del transporte, los costos para implementar el servicio allí es altísimo.

14. ¿Una ciudad que crece desordenadamente generará problemas?

Tratándose de Cerro Colorado y Yura se debe hacer una nueva ciudad, entonces, no se deben adjudicar terrenos sin tener una visión de desarrollo a mediano y a largo plazo, esto quiere decir que yo tengo que tener toda una infraestructura diseñada para tener vías metropolitanas, para tener equipamientos, como una universidad, hospitales, colegios, que tienen que tener áreas reservadas, no se debe propiciar que todo se adjudique como vivienda, porque si se sigue así todo confluirá siempre en el centro de la ciudad, por lo tanto hay una responsabilidad directa del GRA porque no coordina con la MPA. Actualmente estamos hablando de cientos de hectáreas que van a ser adjudicadas para vivienda, sin que se tenga en cuenta una propuesta de desarrollo urbano que permita generar centros de servicios. El GRA debería solicitar a la MPA una propuesta de desarrollo del Cono Norte, por ejemplo que vías metropolitanas se tendrán que ejecutar allí, pues si no sucederá lo que ya se ve en Ciudad Municipal.

Se vienen adjudicando grandes hectáreas para vivienda y no se tienen previstas las áreas necesarias para los grandes equipamientos, en eso no han pensado.

Aún si la ley no les exige coordinar el GRA debería hacerlo.

15. ¿Preocupa entonces lo que sucede en el Cono Norte?

Definitivamente el IMPLA debería iniciar ya el desarrollo de una propuesta para el Cono Norte, se requiere entonces equipar el instituto para anteponernos a los procesos de especulación y de tráfico de terrenos.

16. ¿Todavía se puede hacer algo por el Cono Norte?

Sí se puede, pues en este momento no hay una ocupación real de los terrenos, hay sobretodo especulación, pero el Estado debe poner mano dura y si se trata de recuperar los terrenos invadidos, debe hacerlo.

Lo que debería hacer el Estado es revertir todo lo invadido y recuperar todo. En la época del gobierno militar, cuando se hacían los asentamientos humanos, se trabajaba en equipo y si se necesitaba espacio para una vía, se hacía el espacio y la vía, reubicando a quien estuviera allí. Actualmente el desarrollo urbano de la ciudad lo controlan los traficantes y los dirigentes de las asociaciones de viviendas porque el Estado no tiene presencia.

Hay una ley que sanciona las invasiones, que es letra muerta.

El desarrollo de la ciudad lo maneja constitucionalmente la MPA, aún así hay inclusive Fiscales que desconocen esta competencia, pues en lo poco que quedaba por proteger en una andenería, la FEMA, se permite solicitar que sea incluida como área urbana.

17. Mi tesis busca demostrar que el desarrollo ordenado de la ciudad va a influir en la disminución de los delitos

Por supuesto que es así. Quienes lideran las invasiones son delincuentes, son gente acostumbrada a usufructuar de los bienes del Estado y ellos venden, trafican. Hace poco ya hubo una muerte, eso sí es un problema de sicariato por el tráfico de lotes.

18. ¿Existe entonces la posibilidad de que se pueda hacer algo por el Cono Norte?

Claro que sí, lo que ahora se debe hacer es ordenarlo, hacer una propuesta de desarrollo urbano para todo el Cono Norte con la participación de los distritos comprometidos, el IMPLA y todas las instituciones que tienen que ver con la prestación de servicios y el GRA.

Lo que existe ahora son las propuestas de desarrollo general, pero faltan los detalles, los planes específicos, que diga por ejemplo, por acá pasará una vía metropolitana de 40 m, por acá habrá un equipamiento: universidad, centro comercial, mercados, etc. Nosotros tenemos que promover esto, tenemos que hacerlo, porque si no convertiremos el Cono Norte en una zona dormitorio donde la gente vaya únicamente a dormir y vienen a trabajar en el centro.

19. ¿Lo han intentado hacer y no han tenido éxito o aún no lo han hecho?

No lo hemos hecho aún.

Sucede que no hay liderazgo.

20. ¿Se puede recomendar al CORESEC y al COPROSEC se haga la convocatoria para tratar este tema?

Sí. Se deben tomar las decisiones políticas para que esto funcione. Se debe decir en conjunto: Es decisión nuestra hacer el plan de desarrollo para el CONO NORTE. Si ellos no dicen sí, no se podrá hacer nada.

Ejemplo: Medellín

Debe tomarse la decisión política de empezar a trabajar, haciendo una propuesta específica para el Cono Norte.

Si no hay una decisión política del órgano responsable no se puede hacer nada.

Lo que tenemos que hacer una propuesta de desarrollo urbano en la que todo el Cono Norte entre en revisión, que se allane a la propuesta de desarrollo y si alguna asociación tiene que ceder lo que ya se le adjudicó se haga. Ciudad satélite con todo, pensar en grande.

Le agradezco el tiempo brindado, esta información será de mucha utilidad para realizar mi trabajo. Hasta otra oportunidad

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Fecha: 25/07/16 Hora: 09:50

Entrevistado: Manuel Vera Paredes

Cargo: Alcalde Distrital de Cerro Colorado.

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Lugar: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

Sr. (a): Dentro del desarrollo de una tesis doctoral, vengo realizando un estudio explicativo ligado a la gestión pública territorial y el aumento de la cifra de delitos de patrimonio en su jurisdicción, para tal efecto solicito su gentil colaboración y me conceda breves minutos de su tiempo para contestar unas preguntas.

1. ¿Qué piensa sobre el acelerado crecimiento demográfico que experimenta el distrito de Cerro Colorado?

Efectivamente en el distrito de Cerro Colorado tenemos un crecimiento desordenado y de acuerdo a los índices nosotros crecemos 3 a 1, es decir, si la provincial o la metropolitana crece 1%, nosotros crecemos 3%, lo que ha motivado que los terrenos que estaban previstos para el desarrollo socioeconómico y equipamiento urbano han sido ocupados, creando problemas en el desarrollo del distrito.

2. ¿A qué atribuye usted esta problemática?

La falta de planificación y la irresponsabilidad de todas las autoridades sin excepción, por cuanto no hemos tomado la previsión de realizar un plan de desarrollo que se cumpla. Si bien es cierto que nosotros tenemos un PDM 2002-2015, éste ha quedado desfasado por este crecimiento urbano, y, en el 2016, que se ha aprobado el nuevo plan, 2015-2021, aún así hemos cometido tantos errores, que no se ajusta a la realidad. Digo que las autoridades somos responsables porque en primer lugar la MPA es la que tiene a su cargo todos los terrenos en los diferentes pueblos y en Cerro Colorado aún estaba previsto en nuestro plan de desarrollo urbano todos los terrenos que han sido ocupados, invadidos, como una previsión en el equipamiento urbano, sin embargo, ha sido variado todo esto con el nuevo plan que ha aprobado la MPA.

3. ¿De qué forma se han acogido al Plan de Acondicionamiento Territorial y al de Desarrollo Urbano?

Estamos a expensas que el Poder Judicial nos de la razón porque hemos presentado algunas observaciones y quejas sobre el nuevo PDM que se ha aprobado por la MPA y aún no nos hemos acondicionado al nuevo plan.

4. ¿Considera que estos planes tienen ausencias respecto a los objetivos que persiguen, para el caso de Cerro Colorado?

Totalmente, es una irresponsabilidad de los técnicos de la MPA, porque para elaborar un PDM, se debe consensuar con las autoridades distritales y los técnicos, quienes tenemos y conocemos qué es lo que deseamos tener en cada uno de los distritos, sin embargo, no nos dan esa facultad, lo han hecho en forma unilateral, lo que no nos ha permitido intervenir, sino hasta después que ha sido aprobado.

5. ¿Cuáles son los objetivos principales del Plan Urbano Distrital de Cerro Colorado?

Tener un equipamiento urbano que permita brindar servicios y también brindar comodidad tanto al transporte, como también a los vecinos, con vías amplias, que nos permitan interconectar a los diferentes pueblos, tenemos obstáculos por ejemplo con la Av. Italia, estaba prevista en el PDM 2002-2015 en 4 carriles, la vía de evitamiento también estaba prevista con 4 carriles, sin embargo con este nuevo PDM, la están considerando en 2 carriles, otro, en el tema de salud, el terreno previsto para la construcción del hospital del Cono Norte, es un área que está inscrita en los RRPP como salud, sin embargo, en el PDM la han considerado como área verde, creándonos problemas, porque las personas que han elaborado este proyecto, desconocen, para mí, totalmente, la realidad de los pueblos, es por eso que nosotros hemos tomado en cuenta una acción inmediata, aparte de presentar las observaciones y las hemos enviado al Fiscal de Prevención del Delito, porque nos está creando problemas en el desarrollo del distrito.

6. Respecto al reordenamiento urbano ¿Qué programas de trabajo se han emprendido; desde hace cuánto tiempo se trabajan y que resultados palpamos a la fecha?

Desde el 2007 nosotros venimos coordinando directamente con los diferentes pueblos para que puedan acogerse a las normas y disposiciones a fin de que puedan conservar los terrenos que son aportes y que permitan en el futuro construir áreas verdes, centros educativos, sector salud, vías, etc., sin embargo no podemos actuar al 100% porque quien toma las decisiones y da los documentos y administra finalmente estos terrenos es la MPA, por ejemplo en las vías, es la MPA, sector vial, asimismo, en su gran mayoría, los terrenos ubicados en el distrito de Cerro Colorado que son para aportes están a nombre de la Municipalidad Provincial de Arequipa y no han sido transferidos a la Municipalidad de Cerro Colorado, a pesar de existir normas.

7. ¿Cuáles son las políticas públicas direccionadas a generar espacios habitacionales, acorde al Plan Urbano Distrital? ¿Podría enumerarlas?

En nuestro Plan de Desarrollo Urbano 2012-2018, hemos considerado por ejemplo, la Av. Arequipa- La Joya, esos terrenos estaban considerados, en previsión de todo el flujo de vehículos que vendrían desde Brasil y Bolivia, con carga, hacia el Puerto de Matarani, los que al retorno deberían llevarse carga hacia Brasil y Bolivia, para lo cual nosotros estábamos considerando un JAB para esos terrenos (terrenos con almacenes, hoteles, talleres de mantenimiento, comedores, restaurantes, etc.), pero eso se ha anulado y ha quedado en el desierto porque los terrenos han sido ocupados y nadie ha tenido a bien poderlos sacar a estos invasores, estos terrenos son de libre disponibilidad, que pertenecen al Estado, administrados por el GRA. En el año 2008 y en el año 2009, hemos tenido reuniones con todas las autoridades, en esta sede municipal, con todas las instituciones, ya sea provincial, regional, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Gobernador de la Región, etc., más las autoridades internas, todos hemos estado acá, donde yo puse de manifiesto el problema de las invasiones y no una vez, sino más de 3 veces, que hemos estado en el tercer piso de esta municipalidad y les hemos puesto de manifiesto el problema que se iba a acarrear sino se tomaban acciones, pero nunca nadie asumió la responsabilidad, nadie, y ahora estamos sufriendo las consecuencias. Qué hacemos con una población, con un distrito lleno de lotes desocupados con título, si no tenemos las comodidades de un distrito con visión de futuro como así está planificado en nuestro PDM, con ese JAB del que comento que estaba planificado para la vía Arequipa-La Joya, asimismo, la Av. Italia que debería conectar el puente Chilina que está saturado a la salida del colegio “San Francisco” y que no hay como interconectar para que pueda llegar a la zona del Cono Norte, ese puente Chilina era justamente para destugurizar la parte céntrica y ha debido ser construido inclusive más arriba para que pueda conectarse a la Av. 54 y alcanzar a esta población que tenemos en el Cono Norte, lamentablemente no se ha podido. Otro obstáculo por ejemplo está en la Av. Metropolitana, a la que se ha considerado sin darle los espacios, la misma MPA ha permitido dejar en desuso esa Av. Metropolitana al construir un hospital en el mismo sector donde debió más bien cederse terreno para interconectar la Av. Sol con la Av. Aviación y salir hasta Cayma. Si nosotros en nuestra condición de autoridades incumplimos normas, entonces qué esperamos de la población, por eso no existe orden.

En cuanto a las política de conjuntos habitacionales, en el distrito de Cerro Colorado, por la magnitud y el crecimiento desordenado y la cantidad de terrenos del Cono Norte no amerita conjuntos habitacionales, pero donde sí amerita es en la parte baja de Zamácola y Río Seco, donde sí la empresa privada está construyendo, pero en el Cono Norte, la población está acostumbrada a vivir en terrenos, en casas, mas no en departamentos.

En su gran mayoría los terrenos eriazos están a cargo del GRA, pero nadie asume alguna responsabilidad al respecto, el GRA se escuda en que no le ha sido dada ninguna facultad por parte del Ministerio de Vivienda y Construcción, igual la MPA dice no ser competente, por eso cuando hubo reuniones, nosotros levantamos nuestra voz de protesta en contra de las invasiones, para que si se invadía un metro, todos estemos juntos, así todo se habría salvado.

Arequipa en estos momentos es una ciudad desordenada, no podemos construir un S.I.T., estamos acostumbrados a caminar por nuestras calles angostas, no podemos tener un transporte integrado, no podemos tener un ferrocarril, ni tranvías, estamos expuestos a que la parte céntrica quede como un recuerdo y donde se debe visualizar es en la periferia.

8. ¿Cuál es el nivel de ejecución de las políticas habitacionales actualmente? ¿Se ha logrado a la fecha, el cumplimiento de algunos objetivos dispuestos en su Plan Urbano Distrital?

En la poca competencia de los pocos terrenos bajo nuestra responsabilidad, estamos tratando de lograr que se reserven y estamos construyendo, o estamos reservando un 30%, para la construcción de áreas verdes, centros educativos, postas médicas y el hospital que se ha previsto construir.

Desde la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado no tenemos un proyecto habitacional, aunque sí estaba dentro de nuestros planes de trabajo, no tenemos terrenos disponibles, motivo por el cual no podemos ejecutarlo.

9. ¿Para la elaboración de estas políticas públicas, se toman en cuenta las opiniones de los pobladores, a través de sus representantes?

Todas las obras que ejecuta la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado siempre son consensuadas con los funcionarios, los dirigentes y la población. Cada 2 meses nosotros tenemos reuniones para los informes económicos y el cumplimiento de los programas de inversión pública con los dirigentes que vienen para ser informados sobre los proyectos iniciados, los que se van a ejecutar y los que se quedan sin recursos, los que están por

gestión y los que se vienen elaborando. Estas audiencias se llaman “Audiencias de Informes Económicos”.

10. Sobre la base del Plano de Zonificación de Usos del Suelo ¿Cuáles son las zonas destinadas a la habilitación urbana? ¿Podría enumerarlas y mencionar cuál es su nivel de ejecución actualmente?

Todas las áreas que están como desarrollo urbano, para efectos de darles la habilitación urbana va de la mano con el informe de la MPA.

11. Referente a los objetivos establecidos en el Plan Urbano Distrital ¿De qué forma han promovido el desarrollo económico en el distrito?

Es lo principal, después de haber afrontado los problemas sociales, ahora que existe paz social (ya no hay marchas en pos de agua, desagüe, complejos deportivos y centros educativos) hemos logrado ejecutar más de 600 obras, desde el 2007 a la fecha, considerando en un 98% todos los pueblos del distrito que tienen agua y desagüe, por eso hemos conseguido esa paz en más de los 236 pueblos, en cada uno se ha construido un complejo deportivo, de igual manera, a la fecha hemos logrado, de los casi 180 centros educativos que tenemos, que 66 estén mejorados, ampliados, modernizados y construidos, lo que ha motivado que la población esté más tranquila y no existan ya las marchas anteriores. Este objetivo es sumamente importante, habiendo alcanzado a la fecha un promedio de 65% de lo que realmente debemos hacer.

12. A partir del análisis catastral ¿Qué oportunidades tiene el distrito para desarrollarse y que aspectos por mejorar? ¿Podría citar alguna política en concreto que gire en torno a este tema?

En Cerro Colorado el área de Catastro ha sido reforzada con personal y equipamiento, para poder tomar decisiones, estamos con un promedio de avance de un 35% para poder tomar decisiones, empadronamiento y tomar decisiones en los terrenos, para poder hacer un sinceramiento de lo que tenemos en predios, de las áreas libres y de las áreas de aportes y regularizar terrenos como problemas limítrofes con otros distritos, sin embargo, gracias al reforzamiento del catastro hemos podido establecer ya los límites y están a portas de ser expedidas las resoluciones del GRA para poder solucionar el problema limítrofe que tantos problemas trae. En segundo lugar nuestra mejor política de gobierno local ha sido tomar la decisión de levantar un catastro, con nuestro propio personal, nuestro propio equipamiento para poder ejecutar las obras previstas para el distrito y en los terrenos adecuados, pues muchos de los terrenos, por la ocupación

indebida e irregular que se ha dado en el Cono Norte, aunque están libres, son terrenos de rellenos, lo que no amerita hacer allí una obra, como por ejemplo un complejo deportivo, pero mediante el catastro todas estas cosas nos permiten estar informados para la adecuada toma de decisiones.

13. ¿Cuánto es el presupuesto municipal destinado a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para la ejecución de políticas, actividades, planes y/o acciones concernientes al ordenamiento territorial?

En una primera etapa iniciamos un convenio con COFOPRI para poder elaborar el catastro, el año 2013, invirtiendo aproximadamente Un millón de soles, lamentablemente no se cumplió, ejecutándose el proyecto solo en parte, motivo por el cual el convenio con COFOPRI fue resuelto, por el incumplimiento de COFOPRI y ahora con un nuevo presupuesto debemos de cumplir el catastro, equipándolo con drones, estación total, personal, capacitación, infraestructura y gestión orgánica.

14. ¿Recogen experiencias exitosas del extranjero, como la de Medellín en Colombia? ¿Han considerado mandar a su personal a capacitarse en esos lugares para que ellos puedan aplicar acá esos planes exitosos de renovación urbana?

El personal que tenemos acá tiene experiencia, inclusive recogida de extranjeros que vinieron a trabajar acá, pero que no cumplieron todo su trabajo, dejándolo a medio hacer, pero sí hemos tenido capacitación de profesionales que han venido de EEUU, con propuestas, capacitación y lo que nosotros podemos hacer con su intervención o sin ella, basándonos en nuestra realidad y en el PDM que ha elaborado España para Arequipa, aunque han querido imponernos experiencias que no son adecuadas para nuestra realidad, apostamos por nuestra gente. Nos han propuesto desde EEUU y desde Colombia, no de Brasil, realizar una pasantía, nosotros estamos en el avance de estas gestiones.

15. ¿Ha afrontado el aumento de denuncias contra el patrimonio en su distrito? ¿Con que instrumentos ha venido trabajando?

Como presidente del CODISEC convoco a reuniones los últimos viernes de cada mes, haciendo hincapié de cómo se encuentra la incidencia delictiva en el distrito y vemos con mucha preocupación cómo se incrementan las denuncias, sobre todo del maltrato a la mujer, es el principal índice que se tiene, aparte de los robos, los asaltos, sobre todo en las zonas donde se han dado las invasiones, el crecimiento indebido de la

población, agravándose cuando se realizan las fiestas costumbristas, por personas que vienen de otros lugares, agrediendo, hasta matarse, sin embargo, nosotros hemos tomado como política de gobierno en seguridad ciudadana, de aprobar 2 ordenanzas para poder eliminar todo tipo de fiestas costumbristas durante todas las semanas, ya sean yunzadas, polladas, corilazos, excepto las fiestas religiosas en las que no se venda licor, con una reglamentación.

16. ¿Cómo ha evolucionado, desde su perspectiva, la frecuencia de invasiones en el distrito?

Cerro Colorado es el distrito donde se aprecia la mayor cantidad de terrenos ocupados debido a las invasiones, de los 74.5 km² del área del distrito, por lo menos un 20 a 25% ha sido invadida, siendo la zona más crítica la margen izquierda del distrito y también la parte alta de la margen derecha, sobre todo la vía a La Joya, los terrenos de APIPA.

La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado ha agotado todas las gestiones para que la vía que unirá Arequipa – La Joya sea recuperada por el GRA, comunicando además de la Procuraduría, a la Fiscalía y a todas las autoridades.

Nosotros queríamos evitar esas invasiones, recurriendo muchas veces a la Fiscalía de Prevención del Delito para que los días anteriores a los días festivos nos acompañe y levantáramos Actas en el Cono Norte con los dirigentes, para que no permitan, ni promuevan invasiones, haciéndoles firmar las Actas.

Nosotros el día de ayer hemos tenido una reunión en el Cono Norte en la que se ha informado que no se tolerarán más invasiones, bajo pena de denuncia. Las invasiones nos crean problemas porque si bien es cierto hemos colocado el agua y el desagüe, al 98%, quedando solo pendientes APIPA y José Luis Bustamante y Rivero, sin embargo todos estos terrenos invadidos de la vía Arequipa - La Joya, son personas que viven allí, no los podemos botar, hay niños. Si no los ha botado el dueño que es el GRA, entonces menos lo vamos a hacer nosotros, porque nos dicen: “Ustedes qué hacen acá”, “El Alcalde no tiene nada que hacer acá porque no son sus terrenos”, siendo todos estos terrenos del GRA, entidad que no acciona.

17. ¿Cómo identifica y cómo contrarresta, desde su cargo, la presencia de traficantes de terrenos?

Se han hecho denuncias, se tenía inclusive ya la documentación para sacarlos, por ejemplo en el sector de “Gran Poder”, pero luego los terrenos aparecen revertidos, no los sacan y más bien les van a dar títulos. Nosotros no podemos hacer nada al respecto.

18. ¿Qué medidas ha emprendido para confrontar el accionar de estos agentes?

Se invoca a las personas que se pongan a derecho, se les sugiere que vayan a la MPA o al GRA, para que los regularice directamente en dichas instituciones, para que esos recursos, en lugar de entregarlos a terceros, sean administrados por esas instituciones, para el equipamiento del agua y del desagüe, ahí sí estaríamos hablando de los proyectos municipales de vivienda, sin embargo, no nos dan la prioridad y ya la MPA dándoles un plano visado, les dio ya el poder. Yo sugeriría que debería investigarse a quienes elaboran los proyectos del plan de ubicación y lotización de los terrenos previos a invadirse, quién los ha firmado, un técnico, los llevan a la MPA y les dan el V°B°, quién es la persona que les da exactamente los trazos para que ocupen esos terrenos, todas esas personas deberían ser llamadas e investigadas y más aún todavía, estas personas que hacen los planos de lotización, yo iría a los colegios de ingenieros y arquitectos y abogados y denunciaría a los profesionales que firman los planos para que sean sancionados definitivamente, allí está la matriz del problema, cómo consiguen, quién les da los datos, no hay una concientización municipal, no hay ética.

19. ¿Cuántas invasiones se han producido en su distrito desde el año 2013 a la fecha? ¿Cuántas han sido formalizadas y cuántas no?

La Planta de la Escalerilla, ha sido defendida, si no, no se hubiera construido la planta, pero en ese sector son 34 invasiones que se han dado, las ampliaciones que se han hecho en JLBYR y APIPA, hasta las quebradas y laderas han sido ocupadas, también están los sectores del “Gran Poder”, “San Pedro”, “San Pablo”, la zona colindante con la Variante de Uchumayo, allí hay como 12, también en “20 de Mayo”, los límites con Cayma, “El Azufra”, “Juan Manuel Guillén”, entre otras.

Respecto de estas invasiones, una vez consolidadas, solo nos queda adecuarlas, dándoles servicio), quedándonos solo un retraso, porque si no hubiéramos tenido todas esas invasiones, todos los recursos que nosotros empleamos para darles los servicios de agua y desagüe, los hubiéramos

destinado para la creación de buenas vías, de esos almacenes JABs. No podemos avanzar porque nos dedicamos a ponerles los servicios de agua y desagüe, sus escuelitas y siguen avanzando las invasiones, que ahora llegan hasta las faldas del Chachani y se siguen extendiendo. Y no podemos intervenir, pues nos dicen: “No son sus terrenos, ustedes qué se meten” y acá es importante señalar que en esos terrenos invadidos, la gente no vive, por lo que yo creo que debe existir una ley que diga que si el terreno está desocupado, debe recuperarse, porque esos lotes están a nombre del papá, la mamá, el hijo mayor, el hijo menor, nieto, nieta, inclusive ya tienen destinado el lote para que el que aún no ha nacido.

Nosotros entregamos los Certificados de Posesión porque la ley nos exige que esos sean entregados exigiéndose a cambio únicamente, el plano de ubicación, el plano de lotización, además del informe de quién vive, quiénes son sus vecinos y el pago del recibo. La Ley obliga, exceptuándose los terrenos ubicados en zonas de alto riesgo.

20. ¿No existe entonces planificación urbana?

No, no existe. Si tendríamos un plan de desarrollo urbano, con cláusulas precisas y tajantes para el control de este crecimiento desordenado Arequipa sería otra cosa.

El año 2010, a la anterior gestión del GRA nosotros le presentamos un proyecto para ejecutarlo en 1200 hectáreas, el proyecto denominado “La Nueva Arequipa”, asimismo, la nueva frontera agrícola, para todos aquellos granjeros, áreas de forestación, para construir casas de 1000 m, para construir casas clase A, con vías clase A, de 100 m de sección, casas para la clase B, un gran parque industrial, tipo Europa.

El proyecto no se cristalizó, pese a todos los esfuerzos consensuales, previamente a la construcción de la vía, se le sugirió a la autoridad regional que haga suyo el proyecto para evitar las invasiones, y no lo hizo, al no tener visión de futuro.

Nos gustaría vivir como en Europa, pero no se puede, basta ver desde el avión como todo está invadido, vacío, pero todo ya cuadrículado, hasta La Joya, sin que nadie viva.

Nosotros tenemos los proyectos, pero el GRA es el que administra los terrenos y el que debe tomar las decisiones. Fíjese que ni siquiera tenemos parques zonales, los que solo podemos verlos a través de la televisión.

21. ¿En qué medida el incremento de las invasiones contribuye o es un factor determinante para que Cerro Colorado tenga un número importante de denuncias contra el patrimonio?

La relación es directa, a mayor población, mayor crecimiento delictivo, en las diferentes modalidades, porque Cerro Colorado es el distrito más grande y con mayor población y por su configuración se aprovechan para realizar hechos delictivos, incrementándose por el licor y las fiestas costumbristas.

El crecimiento indebido, con la ocupación de terrenos que no les corresponden también es un problema principal porque pelearse por un terreno, como nadie tiene título, el más fuerte es el dueño y si viene un débil, lo bota, lo saca, se pelean entre ellos y allí vienen las peleas, las roturas de cabeza y lo más triste que ha habido hasta muertos. Por eso desearíamos nosotros tener una mesa de trabajo en la que cada quien recomiende cómo solucionar los problemas desde su punto de vista y estoy seguro que podríamos consensuar y sacar 2 ó 3 normas que nos permitirían trabajar en equipo multisectorialmente, cerrando el flujo, así que cualquiera que transgreda la norma sea sacado, dar un plazo para que se solucione el problema de los terrenos y si no hay solución, esos deben salir, hay terrenos que tienen 30 años y no pueden aún solucionar su problema, como es posible que nadie diga nada. Los invasores llegaron, ocuparon el terreno, lo venden a uno y luego lo venden a otro, siempre hay gente que se perjudica y tenemos a Arequipa desordenada, sin servicios adecuados, con problemas grandes de delincuencia, si hubiéramos tenido control sobre los terrenos yo le aseguro que Arequipa no hubiera estado desprestigiada socialmente.

22. ¿Si el GRA toma la decisión de desalojar a los invasores, qué haría la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con esos terrenos?

Ya está planificado, tratándose de vivienda, nuestra propuesta es que se haga una gran ciudad a un costado de la futura autopista, con una plaza de armas, con complejo deportivo, con módulos de vivienda para quienes realmente necesiten o de lo contrario un gran parque metal mecánico que congrege a pequeños y grandes empresarios.

23. ¿Considera usted que si hubiera un crecimiento ordenado de la ciudad, aún con un crecimiento importante de la población, la cifra de delitos no sería tan alta?

Definitivamente no sería tan alta, porque tendríamos un control más adecuado y más efectivo, en las condiciones que se está ahora, en terrenos tan amplio, no puede darse el control, inclusive transportarse es tan difícil que no existe control, sobre todo en las noches, por eso hay constantes violaciones en agravio de las niñas y mujeres.

Si tuviéramos terrenos adecuados para construir proyectos municipales de vivienda yo creo que podría disminuir la tasa de denuncias.

Le agradezco el tiempo brindado, esta información será de mucha utilidad para realizar mi trabajo. Hasta otra oportunidad



GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Fecha: 27/07/16 Hora: 14:30

Lugar: Municipalidad Distrital de Yura

Entrevistado: Luis Harry Gómez

Cargo: Alcalde Distrital de Yura.

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Sr. (a): Dentro del desarrollo de una tesis doctoral, vengo realizando un estudio explicativo ligado a la gestión pública territorial y el aumento de la cifra de delitos de usurpación y de daños en su jurisdicción, para tal efecto solicito su gentil colaboración y me conceda breves minutos de su tiempo para contestar unas preguntas.

1. ¿Qué piensa sobre el acelerado crecimiento demográfico que experimenta el distrito de Yura?

Las migraciones son fenómenos que se han dado en el mundo entero, quienes habitan las partes altas de Arequipa u otras regiones de la Macro Región Sur, donde hay menos oportunidades, buscan venir a esta ciudad. Asimismo, hay mafias que promocionan terrenos de propiedad del Estado como si se tratara de sus terrenos. Estos problemas sociales datan ya de hace muchos años por eso el distrito crece desordenadamente.

2. ¿A qué atribuye usted esta problemática?

A la falta de oportunidades, a la falta de descentralización. Los pobladores de las zonas altas de Arequipa y de la zona sur del Perú, migran hacia Arequipa, porque consideran que en esta ciudad encontrarán mayores oportunidades.

3. ¿De qué forma se han acogido al Plan de Acondicionamiento Territorial y al de Desarrollo Urbano?

El órgano competente en planificar la ciudad de Arequipa, es la Municipalidad Provincial de Arequipa. Para la elaboración del PDM, no se convocó ni a los Alcaldes Distritales, ni a los técnicos de las Municipalidades Distritales, aún así, el PDM fue aprobado, lo que genera problemas. Ningún distrito ha planificado su crecimiento demográfico, su zonificación, menos en el Cono Norte, donde se ha dado el mayor número de invasiones.

4. ¿Considera que estos planes tienen ausencias respecto a los objetivos que persiguen, para el caso de Yura?

Definitivamente, no ha habido una planificación para la existencia de programas municipales de vivienda, seguimos entonces con el crecimiento horizontal y desde el gobierno no se ha previsto ningún proyecto municipal de vivienda. Me parece que en Arequipa, solo en el distrito de Miraflores existe

un plan de vivienda, “Altozano”, en el cual inclusive ha invertido la empresa privada, pero están a cargo del Estado.

5. ¿Cuáles son los objetivos principales del Plan Urbano Distrital de Yura?

En primer lugar planificar el distrito de Yura, ver sus fortalezas, sus debilidades, zonificar las áreas de expansión urbana, porque las familias que se instalaron antes, han crecido, incrementándose la cantidad de miembros de una familia y en ellos el deseo de tener una vivienda.

6. Respecto al reordenamiento urbano ¿Qué programas de trabajo se han emprendido; desde hace cuánto tiempo se trabajan y que resultados palpamos a la fecha?

La Municipalidad de Yura está elaborando un plan urbano distrital que consiste en zonificar todo el distrito, las expansiones urbanas, las áreas verdes, la zona del parque industrial, la ubicación de los pueblos que ya cuentan con agua y desagüe, la ubicación de los pueblos ya saneados o aquellos que están ad portas de ser saneados por la MPA o el COFOPRI, las zonas turísticas, las zonas de riesgo, las zonas intangibles; los resultados se darán en los próximos meses. Se quiere entonces conocer toda la problemática de Yura, en la que se permitirá reflejar que inclusive existen problemas limítrofes con la Municipalidad de Cerro Colorado. Yura tiene 142 años, existe una ley de su creación, en la que están señalados sus límites, sin embargo, donde existen discrepancias respecto de la ubicación, impera la falta de principio de autoridad. La PCM será la que debe determinar los límites. El Plan Urbano Distrital que está en pleno proceso de elaboración permitirá conocer toda la información del distrito, para que más adelante se establezcan definitivamente cuáles serán los nuevos límites, a través del Congreso. A nivel nacional hay cientos de casos como estos, los que deberían resolverse técnica y no políticamente.

7. ¿Cuáles son las políticas públicas direccionadas a generar espacios habitacionales, acorde al Plan Urbano Distrital? ¿Podría enumerarlas?

Al asumir la gestión nosotros hemos encontrado invadidos los terrenos del Estado. En el nuevo PDM se los ha considerado como pueblos R1, espacios habitacionales. La Municipalidad de Yura, en mérito a eso, ha decidido ingresar esos pueblos al catastro municipal, pidiéndoles planos perimétricos, certificados negativos de RRPP y de COFOPRI, para evitar superposiciones o denuncios; cuando cumplen con esos requisitos, les entregamos las constancias de posesión para que ellos puedan gestionar el agua y la luz, actualmente no

tienen estos servicios, por ejemplo, en la zona conocida como “Los Jardines del Colca”, existen 12000 lotes, viviendo sólo un porcentaje, ellos son los que solicitan, inclusive actualmente ya hay transporte. En cuanto al transporte, las autorizaciones al respecto, son otorgadas por la MPA.

8. ¿Cuál es el nivel de ejecución de las políticas habitacionales actualmente? ¿Se ha logrado a la fecha, el cumplimiento de algunos objetivos dispuestos en su Plan Urbano Distrital?

La Municipalidad Distrital de Yura, desde hace un mes atrás, ha emprendido la tarea de elaborar el Plan Urbano Distrital, para zonificar los espacios habitacionales; estamos ad portas de solicitar un servicio de levantamiento de información de todo el distrito, los resultados se verán aproximadamente el mes de noviembre de este año.

9. ¿Para la elaboración de estas políticas públicas, se toman en cuenta las opiniones de los pobladores, a través de sus representantes?

Tenemos mesas de trabajo con los pobladores, quienes nos informan que el principal problema que han tenido es el de la superposición de los pueblos, tenemos conflictos internos entre ellos, nosotros les hemos explicado que mientras no haya paz social, no se solucionarán sus problemas. Hay muchas personas que en la práctica están en “custodia” de los terrenos del GRA pues tienen documentos que acreditan que dicha institución los ha empadronado, en la anterior gestión.

10. Sobre la base del Plano de Zonificación de Usos del Suelo ¿Cuáles son las zonas destinadas a la habilitación urbana? ¿Podría enumerarlas y mencionar cuál es su nivel de ejecución actualmente?

Aproximadamente 120 pueblos ya están constituidos en el noreste del distrito de Yura, pero son pueblos informales constituidos sobre terrenos de propiedad del Estado, a cargo del GRA.

11. Referente a los objetivos establecidos en el Plan Urbano Distrital ¿De qué forma han promovido el desarrollo económico en el distrito?

Recuperar los espacios públicos es una de nuestra prioridades, habían mucho abandonados, poniéndolos ahora en valor, estamos asimismo organizando al comercio ambulatorio e invirtiendo en la recuperación de los espacios turísticos, como el Hotel de Turistas, los pozos termomedicinales, las iglesias de sillar rosado, las aguas calientes de quiscos, la catarata de Capúa,

organizando el Festiyura, esas son las maneras en las que estamos dinamizando el desarrollo económico del distrito.

12. A partir del análisis catastral ¿Qué oportunidades tiene el distrito para desarrollarse y que aspectos por mejorar? ¿Podría citar alguna política en concreto que gire en torno a este tema?

El tema turístico y la zonificación, porque es importante por ejemplo, cuántas áreas verdes han sido invadidas, en ese plan distrital urbano se determinará cuántas son las áreas verdes, identificar el parque industrial que sería importantísimo para el desarrollo económico del distrito, hay una “custodia” de casi 600 has para parque industrial, hay algunos microempresarios que lo tienen en custodia, con toda esa cantidad de terreno, sería el parque industrial más grande del Perú y NO está invadido. Zonificar las zonas de riesgo en tiempo de lluvias, ver por dónde van las torrenteras. Urge tener toda la información. Hay un proyecto para una vía paralela a la vía Arequipa-Puno, tan congestionada, hay el espacio suficiente, aún no está invadido, está libre, y uno de los compromisos asumidos por las Municipalidades de Yura y Cerro Colorado es asegurar que no se produzcan invasiones.

13. ¿Cuánto es el presupuesto municipal destinado a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para la ejecución de políticas, actividades, planes y/o acciones concernientes al ordenamiento territorial?

El Plan Urbano Distrital ha sido proyectado con un monto aproximado de Un millón doscientos mil soles, a medida que tengamos los recursos iremos avanzando. Lamentablemente nuestro presupuesto ha sido recortado, de recibir 40 millones de soles, ahora solo recibiremos 700 000 soles.

14. ¿Recogen experiencias exitosas del extranjero, como la de Recife en Brasil o la de Medellín en Colombia? ¿Han considerado mandar a su personal a capacitarse en esos lugares para que ellos puedan aplicar acá esos planes exitosos de renovación urbana?

No tenemos asesores urbanistas, pero nuestro equipo técnico está formado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Edificaciones Públicas y Edificaciones Privadas, ése es nuestro equipo técnico. No hemos considerado la posibilidad de recibir esa ayuda extranjera, sería bueno gestionarla. Es importante el liderazgo del Alcalde para que la población se sume a solucionar los problemas, pero tenemos que luchar contra 2 décadas en las que se ha creado una cultura del asistencialismo, eso ha hecho bastante daño.

Nos felicitamos, somos la única municipalidad en Arequipa que está invirtiendo en la elaboración de un Plan Urbano Distrital, seremos los únicos, así, veremos todo los terrenos que tenemos disponibles y veremos en ellos cuáles son nuestras oportunidades de desarrollo para los próximos años, los custodiaremos para invertir en espacios habitacionales verticales y no horizontales. El Plan está en pleno proceso de ejecución.

15. ¿Ha afrontado el aumento de denuncias contra el patrimonio en su distrito? ¿Con que instrumentos ha venido trabajando?

Las municipalidades tienen un carácter administrativo para resolver estos problemas, nosotros no somos el Ministerio Público, nosotros cautelamos las vías públicas de los pueblos formales, servimos de mediadores para resolver los conflictos que se dan entre dirigentes de un mismo pueblo, generalmente debido a las superposiciones, a la venta de lotes, aclarando siempre a los pobladores que los terrenos son del GRA, institución que desde hace más de 5 años viene haciendo trámites con los pobladores, pero, desde la Municipalidad se les recomienda a los pobladores iniciar sus trámites para su formalización. La Municipalidad no tiene facultades para sacarlos, ni poner a nadie, ni para entregar o quitar terreno absolutamente a nadie. Existen 2 únicos organismos facultados para titular a posesionarios informales, con posesión anterior al 2004, COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Arequipa. El GRA nunca dio un título para predios urbanos, quiso hacer un plan piloto, pero no prosperó. A nivel nacional no existe ningún Gobierno Regional que de títulos para predios urbanos.

16. ¿Qué actores cree que estén vinculados a este problema?

En primer lugar tenemos como actores a las autoridades, al no existir presencia de la autoridad, los dirigentes son policías, fiscales, son Gobierno, son un Estado. Hay una notoria ausencia de la autoridad, lo que conlleva a que existan los problemas como los que se han producido en APIPA. En APIPA se ha invadido terrenos de propiedad de la MPA y la única manera que prospere una titulación sería a través de una reversión, transcurridos 10 años de la posesión, habiéndose generado problemas. El Ministerio Público debería hacer respetar el Estado de Derecho, pero no lo hace puesto que el costo sería muy alto por la cantidad de personas que hay allí.

17. ¿Cómo ha evolucionado, desde su perspectiva, la frecuencia de las invasiones en el distrito?

El pico más alto fue entre los años 2011 y 2014, desde esa fecha ha tenido un notorio descenso.

18. ¿Cómo identifica y cómo contrarresta, desde su cargo, la presencia de traficantes de terrenos?

A través de más de un centenar de Asambleas se ha hecho conocer a los pobladores de Yura que los dueños de los terrenos no son los dirigentes (se sigue pensando que ellos son quienes tienen la facultad de dar y de quitar terrenos), sino más bien que los terrenos le pertenecen al Estado. Se les hace conocer que el Estado formaliza a quienes tengan derechos de posesión y cumplan los requisitos. Muchas veces los dirigentes creen que porque se forma una Asociación, eso ya los hace dueños de los terrenos. Como Alcalde quiero convocar a los RRPP, COFOPRI, MPA y todo otro organismo que pueda ayudar a los pobladores a tomar certeza que los terrenos no les pertenecen a los dirigentes, sino más bien al Estado. Que asimismo, se les haga conocer que las Municipalidades Distritales no tienen facultades para entregar o quitar terrenos, nunca han tenido esta facultad. En la práctica, los dirigentes depuran a los pobladores que no les pagan sus cuotas.

19. ¿Qué medidas ha emprendido para confrontar el accionar de estos agentes?

Se coordina con la PNP, gracias a las gestiones que se han realizado se cuenta en Yura con la unidad SUAT, cuya presencia ha ayudado mucho. Los pobladores están muy bien organizados, pero las autoridades también deberíamos estarlo. La presencia del grupo SUAT ha sido muy disuasiva, pues inclusive en pueblos ya consolidados, se han querido invadir áreas verdes, pero gracias a la Ley N° 30230 los procuradores están recuperando áreas verdes que han sido invadidos, para asegurar que en un futuro hayan parques y áreas de recreo y se resguarde el medio ambiente.

20. ¿Cuántas invasiones se han producido en su distrito desde el año 2013 a la fecha? ¿Cuántas han sido formalizadas y cuántas no?

Bastantes, los aproximadamente 120 pueblos nuevos que hay en Yura congregan un promedio de 20 mil invasores. Estos pueblos no están formalizados, no tienen servicios de agua, luz ni de desagüe. Los pobladores no viven allí, vivirá máximo el 1% y los terrenos siguen a nombre del GRA.

21. ¿Considera usted que las invasiones contribuyen al incremento de la cifra de delitos?

Yo creo que sí porque dentro de ese desorden e informalidad, vienen personas de mal vivir, se instalan, crean problemas, apropiándose de lo ajeno.

Desde la Municipalidad se ha podido mitigar este problema con la presencia de la PNP, con mayor presencia de la autoridad, minimizándose así la inseguridad.

Los problemas entre los invasores implican que quien no esté con el dirigente, es depurado, aún dando cuotas de dinero, los pobladores continúan dando dinero, así los dirigentes cuentan con miles de soles, teniendo posibilidad de movilizarse inclusive con guardaespaldas, captando la atención de la prensa, los mismos pobladores llenan de dinero a los dirigentes.

22. ¿Cómo se formalizan los invasores?

En primer lugar tienen que organizarse como pueblo, saneando el perímetro del terreno donde tienen posesión, luego tienen que hacer búsquedas catastrales, tanto en RRPP como en COFOPRI, tienen que ver que no haya superposiciones con denuncias mineras o zonas arqueológicas o de que haya otra asociación que esté en proceso de pretender los mismos terrenos, asimismo, tienen que ver que los terrenos estén considerados dentro del PDM como un área de expansión urbana.

Quienes invaden no tienen reparos para hacerlo inclusive en zonas de riesgo, por eso las autoridades deberíamos trabajar de modo coordinado, este es un problema grave que inclusive debería motivar que haya un programa desde el Estado que toque el tema.

Los pobladores que participan de las invasiones son muchas veces utilizados políticamente.

Le agradezco el tiempo brindado, esta información será de mucha utilidad para realizar mi trabajo. Hasta otra oportunidad

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL GENERAL PNP ENRIQUE LUIS BLANCO RIDOUTT JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL AREQUIPA

Fecha: 10/08/16 Hora: 17:00

Lugar: Región Policial Arequipa, calle Emmel s/n, Yanahuara

Entrevistado: Gral. PNP Enrique Luis Blanco Ridoutt

Cargo: Jefe de la Región Policial Arequipa

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Sr. (a): Dentro del desarrollo de mi tesis doctoral y como parte de mi compromiso con el desarrollo y la prosperidad de la ciudad de Arequipa, vengo realizando un estudio explicativo ligado a la gestión pública territorial y el aumento de la cifra de delitos de usurpación y daños en el Cono Norte, para tal efecto solicito su gentil colaboración y me conceda breves minutos de su tiempo para contestar unas preguntas.

1. ¿Qué problemas encuentra usted en el acelerado crecimiento habitacional en el Cono Norte de la ciudad de Arequipa?

Es un crecimiento no acorde a un plan de desarrollo urbanístico, sino más bien, en base a oportunidades de gente que busca terrenos de propiedad del Estado, bajo el argumento de la necesidad de vivienda, y creando asociaciones inscritas en los RRPP.

2. ¿Cuántas invasiones se han registrado en el Cono Norte de Arequipa?

Hay un crecimiento exponencial, no aritmético, sino exponencial, con injerencia de las autoridades que con la finalidad de buscar el apoyo político, prometen formalizar al invasor, eso ayuda a que estas organizaciones dedicadas a la actividad lucrativa y a las ganancias ilícitas, puedan asentarse y desarrollar sus actividades.

3. ¿Por qué cree que surgen estos problemas, cuáles son sus causas?

Por la carencia de un plan de desarrollo urbanístico, por la falta de compromiso de las autoridades políticas que solo buscan satisfacer sus intereses personales, sin pensar en el futuro de la ciudad, sino más bien generándose empatía con la población que tiene una necesidad de vivienda, ofreciéndoles títulos de propiedad de los bienes del Estado, los cuales no deberían regalarse, sino más bien, entregarse conforme lo prescriben las leyes. Debe tenerse en cuenta que no necesariamente quienes participan en las invasiones son personas necesitadas de vivienda, sino más bien, son personas que ven estos inmuebles como una inversión, destinándolos luego para ferreterías, restaurantes, negocios y no necesariamente viviendas.

4. ¿Desde hace cuánto tiempo viene trabajando para mitigar este problema?

Se debe tener en cuenta en primer lugar que como se trata de terrenos del Estado, no hay la misma reacción que tratándose de la propiedad privada, en donde los agraviados inmediatamente reaccionan, en defensa de lo que es suyo. Tratándose de las autoridades políticas, no se tiene la misma reacción.

5. ¿Qué acciones decidió emprender para mejorar esta realidad?

La PNP es la fuerza pública, la persecución penal es tarea del Ministerio Público y la administración de justicia, está a cargo del Poder Judicial. Nosotros somos la fuerza pública, tenemos la Unidad contra invasiones, para prevenir este tipo de hechos.

6. ¿Qué resultados ha obtenido a la fecha?

No tenía resultados, se advertía una suerte de impunidad, sin embargo, gracias a una intervención que se realizó en coordinación con la Fiscalía en El Pedregal, en donde se logró detener a invasores y terminaron en la cárcel, se tuvo buenos resultados en ese lugar y se acabó con las invasiones. Ahora la gente sabe que constituye delito. Los particulares defienden lo que es suyo, pero los “administradores” de los gobiernos regional y local, son los que deben velar por los intereses del Estado, pero no lo hacen. Inclusive se tiene conocimiento que tratándose de la anterior gestión en el GRA aún cuando se tuvo una decisión favorable para un desalojo judicial, éste no se llevó a cabo, por decisión política, bajo el argumento de no generar un costo social. Se requiere una capacidad de respuesta por parte del Estado en que se haga una proyección, por ejemplo hacia el 2030, para conocer hacia dónde va a crecer Arequipa, y en base a eso, comenzar a disponer de los terrenos del Estado previo pago establecido por ley.

7. ¿Existen proyectos municipales de vivienda?

No existen. En Tacna el Presidente Humala quiso crear una ciudad satélite, se logró recuperar los terrenos invadidos y nunca se ejecutó el proyecto, se pretendía construir terrenos multifamiliares, pero no se hizo nada y los terrenos actualmente están abandonados.

8. ¿Cuáles son los distritos en Arequipa que presentan el mayor número de invasiones?

Yura y Cerro Colorado, pero todo distrito es vulnerable porque se crea una asociación, se engatusa a quienes quieren una vivienda, invaden un terreno, piden cuotas, por ejemplo 300 soles, 5000 personas, estamos hablando de 150 mil soles, luego se alquila maquinaria, se pide más dinero y el asociado debe estar subordinado a lo que diga la junta directiva, pues sino se es expulsado y pierde el terreno, destinando el terreno a otra persona, a un mayor costo; se mueve mucho dinero, grandes capitales. El trabajo en las comisarías de estos distritos es mayor, ya que este tipo de hechos demanda una mayor atención, distraen la labor policial que es sobre todo la de prevenir delitos o faltas, a través del patrullaje, distraendo también la labor de investigación, pues el personal tiene que intervenir cuando se producen las invasiones, distraendo la labor policial, todo por una inadecuada administración del territorio.

9. ¿De qué forma están trabajando la policía, el Ministerio Público, el GRA y los gobiernos locales, frente a las invasiones, existe una labor conjunta?

Hay una labor coordinado con el PJ y el MP, que está investigando cómo es posible que existan personas que, de la noche a la mañana, se han llenado de plata, adquiriendo por ejemplo, cargadores frontales, creándose un equipo especial de la PNP que trabaja coordinadamente con la Fiscalía contra el crimen organizado, por cuanto mucho de ese dinero es producto de la extorsión, ya existen casos emblemáticos que han sido denunciados.

Yura ha sido beneficiada asimismo con la presencia de la unidad policial denominada “SUAT” está contribuyendo con el orden público.

10. ¿Cuál es el nivel de eficiencia que asignaría a los programas que persiguen contrarrestar el número de invasiones, en las municipalidades, para el caso concreto de Cerro Colorado y Yura?

Podemos ver por ejemplo que antes hubo un grupo de extorsionadores que amenazaban a la Gobernadora Regional de Arequipa, en el sentido que si no les facilitaban sus trámites, ellos organizarían su revocatoria, eso ha sido neutralizado, porque estamos trabando en forma conjunta con los procuradores, para capturar a estas bandas que no mueven miles, sino millones de soles, habiéndose ya encaminado varias denuncias que ahora son carpetas fiscales en las Fiscalías contra el crimen organizado.

11. ¿Por qué no se está deteniendo en flagrancia aquí en Arequipa, limitándose muchas veces el personal policial a constatar los hechos y ponerlos en conocimiento luego de la Procuraduría?

No había coordinación con los procuradores, no había por lo tanto agraviados, no había quién salga en defensa de los terrenos del Estado, así, si la PNP actuara en flagrancia y luego no se tiene la intervención del procurador, nosotros no somos guardianes de los terrenos, nosotros pedimos que las autoridades políticas protejan la propiedad del Estado, a través de vigilancia privada, para que comuniquen oportunamente a la parte agraviada, pues de no existir agraviado no puede detenerse.

Los procuradores deberían estar de turno, así como están de turno los fiscales, para que cuando haya una invasión el procurador se constituya de inmediato. Los procuradores no están de servicio los días en que se producen las invasiones, los días festivos.

Las autoridades políticas deberían colocar seguridad en sus terrenos, en las zonas de acceso, con vigilancia privada, teléfonos, de tal manera que se proteja la propiedad del Estado.

El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales, al no tener la preocupación de velar por el patrimonio del Estado facilitan el accionar de los invasores y contribuyen con el incremento de denuncias.

No debe regalarse el patrimonio del Estado, debe pagarse algo por éste, previo peritaje, inclusive a plazos.

Las autoridades políticas deben administrar los recursos del Estado.

Ahora tenemos invasiones no solo en el perímetro de la ciudad, ahora que se ha construido la Costanera, entre Mollendo y Camaná, están propiciándose las invasiones.

Tenemos que trabajar en coordinación con la Fiscalía, tenemos que investigar a quienes han hecho plata de un momento a otro, con video vigilancia, hay personas que de la noche a la mañana, tienen 5 cargadores frontales, c/u valorizado en 5 millones de dólares, es evidente el origen ilícito de esa maquinaria.

Hay invasores que integran de 3 a 4 asociaciones de vivienda.

No se trata de necesidad de vivienda, sino más bien de la especulación de terrenos para un beneficio personal, a lo que contribuye la inacción de las autoridades políticas central, regional y provincial.

Los funcionarios públicos son de carrera o son nombrados temporalmente y estos deben cumplir con un plan de desarrollo, proyectando la ciudad hacia el año 2030, facilitando la descentralización, lamentablemente todo confluye en el centro de la ciudad, saturándose éste por ejemplo con los “malls” que deberían estar más bien lejos

del centro de la ciudad, en la zona perimétrica, en lugar de las invasiones, deberían estar allí los malls, por ejemplo en la vía Arequipa-La Joya, inversiones que tienen el capital suficiente para que sus servicios básicos sean instalados. Si el Estado no tiene el dinero suficiente para hacer inversiones importantes, debería facilitar que éstas sean hechas por la empresa privada, reservándose terrenos para este tipo de inversiones y otras como universidades, de tal modo que estén en la periferia, donde debería tenerse por ejemplo una ciudad universitaria, por ejemplo, 50 hectáreas para la ciudad universitaria, 20 hectáreas para los malls, no se puede tener todo centralizado, menos aún en Arequipa, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad. Es lamentable por ejemplo que se esté ampliando el “mall” de la Av. Ejército, que generará full congestionamiento vehicular.

Se debe fortalecer la formalidad, con instituciones sólidas que trabajen en base a una visión de futuro puedan buscar el desarrollo de la ciudad.

12. ¿Considera usted que el tráfico de terrenos en el Cono Norte facilita el incremento de la comisión de delitos de usurpación y daños? ¿Hay relación o no la hay?

Claro que la hay porque ahora entre los dirigentes inclusive se están matando por la pugna de poder, porque no se habla de miles, sino de millones.

Se debe trabajar con seriedad, en base a un plan maestro en donde los involucrados sean los jóvenes universitarios o técnicos con visión al 2030.

Le agradezco el tiempo brindado, esta información será de mucha utilidad para realizar mi trabajo. Hasta otra oportunidad

ENTREVISTA APLICADA AL COMISARIO DE CERRO COLORADO

Distrito de aplicación: Cerro Colorado

Dependencia policial: Comisaría de Cerro Colorado

Entrevistado: Comandante PNP José Antonio Franco Huayta

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Fecha: 11 de julio de 2016

Sr. (a): Dentro del desarrollo de una tesis doctoral, vengo realizando un estudio explicativo ligado a la gestión pública territorial y el aumento de la cifra de delitos de usurpación y de daños en su jurisdicción, para tal efecto solicito su gentil colaboración y me conceda breves minutos de su tiempo para contestar unas preguntas.

1. ¿Qué piensa usted sobre el acelerado crecimiento demográfico?

Esta es una problemática que ya viene de varios años y que se está dando especialmente en la zona donde se ubicará la futura autopista Arequipa- La Joya, donde antes nadie daba nada por esos terrenos eriazos del Estado, pero hoy en día están siendo objeto de invasiones por diferentes personas, entonces hay problemas de índole social y hay que atacar esa problemática, que genera un crecimiento desordenado de la ciudad.

2. ¿A qué atribuye usted esta problemática?

Creo que hay dos factores, el primero, que hay muchas personas que vienen del interior de Arequipa con el propósito de poseer un terreno y también el aprovechamiento de cierta gente, de lucrar de esta necesidad que tienen las personas y de poder vender esos terrenos y bastantes asociaciones que se han creado, se dice sin fines de lucro, pero ahí se ve un foco de delincuencia, de problemas sociales.

3. ¿Considera usted que el distrito de Cerro Colorado se encuentra planificado?

El distrito de Cerro Colorado tiene 4 comisarías, el que habla tiene a su cargo la Comisaría de Cerro Colorado, además existen las comisarías de Zamácola, Mariscal Castilla y Ciudad Municipal. Tengo entendido que los lugares donde se ha producido el mayor número de invasiones han sido Zamácola y Ciudad de Dios,

que son los lugares donde se está dando la expansión urbana; en lo que respecta a la pregunta, yo creo que no, yo creo que las municipalidades no han previsto o están siendo incentivadas por apetitos políticos de incentivar las invasiones porque no creo que haya una planificación urbana.

4. ¿A qué atribuye usted el elevado número de invasiones en el distrito de Cerro Colorado?

Pienso que la necesidad de la gente del interior de Arequipa y también por la gente que aprovecha esa necesidad de lucrar, de tener ese dinero, propiedades, a pesar que ya las tienen, creo que siempre se va a tener ese punto, la necesidad de la gente de tener un lugar donde vivir y también el deseo o el apetito económico de ciertas personas.

5. Teniendo en consideración que la Constitución Política del Estado establece que parte de las funciones de la Policía Nacional es precisamente la de resguardar el patrimonio público, al ser estos terrenos de propiedad del Estado ¿Qué acciones se están tomando en cuenta desde la comisaría de Cerro Colorado para contrarrestar el problema de las invasiones?

Cuando se trata de terrenos de propiedad del Estado, ya sabemos que hay una ley que nos faculta a nosotros para poder intervenir. Nosotros normalmente hacemos las constataciones de estas invasiones y las pasamos a las entidades competentes que son las *procuradurías*, tanto locales, como regionales que son las encargadas de solicitar la fuerza pública para llevar a cabo las intervenciones correspondientes, hacer un plan de operaciones y poder recuperar los terrenos, pero son los procuradores los llamados a la preservación de estos terrenos.

6. Y teniéndose en consideración que las invasiones constituirían delito de usurpación agravada ¿Cómo actúa el personal policial de su comisaría en caso de flagrante delito?

Bueno, con respecto a los terrenos del Estado, en base a la Ley N° 30230, la Policía Nacional tiene 5 días para poder actuar, esos 5 días sirven para elaborar la orden de operaciones, las apreciaciones de inteligencia, para poder cumplir con esa función, y se está cumpliendo, se viene trabajando en forma coordinada con la Procuraduría para poder intervenir. Este año en Cerro Colorado, se ha tenido ya una recuperación en la carretera Añashuayco, bajo esta ley, y se hizo un trabajo coordinado y no hubo problemas, ni costo social menos mal, también participó la Fiscalía, por lo que considero que con coordinación se puede realizar un buen trabajo.

7. La Ley N° 30230 hace referencia a la recuperación extrajudicial de predios de propiedad del Estado y en efecto el procedimiento es el que usted ha señalado,

pero tratándose de lo dispuesto por el artículo 202° del Código Penal, se establece que comete delito de usurpación agravada, quien invade terrenos, bajo este tipo penal, desde su gestión ¿ha habido algún detenido por delito flagrante, usurpación, por usurpar terrenos del estado?.

No, sobre el caso de Añashuayco, que es propiedad del Gobierno Regional de Arequipa, cuando yo me he hecho cargo, en el mes de febrero, ya han habido problemas, ya ha habido constataciones, ya ha habido invasiones, en mi gestión la Procuradora, Dra. Amparo Begazo, fue quien coordinó, se hizo el desalojo, y, debido al diálogo que primó en ese operativo **no hubo detenidos**, pero sí, basados en la Ley uno puede detener a las personas bajo la flagrancia de delito. La ley nos faculta para poder intervenir y detener a esas personas.

8. Desde el ámbito de la prevención del delito, función también policial, ¿Qué acciones se están tomando preventivamente para que no se produzcan las invasiones a nivel de esta comisaría?

Sí, tenemos identificados algunos lugares posibles de ser invadidos ejemplo por “Escalerillas”, la zona de la carretera a La Joya, ya hemos ido a patrullar y cuando hemos visto algún indicio hemos conversado con las personas y en cierto modo han entendido y se les ha hecho conocer la ley, porque estas personas a veces son engañadas, estafadas por otras personas que les dicen que los terrenos no son de nadie, pero cuando uno va, se hace prevención, se les hace conocer que van a cometer delito porque son terrenos del Estado, entonces la gente ya no invade y esto se informa a la Fiscalía de Prevención del Delito, así como a la Procuraduría, tanto local, como también Regional.

9. Teniéndose en cuenta la Ley N° 30230, ¿Considera usted importante la participación del representante del Ministerio Público aunque la ley no haya previsto la misma?

Sí, pues por experiencia, las personas, *como son estafadas por gente con intereses económicos*, alegan que las intervenciones no son válidas si no está presente el representante de la Fiscalía, entonces su sola presencia, así no participe en forma más activa, va a dar mejor resultado que cuando no esté.

10. ¿Se está realizando algún trabajo preventivo con la municipalidad?

Poco, mayormente con la Procuraduría, en fechas claves, cuando hay indicios de invasiones.

11. ¿Cuáles son estas fechas?

Mayormente julio, también durante las fiestas navideñas o fiestas de la localidad, las fechas en las que está ocupado el personal policial.

12. Tratándose del distrito de Cerro Colorado y de la zona en la que usted es comisario, ¿Usted identifica algún tipo de proyecto de vivienda, complejos o zonas habitacionales?

No, ninguno. Es más, hemos hablado muchas veces con los procuradores porque ellos saben que terrenos tienen y tampoco son protegidos por ellos mismos, pero ellos son los llamados a protegerlos, sin embargo los dejan como eriazos y se producen las invasiones.

13. Tratándose de la comisaría a su cargo, ¿Qué zona del distrito de Cerro Colorado usted puede identificar como la más invadida y/o la más vulnerable para ser invadida?

La zona de Escalerillas, es una zona que ha traído auge a raíz de la construcción de esta carretera, como salida de Arequipa, antiguamente me dicen que en esa zona ha habido hasta muertos, entonces es una zona que es vulnerable para este tipo de invasiones, para este tipo de delitos.

14. ¿Cuentan ustedes como PNP con un protocolo de intervención policial?

Hay un protocolo para intervenir con la Procuradurías, también contamos con una unidad contra invasiones, ubicada en el segundo piso de la Comisaría de Zamácola, es una unidad que nos apoya cuando se producen este tipo de hechos.

15. Dentro de lo que corresponde a la comisaría de Cerro Colorado ¿Podría usted precisarme los lugares que no están invadidos a la fecha?

Escalerillas, se ha recuperado, pero hasta donde tengo entendido solo se ha colocado un letrero que dice: Propiedad del Gobierno Regional, pero esto puede traer problemas porque la gente se junta y nuevamente invade.

16. ¿Podría resumir en pocas palabras la labor de esta comisaría frente a este problema?

Sí, ha habido problemas graves en esta jurisdicción, que ahora ya han bajado porque ha habido mayor interés de las autoridades locales. Ahora más bien los problemas son entre las mismas asociaciones invasoras.

17. ¿Tratándose de las denuncias?

Los “asociados” están supuestamente en sus lotes, tienen reuniones todos los domingos, a veces no asisten, si no asisten una o dos veces los dirigentes los sacan, entonces vuelven a vender ese terreno, y luego denuncian la usurpación de los terrenos, pero quienes denuncian nunca tienen documentación que acredite la propiedad del terreno, pero cuando se ha ido a verificar, *porque de todos modos se va para evitar cualquier problema, como la alteración del orden público, peleas, invasiones*, se ha visto que se han dado destrucciones de bienes, porque solo tienen ladrillos, esteras, hay **daños materiales**, no usurpaciones, pero son los problemas que se vienen dando en esas que antes fueron invasiones y ahora tienen posesión, tienen problemas con sus directivas, en sus asociaciones.

18. ¿Qué delitos se producen más?

Daños materiales, son los que, ingresan violentamente, esas personas han invadido, pero como no pagan las cuotas mensuales para la habilitación de terreno, pistas, entonces las sacan, meten a otra persona, esa persona se mete y destruyen todo lo que hubo.

19. ¿Cómo identifica y cómo contrarresta desde su función como comisario la presencia de traficantes de terrenos?

Ese es un problema, la PNP de Arequipa, al mando del General PNP Enrique Luis Blanco Ridoutt, ha conformado un grupo operativo exclusivamente para identificar a los traficantes de terrenos, hay un trabajo que se viene realizando, tengo entendido que cuenta con el jefe de la DIVICAF, crimen organizado, seguridad del estado, y otras unidades policiales de investigación que casualmente vienen realizando esa labor con la Fiscalía.

20. ¿Conoce usted si estas unidades han tenido resultados?

Casualmente hemos tenido resultados con las reuniones que se han dado entre la PNP y la Fiscalía y se ha visto que hay denuncias a las que se está haciendo seguimiento contra estos traficantes de terrenos, ya tienen identificado quiénes son estos traficantes de terrenos y están viendo la tipificación con el representante del Ministerio Público, pues se sabe ya, que estos traficantes mueven cantidades de dinero, no miles, sino millones, pues se han dedicado a esto.

Estoy seguro de esto porque ya se va a agarrar directamente a los cabecillas, no tanto a quienes tienen necesidad de tener más bien una vivienda pues esas personas son estafadas, agraviados de los traficantes de terrenos, quienes ya no tienen escrúpulos para poder vender terrenos del Estado, a sabiendas que son del Estado, a esos se quiere llegar.

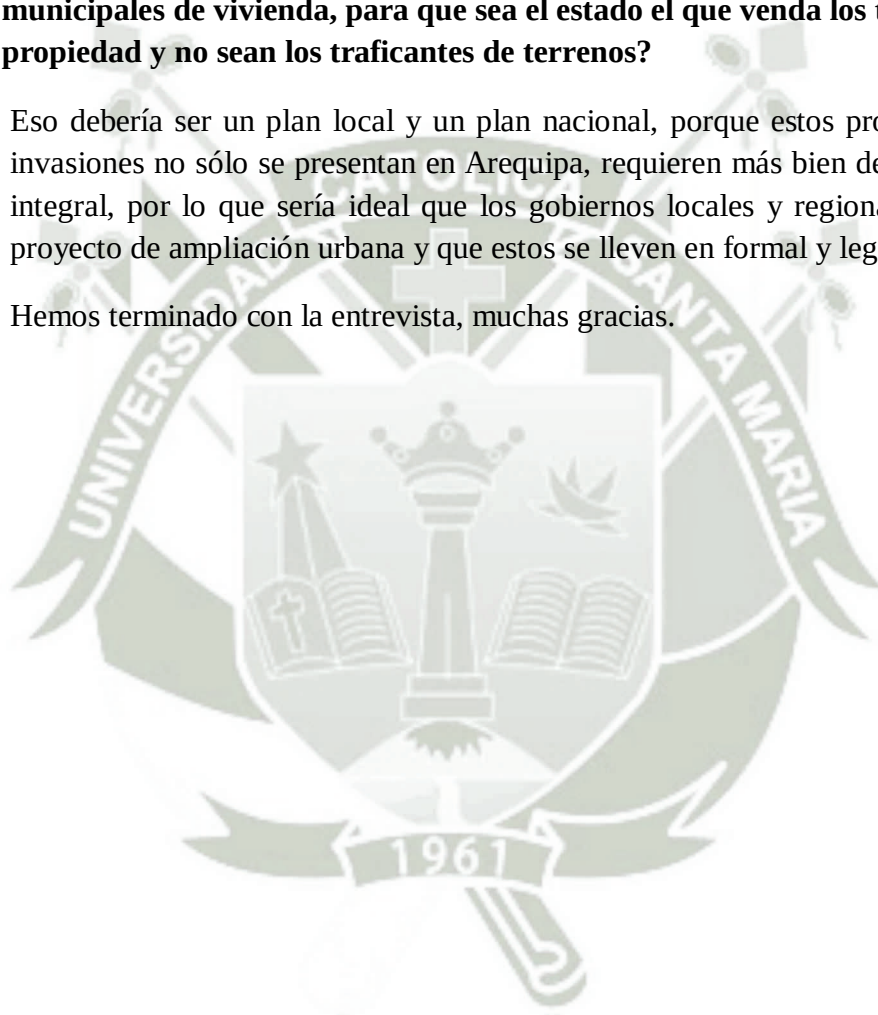
21. ¿Cuántas invasiones se han producido en su distrito, en lo que le corresponde a su comisaría desde el año 2013 a la fecha?

Bueno, solo puedo hablar de mi gestión, en ella, tratándose de Añashuayco ya se tomó acciones con la procuraduría, pero esas invasiones ya venían de años atrás, en el mes de febrero, durante mi gestión, se hizo la coordinación y se logró recuperar los terrenos invadidos.

22. ¿Considera usted que además del tema de la prevención y la persecución penal, sería importante que desde el estado se facilite la construcción de proyectos municipales de vivienda, para que sea el estado el que venda los terrenos de su propiedad y no sean los traficantes de terrenos?

Eso debería ser un plan local y un plan nacional, porque estos problemas de las invasiones no sólo se presentan en Arequipa, requieren más bien de una solución integral, por lo que sería ideal que los gobiernos locales y regionales tengan un proyecto de ampliación urbana y que estos se lleven en formal y legalmente.

Hemos terminado con la entrevista, muchas gracias.



ENTREVISTA APLICADA AL COMISARIO (e) DE ZAMÁCOLA

Distrito de aplicación: Cerro Colorado

Dependencia policial: Comisaría de Zamácola

Entrevistado: SOS PNP Darío Pacheco Panura

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Fecha: 12 de julio de 2016

Sr. (a): Dentro del desarrollo de una tesis doctoral, vengo realizando un estudio explicativo ligado a la gestión pública territorial y el aumento de la cifra de delitos de usurpación y de daños en su jurisdicción, para tal efecto solicito su gentil colaboración y me conceda breves minutos de su tiempo para contestar unas preguntas.

1. ¿Qué piensa usted sobre el acelerado crecimiento demográfico en el distrito de Cerro Colorado?

El acelerado y desordenado crecimiento demográfico, más conocido como las “invasiones”, nos está afectando bastante fuerte, sobre todo al distrito de Cerro Colorado, acá en Arequipa, es un gran problema social que compromete a todas las autoridades que tenemos que ver con el cumplimiento de la Ley y con el ordenamiento urbano en este sector, particularmente a la Comisaría de Zamácola porque nosotros tenemos gran cantidad de población que ocupa la margen derecha de Cerro Colorado, tenemos más de 60 Asociaciones de Vivienda.

2. ¿A qué atribuye usted esta problemática?

Supongo que por este desmedido crecimiento demográfico de los pueblos, normalmente los pobladores de las poblaciones rurales emigran hacia las ciudades en busca de una oportunidad, dada la situación crítica de sus pueblos; tenemos que en la margen derecha hay bastantes pobladores que vienen del sector de Chumbivilcas, Cuzco, Espinar, Huancavelica, Puno, en gran cantidad, personas naturales de esos sectores, del Valle del Colca y de todas esas zonas altoandinas.

3. En su opinión ¿El distrito de Cerro Colorado se encuentra planificado territorialmente? ¿Usted cree que acá exista planificación urbana? Como comisario ¿Usted puede percibir eso?

Tengo 1 año trabajando en esta Comisaría y anteriormente yo no conocía este sector, cuando llego aquí para mí era una novedad, pues yo pensaba que era algo pequeño, pero cuando empiezo a recorrer la jurisdicción es mucho más grande de lo que pensaba, definitivamente la zona que está cerca al Aeropuerto tiene alguna planificación. De la vía “54” para arriba hay una serie de asociaciones que creo que con el tiempo se han ido dando y me parece que la planificación es mínima de parte de la autoridad local, la autoridad local se ha ido acondicionando a las invasiones.

4. ¿A qué atribuye usted el elevado número de invasiones en el distrito de Cerro Colorado?

Haciendo un análisis de toda Arequipa, veo que el distrito de Cerro Colorado es la entrada y la salida de Arequipa, por eso es que las invasiones se dan con más fuerza en esta zona, pues es una zona estratégica, donde está el ingreso y salida para Cuzco, Puno y Lima y allí estaban los terrenos vacíos, lo que ha sido aprovechado por gente inescrupulosa que se dedica al tráfico de terrenos, organizan sus asociaciones y empiezan a ofrecer terrenos y los ofrecen frente al mercado metropolitano de Río Seco, en la misma Av. Aviación, allí tienen sus letreros, la gente con necesidad de vivienda va y paga las cuotas, como si se tratase de propiedad privada.

5. Teniendo en consideración que la Constitución Política del Estado establece que parte de las funciones de la Policía Nacional es precisamente la de resguardar el patrimonio público, al ser estos terrenos de propiedad del Estado ¿Qué acciones se están tomando en cuenta desde la comisaría de Zamácola para contrarrestar el problema de las invasiones?

Tenemos una coordinación muy estrecha con la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, trabajamos bastante cohesionados, teniendo de 3 a 4 camionetas del Serenazgo, que nos apoyan permanentemente en el patrullaje, en la parte de la margen derecha, y, para estos tiempos todo está invadido, todo lo accesible está invadido, quedando solo por invadir los cerros, porque todo lo que está accesible está ocupado por las asociaciones. Tenemos un monitoreo permanente, patrullaje, con el Serenazgo, tenemos identificadas todas las zonas que están ocupadas por Asociaciones de Vivienda y la parte desocupada, los cerros, el patrullaje es permanente, dada la misma labor policial y la necesidad de la gente, el patrullaje es permanente, por lo que rápidamente nos enteraríamos de que hay una posibilidad de que puedan tomar un cerro, ése es precisamente el patrullaje preventivo.

6. Teniéndose en consideración que las invasiones a partir de la modificación del Código Penal en el extremo del delito de usurpación, constituirían delito de usurpación agravada ¿Cómo interviene la PNP en caso de flagrancia?

La Policía coordina con la Fiscalía de Prevención del Delito y la Fiscalía de Turno, además la Municipalidad y la Unidad contra invasiones, instalada en el tercer piso de esta Comisaría, por la gran cantidad de invasiones que se producen en el Cono Norte, entonces, inmediatamente salimos a la zona, vemos la posibilidad de evitar la invasión, luego que se nos comunica que la gente se está reuniendo para invadir. Sin embargo desde el año pasado no se han presentado grandes invasiones, tan solo unas pocas, ubicadas en las zonas adyacentes a las torrenteras o que anteriormente se ha considerado como zona de riesgo, pese a lo cual, las personas intentan ocuparlos, sin embargo, no se han reportado grandes invasiones, por un gran grupo de personas, pues la parte vacía, ya son los cerros, pues lo que está en la llanura está invadido ya en su totalidad.

7. La Ley N° 30230 hace referencia a la recuperación extrajudicial de predios de propiedad del Estado y en efecto establece el desalojo extrajudicial, bajo ese entendido ¿Ha habido ya en este sector algún desalojo extrajudicial?

Sí. No recuerdo bien si en febrero o marzo, en el sector de Cerrillos, solicitando el procurador de Cerro Colorado la intervención policial, pues se trataba de un área verde invadida, procediendo el personal policial a ir a lugar y desalojar a las personas que allí estaban, no habiendo mucho problema, pues esas personas eran familiares de quienes tenían sus viviendas cerca a la zona invadida y sin mayores contratiempos se procedió al desalojo.

8. Desde el ámbito de la prevención del delito, función también policial ¿Qué acciones se están tomando preventivamente para que no se produzcan las invasiones a nivel de esta comisaría?

A través de la Oficina de Participación Ciudadana y teniendo en cuenta la Ley de Seguridad Ciudadana, tenemos por la parte alta 20 juntas vecinales, además trabajamos con los colegios, un arduo trabajo que busca sensibilizar a las personas para no incurrir en la informalidad, se les hace hincapié en que las personas no deben caer en situaciones fuera de la ley y se toca también bastante el tema de las invasiones, teniendo en cuenta que las áreas libres están destinadas para otros fines por parte de la Municipalidad y al poblador se le insta a que no salga de las normas.

9. Teniéndose en cuenta la recuperación extrajudicial de los terrenos de propiedad del Estado, considera usted importante la participación del representante del Ministerio Público aunque la ley no haya previsto su participación

Es demasiado importante porque causa un impacto en la población, la población piensa que cuando el representante del Ministerio Público no está en una acción de desalojo, ellos mismos van y dicen: ¿Dónde está la Fiscalía? ¡Esto no es legal! pero cuando ven la presencia del Ministerio Público ellos ven que hay legalidad y por eso los policías decimos: Estamos con la Fiscalía, a lo que los invasores dicen: Esta acción es legal, no hay nada que titubear, no hay nada de abuso. La Fiscalía da la legalidad a la intervención y así lo aprecia la comunidad.

10. Se está realizando al respecto algún trabajo con la municipalidad ¿Podría usted explicar en qué consiste?

Específicamente en el tema de las invasiones: NO, entendemos que la Municipalidad está monitoreando para que las zonas libres no sean invadidas, pero no hay al respecto ninguna acción coordinada con la Comisaría de Zamácola.

11. ¿Cuáles son las fechas propicias para las invasiones?

Los días festivos.

12. Tratándose del distrito de Cerro Colorado y de la zona en la que usted es comisario ¿Usted identifica algún tipo de proyecto de vivienda, complejos o zonas habitacionales?

En este sector no hay un proyecto de vivienda, municipal o estatal y tampoco antes hubo, pues toda la zona urbana es producto de las invasiones que se han ido dando constantemente, año tras año. Villa Paraíso, según tengo entendido, es una zona que ha sido planificada y alrededor de ellas habían terrenos vacíos, que los invasores han ido ocupando sin ningún orden, sin ningún tipo de intervención de la Municipalidad –ningún tipo de proyecto- y menos de otros aparatos estatales.

13. Tratándose de la comisaría a su cargo ¿Qué zona del distrito de Cerro Colorado usted puede identificar como la más invadida?

El Cono Norte, en la zona que comprende la vía Arequipa-La Joya, zona llena de invasiones es la zona de APIPA, José Luis Bustamante y Rivero y la zona de la carretera Arequipa-La Joya, todo lo que constituye la margen izquierda, pero tratándose de la margen derecha, que es la zona que le corresponde a la Comisaría de Zamácola, todos los terrenos accesibles están invadidos, quedando únicamente libres las torrenteras que son zonas muy peligrosas y que la Municipalidad ya tiene identificadas, estando además pendiente de las mismas, para que no sean invadidas.

14. ¿Cuentan ustedes como PNP con un programa que determine su accionar?

Sí, tenemos un Protocolo sobre la Ley que regula la actuación policial, así, cuando llega a la Comisaría la noticia que hay un terreno vacío que está siendo invadido, lo primero que hace el personal policial es una verificación a través del personal de delitos, hacen un “bosquejo” sobre lo que está sucediendo, para luego pedir el apoyo de las demás unidades, como la unidad contra invasiones, constituyéndose al lugar, evitando que se tome el terreno, con presencia policial disuasiva, si son pocos, se disuade para que salgan y si son bastantes ya tenemos que dar cuenta a la superioridad para poder ejecutar una orden de operaciones, con el propósito que los invasores salgan del terreno inmediatamente.

15. Dentro de lo que corresponde a la Comisaría de Zamácola ¿Podría usted precisarme los lugares que no están invadidos a la fecha?

Hay pequeñas áreas libres adyacentes a las quebradas donde pequeños grupos de invasores quieren instalarse, ese es el riesgo, pero para una gran invasión ya no hay terrenos disponibles.

16. ¿Podría resumir en pocas palabras la labor de esta comisaría frente a este problema?

Felizmente en estos tiempos ya no se presenta en este sector grandes invasiones pues la misma geografía ya no lo permite, para invadir los terrenos eriazos que están en los cerros es ahora más dificultoso para las personas, por ende ya no se cuenta con esa perspectiva de una gran invasión, sino más bien en sectores pequeños y respecto de eso, se está en permanente monitoreo, con el patrullaje.

17. Tratándose del índice de denuncias ¿Éstas han aumentado con las invasiones?

Sí, por lo mismo que ahora viven personas con diferentes costumbres, por ejemplo, en la zona de recreación, la de los corilazos y la de condesuyos, en sus fiestas costumbristas, que luego terminan en una desmedida ingesta de licor, acarreándose luego muchísimos problemas. Los delitos que más se presentan son las agresiones, por cualquier motivo, con lesiones graves, hurtos a domicilio, pues sus casas paran vacías, con pocos pobladores, ya que las personas dejan sus casas para ir a trabar, en las noches hay arrebatos en las avenidas principales, todo relacionado a la bastante ingesta de las bebidas alcohólicas.

18. ¿Cómo identifica y cómo contrarresta desde su función como comisario la presencia de traficantes de terrenos?

Nosotros hemos estado trabajando bastante con las Asociaciones de Vivienda y creamos las Juntas Vecinales, desde la que vamos dando otra perspectiva, captándolos como colaboradores nuestros que además cuentan con nuestro apoyo y que debemos trabajar en forma organizada para no invadir los espacios públicos.

19. ¿Cuántas invasiones se han producido en su distrito, en lo que le corresponde a su comisaría desde el año 2013 a la fecha?

Debe haber un registro, en el momento desconozco, pero en el transcurso de este año se presentó una pequeña invasión en Cerrillos, en una quebrada destinada como área verde, lográndose retirar a los invasores, a solicitud de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

20. ¿Considera usted que además del tema de la prevención y la persecución penal, sería importante que desde el Estado se facilite la construcción de proyectos municipales de vivienda, para que sea el Estado el que venda los terrenos de su propiedad y no sean los traficantes de terrenos?

Eso sería lo correcto, si estas invasiones debidamente organizadas se han dado, es porque hubo bastante población en Arequipa que se encontraba sin vivienda y captados por estos “pseudo dirigentes”, han invadido los terrenos, han hecho casas y lo han hecho ya como un modo de vida, un negociado, si nos inmiscuimos en estas asociaciones nos damos cuenta que el papá tiene un terreno, el hijo tiene otro terreno, si en una familia hay 5 hijos, entonces los 5 tienen registrados a su nombre terrenos, entonces eso hace que el crecimiento de las invasiones sea desmedido, si el Estado hubiera planificado, si hubiera hecho Asentamientos Humanos organizados, edificios como los que hay en Miraflores sería mejor, daría calidad de vida a las personas, porque lo que hacen hoy es tener una casucha con techo de calamina, y, van mejorándola a medida que tienen más recursos; y, otros están con paredes de sillar y con una puerta de calamina y eso genera problemas para las autoridades, hay muchos terrenos que están así cercados precariamente y los poseedores no viven allí y se convierten en guarida de la gente de mal vivir, donde ahora también hay pandillaje. Hay un promedio de 60 Asociaciones de Vivienda, tenemos los nombres de unos 20 dirigentes, en otros casos tenemos el nombre de la Asociación, pero solo referencialmente el de los dirigentes, porque son pequeñas asociaciones, sin mayor actividad de los pobladores.

En la zona de Cerrillos hay lugares que tienen poca densidad de ocupantes, lo que motiva que los dirigentes vendan los lotes a otros y luego las personas, que muchas veces se ausentan, encuentran en sus lotes a otras personas, hecha la investigación no viven, la excusa es que tienen que vivir y si no viven, les quitan el terreno, esas denuncias son registradas como usurpación, pero es un trámite engorroso, porque

en la investigación nadie demuestra documentadamente la posesión, únicamente existe un padrón de socios, no tienen Estatuto y finalmente no se sabe si el terreno es de quien lo reclama o de quien finalmente se ha impuesto.

Las invasiones constituyen un fenómeno social en Arequipa y a nivel nacional, debido a la falta de planificación urbana, no se ha previsto la falta de vivienda y de esto aprovechan quienes están acostumbrados al tráfico de terrenos, quienes se movilizan por diferentes sectores donde hay necesidad de vivienda y donde hay terrenos vacíos, la reflexión sería que las autoridades trabajemos muy coordinadamente para evitar que se sigan dando las invasiones, que están trayendo además actos violentos, como ajustes de cuentas entre dirigentes, debido a la gran cantidad de dinero que se maneja, un dirigente cobra una cuota mensual por Asamblea y son 1000 o 2000 socios que pagan, siendo al final los únicos perjudicados porque les dan un terreno hoy día y mañana le quitan y allí no hay ley, pues el pseudo dirigente es el que quita el terreno y es muy difícil tener la información precisa porque entre ellos mismos o por miedo o por recelo, por preservar su integridad, son muy reacios a proporcionar la información, cuando llegamos al lugar solo llegamos por la agresión, que a veces termina en lesiones graves.

Hemos terminado con la entrevista, muchas gracias.



ENTREVISTA APLICADA AL COMISARIO DE CIUDAD MUNICIPAL

Distrito de aplicación: Cerro Colorado

Dependencia policial: Comisaría de Ciudad Municipal

Entrevistado: Capitán PNP Omar Puma Calcina

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Fecha: 15 de julio de 2016

Sr. (a): Dentro del desarrollo de una tesis doctoral, vengo realizando un estudio explicativo ligado a la gestión pública territorial y el aumento de la cifra de delitos de usurpación y de daños en su jurisdicción, para tal efecto solicito su gentil colaboración y me conceda breves minutos de su tiempo para contestar unas preguntas.

1. ¿Qué piensa usted sobre el acelerado crecimiento demográfico?

Es evidente y notorio que ha habido un desarrollo no acorde a la capacidad de habitabilidad urbana acá en el Cono Norte, por cuanto la existencia de urbanizaciones, con capacidad de atender el pedido de vivienda es muy escaso en comparación a la cantidad de personas que vienen a buscar vivienda, motivo por el cual se dan las invasiones, bajo la fachada de asociaciones pro vivienda, se ponen de acuerdo e invaden, incrementándose a partir de los años 2002 a 2005, en lo que es el boom de las invasiones. La población, que era de 10 000 aproximadamente ahora ha subido en un 400 %, aproximadamente, ya que ahora somos aproximadamente 40 000 habitantes viviendo en el Cono Norte y otra cantidad, de unos 20000 aproximadamente que vienen a cuidar “sus” lotes o terrenos aquí.

2. ¿A qué atribuye usted esta problemática?

A la falta de vivienda y a la inmigración de Puno, Cuzco, Tacna, Moquegua y también a la falta de normatividad legal en ese momento, asimismo, la falta de ordenamiento territorial.

3. En su opinión ¿El distrito de Cerro Colorado se encuentra planificado territorialmente? ¿Usted cree que acá exista planificación urbana? Como comisario ¿Usted puede percibir eso?

Sí en la zona de APIPA y donde se ubica el proyecto de Parque Industrial que está promoviendo el Gobierno Regional, pero todo lo que está por inmediaciones es otra cantidad enorme de terrenos y se nota que allí no hay planificación. La dación de la Ley N° 30230 permite que ahora la municipalidad tenga más fuerza para la recuperación de espacios, pero, lamentablemente hasta antes del 2010, la recuperación judicial era más difícil, antes de 2010, con la constatación policial y judicial, se propiciaba ir a la vía judicial y entramparse en ella por años. Considero que en los últimos 5 años sí se percibe planificación, he tenido la posibilidad de ver su plan de desarrollo y sí veo planificación.

4. ¿A qué atribuye usted el elevado número de invasiones en el distrito de Cerro Colorado?

Antes del 2010, se tomaba posesión, y solo con un juicio te podían desalojar y los procuradores no tenían muchas herramientas, además, los recursos tecnológicos no estaban al alcance.

5. Teniendo en consideración que la Constitución Política del Estado establece que parte de las funciones de la Policía Nacional es precisamente la de resguardar el patrimonio público, al ser estos terrenos de propiedad del Estado ¿Qué acciones se están tomando en cuenta desde la comisaría de Ciudad Municipal para contrarrestar el problema de las invasiones?

Gracias a la nueva normatividad, una vez que la PNP toma conocimiento que se está llevando a cabo una invasión, *esto es, tomar ilegalmente o ejercer actos posesorios sobre un terreno de propiedad del Estado*, se identifica a las personas que están llevando a cabo esta actividad, se levanta el acta y se comunica al procurador, ya sea local, provincial o regional, se elabora el informe, para conocer a quien le pertenece, se procede luego, dentro del término de 15 días a realizar el desalojo.

6. Teniéndose en consideración que las invasiones constituyen el delito de usurpación agravada ¿Cómo se está actuando al respecto en caso de flagrancia?

Para el tema de usurpación, nosotros tenemos que ver que el terreno sobre el cual se estén ejecutando actos de usurpación tenga un propietario, si no se trata de un particular, se entiende que es del Estado, como lo mencioné, se identifica, se ven los primeros actos de usurpación, demarcación, movimiento de tierras, obras civiles, lo último que hacemos es identificar a las personas, levantamos el acta detallada y damos cuenta a los procuradores, asimismo, del acta que se levanta, debería remitirse una copia al Fiscal Penal. No se aplica la flagrancia puesto que no se conoce la titularidad de los mismos, porque muchos espacios de terrenos ya se

han transferido formalmente, no se conoce fehacientemente a quién pertenecen, por eso en coordinación con los procuradores se ha tomado esa decisión, constatar, identificar los terrenos y desalojar.

7. Desde el ámbito de la prevención del delito, función también policial ¿Qué acciones se están tomando preventivamente para que no se produzcan las invasiones a nivel de esta comisaría?

A través de los policías OPC, se hace conocer a la población los últimos acuerdos que se han tomado.

8. Teniéndose en cuenta que en la recuperación extrajudicial de los terrenos de propiedad del Estado, no se ha previsto la participación del representante del Ministerio Público, aún así, considera necesaria su presencia?

Sí, porque permite garantizar que el procedimiento que está llevando la Policía a solicitud de la procuraduría, se encuadra de acuerdo a Ley, es una garantía para el ciudadano, por eso es importante.

9. ¿Se está realizando al respecto algún trabajo en prevención de las invasiones con la municipalidad, podría usted explicar en qué consiste?

No he visto, en lo que va de mi gestión sólo actúa la PNP gracias a la comunicación de los vecinos.

10. ¿Cuáles son las fechas de las invasiones?

Los feriados largos, semana santa, fiestas patrias, fiesta de Arequipa, Navidad, Año Nuevo, Todos Santos.

11. Tratándose del distrito de Cerro Colorado y de la zona en la que usted es comisario ¿Usted identifica algún tipo de proyecto de vivienda, complejos o zonas habitacionales?

No hay.

12. Tratándose de la comisaría a su cargo ¿Qué zona del distrito de Cerro Colorado usted puede identificar como la zona más vulnerable para ser invadida y cuál es la más invadida?

Las Lomas, que es un terreno eriazos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que queda en el límite del distrito de Yura y Cerro Colorado, donde se están presentando con mayor frecuencia las invasiones. La nueva carretera Arequipa-La Joya, donde empezaron las invasiones y actualmente, todo el largo y el ancho ya está completamente invadido.

13. ¿Cuentan ustedes como PNP con un programa que determine su accionar?

Sí, efectivamente, existe un protocolo.

14. Dentro de lo que corresponde a la comisaría de Ciudad Municipal ¿Podría usted precisarme los lugares que no están invadidos a la fecha?

Ya está todo invadido acá, con excepción de algunas zonas de riesgo que aún corren el riesgo de ser invadidas.

15. ¿Podría resumir en pocas palabras la labor de esta comisaría frente a este problema?

Se está trabajando con la capacidad de recursos humanos y logísticos que tenemos, de tal manera que sí se está logrando prevenir, combatir, lo que son las invasiones cuento con el apoyo de las demás unidades de la PNP, del Gobierno Regional y de la misma Fiscalía, la que es testigo del sin número de denuncias que se presentan.

16. ¿Y tratándose del índice de denuncias contra el patrimonio?

De 10 denuncias que se presentan en esta comisaría, 5 son producto de los daños materiales, el hurto, por ejemplo, la directiva 1, vende el terreno a la directiva 2, el señor B toma posesión y el señor A regresa a reclamarle al señor B, no le reclama a la directiva, sino a quien resultó beneficiado con el predio, provocando la agresión física, el robo, los daños materiales, porque al momento de querer tomar posesión de su terreno es que se producen este tipo de delitos, es la modalidad típica, común y ordinaria que hay acá, no obstante ello, se orienta a las personas a que se den cuenta del origen del problema, que no es otro que la estafa de la que son objeto por parte de este tipo de sujetos. Se les recibe las denuncias por los delitos que ellos mismos consideran que se han cometido, ellos quieren que conste en la denuncia lo que ellos sostienen, luego de las diligencias preliminares, comunican al Fiscal para que se derive a su despacho.

17. ¿Cómo identifica y cómo contrarresta desde su función como comisario la presencia de traficantes de terrenos?

El máximo rigor de la Ley para todo, se han tenido dirigentes detenidos, bajo la figura de estafa, tenencia ilegal de armas de fuego, coacción, por lo que sí se está aplicando. La orden de nuestro general es mano dura, cero tolerancia, porque por estos problemas ya ha habido muertos, ajuste de cuentas por problemas de terrenos, un dirigente que ha muerto producto de 15 balazos, hechos que han sido puestos en conocimiento de la Fiscalía contra el crimen organizado al tratarse de un tema complejo, pues no solo es un grupo, sino bandas organizadas.

18. ¿Cuántas invasiones se han producido en su distrito, en lo que le corresponde a su comisaría desde el año 2013 a la fecha?

Durante mi gestión se han producido 13 invasiones, pero todos los terrenos han sido recuperados, gracias a la Ley N° 30230, así, constatamos el hecho, comunicamos al procurador, viene el procurador, presenta la solicitud, se evalúa el riesgo y se recupera, con la ayuda de la maquinaria, no dejamos que avance el movimiento de tierras.

Las recuperaciones que se han tenido en Cerro Colorado han sido las que se produjeron en las zonas destinadas a parques y jardines, servicios comunales, terrenos que al ser invadidos, los mismos dirigentes han solicitado que la comisaría constate, hemos constatado y de inmediato se ha actuado, porque se tiene claro que ese terreno es de propiedad de la Municipalidad de Cerro Colorado y siempre en zonas pequeñas, destinadas para áreas verdes y zonas de riesgo de las diferentes asociaciones formales.

Del Gobierno Regional de Arequipa he tenido 1 sola solicitud y de la Municipalidad Provincial ninguna.

Las personas desalojadas han interpuesto denuncias de abuso de autoridad, hurto, daños en contra del procurador y del comisario, bajo el argumento de que el derecho de posesión les asiste.

19. ¿Considera usted que además del tema de la prevención y la persecución penal, sería importante que desde el Estado se facilite la construcción de proyectos municipales de vivienda, para que sea el Estado el que venda los terrenos de su propiedad y no sean los traficantes de terrenos?

Por supuesto que sería positivo, más aún cuando sí hay terrenos, sino prueba de ello, todo el sector del Cono Norte pudo ser acondicionado, con todos los servicios, al ser una zona accesible.

Hemos terminado con la entrevista, muchas gracias.

ENTREVISTA APLICADA AL COMISARIO DE MARISCAL CASTILLA

Distrito de aplicación: Cerro Colorado

Dependencia policial: Comisaría de Mariscal Castilla

Entrevistado: Mayor PNP José Hidalgo Rabanal

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Fecha: 13 de julio de 2016

Sr. (a): Dentro del desarrollo de una tesis doctoral, vengo realizando un estudio explicativo ligado a la gestión pública territorial y el aumento de la cifra de delitos de usurpación y de daños en su jurisdicción, para tal efecto solicito su gentil colaboración y me conceda breves minutos de su tiempo para contestar unas preguntas.

1. ¿Qué piensa usted sobre el acelerado crecimiento demográfico en el distrito de Cerro Colorado?

Posiblemente se deba a que las personas tengan necesidad de vivienda o en la mayoría de los casos, la gente que, sin tener oportunidades de trabajo en el estudio o en el campo, migran a la ciudad y al no encontrar tampoco oportunidades o lugares de residencia, expanden el crecimiento de manera desordenada.

2. En su opinión ¿El distrito de Cerro Colorado se encuentra planificado territorialmente? ¿Usted cree que acá exista planificación urbana? Como comisario ¿Usted puede percibir eso?

De las reuniones que tenemos con los coordinadores de las Juntas Vecinales, con el Alcalde, considero que sí hay la planificación del distrito, se ha podido percibir en las diferentes reuniones que se han sostenido en la Municipalidad.

3. ¿A qué atribuye usted el elevado número de invasiones en el distrito de Cerro Colorado?

El distrito de Cerro Colorado está distribuido por sectores, en lo que es mi jurisdicción, lo que corresponde a la Comisaría de Mariscal Castilla no se han dado invasiones, quizá porque la zona que tengo a cargo es zona industrial, mientras que en otros lugares se trata de zonas agrícolas que sí son invadidas, pero no es el caso de mi comisaría, que es zona industrial.

4. Teniendo en consideración que la Constitución Política del Estado establece que parte de las funciones de la Policía Nacional es precisamente la de resguardar el patrimonio público, al ser estos terrenos de propiedad del

Estado ¿Qué acciones se están tomando en cuenta desde la comisaría de Mariscal Castilla para contrarrestar el problema de las invasiones?

Por política de gobierno y disposiciones de comando, nosotros venimos realizando labores de prevención y patrullaje, tanto motorizado como a pie, las 24 horas del día, fuera de eso contamos con el apoyo de la municipalidad para lo que es el patrullaje integrado, asignándonos unidades móviles para la labor del patrullaje y prevención.

5. **Teniéndose en consideración que las invasiones a partir de la modificación del Código Penal en el extremo del delito de usurpación, se considerarían como delito de usurpación agravada ¿Cómo actúa la el personal policial ante la flagrancia de este delito?**

Si hay flagrancia se procede a dialogar con las personas, haciéndoles saber que el terreno no les corresponde y se les conmina a que se retiren, se les hace conocer también las leyes existentes, en la mayoría de los casos, muchas personas se ven sorprendidas o engañadas y por lo general, se retiran, no utilizamos entonces el uso de la fuerza, facultad que tenemos por ley.

6. **La Ley N° 30230 hace referencia a la recuperación extrajudicial de predios de propiedad del Estado y en efecto establece el desalojo extrajudicial, bajo ese entendido ¿Ha habido ya en este sector algún desalojo extrajudicial?**

Durante mi gestión no y tengo entendido que en los años anteriores tampoco.

7. **Desde el ámbito de la prevención del delito, función también policial ¿Qué acciones se están tomando preventivamente para que no se produzcan las invasiones a nivel de esta comisaría?**

En lo que respecta a la prevención, realizamos patrullaje las 24 horas del día, en coordinación con el personal de la Municipalidad que nos brinda el apoyo con el Serenazgo y en coordinación con mi comando; se nos hace conocer cuáles son los puntos sensibles que podrían ser invadidos, pero en mi jurisdicción no tengo ese problema, el que sí se tiene en la zona de las comisarías de Zamácola, Cerro Colorado, Ciudad Municipal también en Ciudad de Dios, esto último en Yura.

8. **Teniéndose en cuenta la recuperación extrajudicial de los terrenos de propiedad del Estado ¿Considera usted importante la participación del representante del ministerio público aunque la ley no haya previsto su participación?**

Sí, en las diligencias en las que he apoyado sí participa el Ministerio Público y también el Procurador, habiendo tenido últimamente reuniones de coordinación con la participación del Ministerio Público, el Procurador y la PNP, realizándose las coordinaciones para que la participación de las referidas instituciones sea coordinada e integrada.

9. ¿Se está realizando al respecto algún trabajo con la municipalidad, podría usted explicar en qué consiste?

Durante mi gestión se ha llevado a cabo un trabajo integrado, de tal manera que se les hace conocer cuáles son los terrenos del Estado que hay que cuidar para evitar luego los desalojos.

10. ¿Cuáles son las fechas propicias para las invasiones?

Por lo general durante los feriados largos, festividades como la Navidad, Fiestas Patrias, Año Nuevo o en los aniversarios de los distritos o urbanizaciones, donde se requiere la presencia policial en salvaguarda de la integridad de las personas, el patrimonio público o privado, al haber esa distracción de servicios, los grandes traficantes de terrenos buscan a la población a la cual engañan vendiéndoles terreno.

11. Tratándose del distrito de Cerro Colorado y de la zona en la que usted es comisario ¿Usted identifica algún tipo de proyecto de vivienda, complejos o zonas habitacionales?

No hay nada al respecto, es sobre todo una zona industrial.

12. Tratándose de la comisaría a su cargo ¿Qué zona del distrito de Cerro Colorado usted puede identificar como la más invadida?

No tengo ese problema en mi sector, donde sí tienen problemas es en los sectores que corresponden a las comisarías de Ciudad de Dios, Ciudad Municipal, Cerro Colorado y Zamácola, al ser ubicarse los terrenos en la parte periférica de la ciudad, lugares propicios para ser invadidos.

13. ¿Cuentan ustedes como PNP con un protocolo que determine su accionar?

Sí, tenemos un Protocolo, nuestro trabajo se basa además en órdenes de operaciones, planes de operaciones, disposiciones de comando que, previa a esa formulación, hacemos labor de inteligencia para ver nuestro mismo accionar y ver que el costo social sea mínimo o reducido.

14. Dentro de lo que corresponde a la comisaría de Mariscal Castilla ¿Podría usted precisarme los lugares que no están invadidos a la fecha?

No, en este sector no hay problemas en ese aspecto.

15. Tratándose del índice de denuncias ¿Éstas han aumentado con las invasiones?

No, en esta comisaría no se dan los problemas con las invasiones. La problemática de esta Comisaría es el elevado número de denuncias de Violencia Familiar y Accidentes de Tránsito, recargándose la labor los fines de semana en que se incrementa el consumo de licor, los conductores en estado etílico y los accidentes de tránsito y quienes no conducen, llegan a su casa y generan violencia física, psicológica y económica.

16. ¿Cómo identifica y cómo contrarresta desde su función como comisario la presencia de traficantes de terrenos?

No hay traficantes de terrenos en este sector, si hubieran la misma población lo haría saber, reiterando que la participación de las Juntas Vecinales en su comisaría es muy activa, asimismo el trabajo coordinado con el sector salud y educación, con la Municipalidad, a través de diferentes programas. La División de Seguridad del Estado, a través de la División de Asuntos Sociales es la que tiene a su cargo la identificación de los traficantes de terrenos y las respectivas investigaciones.

17. ¿Cuántas invasiones se han producido en su distrito, en lo que le corresponde a su comisaría desde el año 2013 a la fecha?

No, no ha habido invasiones.

18. ¿Considera usted que además del tema de la prevención y la persecución penal, sería importante que desde el Estado se facilite la construcción de proyectos municipales de vivienda, para que sea el Estado el que venda los terrenos de su propiedad y no sean los traficantes de terrenos?

Sí, el Estado debe promover la vivienda, pero no existen viviendas promovidas por el Estado, lo que sí debería darse.

Reflexión final: Trabajar coordinadamente en las labores de prevención y ejecución, porque si entre nosotros no llegamos a un acuerdo, menos será con los otros.

Hemos terminado con la entrevista, muchas gracias.

ENTREVISTA APLICADA A LA COMISARIA DE YURA

Fecha: 8 Agosto de 2016

Distrito de aplicación: Yura

Entrevistada: Mayor PNP Carmen Aponte

Cargo: Comisaria de Yura

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Dependencia policial: Comisaría de Yura

1. ¿Qué piensa usted sobre el acelerado crecimiento demográfico?

He podido apreciar que hay mucha migración, personas que vienen de otras ciudades para mejorar económicamente, superpoblando algunos distritos e invadiendo terrenos, sin ningún orden.

2. ¿A qué atribuye usted esta problemática?

Debido a la crisis económica, las personas buscan nuevos horizontes y se ven obligadas a invadir terrenos que son ajenos para situarse ilegalmente y empezar una nueva vida, tratan de salir de la extrema pobreza, sin medir las consecuencias.

3. En su opinión, ¿El distrito de Cerro Colorado se encuentra planificado territorialmente? ¿Usted cree que acá exista planificación urbana? ¿Como comisaria usted puede percibir eso?

Tratándose de Yura, tenemos a La Estación y La Calera que sí están urbanizadas, pero los otros anexos como Uyupampa, Quiscos y otros, son zonas abandonadas y alejadas de la Yura tradicional, creo que la Municipalidad de Yura está dejando abandonadas esas zonas y únicamente presta atención a la zona más vistosa para la comunidad

4. ¿A qué atribuye usted el elevado número de invasiones en el distrito de Yura?

A la necesidad económica, la que obliga a emprender algo nuevo

5. **Teniendo en consideración que la Constitución Política del Estado establece que parte de las funciones de la Policía Nacional es precisamente la de resguardar el patrimonio público, al ser estos terrenos de propiedad del Estado, qué acciones se están tomando en cuenta desde la Comisaría de Yura para contrarrestar el problema de las invasiones.**

Tratándose de la Comisaría de Yura, se tiene que tener en cuenta que se ha podido notar que hay asociaciones ilegales, que se crean con el propósito de traficar terrenos, en el caso de la Asociación “San Pedro de las Casas”, quienes tienen certificados de posesión, se creen con derechos sobre lo que han invadido, además hay otra asociación, que también busca adquirir esos terrenos, en la disputa, se generan enfrentamientos. Al haber dos asociaciones ilegales que se disputan los terrenos del Estado en el distrito de Yura, he tenido que “negociar” con ambas asociaciones para evitar mayores conflictos que puedan generar consecuencias fatales.

6. **Teniéndose en consideración que las invasiones constituirían delito de usurpación agravada ¿Cómo actúa el personal policial de su comisaría en caso de flagrante delito?**

Tratándose de Yura no se llegó a consumar la invasión, nos percatamos que bajo la figura de una “pollada” se iba a producir una invasión, sobre lo que ya está invadido, en terrenos del Estado, donde hay chocitas, pero donde nadie viven, sin embargo, la negociación, evitó la invasión.

7. **Desde el ámbito de la prevención del delito, función también policial, ¿Qué acciones se están tomando preventivamente para que no se produzcan las invasiones a nivel de esta comisaría?**

Previa coordinación con el Alcalde, a nivel del CODISEC, he solicitado se den charlas a las personas para que éstas no se dejen engañar. Hay muchas personas que quieren acceder a un terreno a bajo costo, pero no debemos permitir que las personas sigan siendo engañadas, advirtiéndoseles qué terrenos están reconocidos y cuáles no, pues los traficantes de terreno lo único que quieren es captar el dinero y luego desintegran la asociación que han formado.

8. **Teniéndose en cuenta la Ley N° 30230 ¿Considera usted importante la participación del representante del Ministerio Público aunque la Ley no haya previsto la misma?**

Sí, porque el Fiscal es quien va a dar legalidad a la intervención.

9. ¿Se está realizando algún trabajo preventivo con la municipalidad?

La Municipalidad de Yura sí apoya nuestra labor de prevención, a través de la oficina de seguridad ciudadana.

10. Tratándose del distrito de Yura y de la zona en la que usted es comisaria, ¿Usted identifica algún tipo de proyecto de vivienda, complejos o zonas habitacionales?

No.

11. Tratándose de la comisaría a su cargo, ¿Qué zona del distrito de Yura usted puede identificar como la más invadida y/o la más vulnerable para ser invadida?

En la parte de Quiscos, debido a la carretera a Puno.

12. ¿Cuentan ustedes como PNP con un protocolo de intervención policial?

Sí, tenemos un protocolo y además tenemos la Unidad Contra Invasiones.

13. ¿Podría resumir en pocas palabras la labor de esta comisaría frente a este problema?

La labor policial es preventiva, se tiene que tener en consideración que hay niños, gestantes, ancianos, los cuales pueden verse afectados en circunstancias de una intervención y lo que nosotros debemos salvaguardar es la vida humana y cuando nosotros hacemos estas intervenciones, los policías únicamente vestimos uniforme de faena y portamos la bara de ley, en el último de los casos usamos bombas lacrimógenas o el uso de la fuerza, tratamos siempre de evitar que hayan consecuencias fatales.

14. ¿Cómo identifica y cómo contrarresta desde su función como comisaria la presencia de traficantes de terrenos?

A través de la última reunión de comando en la PNP, he tomado conocimiento que ya se tiene identificados a los traficantes de terreno, un promedio de seis personas, que vienen estafando a muchas personas, valiéndose de la necesidad ajena, para llenarse de dinero. Todas las autoridades debemos unirnos y debemos evitar que esto siga creciendo. Existe ahora la Unidad de Crimen Organizado de la PNP, a través de la cual se pueden desbaratar estas organizaciones criminales.

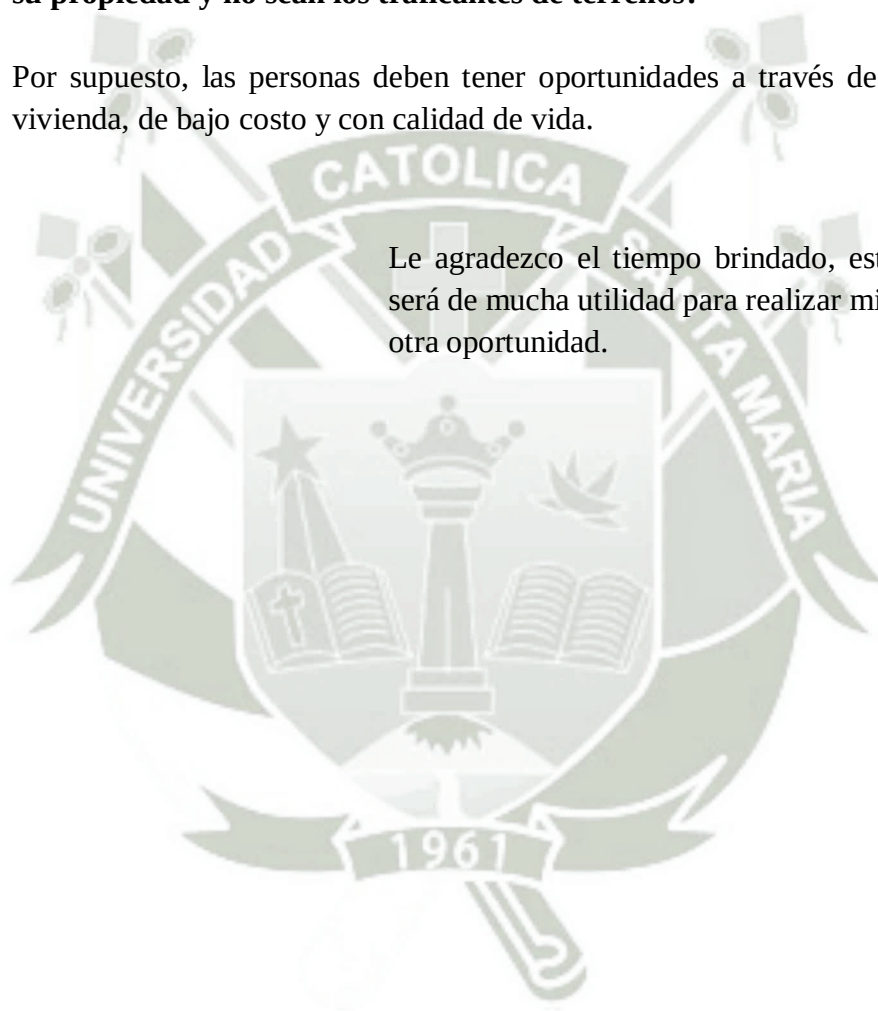
15. ¿Cuántas invasiones se han producido en su distrito, en lo que le corresponde a su comisaría desde el año 2013 a la fecha?

El año pasado se produjo una invasión, según lo que se me ha informado. Este año se frustró la invasión de la que he comentado antes.

16. ¿Considera usted que además del tema de la prevención y la persecución penal, sería importante que desde el Estado se facilite la construcción de proyectos municipales de vivienda, para que sea el Estado el que venda los terrenos de su propiedad y no sean los traficantes de terrenos?

Por supuesto, las personas deben tener oportunidades a través de programas de vivienda, de bajo costo y con calidad de vida.

Le agradezco el tiempo brindado, esta información será de mucha utilidad para realizar mi trabajo. Hasta otra oportunidad.



ENTREVISTA APLICADA AL COMISARIO DE CIUDAD DE DIOS

Distrito de aplicación: Yura

Dependencia policial: Comisaría de Ciudad de Dios

Entrevistado: Mayor PNP Raúl Amanqui Flores

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Fecha: 14 de julio de 2016

Sr. (a): Dentro del desarrollo de una tesis doctoral, vengo realizando un estudio explicativo ligado a la gestión pública territorial y el aumento de la cifra de delitos de usurpación y de daños en su jurisdicción, para tal efecto solicito su gentil colaboración y me conceda breves minutos de su tiempo para contestar unas preguntas.

1. ¿Qué piensa usted sobre el acelerado crecimiento demográfico?

Este es el distrito con el mayor número de invasiones por eso está tan desordenado.

2. ¿A qué atribuye usted esta problemática?

Primero, a la necesidad de la población de tener un lugar donde vivir y luego a los traficantes de terrenos, que aprovechan de la necesidad ajena para engatusar a la gente, engañándola, pidiéndole dinero, bajo la justificación de los trámites para que luego se les adjudique. Los dirigentes saben que son terrenos del Estado, pero se aprovechan de la necesidad ajena.

3. En su opinión ¿El distrito de Yura se encuentra planificado territorialmente? ¿Usted cree que acá exista planificación urbana? Como comisario ¿Usted puede percibir eso?

No, inclusive hay problemas limítrofes con Cerro Colorado, en el sector de APIPA.

4. ¿A qué atribuye usted el elevado número de invasiones en el distrito de Yura?

Porque este distrito aún cuenta con terrenos eriazos, donde hay estos terrenos descampados, la gente quiere ingresar a ocuparlos.

5. Teniendo en consideración que la Constitución Política del Estado establece que parte de las funciones de la Policía Nacional es precisamente la de resguardar el patrimonio público, al ser estos terrenos de propiedad del

estado, ¿qué acciones se están tomando en cuenta desde la comisaría de ciudad de dios para contrarrestar el problema de las invasiones?

El patrullaje motorizado, así, al recibir información de las personas que dan cuenta de las invasiones, se hace una apreciación de los hechos y de inmediato se da cuenta a la autoridad competente, a la alcaldía o al gobierno regional, ya que estarían bajo su administración.

6. Teniéndose en consideración que las invasiones constituyen delito de usurpación agravada, ¿Cómo actúa el personal policial en caso de delito flagrante?

No hemos tenido detenidos, las veces que se han hechos desalojos no se ha encontrado a nadie ocupando las habitaciones. La oposición ha sido de terceros, pero el diálogo y las advertencias que se les daba han sido suficientes. El general Enrique Luis Blanco Ridoutt ha dispuesto que se aplique la “teoría de masa”, que ante un tumulto de gente nosotros debemos ir en igual forma o con un número mayor de policías, sobre esa base, como comisario pido 200, 300 policías, todas las unidades especializadas, la teoría de masa surte efecto, los invasores, al ver la cantidad de policías, retroceden.

El Gobierno Regional de Arequipa, entrega el terreno recuperado, a la oficina correspondiente, haciendo la recomendación para que el terreno sea cuidado, pero los invasores amenazan con volver a meterse y qué nos dice la lógica, que al cansancio van a ceder, y los invasores no van a ceder, así que al final no sé, tendrán que transigir.

7. La Ley N° 30230 hace referencia a la recuperación extrajudicial de predios de propiedad del Estado y en efecto el procedimiento es el que usted ha señalado, pero tratándose de lo dispuesto por el artículo 202° del Código Penal, usurpación agravada ¿Ha habido algún detenido por delito flagrante, por usurpar terrenos del Estado?

Se toma conocimiento de los hechos, se hace la constatación policial, de inmediato se comunica al procurador judicial, ellos vienen a hacer una constatación in situ, se da cuenta asimismo al Fiscal Provincial Penal sobre la presunta comisión del delito de usurpación y el procurador manda el expediente a la PNP, con todo sus requisitos y documentos, asesoría jurídica de la PNP lo evalúa y si el expediente está completo nos los devuelven con el visto bueno y de inmediato se formula la orden de operaciones de acuerdo al lugar y a la cantidad de gente en el lugar, se prevé la máxima cantidad de efectivos, para que la diligencia sea un éxito y con el menor costo social.

Las personas no viven, solo aparentan vivir allí, dejando alguna cama u otro tipo de bienes, o casas prefabricadas, ya que en esos lugares no hay servicios, ni son accesibles.

Se reúnen los domingos, se agreden, se lesionan, con armas blancas, armas de fuego, se denuncian al encontrar a otra persona y así sucesivamente. Asesoría Jurídica nos ha señalado que la PNP no debe realizar constataciones en tanto no acrediten la legalidad de su pedido, para evitar que más adelante se generen derechos, por eso no hacemos constataciones policiales. Los dirigentes venden el mismo lote a uno y a otro, pero la PNP les sugiere a quienes piden constatación que denuncien a los dirigentes y ya existe una denuncia al respecto.

8. Teniéndose en cuenta la recuperación extrajudicial de los terrenos de propiedad del Estado ¿Considera usted importante la participación del representante del Ministerio Público aunque la ley no la haya previsto?

Es un gran vacío de la Ley, en mi concepto la presencia del representante del Ministerio Público es muy importante, para evitar la comisión de delitos, en un lugar en el que hay conflicto, es necesaria la presencia de un Fiscal, porque definitivamente habrán agresiones, siendo el Fiscal el que garantiza las diligencias. En la jurisdicción de mi comisaría ha habido muertos, no en mi gestión, pero sí antes.

9. Se está realizando al respecto algún trabajo de prevención contra las invasiones en coordinación con la municipalidad ¿Podría usted explicar en qué consiste?

En el monitoreo no, solo la PNP ante denuncias de los pobladores aledaños o a requerimiento de la procuraduría, pero más allá de eso no, porque la jurisdicción es tan grande que no se puede saber que pasa detrás del cerro o en lugar alejado o cuando están aplanando los terrenos.

10. ¿Cuáles son las fechas de las invasiones?

Los feriados.

11. Tratándose del distrito de Yura y de la zona en la que usted es comisario ¿Usted identifica algún tipo de proyecto de vivienda, complejos o zonas habitacionales?

No.

12. Tratándose de la comisaría a su cargo ¿Qué zona del distrito de Yura usted puede identificar como la más invadida?

Desde mi gestión puedo identificar a “Virgen de la Asunción” (Dividida en 2) y “Nazareth”, a la altura del km 16 de la carretera a Yura, donde se han ejecutado hasta 2 desalojos.

13. ¿Cuentan ustedes como PNP con un programa que determine su accionar?

Contamos con un procedimiento de intervención policial, el que exige primero hacer una apreciación del lugar, con presencia de la autoridad competente, luego una apreciación de inteligencia, luego la orden de operaciones que va a motivar el apoyo de las fuerzas policiales, con la aprobación del jefe de región quien finalmente da la orden para que se ejecute el desalojo.

14. Podría resumir en pocas palabras la labor de esta comisaría frente a este problema?

Desde que me he hecho cargo de esta Comisaría se me ha informado que en este sector se han producido varias invasiones y se han ejecutado también varios desalojos.

15. ¿Y las denuncias contra el patrimonio?

Se registran sobretodo constataciones, las que se registran en el libros de ocurrencias, se denuncian hurtos, **daños no, usurpación tampoco, porque esos terrenos no les pertenecen.**

16. ¿Qué delitos se producen más?

Los invasores vienen a quejarse a la comisaría a cada rato, que en sus lotes encuentran a otra personas, las que inclusive se niegan a devolverles sus cosas, esas denuncias las registran como constancias en el libro de ocurrencias, registrándolas únicamente como ocurrencias, pues los denunciantes no acreditan la pre existencia de los bienes, ni la posesión. Estadísticamente no se registran las constancias, solo figuran en el cuaderno de ocurrencias, como servicios de apoyo policial, que justifican asimismo la salida del personal policial. Las denuncias que se registran son las que se reciben de los procuradores. Se tienen 2 registradas.

17. ¿Cómo identifica y cómo contrarresta desde su función como comisario la presencia de traficantes de terrenos?

Cuando la gente se queja de los dirigentes, la orientamos para que denuncien al presidente de la Asociación, pues les cobran 8000 soles o más, asimismo, se los deriva a la Unidad de Seguridad del Estado. Los dirigentes son Romilio y Manrique,

Romilio es el fundador y Manrique es el que le quita la gente, cada asociación que dirigen cuenta con un promedio de 250 asociados, cuando hacen sus asambleas los domingos el personal policial tiene que ir para evitar que se peleen, distrayendo así la labor policial. .

18. ¿Conoce usted si ya hubo resultados?

Existen denuncias penales contra esos dirigentes en la Fiscalía contra el Crimen Organizado.

19. ¿Cuántas invasiones se han producido en su distrito, en lo que le corresponde a su comisaría desde el año 2013 a la fecha?

No conozco lo de años anteriores, solo las de este año.

20. ¿Considera usted que además del tema de la prevención y la persecución penal, sería importante que desde el Estado se facilite la construcción de proyectos municipales de vivienda, para que sea el Estado el que venda los terrenos de su propiedad y no sean los traficantes de terrenos?

Claro que sí, pues hay necesidad de vivienda, así no existirían traficantes de terrenos, por ejemplo si se vendiera lo recuperado habría ingresos para la Municipalidad y evitaríamos conflictos sociales. El Estado a través del Gobierno Regional debe vender estos terrenos.

Ayuda mucho la ley de recuperación extrajudicial, así como también la penalización de las invasiones, categorizándolas como usurpaciones agravadas.

Hemos terminado con la entrevista, muchas gracias.

ENTREVISTA APLICADA AL COMANDANTE JEFE DE LA UNIDAD CONTRA INVASIONES

Fecha: Agosto de 2016

Entrevistado: Comandante PNP Nilton Santos Arenas

Cargo: Jefe de la Unidad Contra Invasiones

Entrevistadora: Esther De Amat Loza

Lugar: Comisaría de Zamácola (Segundo Piso)

Dependencia policial: Unidad contra invasiones

1. ¿Qué piensa usted sobre el acelerado crecimiento demográfico?

La inmigración ha originado el crecimiento desordenado en el Cono Norte de Arequipa, incrementándose el problema de las invasiones a raíz de la nueva vía Arequipa-La Joya, donde se han instalado ciudadanos sobre todo de Puno.

2. ¿A qué atribuye usted esta problemática?

El crecimiento se da porque Arequipa ha crecido económicamente.

3. En su opinión, los distritos de Cerro Colorado y Yura se encuentran planificados territorialmente? ¿Usted cree que acá exista planificación urbana? Como Jefe de la Unidad Contra Invasiones ¿Usted puede percibir eso?

No hubo planificación urbana porque los terrenos eriazos del Estado no llamaban la atención de nadie, pero ahora son vistos con interés por los invasores debido a la construcción de la vía Arequipa-La Joya y el GRA ha permitido que las invasiones se consoliden, existiendo ahora casas, pistas y se ve que esas vías que han hecho no han sido realizadas técnicamente, generándose un crecimiento desordenado.

4. ¿A qué atribuye usted el elevado número de invasiones en que se han dado en los distritos de Cerro Colorado y Yura?

Constituyen una problemática nacional que se presenta sobre todo en los días festivos, en que la PNP estaba ocupada en otros asuntos, invadían 24 horas y ya se quedaban, y nunca eran desalojados, las actuales normas ayudan un poco, a pesar que ya hay pocos terrenos por invadir.

5. **Teniendo en consideración que la constitución política del estado establece que parte de las funciones de la policía nacional es precisamente la de resguardar el patrimonio público, al ser estos terrenos de propiedad del estado, cómo es que la pnp actúa cuando hay una invasión.**

La invasión de terrenos constituye un delito, pero el problema es determinar a quién pertenece el terreno, el personal policial no puede determinarlo. Había mucha inacción por parte de los titulares de los terrenos y los terrenos se quedaban invadidos debido a la ausencia de sus representantes quienes no trabajan los días festivos, días propicios para las invasiones.

6. **Teniéndose en consideración que las invasiones constituirían delito de usurpación agravada ¿Cómo actúa el personal policial de su comisaría en caso de flagrante delito?**

A raíz de las invasiones se creó una Mesa contra invasiones, multisectorial, ahora la comunicación es más fluida, ahora cuando hay invasiones, se da cuenta a los procuradores, existe asimismo un plano catastral del GRA que señala cuáles son los terrenos y quiénes lo administran, luego se procede a las detenciones, el caso más emblemático fue el del Pedregal, en el que se detuvo a dirigentes y la fiscalía los denunció y el PJ los mandó a la cárcel, por lo que ahora las estadísticas de invasiones ya han quedado en 0 en el Pedregal, trasladándose luego a lo que será la vía Arequipa-La Joya. Cada vez que hay una invasión nosotros vamos y detenemos, pero antes de hacerlo se conmina a los invasores a través de la Fiscalía de Prevención del Delito, porque muchas veces los invasores son personas engañadas a las que los dirigentes únicamente les muestran los documentos de los RRPP que acreditan la inscripción de la asociación y les hacen creer que se trata de los títulos de propiedad de los terrenos. Hemos escuchado que los pagos por los lotes van desde los 500 hasta los 7000 soles. La Unidad contra invasiones se creó el 05/03/2013 especialmente para contrarrestar el problema de las invasiones en el proyecto Majes Siguan II y luego el personal policial se traslada a Arequipa.

7. **La Ley N° 30230 hace referencia a la recuperación extrajudicial de predios de propiedad del Estado, en virtud a la referida norma les ha sido solicitada su intervención?**

Sí, en varias oportunidades, un promedio de dos intervenciones por mes.

8. **Desde el ámbito de la prevención del delito, función también policial, ¿Qué acciones se están tomando preventivamente para que no se produzcan las invasiones a nivel de esta comisaría?**

Preventivamente actuamos en coordinación con las municipalidades, nosotros como PNP informamos en qué lugares quieren invadir para que las municipalidades difundan entre la población que ésta no se deje engañar, sin embargo, hemos coordinado ya con la Fiscalía que para nuestra intervención, nosotros debemos salir a solicitud de las procuradurías, por lo que vamos al lugar, acompañados a veces por la Fiscal de Prevención del Delito, para hacer conocer que los terrenos son del

Estado y así evitar que la gente sea estafada. Muchas veces, en nuestra presencia, han querido secuestrar a los dirigentes para que estos devuelvan el dinero.

9. Teniéndose en cuenta la Ley N° 30230, ¿Considera usted importante la participación del representante del ministerio público aunque la ley no haya previsto la misma?

Sí, nosotros en las órdenes de operaciones consideramos siempre la intervención de la Fiscalía de Prevención del Delito.

10. ¿Cuáles son las fechas de las invasiones?

Los feriados largos. Desde el 2014 en adelante ya no se han presentado estos problemas.

11. Tratándose de los distritos de Yura y Cerro Colorado, ¿Usted identifica algún tipo de proyecto de vivienda, complejos o zonas habitacionales?

Hay solo uno en Ciudad de Dios, en abandono, a cargo de ENACE.

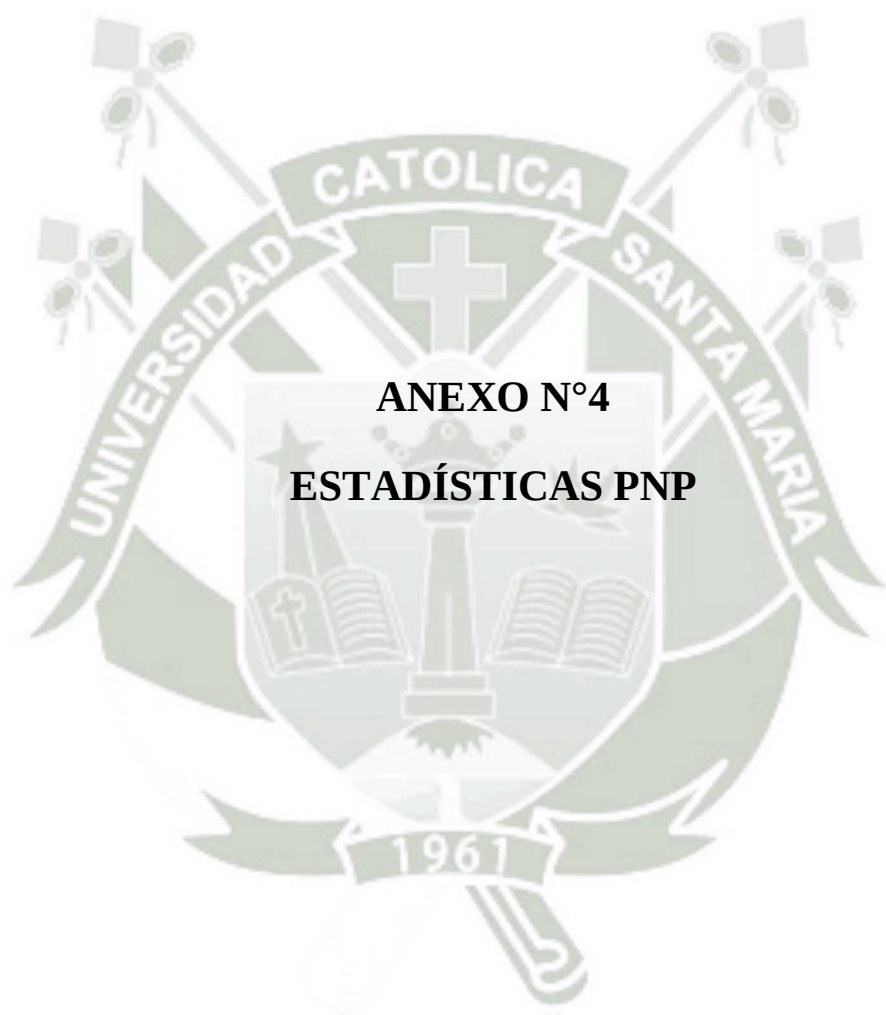
12. ¿Qué zonas del Cono Norte reconoce usted como las más invadidas?

La vía Arequipa-La Joya, la Pascana, Ciudad de Dios, hay una zona destinada para parque industrial que también ha sido invadida, pero se ha desalojado a los invasores.

13. ¿Cuentan ustedes como PNP con un protocolo de intervención policial?

Sí, existen protocolos tanto para los desalojos judiciales, como también para la recuperación extrajudicial de predios de propiedad estatal. Esta unidad cuenta con 74 policías y cuando nuestra capacidad operativa requiere un mayor número de policías solicitamos y tenemos el apoyo de la Región Policial. Todos los policías estamos debidamente equipados. En ocasiones hay policías heridos en estas diligencias, como sucedió en Majes, así también, se ocasiona daños a los escudos por la respuesta violenta de los invasores.

Le agradezco el tiempo brindado, esta información será de mucha utilidad para realizar mi trabajo. Hasta otra oportunidad



ANEXO N°4
ESTADÍSTICAS PNP



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
REGION POLICIAL AREQUIPA
DIVISION DE POLICIA DE ORDEN Y SEGURIDAD

AREQUIPA LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Arequipa, 08 de junio del 2016

OFICIO Nro. ⁴¹ -2016-REGPOARE-DIVPOS-OFAD/EST.

Señor : FISCAL PROVINCIAL
Esther DE AMAT LOZA
Fiscal de la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito.

Asunto : Remite cuadro de los delitos de Usurpación y Daños de los
distritos de Cerro Colorado y Yura.

Ref. : OFICIO NRO. 361-2016-MP-2FPPD-AREQUIPA. 23MAY16.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente, un cuadro conteniendo información referente a la comisión de los delitos de Usurpación y Daños en el ámbito jurisdiccional de las Comisarias PNP de Yura, Ciudad de Dios, Ciudad Municipal, Zamácola, Cerro Colorado y Mariscal Castilla desde el año 2013 hasta el primer trimestre del año en curso.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos más distinguidos y alta estima.

Dios guarde a Ud.

DGCHT/EMRZ
caog.



OA - 198201
DIEGO GUSTAVO CHIRINÓS TELLEZ
CORONEL PNP
JEFE DIVISION DE POLICIA DE ORDEN Y SEGURIDAD



253

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOARE

DIVPOS

CUADRO DE DELITOS DE USURPACION Y DAÑOS EN LAS JURISDICCIONES DE LAS COMISARIAS PHP YURA, CIUDAD DE DIOS, CIUDAD MUNICIPAL, ZAMACOLA, CERRO COLORADO, MARISCAL CASTILLA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013, 2014, 2015 Y AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016

COMISARIA PHP CERRO COLORADO

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
24-jul-14	USURPACION Y DAÑOS	YOVANA ELIZABETH CHAVEZ PAREDES	ANTONIO DIONICIO GOMEZ CONDORI	LA DENUNCIANTE AFIRMA QUE EL DENUNCIADO DERRIBO UN CERCO DE UN METRO CINCUENTA DE MATERIAL NOBLE (SILLAR CON CEMENTO) QUE SE ENCONTRABA EN LA DIRECCION QUE COLINDA CON EL TERRENO DE DICHA PERSONA SITO EN MZ A LT 25 EN LA ASOCIACION VIVIENDA GRANJA HUERTA SAN PEDRO Y SAN PABLO, ADIEMAS DE HABER CONSTRUIDO UN CERCO DE PUNTALES Y ALAMBRE, ACCION CON LA CUAL ESTARIA INVADIENDO PARTE DEL TERRENO EN MENCIÓN.	OFICIO N° 893-2014-REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	1FPFCA
06-ago-14	USURPACION	ALEXANDER LINO CARPIO	MARCELO SABINO GUTIERREZ RAMIREZ	EL DENUNCIANTE AFIRMA HABER SIDO VICTIMA DE USURPACION DE SU TERRENO UBICADO MZ A LT 09 DE LA ASOCIACION CONSORCIO ZAMACOLA CASA GRANJA AREQUIPA EN LA CARRETERA AREQUIPA LA JOYA KM 07 Y 08, CERRO COLORADO, POR PARTE DEL DENUNCIANDO (PRESIDENTE DE DICHA ASOCIACION), QUIENEN COMPAÑIA DE VARIAS PERSONAS INGRESARON A SU TERRENO INTENTANDO DESALOJAR Y CAUSANDOLE DAÑOS EN UN CUARTO DE CUATRO POR TRES DE MATERIAL SILLAR Y TECHO DE UNA MANTA DE PLASTICO QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EN EL CENTRO DE DICHO TERRENO.	OFICIO N° 937-14-REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPFCA
22-ago-14	USURPACION	VITELIO BERNARDO FARIAS BENDEZU	LUIS ALBERTO CONDE BARRIZUETA	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE EL DENUNCIADO ESTUVO EFECTUANDO TRABAJOS DE CONSTRUCCION CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA PARED EN LA PARTE QUE LE PERTENECE DEL INMUEBLE QUE LE PERTENECE SITO EN KM 07 IRRIGACION ZAMACOLA.	OFICIO N° 1175-14-REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEI	3FPFCA
28-dic-14	USURPACION	RUFINO CHACON AYALA	BALDO COACQUIRA QUISPE, MARITZA CALLACHET QUIROZ, MIGUEL ANTONIO CHOQUE CABRERA, JESUS EDER CHAMBI CANO, CAMARIEL NICOMEDES CAHUANA ESTRADA Y EL AUTODENOMINADO JUAN CARLOS BARRALES	LA PERSONA DE RUFINO CHACON AYALA EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PEQUEÑAS EMPRESAS INDUSTRIALES AFIRMA QUE LOS TERRENOS DENOMINADOS COMO AREA 3 SITO EN LA CARRETERA AUTOPISTA LA JOYA KM 5 HABRIAN SIDO USURPADOS POR LOS OBLADORES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA ASOCIACION COPACABANA, LAS LOMAS Y EL BOSQUE, HABIENDO DADO CUENTA Y HECHO PRESENTE EL LUGAR EL DR. GINO VALDIVIA GUEROLA DE LA FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ASIMISMO, SE DIO CUENTA A LA DRA. DOLLY MANRIQUE ZURIGA DE LA 3RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE AREQUIPA.	OFICIO N° 1761-2015-RPS-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPFCA
15-ago-15	USURPACION	JULIA NELLY QUIROZ PAZ	MILAGROS JOSELYN MURGUIA VIZCARDO	LA DENUNCIANTE AFIRMA QUE EL AREA COMUN QUE COMPARTEN LA CO. PROPIETARIA MILAGROS JOSELYN MURGUIA VIZCARDO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE INCA NRO. 101, CERRO VIEJO HA SIDO USURPADA.	OFICIO N° 1378-2015-REGARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPFCA
27-nov-15	USURPACION	OSCAR VICTOR FLORES LUNA	JOSÉ SANTOS FLORES ITO Y MARLENY RAMOS DE FLORES	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE LE CORTARON EL AGUA POTABLE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE 28 DE JULIO NRO. 120 URB. LA LIBERTAD, LOS COOPROPETARIOS DE NOMBRES JOSÉ SANTOS FLORES ITO Y MARLENY RAMOS DE FLORES, Y QUE CONSTANTEMENTE ERA VICTIMA DE AMENAZAS.	OFICIO N° 2120-15-REGPOARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPFCA
23-feb-16	DAÑOS AGRAVADOS	RUFINO CHACON AYALA	LQRR	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE EN SU INMUEBLE SITO EN CARRETERA AREQUIPA LA JOYA, ASOC. PEQUEÑAS EMPRESAS INDUSTRIALES MZ. A, LOTE 5 MZ PERSONAS DESCONOCIDAS INCENDARON SU VEHICULO VOLCOUETE DE PLACA F72-741.	OFICIO N° 406-2016-REGPOARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPFCA

254

22-abr-16	DAÑOS AGRAVADOS	MARIA HALAHUCCA CONCHOY DE CORRALES	LORR	LA DENUNCIANTE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MAYORISTAS EN CEBOLLAS, AJOS, MAIZ MORADO Y OTROS SEÑOR DE HUANGA SITO EN LA VIA DE EVITAMIENTO N° 3.2 SOLICITO UNA CONSTATAION POR DAÑOS MATERIALES OCASIONADO POR PERSONAS DESCONOCIDAS, AL PARECER PRESUNTOS INVASORES.	OFICIO N° 610-2016-REGPOARE-DIVPOS-CCC-SEINCR.	2FPPCA
04-ago-15	USURPACION	LIZBETH DEL ROSARIO BEGAZO MONTES DE OCA	FRANCISCO CONCHA FERNÁNDEZ	LA DENUNCIANTE AFIRMA QUE EL DENUNCIADO, INCUILINO DEL DEPARTAMENTO 501 SE OFUSO A QUE CONECTE LOS CABLES DE LUZ ELECTRICA POR NO HABER CUMPLIDO EL PAGO DE LUZ Y QUE SI LO CONECTABA LA IRA AGREDIR.	OFICIO N° 941-14-REGPOSUR-DIVPOS-CCC-SEINCR.	3FPPCA
05-11-15	USURPACION Y DAÑOS	ADVAR MIGUEL ABSI LUQUE	EMPRESA SUR MOTORS	EL DENUNCIANTE SE PERCATO QUE TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA EMPRESA SUR MOTORS LEVANTARON UN MURO DE MATERIAL NOBLE DE LADRILLOS CON CEMENTO ASUMIENDO SE HABER UNA FUERTA PARA TENER ACCESO AL TERRENO EN UN AREA APROX DE 400 METROS CUADRADOS TERRENO UBICADO EN EL LOTE 18 SECTOR LATERAL 6 VALLE CHILI EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN REGISTROS PUBLICOS CON LA PARTIDA NRO 11207848, SUNARP.	OFICIO N° 1622-15-REGARE-DIVPOS-CCC-SEINCR.	3FPPCA

COMISARIA PHP CIUDAD DE DIOS

FECHA DEL HECHO	NODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
01-ago-13	DAÑOS	PERES SOTO Rodrigo	CHAVEZ QUISPE Cristian	Asoc. AMIFIV - Daños en puerta principal	OFC. No.001-2013	2FPPCA
01-ago-13	DAÑOS	QUIPE YARO Gina Mirna	ZAMATA CRUZ Alfonso	Asoc. Nueva Juventud Lote P-1 - Destruccion de Cerco Perimetrico y Ambiente	OFC. No.056-2013	1FPPCA
09-feb-13	USURPACION	LIMA DE CARBAJAL Savina	NO IDENTIFICADO	Asoc. El Aljibano Zona "C", Mz. "A", LL "15" - Rotura y cambio de cerradura de puerta	OFC. No.071-2013	2FPPCA
11-feb-13	USURPACION	QUIPE CHAMBI Virginia	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAM Sector "3", Mz. "1", LL "2" - Posesion del predio	OFC. No.051-2013	2FPPCA
19-feb-13	DAÑOS	POHCE VALERIANO Luz Dora	NO IDENTIFICADO	Asoc. CAP. FAP. J. A. QUINONES Sector "3", Mz. "N", LL "19" - Incendio al predio	OFC. No.064-2013	3FPPCA
19-feb-13	USURPACION	CERVANTES VILLALOBOS Enrique	MUÑOZ MENDOZA Marcos	Asoc. APIAR Pequeños Industriales Sector "2", Mz. "K", Lote "4" - Posesion del Predio	OFC. No.114-2013	3FPPCA
01-mar-13	USURPACION	ALFREDO ARCE Ruben	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA Sector "4", Mz. "H", LL "4" - Materiales de Construcción en el predio	OFC. No.085-2013	1FPPCA
05-mar-13	USURPACION	HUANQUI ZEVALLOS Maria	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA - El presidente no hizo entrega del predio	OFC. No.109-2013	2FPPCA
05-mar-13	USURPACION	CALCINA PORTILLO Walter	MAMANI TICONA Alfredo	Asoc. AMIFIV - Trabajos de nivelacion del suelo por parte del presidente de ATPAVA	OFC. No.076-2013	2FPPCA
23-mar-13	USURPACION	VALDERRAMA SANCHEZ Oscar	MAMANI TICONA Alfredo	Asoc. AMIFIV - Trabajos de nivelacion del suelo en terrenos de ATPAVA	OFC. No.120-2013	2FPPCA
31-mar-13	USURPACION	VIZA PARISACA Luzmila	LUQUE Luis	Asoc. AMIFIV, Zona "D", Mz. "K", LL "2" - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.151-2013	3FPPCA
12-abr-13	USURPACION	AGUIRRE CHAVES Luis	NO IDENTIFICADO	Asoc. Integracion Ampliacion Zamacola - Trabajos de nivelación en el suelo	OFC. No.165-2012	2FPPCA
20-abr-13	USURPACION	HUAMANQUISPE CUTIRE Evangelina	HUBARCA Jhon Jose	Asoc. AMIFIV Grupo "4", Mz. "I", Calo "13" - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.193-2013	3FPPCA
08-may-13	USURPACION	VALDEZ GARATE Esteban	CCOLQUE CCALA Simon	Asoc. de Madres y Pequeños Empresarios - Posesion del predio	OFC. No.235-2013	2FPPCA
20-may-13	USURPACION	QUISPE DELGADO Eledora	CHUCTAYA CHUCTAYA Blas	Asoc. PROFAM, Mz. "2", LL "14" - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.236-2013	1FPPCA
30-may-13	USURPACION	CONDORI BEDREGAL Sabino	NO IDENTIFICADO	Asoc. Integracion Ampliacion Zamacola - Nivelacion del suelo	OFC. No.168-2013	2FPPCA
07-jun-13	USURPACION	OCHOA PACAYESCO Jhosay	FLORES CHUCTAYA Freddy	Asoc. C. de Dios, Camineros Empleados Mz. "r", LL "11" - Posesion del predio	OFC. No.277-2012	1FPPCA
11-jun-13	USURPACION	KAMA CALLOJA Jesus	NO IDENTIFICADO	Asoc. AMIFIV, Zona "6" Mz. "C", LL "1" - Instalacion de casa de madera prefabricada	OFC. No.267-2013	1FPPCA
28-jun-13	USURPACION	ALCAMARI CCOPIA Margarita	TORRES LOPEZ Reina Liliana	Asoc. C. de Dios, Camineros Empleados Mz. "2", LL "12" - Posesion del predio	OFC. No.326-2013	3FPPCA
30-ago-13	DAÑOS	CHAMBI CALCINA Uriel	PUMA MAMANI Pedro	Asoc. Agricultores Los Rosales de Yara - Incendio del predio	OFC. No.462-2013	3FPPCA
01-sep-13	USURPACION	VALERIANO CARI Sandra	HERNANDES CARDENAS Eddy	Asoc. Consorcio Zamacola, Zona "1", Mz. "3-P", LL "23" - Ampliacion del predio	OFC. No.466-2013	3FPPCA
11-sep-13	USURPACION	HURTADO HUERTAS Beneméndo	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Sector "2", Mz. "B", LL "17" - Construcción dentro del predio	OFC. No.447-2013	1FPPCA
13-sep-13	USURPACION	VALDEZ GARATE Esteban	HUANICA GONZALES Jose	Asoc. Vila Tambo de Yara, Mz. "P", LL "3" - Construcción de pared en el predio	OFC. No.446-2013	2FPPCA
21-sep-13	USURPACION	FLAQUISE QUISPE Maria	CHOQUE OCURURO Jesusa	Asoc. C. de Dios, Comité "17", Mz. "LL", LL "3" - Construcción de pared en el predio	OFC. No.458-2013	3FPPCA
23-sep-13	DAÑOS	AGUILAR ACOSTA Hugo	NO IDENTIFICADO	Asoc. Arce de Yara, I Etapa - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.522-2013	3FPPCA
24-sep-13	USURPACION	QUIPE MAMANI Guillermo	NO IDENTIFICADO	Asoc. C. de Dios, Comité "34", Mz. "H", LL "15" - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.478-2013	3FPPCA
12-nov-13	USURPACION	ARHUIRE HUAYLLA Jose	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAM, Sector "1", Mz. "L", LL "37" - Construcción de un ambiente en el predio	OFC. No.584-2013	1FPPCA
13-nov-13	DAÑOS	SONCCO QUIPE Fortunata	SULLCA CONDORI Juana	Asoc. AMIFIV, Zona "5", Mz. "D", LL "16" - Destruccion de muro perimetrico	OFC. No.595-2013	1FPPCA
17-nov-13	USURPACION	ROMERO ROCA Benedita	QUISPE JALLARI Inocencio	Asoc. Mirador de Yara, Mz. "C", LL "13" - Posesion del predio	OFC. No.617-2013	2FPPCA
21-nov-13	USURPACION	TORRES MAMANI Ciro	MAMANI PUHA Orlando	Asoc. APIPA, Sector "1", Mz. "A", LL "7" - Venta del predio por la junta directiva	OFC. No.622-2013	2FPPCA

10-jul-15	USURPACION	FAREDEZ CHAVEZ Asuncio	NO IDENTIFICADO	Asoc. Campesinos forestales- yuta As1, Mz. "W", Lt. 7 - construcción de ambientes	OFC. No.339-2015	1FPPC-A
13-jul-15	USURPACION	FOSADAS HUAYNATES Victor	FAICORI VILCA Mapari	Asoc. CAP. FAP. J. A. QUINCHES, Mz. "14", Lt. "5" - Construcción de ambiente	OFC. No.333-2015	1FPPC-A
20-jul-15	USURPACION	VICA CHAVEZ Geronimo	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irigacion Zamacota - Mz J L13 Nivelación del suelo	OFC. No.247-2015	2FPPC-A
20-jul-15	USURPACION	SALAZAR COA Gregorio	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irigacion Zamacota - Mz J L12 Nivelación del suelo	OFC. No.348-2015	2FPPC-A
24-jul-15	USURPACION	TEJADA REQUELME Carola	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irigacion Zamacota - Mz J L15 Nivelación del suelo	OFC. No.353-2015	3FPPC-A
30-jul-15	USURPACION	MUÑOZ ROSADO Brulida	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irigacion Zamacota - Mz e L12 ZA Nivelación del suelo	OFC. No.352-2015	1FPPC-A
03-ago-15	USURPACION	ALVAREZ LOZADA Julio	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irigacion Zamacota - Mz J L15 Nivelación del suelo	OFC. No.350-2015	3FPPC-A
13-ago-15	DAÑOS	PACSI CAYLLAHUA Victor	AMANQUI TICONA Gladys	Asoc. PROFAN Mz. "N", Lt. "24" - Acumulación de bloques en el terreno	OFC. No.378-2015	2FPPC-A
13-ago-15	USURPACION	ALVAREZ PACHECO Ester	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irigacion Zamacota - Mz e L15 Zona EXTRACCIÓN DE SERCO PERIMETRICO	OFC. No.382-2015	2FPPC-A
22-ago-15	USURPACION	ARIZACA ASTWILCA Maria	CRUZ HUALLPA Valeriano	Asoc. APIPA "A", Mz. "C-1", Lt. "3" - SECT 6 Disposición del predio	OFC. No.396-2015	1FPPC-A
08-nov-15	DAÑOS	GARCIA MEDINA Alex	HERNANDEZ CARDENAS Eddy	Asoc. Consorcio Zamacota, Zona "1", Mz. "14", Lt. "18" - Destrucción de ambiente	OFC. No.487-2015	3FPPC-A
14-nov-15	USURPACION	VILCA MAMANI Paulo	MAMANI MONTESINOS Maria	Asoc. C. de Dios Mz. "L", Lt. "6" - Modificación de linderos	OFC. No.519-2015	1FPPC-A
	USURPACION	CHAMBI CUBA Hugo	HUACHO CAPIRA Esteban	Asoc. De Vivienda Don Pego - Con fines de desalojar al poseedor	OFC. No.589-2015	3FPPC-A
28-ene-16	USURPACION	NINA ZAVALAGA Jaqueline	CHAMBI QUISPE Elyseo	Asoc. APIPA, Sector "12", Mz. "L", Lt. "15" - Entradas al Poseedor	OFC. No.006-2016	1FPPC-A
25-feb-16	USURPACION	MAMANI QUINO Luciano	FLORES APAZA Patricio	Asoc. APIPA, Mz. "1", Lt. "13" - Construcción de ambientes	OFC. No.115-2016	3FPPC-A
09-mar-16	USURPACION	VARA YANQUE Vanessa	NO IDENTIFICADO	Asoc. Vivienda Toler - Depósito de materiales de construcción	OFC. No.138-2016	3FPPC-A
29-mar-16	USURPACION	QUISPE CHAVEZ Guadalupe	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAN, Zona "F", Mz. "L", Lt. "36" - Construcción de Ambiente	OFC. No.151-2016	2FPPC-A
31-mar-16	USURPACION	HUAMANI HUAYVILCA Rocio	CERPA CHURA Gertrudes	Asoc. CAP. FAP. J. A. Quinones, Mz. "14", Lt. "8" - Construcción de Ambiente	OFC. No.166-2016	2FPPC-A
11-abr-16	USURPACION	SCHAMANI ZEGARRA Virginia	NO IDENTIFICADO	Asoc. CAP. FAP. J. A. Quinones, Mz. "4", Lt. "3" - Construcción de edificio perimetrico	OFC. No.185-2016	2FPPC-A
12-abr-16	USURPACION	PONCE PÍCARDO Manuel	CHAMBI CARRIZALES Edgar	Asoc. Ampliación Irigacion Zamacota, Zona "C" - Nivelación de suelo	OFC. No.256-2016	1FPPC-A
12-abr-16	USURPACION	CHOQUEHUAYTA CATATA Jacinto	CHOQUEHUAYTA PEÑA David	Asoc. C. de Dios, Zona "4", Corral "6", Mz. "M", Lt. "2" - construcción fuera de linderos	OFC. No.234-2016	1FPPC-A
26-abr-16	USURPACION	MADERA SERRANO Incencio	YUCRA MAMANI Francisco	Asoc. Los Mañeros, Zona "2" y "3" - Disposición de Materiales de Construcción	OFC. No.247-2016	3FPPC-A
28-abr-16	DAÑOS	YUCRA (MAMHUAYTA) Vivian	ZAVALETA SORIA Gladys	Asoc. PROFAN, Sector "3", Mz. "1", Lt. "13" - Fractura de puerta y muros	OFC. No.261-2016	3FPPC-A
29-abr-16	USURPACION	AGUILAR ZAPANA Felix	ZEVALLOS LUNA Jose	Asoc. Irigacion AMPACA - Sombra de lina	OFC. No. 288-2016	1FPPC-A
05-may-16	USURPACION	SAYOS NOA Benedicto	ARHURI HUAYLLA Jose	Asoc. PROFAN - Construcción de Ambientes de madera	OFC. No.274-2016	2FPPC-A
12-may-16	USURPACION	PACOMPIA CHIPANA Ana	SUAREZ ARIAS Sergio	Asoc. CAP. FAP. J. A. Quinones, Mz. "P-2", Lt. "7" - Construcción de Ambiente	OFC. No.301-2016	2FPPC-A
13-may-16	USURPACION	ORTEGA VERA Juana	RIMCHI TORRES Idelfonso	Asoc. Vito Los Mañeros, Zona "2", Mz. "O", Lt. "6" - Posesión de áreas común mercado	OFC. No.285-2016	2FPPC-A
14-may-16	DAÑOS	GUTIERREZ ARAPA Ceia	HUILCA ALZA Lorenzo	Asoc. Borgeas de Cusimart, Zona "B", Mz. "D", Lt. "5" - Incendio de predio	OFC. No.297-2016	2FPPC-A
16-may-16	USURPACION	GUTIERREZ ROMAN Celso	CHAMBI CARRIZALES Edgar	Asoc. Ampliación Irigacion Zamacota, Zona "C", Mz. "4-3", Lt. "7" - Abertura de vías e llos	OFC. No.295-2016	3FPPC-A
18-may-16	USURPACION	MENDOZA SERRANO Peter	CHAMBI CARRIZALES Edgar	Asoc. Ampliación Irigacion Zamacota, Mz. "D-3" Lt. "8" - destrucción de sembrío	OFC. No.298-2016	3FPPC-A
22-may-16	USURPACION	PUMMACAJA SARCO Luis	QUISPE QUISPE Juao	Asoc. APIPA, Mz. "B" - Apretación del predio	Investigacion	1FPPC-A

COMISARIA PNP CIUDAD MUNICIPAL:

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
28/01/2013		JESICA HANRIQUE ALCOCER	SANTIAGO HUAMANI HURTADO	ASOC. M. MAYORISTA Q-1	ACTA DE CONSTATAción P.	FISCALIA
29/01/2013		SIMON APAZA COAQUIRA	WALTER MAMANI MONZON	ASOC. FUERTE HORIZON ZN. 2 F. 21	ACTA DE CONSTATAción P.	FISCALIA
03/02/2013		PRISCILA TACO VEGA	CONSTANTINO QUISPE NOMA	ASOC. APIPA SCT. 4 MZ. 4 LT. 9	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
09/02/2013		EDUARDO SALINAS MALAGA	ANDREA COAQUIRA CORONEL	ASOC. APIPA SCT. 14 C-20	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
11/02/2013		MARILUZ VELASQUEZ QUISPE DE CARI	MAURO LOAYZA MAMANI	ASOC. JLB Y R. MZ. G-1 LT. 9	ACTA DE CONSTATAción P.	FISCALIA
14/02/2013		DAVID QUISPE GUTIERREZ	JAVIER UGARTE CHAMBI	ASOC. JLB Y R. SCT. 9 SUPERSEZ 7 MZ B LT. 5	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
26/02/2013		MARCELINO QUISPE HUARICALLO	GERARDO CISNEROS TORRES	ASOC. V.R.H. DE LA TORRE MZ. O LT. 7	ACTA DE CONSTATAción P.	FISCALIA
05/03/2013		MARIBEL TORRES GONZALES	DANIEL DEL CARPIO TINTAYA	ASOC. PERUARBO HZ. C-6 LT. 18 SCT. BOLIVIA	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
20/03/2013		FELIX QUIROZ GUTIRE	JIMY MEDINA HANQUE	ASOC. JLB Y R. SCT. 1 MZ. 1 LOTE 4	ACTA DE CONSTATAción P.	FISCALIA
25/04/2013		FILOMENA ZAPANA COILA	EDWIN PACHECO MAMANI	ASOC. PERUARBO SCT. BOLIVA B-16 ZN 1	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA

257

30-nov-13	USURPACION	CONDORI BEDREGAL Savina	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irigación Zamacola - Trabajos de nivelación del suelo	OFC. No.602-2013	2FPPC-A
05-dic-13	DAÑOS	QUIFE GALLEGOS Maria	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Sector "4", Grupo "2", Mz. "O", LL "16" - Destrucción de ambiente	OFC. No.630-2013	1FPPC-A
11-dic-13	USURPACION	RODRIGUES MAMANI Wulber	BEHDEZU SOPLA Cesar	Asoc. APIPA, Zona "2", Mz. "H", LL "1" - Apropiación del predio	OFC. No.633-2013	2FPPC-A
14-dic-13	USURPACION	QUILLA TARIFA Maria	GUTIERREZ MAMANI Juan	Asoc. De Vivienda Mirador de Pozo Apropiación del predio	OFC. No.640-2013	3FPPC-A
03-feb-14	DAÑOS	CHOCUE VARGAS Esteban	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Mz. "O", LL "5" - Construcción de pozo y un ambiente	OFC. No.054-2014	1FPPC-A
05-feb-14	USURPACION	ARNILLAS CONSA Mauricio	NO IDENTIFICADO	Asoc. Fundo San Gerónimo - Depósito de paños de madera	OFC. No.052-2014	2FPPC-A
05-feb-14	USURPACION	VARGAS ZEVALLOS Ramon	NO IDENTIFICADO	Asoc. Laderns - Apropiación del predio	OFC. No.062-2014	2FPPC-A
12-feb-14	USURPACION	VIZA AMESQUITA Maria	AGUILAR ACOSTA Hugo	Asoc. Granjeros Pequeños Industriales Zona "C", Mz. "B", LL "3" - Posesión del predio	OFC. No.083-2014	2FPPC-A
05-mar-14	USURPACION	CHOCUEHUAYTA BLAS Eusebio	NO IDENTIFICADO	Asoc. Vivienda Talar Estrella - Invasión Areas verdes	OFC. No.137-2014	2FPPC-A
22-mar-14	USURPACION	ARCE ALFREDO Ruben	CUENTA BELLIDO Marcelo	Asoc. APIPA, Sector "4", Mz. "H", Lote "A-A" - Posesión del Predio	OFC. No.155-2014	2FPPC-A
23-mar-14	USURPACION	HUAYRA CALLATA Roberto	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA Sector "19", Mz. "C", LL "30" - Apropiación del predio	OFC. No.149-2014	2FPPC-A
23-mar-14	DAÑOS	MAYTA APAZA Jesus	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Ciudad de Dios - Incendio del predio	OFC. No.150-2014	2FPPC-A
26-mar-14	USURPACION	PARRILLO CALLA Jhon	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA Zona "1", Mz. "A", LL "9" - Apropiación del predio	OFC. No. SMI-2014	2FPPC-A
02-abr-14	USURPACION	CHUA CANSAYA Henry	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Sector "11", Mz. "S", LL "4" - Construcción de ambientes	OFC. No.153-2014	3FPPC-A
11-abr-14	USURPACION	MAMANI CHOQUE Ely	HERNANDEZ CARDENAS Edy	Asoc. Consorcio Zamacola, Mz. "11", LL "E" - Fabricación de Nuevas en el predio	OFC. No.172-2014	2FPPC-A
17-abr-14	USURPACION	VERA REVILLA Victor	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAM - Posesión de parte del predio de 3000 mts.	OFC. No.177-2014	2FPPC-A
20-abr-14	USURPACION	VALCARCEL VALDERRAMA Henry	HUMIRE HUARACHA Faustino	Asoc. PROFAM Mz. "N", LL "9" - Construcción de un ambiente	OFC. No.178-2014	3FPPC-A
24-abr-14	USURPACION	LOPEZ POLAR Luisa	TUERO ROMERO	Asoc. Irigación Ampliación Zamacola, Zona "A", LL "A-2" - Tránsito de reventas de sueldo	OFC. No.205-2014	JUZGADO
01-may-14	USURPACION	GARCIA BUSTAMANTE Rosa	VILCA Roxana	Asoc. APIPA, Sector "4", Mz. "Q", LL "5" - Ingreso al predio	OFC. No.203-2014	1FPPC-A
15-may-14	USURPACION	HUAMAN TRELLES Maribel	MAMANI QUISPE Alfredo	Asoc. Teler Nueva Vida, Mz. "D", LL "2" - Destrucción del ambiente en el predio	OFC. No.232-2014	1FPPC-A
14-jun-14	USURPACION	LUQUE GONZALES Luis	VIZA PARISACA Luzmila	Asoc. ATPAVA, Mz. "K", LL "2" - Destrucción de pared y posesión del predio	OFC. No.275-2014	2FPPC-A
14-jun-14	DAÑOS	MAMANI PUIMA Ronald	PUGSIO TENCERA Piero	Asoc. C. de Dios Conchita "4", Mz. "Q", LL "4" - Destrucción de puerta, ventanas y ceros	OFC. No.304-2014	2FPPC-A
16-jun-14	USURPACION	DIAS MIRANDA Paulo	HUANCA HUATARES Evanilo	Asoc. Ampliación Irigación Zamacola - Posesión del predio	OFC. No.267-2014	2FPPC-A
	USURPACION	CONDORI BEDREGAL Savino	ALZAMORA Ricardo	Asoc. Ampliación Irigación Zamacola - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.386-2014	3FPPC-A
	USURPACION	ZEVALLOS CRUZ Jair	CHAMBI CHAMBI Erasmo	Asoc. C. de Dios, Camineros Obreros Mz. "10", LL "1" - Posesión del predio	OFC. No.415-2014	3FPPC-A
	USURPACION	CCAHUNA CHACCA Jose	MANISILLA HUASCAHUAYLLO Regina	Asoc. C. de Dios Mz. "K", LL "6" - Posesión del predio	OFC. No.391-2014	3FPPC-A
03-sep-14	USURPACION	ROQUE HUAHUAYCO Luis	NO IDENTIFICADO	Asoc. CAP. P.A.P. J.A. Quiñones Mz. "2", LL "12" - Acumulación de basuras en el predio	OFC. No.432-2014	1FPPC-A
	USURPACION	CASSA DE PUIMA Haura	FLORES VERA Maria	Asoc. AMIFIV, Grupo "5", Zona "G", Mz. "B", LL "7" - Nivelación del suelo	OFC. No.427-2014	2FPPC-A
14-oct-14	USURPACION	VALDIVIA YUCRA German	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irigación Zamacola, Zona "A", Mz. "K-1", LL "2" - Nivelación del suelo	OFC. No.451-2014	1FPPC-A
20-oct-14	USURPACION	VRAGAS RIVEROS Virginia	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAM, Sector "2", Mz. "F", LL "8" - Construcción en el predio	OFC. No.458-2014	2FPPC-A
20-oct-14	USURPACION	CACCCO PAMPIA Ramiro	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irigación Zamacola, Mz. "Q", LL "1" - Nivelación del suelo	OFC. No.459-2014	2FPPC-A
30-oct-14	USURPACION	DAVILA AROTAYPE Amparo	HUACHO CAPIRA Esteban	Asoc. La Peña Escondida, Mz. "O", LL "7" - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.470-2014	3FPPC-A
09-nov-14	USURPACION	GALLEGOS MENDOZA Mario	NO IDENTIFICADO	Asoc. A. Irigación Zamacola, Zona "A", Mz. "G1", LL "4" - Construcción cerco perimétrico	OFC. No.514-2014	2FPPC-A
22-dic-14	USURPACION	HANCO ADCO Mario	PACOMPIA GROCHE Benjamín	Asoc. APIPA, Sector "3", Mz. "G", LL "14" - construcción de ambiente	OFC. No.553-2014	2FPPC-A
30-dic-14	DAÑOS	VEGA CHANCOLLA Benita	NO IDENTIFICADO	Asoc. Vaso de Yura - Destrucción del ambiente del predio	OFC. No.068-2015	2FPPC-A
01-ene-15	DAÑOS	CALLO CUERNO Teófilo	AGUILAR ACOSTA Hugo	Asoc. Pequeños Industriales y Granjeros de la Vista, Mz. "g", LL "10" - pared perimetrica	OFC. No.110-2015	3FPPC-A
11-ene-15	DAÑOS	CONDORI CCACHILLO Jovita	GUERRERO	Asoc. APIPA, Sector "4", Mz. "P", LL "5" - Rotura de puerta y ventana	OFC. No.041-2015	2FPPC-A
16-ene-15	USURPACION	CHILO MASCA Remigia	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Sector "1", Mz. "A", LL "12" - Nivelación de suelo	OFC. No.036-2015	3FPPC-A
20-ene-15	USURPACION	PARQUI ARAPA Ivan	NO IDENTIFICADO	Asoc. Micro Empresarios El Chaparral - Nivelación de suelo	OFC. No.067-2015	3FPPC-A
30-ene-15	USURPACION	VELARDE DEL CARPIO Henry	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irigación Zamacola, Zona "A", Mz. "K", LL "6" - Construcción de ambiente desde la Asoc. Arapa con dirección a la Asoc. El Chaparral - Nivelación de suelo	OFC. No.094-2015	3FPPC-A
05-feb-15	USURPACION	PARQUI ARAPA Juan	NO IDENTIFICADO	Asoc. V. Tutores Industriales Cosa Gracia Los Rosales - Posesión de	OFC. No.115-2015	1FPPC-A
17-feb-15	USURPACION	CHAMBI CALCHINA Uriel	NO IDENTIFICADO	Asoc. Real progreso Mz. "K", LL "12" - Cusada del predio	OFC. No.136-2015	2FPPC-A
23-feb-15	USURPACION	QUISPE LIWCE Herminio	QUISPE PALOMINO Fabiano	Asoc. APIPA, Sector "1", Mz. "L", LL "1" - Construcción de ambiente	OFC. No.148-2015	2FPPC-A
25-feb-15	USURPACION	CARDENAS GONZALES Domingo	NO IDENTIFICADO	Asoc. ATPAVA, Zona "2", Mz. "H", LL "8" - Nivelación de suelo	OFC. No.210-2015	1FPPC-A
02-mar-15	USURPACION	MODESTA CUBA Lidia	NO IDENTIFICADO	Asoc. Casa grande, Mz. "D", LL "5" - destrucción del ambiente	OFC. No.228-2015	1FPPC-A
21-mar-15	DAÑOS	NIABA VILCA Leonor	MAMANI CONDORI Wilfredo	Asoc. consorcio zamacola-ZH1 L111 Mz.120 Posesión del predio	OFC. No.253-2015	3FPPC-A
04-ago-15	USURPACION	PAUCAR QUIPE Okimón	HERNANDES CARDENAS Edy	Asoc. consorcio zamacola-ZH1 L111 Mz.114 Posesión del predio	OFC. No.254-2015	3FPPC-A
04-may-15	USURPACION	GARCIA MEDINA Alex	HERNANDES CARDENAS Edy	Asoc. Reciden le de puno, Zona "C", Mz. VI LL 4,5,6, LL "A-2" - Trabajos del suelo y destrucción de ambientes	OFC. No.0110-2015	3FPPC-A
07-may-15	DAÑOS	ANCO CALLARI Maria	TUERO ROMERO	Asoc. Granjeros forestales-yura Av1, Mz. "W", LL "8" - construcción de ambientes	OFC. No.329-2015	1FPPC-A
10-jul-15	USURPACION	PEREZ PAREDEZ Evelyn	NO IDENTIFICADO			

11/01/2013	SABINO PEREZ PEREZ	WANESA QUEQUEJANA	KM. 12 CONO NORTE	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
24/01/2013	ISABEL DANITZA HUAMAN	ALICIA AGUILAR VILCA	ASOC. JLB Y RIVERO SECTOR 3 MZ 21 LT. 15	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
01/02/2013	EDGAR HANCO SANCHE	VICENTE CONEGRICASA	ASOC. JLB Y R. SCT. 2 MZ. 15 LT. 2	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
27/07/2013	TEOBALDO TINTA MEDINA	VIOLETA HUANCA QUISE	ASOC. APIPA SCT. X MZ. 8 LOTE	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
25/09/2013	PRESENTACION ZEA VARGAS	MARIA MORALES CALCHIA	ASOC. JLB Y RIVERO SECTOR 3 MZ. 14 LT. 07	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
12/10/2013	VICENTINA MIRANDA CONDORI	EDGAR CAHUA LAURA	ASOC. SORANA DE LOS A. ZH 4 MZ. 6 LOTE 8	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
12/10/2013	NESTOR VILLAGRA DELGADO	CARLOS RAMOS TICONA	ASOC. JLB Y R. SCT. 2 MZ. 9 LT. 1	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
16/12/2013	CARMEN CALDERON CONDORI	ENRIQUETA JAVIER LLASCANOA	ASOC. LA RINCONADA	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
22/12/2013	RONALD MADARIAGA FIGUEROA	JUAN CHANCO ALLENDE	ASOC. JLB Y R. SCT. 3 MZ. 11 LT. 1	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
13/01/2014	GAMALIEL CAHUANA ESTRADA	EBERTH ARAUCA RIVEROS	ASOC. LOS BOSQUES	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
18/07/2014	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MALAGA	SIXTO CARDENAS DAVILA	ASOC. LAS CANTERAS MZ. J LT. 2	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
20/09/2014	PEDRO FLORES CHURA	LEONCIO HUAQUISTO QUISPE	ASOC. UPIS EL SALVADOR MZ. 6 LT. 2	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
01/10/2014	MARY AQUINO DE ESCALANTE	FERNANDO TICONA SURCO	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 08	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
14/10/2014	SERGIO DIANDERAS LANZA	JAVIER MONTAÑEZ	ASOC. APIPA SCT. 9 MZ. C4 LT. 01	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
14/10/2014	CIRILO QUISPE HUILLCA	EBER SET YUCRA MAMANI	ASOC. APIPA SCT. 10 MZ. A-2 LT. 11	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
19/11/2014	PEDRO ANAHA HUAHUASONCO	SHIRLEY MEDINA CASILLAS	LAS CANTERAS MZ. 6 LOTE 10	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
13/12/2014	RUFINO CHACON AYALA	GAMALIEL CAHUANA ESTRADA	ASOC. DE PEQUEÑAS EMPRESAS	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
23/12/2014	JUAN HAYLANI MAMANI	ISABEL OBLITAS ESCALANTE	ASOC. PERUARCO SCT. PERU 3 MZ. 3 LOTE 8	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
14/01/2015	DANY MAMANI VELASQUEZ	GLORIA RODRIGUEZ CALLA	ASOC. PERUARCO SCT. BOLMA	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
20/01/2015	AMPARO SALAZAR HINOJOSA	MARIANO CCAMA SORIA	ASOC. C. MUNICIPAL ZH. 7 MZ. G LT. 10	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
24/01/2015	ABDON CALCHIA ORTIZ	JHON HUARCAYA ESTOFANERO	ASOC. LAS LOMAS	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
27/02/2015	DORIS CASTRO CONDOR DE SALAS	ANDREA COSI LAURA	ASOC. GRANJEROS UNIDOS LOTE 8	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
04/03/2015	ANITA COAQUIRA TUNCO	RICARDO YANQUI ROBSON	ASOC. JORGE BASADRE A-02	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
19/03/2015	RICARDO PUMACOTA MOLLAPAZA	JULIA QUISPE HUILLCA	ASOC. LAS LOMAS MZ. 65 LOTE 15	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
17/04/2015	INOCENCIO MAYTA MAYTA	ELMER ANCO SONCCO	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 9 MZ. 1 LT. 1	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
19/04/2015	ANGELITA FLORES ESTOMBELO	NOEMI SOTOMAYOR YUCRA	ASOC. LA GRANJA SCT. ARGENTINA F-6	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
05/07/2015	JOSEFA RODRIGUEZ DE FLORES	NELSON ZEBALLOS GARATE	ASOC. C. MUNICIPAL ZH. 4 O-7	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
09/07/2015	DINO CRUZ MENDOZA	WALTER MAMANI MONZON	ASOC. FUERTE MONZON	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
06/08/2015	SIXTO CARDENAS DAVILA	BONIFACIO QUISPE CRUZ	ASOC. VILLA LAS CANTERAS	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
17/09/2015	PEDRO ANAHA HUAHUASONCO	MARIANO ARNICA MAMANI	PSJ. LOS GERANIOS ASOC. LAS CANTERAS	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
29/09/2015	NESTOR FLORES FLORES	OSCAR APAZA MAMANI	CIUDAD MUNICIPAL ZH. 9	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
10/10/2015	RUBEN APAZA PAZ	JULIO HUAMANI HUAMANI	ASOC. ANPL. GRANJEROS UNIDOS B-01	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
19/10/2015	MARIA TICONA SALCEDO	EDWIN MARON MAMANI	ASOC. BIOHUERTO VIRGEN COPACABANA A-02	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
15/11/2015	HANSI ROJAS NIKA	YERAM CASALINO TOXE	ASOC. LAS CASARINIAS A-13	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
15/11/2015	TEODORO MAMANI AYMA	DORIA CONDORI PACHECO	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 9 MZ. 18 LT. 15	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
15/11/2015	REYNA MOLLAPAZA CUTIPA	MARIO MONTENEGRO MAMANI	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 11 SUPER MZ. 14A LT. 4	ACTA DE INTERVENCIOn P.	FISCALIA
15/11/2015	BALVINA HUANA CHACON	L.O.R.R.	ASOC. JLB Y R. SCT. 4-9	ACTA DE DENUNCIA VERB.	FISCALIA
15/11/2015	HIPOLITO CONDORI MALLMA	JESUS VARGAS CABANA	ASOC. LAS LOMAS	ACTA DE DENUNCIA VERB.	FISCALIA
15/11/2015	TERESA ZELA MONTALVO	SANTIAGO AHUMADA TORRES	ASOC. JLB Y R. SCT. 12 H-8	ACTA DE DENUNCIA VERB.	FISCALIA

COMISARIA PNP ZARIACOLA

FECHA DE ORDEN	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
25/02/2013	USURPACION	ESTADO	HUGO MACHACA FLORES, ESTHER MEJIA VASQUEZ Y HUBER PEÑA TITO	LOS IMPUTADOS TOMARON POSICION DE TERRENIOS DEL ESTADO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPFC-A DRA. JANET VALDIVIESO HERRERA FISCAL ADJUNTA CON OFICIO N° 379-2013
04/04/2013	USURPACION	GRACIARIO PEÑALOZA TABALA	CARLOS RAMOS TICONA Y 20 PERSONAS MAS	SACARON A LA FUERZA AL PROPIETARIO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPFC-A CON OFICIO N° 358-2013
30/05/2013	USURPACION Y DAÑOS	JESUS AMELIA PACOMPIA FLORES	CARMELA TACURI CONDORI	LA DENUNCIADA TOMO POSICION DEL LOTE SITO EN LA ASOC. JORGE CHAVEZ (MZ-UJ, LT-01)	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPFC-A CON OFICIO N° 502-2013
18/06/2013	USURPACION	SIMONA ESTELITA QUISPE YUPANQUI	L.O.R.R.	LA AGRAVIADA DENUNCIA QUE ES POSSESIONARIA DE UN TERRENO EN EL KM-8 DE LA AV. AVIACION VILLA FOCET Y QUE SUJETOS DESCONOCIDOS INGRESARON A DICHO INMUEBLES Y HAN DESTRUIDO TRES CUARTOS DE SILLAR Y HAN COLGADO UN CUARTO PRE FARRICADO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPFC-A DRA. JANET VALDIVIA FISCAL ADJUNTA CON OFICIO N° 562-2013
23/06/2013	USURPACION	ANA CHINO QUEA	SIMONA ESTELITA QUISPE YUPANQUI	DENUNCIA QUE SUJETOS ENVIADOS POR EL IMPUTADO INGRESARON A SU CUARTO SITO EN ASOC. VILLA FOCET MZ-A, LT-44 Y LE SUSTITUYERON ENCERES Y DIVERSO Y DESTRUYERON SU CUARTO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPFC-A DRA. JANET VALDIVIA FISCAL ADJUNTA CON OFICIO N° 562-2013
17/08/2013	USURPACION	ANA ARAÑA VILCA	MARCO CHUCTAYA HUALPA	EL DENUNCIADO REFIERE QUE EL LOTE SITO EN LA ASOC. LAS FLORES E-4, ZH-5 ES DE SU PROPIEDAD POR LO QUE PROCEDE A RETRAER A LA DENUNCIANTE CON SUS COSAS PARA ELLO MUESTRA SU INSCRIPCION EN SUNARP	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 1FPFC-A CON OFICIO N° 746-2013
01/09/2013	USURPACION	LUZ MARINA CARDENAS VILCA	MARIA EUFEMIA AÑASCO QUICCAO	LA AGRAVIADA REFIERE QUE EL DENUNCIADO ES SU VECINA COLINDANTE Y QUE AL INTENTO DE CONSTRUIR SU MURO A DESTROYERON DOS PAREDES Y HAN DAÑADO LAS CILINDRAS	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPFC-A CON OFICIO N° 672-2013
29/10/2013	USURPACION	NELY CONDORI QUISPE	L.O.R.R.	LA DENUNCIANTE REFIERE QUE EL PROPIETARIO DE UN TERRENO DE 1000 MTS Y QUE POBLADORES DE LA ASOC. PEDRO P. DIAZ AL MANDO DEL PRESIDENTE CARLOS RAMOS TICONA HAN USURFAPADO SU TERRENO CONSTRUYENDO MUROS DE SILLARES Y PAISOS	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPFC-A DRA. GELBERT RIVERA BIGAZO FISCAL CON OFICIO N° 1069-2013

12/11/2013	USURPACION Y AGRESION	URESLA GIVANA RAYOS PACHECO	GRACIELA MAMANI CUTIPA	LA AGRAVADA DENUNCIA QUE LOS IMPUTADOS DESTRUYERON SU CERCO PERIMETRICO Y HAN DEMARCADO DENTRO DE SU TERRENO Y LA AGRESION LE HAN HECHO DAÑOS A SU PROPIEDAD	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITO A LA 1FPPCA-DRA. GELBERT RIVERA BEGAZO FISCAL CON OFICIO N° 1174-2013
01/12/2013	USURPACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	L.Q.R.R	REALIZANDO CONSTRUCCIONES EN TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO EN LA ASOC. JOSE CHAVEZ	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITO A LA 1FPPCA CON OFICIO N° 1200-2013
04/01/2014	USURPACION	RIVERA JOTA VDA DE QUISPE CIRILA	ROSARIO CHUCTAYA ZAMATA Y HUGO ZAMATA CONDORI	LA DENUNCIANTE REFIERE QUE CUANDO FUE A TOMAR POSESION DE SU TERRENO ENCONTRÓ A LOS IMPUTADOS TOMANDO POSESION DE DICHO TERRENO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITO A LA 3FPPCA-DRA. VALERIANO CUSI FISCAL CON OFICIO N° 61-2014
18/04/2014	USURPACION	DENUNCIANTE MARINA TAYPE QUILLE (VOCAL ASOC.)	MARIA MACHACA MACHACA	LA DENUNCIANTE ESTA CERCANDO TERRENO PERTENECIENTE A LA ASOC. LA CUARENTAJERAS	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITO A LA 3FPPCA CON OFICIO N° 392-2014
13/05/2014	USURPACION	MAR INES LOPEZ TEJADA	LUCY HUERTA HUERTA Y JEAN ZUÑIGA HUERTA	LA AGRAVADA REFIERE QUE EL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA ASOC. JAVIER DE LUZA PIZARRO SE LA DIO PARA QUE LA CUDARA Y QUE LO DENUNCIADOS HAN INGRESADO A LA FUERZA Y HAN SACADO SUS COSAS	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITO A LA 3FPPCA-DRA. MANUEL VISCARDI CON OFICIO N° 438-2014
16/05/2014	USURPACION	MARCELINO MUÑOZ MENDOZA	SAYDA VERA TATACUELLO	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE TUVO POSESION DE SU TERRENO SITO EN LA ASOC. PEDRO P. DIAZ Y QUE LUEGO DE MEDIO DIA QUE REGRESO ENCONTRÓ SUS COSAS FUERA DE SU LOTE LOS MISMOS QUE FUERON RETIRADOS POR EL IMPUTADO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITO A LA 1FPPCA CON OFICIO N° 469-2014
30/11/2015	USURPACION	ANGEL ADOLFO SULLA CHACA	ALEX RONAL QUISPE CABALLERO (21), HECTOR HERON QUISPE MACHACA (52), ERICK DAVID HANCCO CARPIO (29), CLEMENTE SUANA MACHACA (48) Y LEONIDAS LEONARDO HANCCO CHOCO (37)	EL DENUNCIANTE QUIZO TOMAR POSESION DE SU TERRENO SITO EN LA ASOC. JOSE MARIA ARGUEDAS SIENDO EL CASO DE LOS DENUNCIADOS LO HAN ENCONTRADO CON CARTUCHOS DE DINAMITA Y SE QUEDARON EN POSESION DE TERRENO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITO A LA 3FPPCA CON OFICIO N° 1348-2015
04/12/2015	USURPACION	LIZBETH LUCILA RODRIGUEZ PACORI	EDITH LUZMILA CUETO BORDA	LA DENUNCIANTE REFIERE QUE LE COPIÓ EL TERRENO A LA DENUNCIADA Y CUANDO QUISO TOMAR POSESION LA DENUNCIADA NO LA DEJO INGRESAR	OFICIO TRANSCRIPTORIO	DRA. HERBERTH RIVERA BEGAZO FISCAL DE TURNO DE LA 2FPPCA SE REMITO CON OFICIO N° 1426-2015
29/03/2016	USURPACION	DELFINA MAMANI PACCO	FELIPE NERY TAPIA HUAMAN, TERESA IRENE PACHAO CHUQUICANA DE TAPIA, LOURDES ARIAS, WALTER LIPANA ARIAS Y YENIFER LIPANA ARIAS	LA DENUNCIANTE REFIERE QUE LOS DENUNCIADOS HAN INGRESADO A SU LOTE SITO EN LA ASOC. PEDRO P. DIAZ CON HERRAMIENTA PESADA Y HAN DESTRUIDO LAS PAREDES	PENDIENTE	PENDIENTE
08/04/2016	USURPACION	CESAR ISIDORO MIRANDA JUNCO	LW XIMARA CHIPANA ALVAREZ	EL DENUNCIANTE DENUNCIA A LA DENUNCIADA INDICANDO QUE ESTA A LLEVADO MATERIAL DE CONSTRUCCION A SU TERRENO SITO EN LA ASOC. PEDRO P. DIAZ Y A FRACTURADO UN CANGUARO DE UN HERRAMIENTA	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITO A LA 1FPPCA CON OFICIO N° 370-2016
	USURPACION	ELMER VALENTIN SUCASACA SUANA	YOLANDA MAMANI AYALA	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE MIENTRAS SALIO A TRABAJAR CUANDO REGRESO ENCONTRÓ LA PUERTA DE INGRESO A SU DOMICILIO FRACTURADA Y QUE LA DENUNCIADA EN COMPAÑIA DE 06 PERSONAS HAN INGRESADO A DICHO DOMICILIO Y HAN CAMBIADO LA PUERTA ASI MISMO INDICA QUE DICHO TERRENO SE ENCUENTRA EN LITIGIO	EN INVESTIGACION	EN INVESTIGACION



COMISARIA PNP MARISCAL CASTILLA

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
16-13	Presunta Usurpacion	Diana CORNEJO ALVAREZ	Oscar ARENAS CHACON	Hechos Ocultos en N° Zonal 16, 17, 18 Mz 9 Sub Lot 4 A Z N S.R.P a hrs 10:30	Acta de Constatacion Policial	Olc N° 075-SEINCR remito a la 2FPPCA
26-M-13	Presunta Usurpacion	Vicente ROJAS QUISPE	Rosa ROJAS QUISPE	Parada N° 77 Lateral 4 Irigacion Alto Cord	Acta de Intervencion Policial	Olc N° 1020-SEINCR remito a la 1FPPCA
28-j-13	Presunta Usurpacion	Rolando Edwin BARRIOS CHAVEZ	Aberto PACHECO CHOQUE	Jr. Huanuco N° 100 Semi Rural Pachacutec	Acta de Intervencion Policial	Olc N° 1175-SEINCR remito a la 1FPPCA
13-sep-13	Presunta Usurpacion	Quintina PAUCAR CARBAJAL	Padena CARBAJAL YANA	Calle Cristobal Colon Mz 19 L14 Zn 1 Semi Rural Pachacutec	Acta de Intervencion Policial	Olc N° 1410-SEINCR remito a la 1FPPCA
18-oct-13	Presunta Usurpacion	Marta ROJAS VILCA	Alicia CONDORI	Mz 4 L14 Zn 1 Semi Rural Pachacutec	Acta de denuncia Verbal	Olc N° 1932-2014-SEINCR remito a la 3FPPCA
24-oct-13	Presunta Usurpacion	Hilda Mariela VILCA NEYRA DE ROJAS	Alicia CONDORI	Mz 4 L14 Zn 1 Semi Rural Pachacutec	Acta de denuncia Verbal	Olc N° 1934-2014-SEINCR remito a la 1FPPCA
30-sep-14	Presunta Usurpacion	Florinda NINA COAGUILA	Felipe COAGUILA NESTOR	Calle Arica Zn E Grpo 19 L13 3 Semi Rural Pachacutec - 17:00 hrs	Acta de denuncia Verbal	Olc N° 1454-2014-SEINCR remito a la 1FPPCA
23-may-15	Presunta Usurpacion	Felipe CASTILLO ORDOÑEZ		Av. Miguel Grau Mz 26 L1 2 A Semi Rural Pachacutec - 12:00 hrs	Acta de denuncia Verbal	
04-nov-16	Presunta Usurpacion	Lisena PACO FLORES	Jorge BECERRA COYLA	Urb. Fundo La Quebrada B-6 - 13:21	Acta de denuncia Verbal	Olc N° 1005-2015-SEINCR remito a la 2FPPCA
13-may-16	Presunta Usurpacion	Nancy BARRIGA DE DELGADO	Richard AGUILAR BARRIGA	Calle Victoria N° 104 P.T Pachacutec Vial - 12:20 hrs	Acta de denuncia Verbal	PENDIENTE
20-may-16	Presunta Usurpacion	Nancy BARRIGA DE DELGADO	Adalberto BARRIGA VDA DE AGUILAR	Calle Victoria N° 104 P.T Pachacutec Vial -	Acta de Intervencion Policial	PENDIENTE
22-may-16	Presunta Usurpacion	Selene OLIVERA GUTIERREZ	Edwin VELASQUEZ PAREDES	Av. Gonzales Prada 405 McaI Chusita - 22:45 hrs	Acta de Intervencion Policial	PENDIENTE

COMISARIA PNP YURA

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
13-ene-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS	FISCALIA	RESUELTO
30-mar-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS	FISCALIA	RESUELTO
31-j-13	INTENTO USURPACION	TERRENOS ERIZOS	ASOCIACION SINAI	INVASION TERRENOS ERIZOS COSTADO DE LA ESTACION	FISCALIA	RESUELTO
21-ago-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS	FISCALIA	RESUELTO
01-nov-13	INTENTO USURPACION	TERRENOS ERIZOS	SILVIA GARCIA CUSI	INVASION TERRENOS ERIZOS SANTA RAFAELA	FISCALIA	RESUELTO
28-dic-13	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES	FISCALIA	RESUELTO
04-ene-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES	FISCALIA	RESUELTO
10-ene-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES	FISCALIA	RESUELTO
04-feb-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (HALLAZGO EXPLOSIVOS)	FISCALIA	RESUELTO
24-feb-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (HALLAZGO EXPLOSIVOS)	FISCALIA	RESUELTO
01-mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES	FISCALIA	RESUELTO

259

05-mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DERRUMBE DE 76 POSTES Y 639 PLACAS DE CONCRETO)	FISCALIA	RESUELTO
05-mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DERRUMBE DE 103 POSTES Y 629 PLACAS DE CONCRETO)	FISCALIA	RESUELTO
17-mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DESTRUCCION 1800 METROS MURO DE CONCRETO)	FISCALIA	RESUELTO
03-jun-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DESTRUCCION Y QUEMA DE CASETA DE SEGURIDAD)	FISCALIA	ESTATUS QUO
23-dic-15	INTENTO USURPACION	CONCESIÓN ROBERTO MAMANI	SE DESCONOCE	INTENTO DE USURPACION DE TERRENOS	FISCALIA	RESUELTO
01-may-16	INTENTO USURPACION	ASOCIACION SAN PEDRO DE LAS CASAS	ASOCIACION Y VIVIENDA SAN PEDRO DE LAS CASAS	INTENTO DE USURPACION DE TERRENOS	FISCALIA	RESUELTO

AREQUIPA, 08 DE JUNIO DEL 2016



OA - 198201
DIEGO GUSTAVO CHIRINÓS TELLEZ
CORONEL PNP
JEFE DIVISIÓN DE POLICIA DE ORDEN Y SEGURIDAD



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGION AREQUIPA

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

AREQUIPA, 13 de junio de 2016.

OFICIO N°. 438 -2016-REGPOARE/EM-EST

SEÑORA : Esther DE AMAT LOZA
Fiscal Provincial – 2da.-Fiscalía de Prevención del Delito
Distrito Fiscal de Arequipa

ASUNTO : Remite información estadística, por motivo que se indica.

REF. : Oficio Nro.360-2016-MP-2FPPD-AREQUIPA, 23MAY2016



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir la información estadística sobre la comisión de los delitos de Usurpación y Daños suscitados en los distritos de Cerro Colorado y Yura (Comisariías de Yura, Ciudad de Dios, Ciudad Municipal, Zamacola, Cerro Colorado, Mariscal Castilla), registrados desde el año 2013 hasta el primer trimestre del año en curso.

Es propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos más distinguidos y alta estima.

Dios guarde a Ud.

EBR/FZB/EVA
gcs


OA-283819
Edward H. VÁSQUEZ ACARO
COMANDANTE PNP
JEFE ESTADISTICA - ESTADO MAYOR
REGION AREQUIPA

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGION POLICIAL AREQUIPA-ESTADO MAYOR-EST.

CUADRO CON INDICACION DE LOS DELITOS DE USURPACION Y DAÑOS REGISTRADOS DESDE EL AÑO 2013 HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO 2016

JURISDICCION DE LA CPNP MISCAL, CASTILLA

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
21-ene-13	Presunta Usurpacion	Diana CORNEJO ALVAREZ	Oscar ARENAS CHACON	Hechos Ocurridos en N° Zonal 16, 17, 18 Mz 9 Sub Lot 4-A Zn E S.R.P a hrs 10:30	Acta de Constatacion Policial	Ofc N° 075-SEINCRI remitido a la 2FPCC-A
26-jul-13	Presunta Usurpacion	Vicente ROJAS QUISPE	Rosa ROJAS QUISPE	Parada N° 77 Lateral 4 Irrigacion Alto Cural	Acta de Intervencion Policial	Ofc N° 1020-SEINCRI remitido a la 1FPCC-A
28-jul-13	Presunta Usurpacion	Rolando Edwin BARRIOS CHAVEZ	Alberto PACHECO CHOQUE	Jr. Huanuco N° 100 Semi Rural Pachacutec	Acta de Intervencion Policial	Ofc N° 1175-SEINCRI remitido a la 1FPCC-A
13-sep-13	Presunta Usurpacion	Quintina PAUCAR CARBAJAL	Paulina CARBAJAL YANA	Calle Cristobal Colon Mz 19 Lt 4 Zn 1 Semi Rural Pachacutec	Acta de Intervencion Policial	Ofc N° 1410-SEINCRI remitido a la 1FPCC-A
18-dic-13	Presunta Usurpacion	Maria ROJAS VILCA	Alicia CONDORI	Mz 4 Lt 4 Zn 1 Semi Rural Pachacutec	Acta de denuncia Verbal	Ofc N° 032-2014-SEINCRI remitido a la 3FPCC-A
24-dic-13	Presunta Usurpacion	Hilda Mariela VILCA NEYRA DE ROJAS	Alicia CONDORI	Mz 4 Lt 4 Zn 1 Semi Rural Pachacutec	Acta de denuncia Verbal	Ofc N° 034-2014-SEINCRI remitido a la 1FPCC-A
30-sep-14	Presunta Usurpacion	Florinda NINA COAGUILA	Felipe COAGUILA NESTOR	Calle Arica Zn E Grpo 19 Lt 3 Semi Rural Pachacutec - 17:00 hrs	Acta de denuncia Verbal	Ofc N° 1454-2014-SEINCRI remitido a la 1FPCC-A
23-may-15	Presunta Usurpacion	Felipe CASTILLO ORDONEZ		Av. Miguel Grau Mz 26 Lt 2 A Semi Rural Pachacutec - 12:00 hrs	Acta de denuncia Verbal	
04-nov-16	Presunta Usurpacion	Liliana PACO FLORES	Jorge BECERRA COYLA	Urb. Fundo La Quebrada B-6 - 13:21	Acta de denuncia Verbal	Ofc N° 1106-2015-SEINCRI remitido a la 2FPCC-A
13-may-16	Presunta Usurpacion	Nancy BARRIGA DE DELGADO	Richard AGUILAR BARRIGA	Calle Victoria N° 104 P.T Pachacutec Viejo - 12:00 hrs	Acta de denuncia Verbal	PENDIENTE
20-may-16	Presunta Usurpacion	Nancy BARRIGA DE DELGADO	Adalberto BARRIGA VDA DE AGUILAR	Calle Victoria N° 104 P.T Pachacutec Viejo - 12:00 hrs	Acta de Intervencion Policial	PENDIENTE
22-may-16	Presunta Usurpacion	Selene OLIVERA GUTIERREZ	Edwin VELASQUEZ PAREDES	Av. Gonzales Prada 406 Mcal Castilla - 22:45 hrs	Acta de Intervencion Policial	PENDIENTE

262

JURISDICCION DE LA CPNP C. COLORADO

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
24-jul-14	USURPACION Y DAÑOS	YOVANA ELIZABETH CHAVEZ PAREDES	ANTONIO DIONICIO GOMEL CONDORI	LA DENUNCIANTE AFIRMA QUE EL DENUNCIADO DERRIBO UN CERCO DE UN METRO CINCUENTA DE MATERIAL NOBLE (SILLAR CON CEMENTO) QUE SE ENCONTRABA EN LA DIRECCION QUE COINCIDE CON EL TERRENO DE DICHA PERSONA SITO EN MZA LT 25 EN LA ASOCIACION VIVIENDA GRANJA HUERTA SAN PEDRO Y SAN PABLO, ADEMAS DE HABER CONSTRUIDO UN CERCO DE PUNTALES Y ALAMBRE, ACCION CON LA CUAL ESTARIA INVADIENDO PARTE DEL TERRENO EN MENCIÓN.	OFICIO N° 899-2014-REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	1FPPCA
04-ago-16	USURPACION	LIZBETH DEL ROSARIO BEGAZO MONTES DE OCA	FRANCISCO CONCHA FERNÁNDEZ	LA DENUNCIANTE AFIRMA QUE EL DENUNCIADO, INQUILINO DEL DEPARTAMENTO 501, SE OPUSO A QUE CONECTE LOS CABLES DE LUZ ELÉCTRICA POR NO HABER CUMPLIDO EL PAGO DE LUZ Y QUE SI LO CONECTABA LA BA AGREDIR.	OFICIO N° 941-14-REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPPCA
06-ago-14	USURPACION	ALEXANDER LINO CARPIO	MARCELO SABINO GUTIERREZ RAMIREZ	EL DENUNCIANTE AFIRMA HABER SIDO VICTIMA DE USURPACION DE SU TERRENO UBICADO MZA LT 09 DE LA ASOCIACION CONSORCIO ZAMACOLA CASA GRANJA AREQUIPA EN LA CARRETERA AREQUIPA LA JOYA KM 07 Y 08, CERRO COLORADO, POR PARTE DEL DENUNCIANDO (PRESIDENTE DE DICHA ASOCIACION), QUIENEN COMPAÑIA DE VARIAS PERSONAS INGRESARON A SU TERRENO INTENTANDO DESALOJAR Y CAUSANDOLE DAÑOS EN UN CUARTO DE CUATRO POR TRES DE MATERIAL SILLAR Y TECHO DE UNA MANITA DE PLASTICO QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EN EL CENTRO DE DICHO TERRENO.	OFICIO N° 987-14-REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPPCA
22-ago-14	USURPACION	VITELIO BERNARDO RAMIREZ BENDEZU	LUIS ALBERTO CONDE BARRIZUETA	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE EL DENUNCIADO ESTUVO EFECTUANDO TRABAJOS DE CONSTRUCCION CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA PARED EN LA PARTE QUE LE PERTENECE DEL INMUEBLE QUE LE PERTENECE SITO EN KM 07 IRRIGACION ZAMACOLA.	OFICIO N° 1178-14-REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEI	3FPPCA
28-dic-14	USURPACION	RUFINO CHACON AYALA	BALDO COAQUIRA QUISPE MARITZA CALACHET QUIROZ MIGUEL ANTONIO CHIQUE CABRERA, JESUS EDER CHAMBI CANDIA, GABRIEL NICOMEDES CAHUANA ESTRADA Y EL AUTODENOMINADO JUAN CARLOS BARRALES	LA PERSONA DE RUFINO CHACON AYALA EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PEQUEÑAS EMPRESAS INDUSTRIALES AFIRMA QUE LOS TERRENOS DENOMINADOS COMO AREA 3 SITO EN LA CARRETERA AUTOPISTA LA JOYA KM 5 HABRIAN SIDO USURPADOS POR LOS OBLADORES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA ASOCIACION COPACABANA, LAS LOMAS Y EL BOSQUE, HABIENDO DADO CUENTA Y HECHO PRESENTE EL LUGAR EL DR. GINO VALDIVIA GUEROLA DE LA FISCALIA DE PREVENCCION DEL DELITO, ASIMISMO SE DIO CUENTA A LA DRA. DOLLY MANRIQUE ZUÑIGA DE LA 3RA. FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE AREQUIPA.	OFICIO N° 1761-2014-RPS-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPPCA
15-ago-15	USURPACION	JULIA NELLY QUIROZ PAZ	MILAGROS JOSELYN MURGUIA VIZCARDO	LA DENUNCIANTE AFIRMA QUE EL AREA COMUN QUE COMPARTI CON LA CO PROPIETARIA MILAGROS JOSELYN MURGUIA VIZCARDO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE INCA NRO. 104, CERRO VIEJO HA SIDO USURPADA.	OFICIO N° 1378-2015-REGARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPPCA
05-set-15	USURPACION Y DAÑOS	ADRIAN MIGUEL ABSI LUQUE	EMPRESA SUR MOTORS	EL DENUNCIANTE SE PERCATO QUE TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA EMPRESA SUR MOTORS LEVANTARON UN MURO DE MATERIAL NOBLE DE LADRILLOS CON CEMENTO ASIMISMO REGARE-DIVPOS-CCC-SEI HUBO UNA PUERTA PARA TENER ACCESO AL TERRENO EN UN AREA APROX DE 400 METROS CUADRADOS TERRENO UBICADO EN EL LOTE 18 SECTOR LATERAL 6 VALLE CHILI EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN REGISTROS PUBLICOS CON LA PARTIDA NRO 11207846, SUNARP.	OFICIO N° 1622-15-REGARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPPCA
27-nov-15	USURPACION	OSCAR VICTOR FLORES LUINA	JOSÉ SANTOS FLORES ITO Y MARLENY RAMOS DE FLORES	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE LE CORTARON EL AGUA POTABLE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE 28 DE JULIO NRO. 120 LUINA, LA LIBERTAD, LOS COOPROPETARIOS DE NOMBRES JOSÉ SANTOS FLORES ITO Y MARLENY RAMOS DE FLORES, Y QUE CONSTANTEMENTE ERA VICTIMA DE AREQUIPA, ASOCIACION DE VIVIENDA PEQUEÑAS EMPRESAS INDUSTRIALES MZ. A, LOTE 5 MZ PERSONAS DESCONOCIDAS INCENDIARON SU VEHICULO VOLQUETE DE PLACA P7Z-741.	OFICIO N° 2120-15-REGPOARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPPCA
22-feb-16	DAÑOS AGRAVADOS	RUFINO CHACON AYALA	LQRR	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE EN SU INMUEBLE SITO EN CARRETERA AREQUIPA-LA JOYA, ASOC. PEQUEÑAS EMPRESAS INDUSTRIALES MZ. A, LOTE 5 MZ PERSONAS DESCONOCIDAS INCENDIARON SU VEHICULO VOLQUETE DE PLACA P7Z-741.	OFICIO N° 406-2016-REGPOARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPPCA
22-abr-16	DAÑOS AGRAVADOS	MARIA HUANOCCA CONCHOY DE CORRALES	LQRR	LA DENUNCIANTE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MAYORISTAS EN CEROVALCAS, AJOS, MAIZ MOLIDO Y OTROS SER DE HUANCAL SITO EN LA VIA DE EVITAMIENTO KM.3.2 SUCITO UNA CONSTATAcion POR DAÑOS MATERIALES OCASIONADO SEINCRI, POR PERSONAS DESCONOCIDAS, AL PARECER PRESUNTOS INVASORES.	OFICIO N° 810-2016-REGPOARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	2FPPCA

JURISDICCION DE LA CPNP C. MUNICIPAL

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
28-ene-13	USURPACION	JESICA MANRIQUE ALCOCER	SANTIAGO HUAMANI HURTADO	ASOC. M. MAYORISTA Q-1	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
29-ene-13	USURPACION	SIMON APAZA COAQUIRA	WALTER MAMANI MONZON	ASOC. FUERTE MONZON ZN. 2 F-21	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
03-feb-13	USURPACION	PRISCILA TACO VEGA	CONSTANTINO QUISPE NOMA	ASOC. APIPA SCT. 4 MZ. 4 LT. 9	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
09-feb-13	USURPACION	EDUARDO SALINAS MALAGA	ANDREA COAQUIRA CORONEL	ASOC. APIPA SCT. 14 C-20	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
11-feb-13	USURPACION	MARILUZ VELASQUEZ QUISPE DE CARI	MAURO LOAYZA MAMANI	ASOC. JLB Y R. MZ. G-1 LT. 9	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
14-feb-13	USURPACION	DAVID QUISPE GUTIERREZ	JAVIER UGARTE CHAMBI	ASOC. JLB Y R. SCT. 9 SUPERMZ. 7 MZ.B LT. 5	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
26-feb-13	USURPACION	MARCELINO QUISPE HUARICALLO	GERARDO CISNEROS TORRES	ASOC. V.R.H. DE LA TORRE MZ. O LT. 7	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
20-mar-13	USURPACION	MARIBEL TORRES GONZALES	DANIEL DEL CARPIO TINTAYA	ASOC. PERUARBO MZ. C-6 LT. 18 SCT. BOLIVIA	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
20-mar-13	USURPACION	FELIX QUIROZ CUTIRE	JIMY MEDINA MANQUE	ASOC. JLB Y R. SCT. 1 MZ. 1 LOTE 4	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
24-mar-13	USURPACION	FILOMENA ZAPANA COILA	EDWIN PACHECO MAMANI	ASOC. PERUARBO SCT. BOLIVIA B-16 ZN 1	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
24-mar-13	USURPACION	SABINO PEREZ PEREZ	VANESA QUEQUEJANA	KM. 12 CONO NORTE	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
24-abr-13	USURPACION	ISABEL DANITZA HUAMANI	ALODIA AGUILAR VILCA	ASOC. JLB Y RIVERO SECTOR 3 MZ. 21 LT. 19	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
01-jun-13	USURPACION	EDGAR HANCO SONCO	VICENTE CONDORI CASANI	ASOC. JLB Y R. SCT. 2 MZ. 15 LT. 2	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
27-jul-13	USURPACION	TEOBALDO TINTA MEDINA	VIOLETA HUANCA QUISPE	ASOC. APIPA SCT. X MZ. B LOTE 1	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
25-sep-13	USURPACION	PRESENTACION ZEA VARGAS	MARIA MORALES CALCINA	ASOC. JLB Y RIVERO SECTOR 3 MZ. 14 LT. 07	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
12-oct-13	USURPACION	VICENTINA MIRANDA CONDORI	EDGAR CAHUA LAURA	ASOC. SOR ANA DE LOS A. ZN 4 MZ. E LOTE 8	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
12-oct-13	USURPACION	NESTOR VILLAGRA DELGADO	CARLOS RAMOS TICONA	ASOC. JLB Y R. SCT. 2 MZ. 9 LT. 1	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
16-dic-13	USURPACION	CARMEN CALDERON CONDORI	ENRIQUETA JAVIER LLASCANOA	ASOC. LA RINCONADA	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
22-dic-13	USURPACION	RONALD MADARIAGA FIGUEROA	JUAN CHANCO ALLENDE	ASOC. JLB Y R. SCT. 3 MZ. 11 LT. 1	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
19-ene-14	USURPACION	GAMALIEL CAHUANA ESTRADA	EBERTH ARAUCA RIVEROS	ASOC. LOS BOSQUES	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA
18-jul-14	USURPACION	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MALAGA	SIXTO CARDENAS DAVILA	ASOC. LAS CANTERAS MZ. J LT. 2	ACTA DE CONSTATAcion P.	FISCALIA

20-sep-14	USURPACION	PEDRO FLORES CHURA	LEONCIO HUAQUISTO QUISPE	ASOC. UPIS EL SALVADOR MZ. G LT. 2	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
01-oct-14	USURPACION	MARY AQUINO DE ESCALANTE	FERNANDO TICONA SURCO	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 08	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
14-oct-14	USURPACION	SERGIO DIANDERAS LANZA	JAVIER MONTAÑEZ	ASOC. APIPA SCT. 9 MZ. C4 LT. 01	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
14-oct-14	USURPACION	CIRILO QUISPE HUILLCA	EBER SET YUCRA MAMANI	ASOC. APIPA SCT. 10 MZ. A-2 LT. 11	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
19-nov-14	USURPACION	PEDRO ANAHA HUAHUASONCO	SHIRLEY MEDINA CASILLAS	LAS CANTERAS MZ. B LOTE 10	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
13-dic-14	USURPACION	RUFINO CHACON AYALA	GAMALIEL CAHUANA ESTRADA	ASOC. DE PEQUEÑAS EMPRESAS I.	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
23-dic-14	USURPACION	JUAN HAYLANI MAMANI	ISABEL OBLITAS ESCALANTE	ASOC. PERUARBO SCT. PERU 3 MZ. 3 LOTE 8	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
14-ene-15	USURPACION	DANY MAMANI VELASQUEZ	GLORIA RODRIGUEZ CALLA	ASOC. PERUARBO SCT. BOLIVIA 1	ACTA DE CONSTATACION P.	FISCALIA
20-ene-15	USURPACION	AMPAZO SALAZAR HINOJOSA	MARIANO CCAMA SORIA	ASOC. C. MUNICIPAL ZN. 7 MZ. G LT. 10	ACTA DE CONSTATACION P.	FISCALIA
24-ene-15	USURPACION	ABDON CALCINA ORTIZ	JHON HUARCAYA ESTOFANERO	ASOC. LAS LOMAS	ACTA DE CONSTATACION P.	FISCALIA
24-feb-15	USURPACION	DORIS CASTRO CONDOR DE SALAS	ANDREA COSI LAURA	ASOC. GRANJEROS UNIDOS LOTE 8	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
04-mar-15	USURPACION	ANITA COAQUIRA TUNCO	RICARDO YANQUI ROBSON	ASOC. JORGE BASADRE A-02	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
19-mar-15	USURPACION	RICARDO PUMACOTA MOLLAPAZA	JULIA QUISPE HUILLCA	ASOC. LAS LOMAS MZ. 89 LOTE 15	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
12-abr-15	USURPACION	INOCENCIO MAYTA MAYTA	ELMER ANCO SONCCO	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 9 MZ. L LT. 1	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
12-abr-15	USURPACION	ANGELITA FLORES ESTOMBELO	NOEMI SOTOMAYOR YUCRA	ASOC. LA GRANIA SCT. ARGENTINA F-6	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
05-jul-15	USURPACION	JOSEFA RODRIGUEZ DE FLORES	NELSON ZEBALLOS GARATE	ASOC. C. MUNICIPAL ZN. 4 O-7	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
09-jul-15	USURPACION	DINO CRUZ MENDOZA	WALTER MAMANI MONZON	ASOC. FUERTE MONZON	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
06-ago-15	USURPACION	SIXTO CARDENAS DAVILA	BONIFACIO QUISPE CRUZ	ASOC. VILLA LAS CANTERAS	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
17-sep-15	USURPACION	PEDRO ANAHUA HUAHUASONCO	MARIANO ARNICA MAMANI	PSI. LOS GERANIOS ASOC. LAS CANTERAS	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
29-sep-15	USURPACION	NESTOR FLORES FLORES	OSCAR APAZA MAMANI	CIUDAD MUNICIPAL ZN. 9	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
10-oct-15	USURPACION	RUBEN APAZA PAZ	JULIO HUAMANI HUAMANI	ASOC. AMPL. GRANJEROS UNIDOS B-03	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
19-oct-15	USURPACION	MARIA TICONA SALCEDO	EDWIN MARON MAMANI	ASOC. BIOHUERTO VIRGEN COPACABANA A-02	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
15-nov-15	USURPACION	NANSI ROJAS NINA	YERAMI CASALINO TONE	ASOC. LAS CASARINAS A-13	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
17-dic-15	USURPACION	TEODORO MAMANI AYWA	DORIA CONDORI PACHECO	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 9 MZ. 1B LT. 15	ACTA DE DENUNCIA VERBAL	FISCALIA
28-ene-16	USURPACION	REYNA MOLLAPAZA CUTIPA	MARIO MONTENEGRO MAMANI	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 11 SUPER MZ. 14A LT. 4	ACTA DE INTERVENCION P.	FISCALIA
02-abr-16	USURPACION	BALVINA HUANCACHACON	L.Q.R.R.	ASOC. JLBVA SCT. 4-9	ACTA DE DENUNCIA VERB.	FISCALIA
21-abr-16	USURPACION	HIPOLITO CONDORI MALLMA	JESUS VARGAS CABANA	ASOC. LAS LOMAS	ACTA DE DENUNCIA VERB.	FISCALIA
29-abr-16	USURPACION	TERESA ZELA MONTALVO	SANTIAGO AHUMADA TORRES	ASOC. JLBVA SCT. 12 H-8	ACTA DE DENUNCIA VERB.	FISCALIA

JURISDICCION DE LA CPNP C. DE DIOS

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
19-feb-16	USURPACION	MAMANI QUINO Luciano	FLORES APAZA Patricio	Asoc. APIAR, Mz. "1", Lt. "13" - Construccion de ambientes	OFC. No.115-2016	3FPPC-A
25-feb-16	usurpacion	VARA YANQUE Vanessa	NO IDENTIFICADO	Asoc. Vivienda Taller - Deposito de materiales de construccion	OFC. No.138-2016	3FPPC-A
09-mar-16	USURPACION	QUISPE CHAVEZ Guillermina	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAN, Zona "J", Mz. "I", Lt. "36"	OFC. No.151-2016	2FPPC-A
29-mar-16	USURPACION	HUAMANI HUANVILCA Rocio	CERPA CHUPA Gertrudes	Asoc. CAP. FAP. J. A. Quifiones, Mz. "14", Lt. "8" - Construccion de Ambiente	OFC. No.186-2016	2FPPC-A
31-mar-16	USURPACION	SCHAMAN ZEGARRA Virginia	NO IDENTIFICADO	Asoc. CAP. FAP. J. A. Quifiones, Mz. "4", Lt. "3" - Construccion de cerco perimetrico	OFC. No.185-2016	2FPPC-A
11-abr-16	USURPACION	PONCE PÍCARDO Manuel	CHAMBI CARRIZALES Edgar	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola, Zona "C" - Nivelacion de suelo	OFC. No.256-2016	1FPPC-A
12-abr-16	USURPACION	CHOQUEHUAYTA CATATA Jacinto	CHOQUEHUAYTA PEÑA David	Asoc. C. de Dios, Zona "4", Comité "6", Mz. "M", Lt. "2" - construccion fuera de linderos	OFC. No.234-2016	1FPPC-A
26-abr-16	USURPACION	MADERA SERRANO Inocencio	YUCRA MAMANI Francisco	Asoc. Los Milagros, Zona "2" y "3" - Deposito de Materiales de Construccion	OFC. No.247-2016	3FPPC-A
28-abr-16	DAÑOS	YUCRA LIMAHUAYLLA Veronica	ZAVALETA SORIA Gastulo	Asoc. PROFAN, Sector "3", Mz. "V", Lt. "13" - Fractura de puerta y muebles	OFC. No.261-2016	3FPPC-A
29-abr-16	USURPACION	AGUILAR ZAPANA Felix	ZEVALLOS LUNA Jose	Asoc. Irrigacion AMPACA - Sembrlo de tunas	OFC. Nro. 268-2016	1FPPC-A
06-may-16	USURPACION	SAYOS NOA Bnedito	ARHUIRI HUAYLLA Jose	Asoc. PROFAN, - Construccion de Ambientes de madera	OFC. No.274-2016	2FPPC-A
12-may-16	USURPACION	PACOMPIA CHIPANA Ana	SUAREZ ARIAS Serapio	Asoc. CAP. FAP. J. A. Quifiones Mz., "P-2, Lt. "7" - Construccion de Ambiente	OFC. No.301-2016	2FPPC-A
13-may-16	USURPACION	ORTEGA VERA Juana	RIMCHI TORRES Idelfonso	Asoc. Villa Los Milagros, Zona "2", Mz. "Q", Lt. "6" - Posesion de areas cpaa mercado	OFC. No.285-2016	2FPPC-A
14-may-16	DAÑOS	GUTIERREZ ARAPA Celia	HUILLCA ALZA Lorenzo	Asoc. Bosques de Getsamani, Zona "B", Mz, "D", Lt. "5" - Incendio de predio.	OFC. No.297-2016	2FPPC-A
16-may-16	USURPACION	GUTIERREZ ROMAN Celso	CHAMBI CARRIZALES Edgar	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola, Zona "C", Mz. "I-3", Lt. "7" - Abertura de vias e lto	OFC. No.295-2016	3FPPC-A
18-may-16	USURPACION	MENDOZA SERRANO Peter	CHAMBI CARRIZALES Edgar	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola, Mz. "D-3" Lt. "6" - destruccion de sembrlo	OFC. No.296-2016	3FPPC-A
22-may-16	USURPACION	PUNMACCAJIA SARCO Luis	QUISPE QUISPE Julio	Asoc. APIA, Mz. "B" - Apropiacion del predio	Investigacion	1FPPC-A

JURISDICCION DE LA CPNP YURA

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
13-ene-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS	FISCALIA	RESUELTO
30-mar-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS	FISCALIA	RESUELTO
31-jul-13	INTENTO USURPACION	TERRENOS ERIAZOS	ASOCIACION SINAI	INVASION TERRENOS ERIAZOS COSTADO IEL LA ESTACION	FISCALIA	RESUELTO
21-ago-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS	FISCALIA	RESUELTO
01-nov-13	INTENTO USURPACION	TERRENOS ERIAZOS	SILVIA GARCIA CUSI	INVASION TERRENOS ERIAZOS SANTA RAFAELA	FISCALIA	RESUELTO
01-dic-13	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES	FISCALIA	RESUELTO
01-ene-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES	FISCALIA	RESUELTO
01-feb-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES	FISCALIA	RESUELTO
01-mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (HALLAZGO EXPLOSIVOS)	FISCALIA	RESUELTO
01-abr-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (HALLAZGO EXPLOSIVOS)	FISCALIA	RESUELTO
01-may-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES	FISCALIA	RESUELTO
01-jun-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DERRUMBE DE 78 POSTES Y 639 PLACAS DE CONCRETO)	FISCALIA	RESUELTO
01-jul-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DERRUMBE DE 163 POSTES Y 829 PLACAS DE CONCRETO)	FISCALIA	RESUELTO
01-ago-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DESTRUCCION 1800 METROS MURO DE CONCRETO)	FISCALIA	RESUELTO
01-sep-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DESTRUCCION Y QUEMA DE CASITA DE SEGURIDAD)	FISCALIA	ESTATUS QUO
01-oct-14	INTENTO USURPACION	CONCESION ROBERTO MAMANI	SE DESCONOCE	INTENTO DE USURPACION DE TERRENOS	FISCALIA	RESUELTO
01-nov-14	INTENTO USURPACION	ASOCIACION SAN PEDRO DE LAS CASAS	ASOCIACION Y VIVIENDA SAN PEDRO DE LAS CASAS	INTENTO DE USURPACION DE TERRENOS	FISCALIA	RESUELTO

267

JURISDICCION DE LA CPNP ZAMACOLA

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
29/03/2013	USURPACION	ESTADO	HUGO MACHACA FLORES, ESTHER MEJIA VASQUEZ Y HUBER PEÑA TITO	LOS IMPUTADOS TOMARON POSESION DE TERRENOS DEL ESTADO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A DRA. JANET VALDIVIESO HERRERA FISCAL ADJUNTA CON OFICIO N° 379-2013
04/04/2013	USURPACION	GRACIARIO PEÑALOZA TABALA	CARLOS RAMOS TICONA Y 20 PERSONAS MAS	SACARON A LA FUERZA AL PROPIETARIO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A CON OFICIO N° 368-2013
30/05/2013	USURPACION Y DAÑOS	JESUS AMELIA PACOMPIA FLORES	CARMELA TACURI CONDORI	LA DENUNCIADA TOMO POSESION DEL LOTE SITO EN LA ASOC. JORGE CHAVEZ MZ-U, LT-04	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A CON OFICIO N° 502-2013
18/06/2013	USURPACION	SIMONA ESTELITA QUISPE YUPANQUI	L.Q.R.R	LA AGRAVIADA DENUNCIA QUE ESPOSECIONARIA DE UN TERRENO EN EL KM-8 DE LA AV. AVIACION VILLA FOCET Y QUE SUJETOS DESCONOCIDO INGRESARON A DICHO INMUEBLES Y HAN DESTRUIDO TRES CUARTOS DE SILLAR Y HAN COLACADO UN CUARTO PRE FABRICADO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A DRA. JANET VALDIVIA FISCAL ADJUNTA CON OFICIO N° 562-2013
23/06/2013	USURPACION	ANA CHINO QUEA	SIMONA ESTELITA QUISPE YUPANQUI	DENUNCIA QUE SUJETOS ENVIADOS POR EL IMPUTADO INGRESARON A SU CUARTO SITO EN ASOC. VILLA FOCET MZ-A, LT-44 Y LE SUSTRAJERON ENCERES Y DINERO Y DESTRUYERON SU CUARTO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A DRA. JANET VALDIVIA FISCAL ADJUNTA CON OFICIO N° 562-2013
17/08/2013	USURPACION	ANA ARANA VILCA	MARCO CHUCTAYA HUALIPA	EL DENUNCIADO REFIERE U E L LOTE SITO EN LA ASOC. LAS FLORES E-8, ZN-5 ES DE SU PROPIEDAD POR LO QUE PROCEDIO A RETIRAR A LA DENUNCIANTE CON SUS COSAS PARA ELLO MUESTRA SU INSCRIPCION EN SUNARP	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 1FPPC-A CON OFICIO N° 746-2013

01/09/2013	USURPACION	LUZ MARINA CARDENAS VILCA	MARIA EUFEMIA AÑASCO QUICANO	LA AGRAVIADA REFIERE QUE EL DENUNCIADO ES SU VECINA COLINDANTE Y QUE AL MOMENTO DE CONSTRUIR SU MURO A DESTROZADO DOS PAREDES Y HAN DAÑADO LAS CALAMINA	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A CON OFICIO N° 872-2013
29/10/2013	USURPACION	NELY CONDORI QUISPE	L.Q.R.R	LA DENUNCIANTE REFIERE SER PROPIETARIA DE UN TERRENO DE 1000 MTS Y QUE POBLADORES DE LA ASOC. PEDRO P. DIAZ AL MANDO DEL PRESIDENTE CARLOS RAMOS TICONA HAN USURPADO SU TERRENO CONSTRUYENDO MUROS DE SILLARES Y PALOS	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A DRA. GELBERT RIVERA BEGAZO FISCAL CON OFICIO N° 1069-2013
12/11/2013	USURPACION Y AGRESION	URSULA GIVANA RAMOS PACHECO	GRACIELA MAMANI CUTIPA	LA AGRAVIADA DENUNCIA QUE LOS IMPUTADOS DESTRUYERON SU CERCO PERIMETRICO Y HAN DEMARcado DENTRO DE SU PROPIEDAD Y LE AGREDIERON LANZANDOLE PIEDRAS	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 1FPPC-A DRA. GELBERT RIVERA BEGAZO FISCAL CON OFICIO N° 1174-2013
01/12/2013	USURPACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	L.Q.R.R	REALIZARON CONSTRUCCIONES EN TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO EN LA ASOC. JORGE CHAVEZ	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 1FPPC-A CON OFICIO N° 1200-2013
04/01/2014	USURPACION	RIVERA IOTA VDA DE QUISPE CIRILA	ROSARIO CHUCTAYA ZAMATA Y HUGO ZAMATA CONDORI	LA DENUNCIANTE REFIERE QUE CUANDO FUE A TOMAR POSESION DE SU TERRENO ENCONTRO A LOS IMPUTADOS TOMANDO POSESION DE DICHO TERRENO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A DR. VALERIANO CUSI FISCAL CON OFICIO N° 61-2014
18/04/2014	USURPACION	DENUNCIANTE MARINA TAYPE QUILLE (VOCAL ASOC.)	MARIA MACHACA MACHACA	LA DENUNCIANTE ESTA CERCANDO TERRENO PERTENECIENTE A LA ASOC. LA CUARENTENARIA)	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A CON OFICIO N° 392-2014
13/05/2014	USURPACION	MAR INES LOPEZ TEJADA	LUCY HUERTA HUERTA Y JEAN ZUÑIGA HUERTA	LA AGRAVIADA REFIERE QUE L PROPIETRIO DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA ASOC. JAVIER DE LUNA PIZARRO SE LA DIO PARA QUE LA CUIDARA Y QUE LO DENUNCIADOS HAN INGRESADO A LA FUERZA Y HAN SACADO SUS COSAS	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A (DR. MANUEL VISCARDO) CON OFICIO N° 439-2014

16/05/2014	USURPACION	MARCELINO MUÑOZ MENDOZA	SAYDA VERA TATAQUELLO	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE TOMO POSESION DE SU TERRENO SITO EN LA ASOC. PEDRO P. DIAZ Y QUE LUEGO DE MEDIO DIA QUE REGRESO ENCONTRA SUS COSAS FUERA DE SU LOTE LOS MISMOS QUE FUERON RETIRADOS POR EL IMPUTADO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A CON OFICIO N° 469-2014
30/11/2015	USURPACION	ANGEL ADOLFO SULLA CHACA	ALEX RONAL QUISPE CABALLERO (21), HECTOR HERON QUISPE MACHACA (52), ERICK DAVID HANCCO CARPIO (29), CLEMENTE SUANA MACHACA (86) Y LEONIDAS LEONARDO HANCCO CHOCO (37)	EL DENUNCIANTE QUIZO TOMAR POSESION DE SU TERRENO SITO EN LA ASOC. JOSE MARIA ARGUEDAS SIENDO EL CASO DE LOS DENUNCIADOS LO AMEDRENTARON CON CARTUCHOS DE DINAMITA Y SE QUEDARON EN POSESION DE TERRENO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A CON OFICIO N° 1348-2015
09/12/2015	USURPACION	LIZBETH LUCILA RODRIGUEZ PACORI	EDITH LUZMILA CUETO BORDA	LA DENUNCIANTE REFIERE QUE LE COMPRO EL TERRENO A LA DENUNCIADA Y CUANDO QUIZO TOMAR POSESION LA DENUNCIADA NO LA DEJO INGRESAR	OFICIO TRANSCRIPTORIO	DR. HERBERT RIVERA BEGAZO FISCAL DE TURNO DE LA 2FPPC-A SE REMITIO CON OFICIO 1436- 2015
29/03/2016	USURPACION	DELFINA MAMANI PACCO	FELIPE NERY TAPIA HUAMAN, TERESA IRENE PACHAO CHUQUICAÑA DE TAPIA, LOURDES ARIAS, WALTHER LIPANA ARIAS Y YENIFER LIPANA ARIAS	LA DENUNCIANTE REFIERE QUE LOS DENUNCIADOS HAN INGRESADO A SU LOTE SITO EN LA ASOC. PEDRO P. DIAZ CON MAQUINARIA PESADA Y HAN DESTRUIDO LAS PAREDES	PENDIENTE	PENDIENTE
08/04/2016	USURPACION	CESAR ISIDRO MIRANDA JUNCO	LIV XIOMARA CHIPANA ALVAREZ	EL DENUNCIANTE DENUNCIO A LA DENUNCIADA INDICANDO QUE ESTA A LLEVADO MATERIAL DE CONSTRUCCION A SU TERRENO SITO EN LA ASOC. PEDRO P. DIAZ Y A FRACTURADO UN CANDADO DE PUERTA HABIATACION	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 1FPPC-A CON OFICIO N° 370-2016
11/05/2016	USURPACION	ELMER VALENTIN SUCASACA SUANA	YOLANDA MAMANI AYALA	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE MIENTRAS SALIO A TRABAJAR CUANDO REGRESO ENCONTRÓ LA PUERTA DE INGRESO A SU DOMICILIO FRACTURADO Y QUE LA DENUNCIADA EN COMPAÑIA DE 05 PERSONAS HAN INGRESADO A DICHO DOMICILIO Y HAN CAMBIAO LA PUERTA ASI MIMOSM INDICA QUE DICHO TERRENO SE ENCUENTRA EN LITIGIO	EN INVESTIGACION	EN INVESTIGACION

REGPOARE-DIVICAJ				POLICIA NACIONAL DEL PERU		DEPAJUS-SAMP	
FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO	
2013							
18ABR13	Delito contra el Patrimonio - Daños	Eleuterio NAIZA JALLO	Pepe MERMA VALENCIA	Daños materiales en la Asoc. APIPA Lote 4; Manzana 11 Sector 15 Yura.	Informe N° 665-13-DIRTEARE-DIVICAJ-DEPAJ-SAMP	3 Fiscalía Provincial Penal Corportativa de Arequipa Carpeta Fiscal 2013-2003	
14ABR13	Delito contra el Patrimonio - Usurpacion	Miguel Angel PEREZ PEREZ	L.Q.R.R.	Invasión a su propiedad ubicado en la Asociación Granjeros Unidos Km 11.900 Yura	Informe N° 472-13-DIRTEARE-DIVICAJ-DEPAJ-SAMP	2 Fiscalía Provincial Penal Corportativa de Arequipa Carpeta Fiscal 2013-1678	
17MAY13	Delito contra el Patrimonio - Usurpacion	Gaby Liz PANIBRA SILLOCA	Edwar HUISA TICO	Posecion de terreno ajeno ubicado en la Urb. Santa Rosa de Lima III Mz B-L-6 Cerro Colorado	Informe N° 556-13-DIRTEARE-DIVICAJ-DEPAJ-SAMP	1 Fiscalía Provincial Penal Corportativa de Arequipa Carpeta Fiscal 2013-1678	
03ABR13	Delito contra el Patrimonio - Daños	Hugo ARENAS GONZALES	Nora PALOMINO LUNA	Daños a la propiedad Asoc. El Chaparral Mz. K L-16 Km 13 Yura	Informe N° 435-13-DIRTEARE-DIVICAJ-DEPAJ-SAMP	3 Fiscalía Provincial Penal Corportativa de Arequipa Carpeta Fiscal 2013-1433	
05MAR13	Delito contra el Patrimonio - Usurpacion	Maribel Sandra TORRES GONZALES	Daniel Emilio DEL CARPIO TINTAYA	Posecion de terreno ubicado en la Urb. Peruarbo Mz. C-6 Lote 18 Sector Bolivia Zona 2 Cerro Colorado.	Informe N° 455-13-DIRTEARE-DIVICAJ-DEPAJ-SAMP	2 Fiscalía Provincial Penal Corportativa de Arequipa Carpeta Fiscal 2013-107	
2014							
25ABR13	Delito contra el Patrimonio - Usurpacion	Filomena ZAPANA COILA	Edwin PACHECO HUAMAN	Usurpacion de terreno ubicado en la Maz. B-L-16 Sector Bolivia Zona Industrial PERUARBO Cerro Colorado.	Informe N° 023-2014-DIRTEARE-DIVICAJ-DEPAJ-SAMP	3 Fiscalía Provincial Penal Corportativa de Arequipa Carpeta Fiscal 2012-2087	
17SET13	Delito contra el Patrimonio - Usurpacion	Luis Alberto ARAPA BEJAR	Cesar SONCO MERMA	Usurpacion de terreno ubicado en la Asociación Jose Abelardo Quiliones II Etapa Zona A Mz. M Lt. 03 Cerro Colorado	Informe N° 215-2014-DIRTEARE-DIVICAJ-DEPAJ-SAMP	3 Fiscalía Provincial Penal Corportativa de Arequipa Carpeta Fiscal 2013-4539	
16ENE14	Delito contra el Patrimonio - Usurpacion	Empresa Yura	Esteban VALDEZ GARATE	Invasión de terrenos de propiedad de la Empresa Yura por Asociación que hacen tramites ante la Gerencia Regional Arequipa Yura Arequipa.	Informe N° 260-2014-DIRTEARE-DIVICAJ-DEPAJ-SAMP	2 Fiscalía Provincial Penal Corportativa de Arequipa Carpeta Fiscal 2014-485	

29JUL14	Delito contra el Patrimonio - Usurpación	Roldan Gerardo GUEVARA SALCEDO	Goyo ARAUJO	Desalojo en foran violenta de su domicilio ubicado en la Asoc. Jardineros de Chachani Cerro Colorado.	Informe N° 244-2014- DIRTEARE-DIVICAL-DEPAJ- SAMP	2. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa Carpeta Fiscal 2014-4102
2015						
29SET14	Delito contra el Patrimonio - Usurpación	Carmen CHOQUE de QUILCA	Milder Pilar GOMEZ ZANABRIA	Usurpación del inmueble sito en la Urb. JLBYR calle A-2 Zona 3, lote 9, Supermanzana 1, Sector 3 Cerro Colorado	Informe N° 80-2015- REGPOARE-DIVICAL- DEPAJUS-SAMP	Se remitió a la 3 Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa.
2016						
20-ene-16	Delito contra el Patrimonio - Usurpación	Constantina ENRIQUEZ MOLINA	Alejandra MANCHEGO APFATA	Usurpación de terreno lote 4, Super manzana 9, Manzana C, Sector VIII con área de 200.0 m2 de la Asoc. JLBYR Cerro Colorado	Informe N° 340-2016- REGPOARE-DIVICAL- DEPAJUS-SAMP	Se remitió a la 2. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa.



CA-283619
Edward H. VASQUEZ ACARO
COMANDANTE/PMR
JEFE ESTADISTICA - ESTADO MAYOR
REGION AREQUIPA

SO-A- 31384677
ELIANA DEL PILAR ALVAREZ CHALCO
SO1 PNP
ESTADISTICO-EM.REGPOARE

OFICIA NACIONAL DEL REGISTRO
FONDOARE - ESTADO MAYOR

Registro de las personas con discapacidad en el
"Año de la consolidación del mar de Grau"

AREQUIPA, 03 de julio de 2016

OFICIO N° 472-2016-REGARE/EM-EST

SEÑOR (B) ESTHER DE AMAT LOZA
Fiscal Provincial de la 2FPPD- Arequipa.

ASUNTO : Remite informe, por motivo que se indica

REF. : Ofc.N°437-2016-MP-2FPPD-AREQUIPA 20JUN16

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el informe Nro. 16 -2016-REGPOARE-EM-EST 03JUL2016, con relación a la influencia de las continuas invasiones en el sector denominado como norte Arequipa, e incremento de denuncias por delitos de usurpación y daños.

Es propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos mas distinguidos y alta estima.

Dios guarde a Ud.

FZB/EVA
lpp

CASO: 06 de julio del 2016
Arequipa, de
del das mil.

Por recibido en la fecha, téngase presente
y archívese

04-203819
Edward H. VÁSQUEZ ACARO
COMANDANTE PNP
JEFE ESTADISTICA - ESTADO MAYOR
REGION AREQUIPA

JUL 2016

273

POICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOARE - ESTADO MAJOR

INFORME N° 16 -2016-REGPOARE-EM-EST

ASUNTO : Influencia de las continuas invasiones en el sector denominado Cono Norte Arequipa.

REF. : Ofc. Nro. 437-2016-MP-2FPPD-AREQUIPA, del 20JUN2016

1. Mediante el documento de la referencia, el Ministerio Público a través de la 2FPPD-Arequipa solicita un informe sobre la influencia negativa de las continuas invasiones en el sector denominado Cono Norte Arequipa, provocando con ello el incremento de denuncias registradas por delitos de usurpación y daños desde el año 2013 hasta el primer trimestre 2016..
2. Sobre el particular, hago de su conocimiento, que desde el año 2012 se ha incrementado la migración de pobladores de zonas rurales y/o interior del país que en su mayoría son de escaso recursos económicos, siendo estas personas promovidas por traficantes de terrenos quienes adoptan la modalidad de empadronamiento con la promesa de la casa propia y terreno propio incentivando a estos ciudadanos a invadir terrenos de propiedad pública y privada que se encuentren carente de seguridad, como lo son terrenos del sector denominado Cono Norte ubicados en los distritos de Cerro Colorado y Yura, existiendo varios Asentamiento Humanos, asociaciones y otros que no tiene sus límites establecidos, en razón de abarcar dos distritos, siendo esta una zona de expansión de la ciudad que abarca un promedio 14 000 aprox.. existiendo en dicho sector dependencias policiales, que bien hacer las Comisarias PNP (Zamacola, Ciudad de Dios, Yura y Ciudad Municipal), quienes informan sobre el incremento de denuncias por delitos de Usurpación y Daños donde producto de las continuas invasiones existentes en la zona.
3. Cabe informar que no solo existen denuncias por delitos de Usurpación y Daños a la propiedad pública y privada, se registran también producto de estas invasiones delitos contra la vida cuerpo y la salud homicidios por arma de fuego así como lesiones graves, tanto a ciudadanos como personal PNP a fin de desalojar los invasores y evitar enfrentamientos liderados por estos sesudos dirigentes, existiendo también disputa entre los mismos integrantes de dichas asociaciones provocándose agresiones mutuas, en razón que dichos terrenos son vendidos a varias personas y posteriormente los mismos son adjudicados a terceros.
4. Asimismo, La División de Policía de Orden y Seguridad , hasta la fecha con respecto a los hechos suscitados viene tomando las medidas preventivas y prestando las garantías correspondientes a efectos de prevenir la alteración del orden público y que se atente contra la vida y la integridad de las personas y el patrimonio público y privado en la zona materia de la presente con el personal suficiente y material logísticos con que cuenta, y

si el caso lo amerita se pueda establecer y/o cubrir los servicios policiales necesarios en salvaguarda de la propiedad pública y privada así como la integridad física de los efectivos policiales conforme a las funciones establecidas en la Ley de la PNP, circunscribiendo el accionar policial al

Lo que se informa, para los fines consiguientes.

Arequipa, 03 de julio 2016.

FZB/EVA
clz.



OA-283819
Edward H. VÁSQUEZ VICARO
COMANDANTE PNP
JEFE ESTADÍSTICA - ESTADO MAYOR
REGION AREQUIPA



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGION POLICIAL AREQUIPA
DIVPOS
COMISARIA PNP CERRO COLORADO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Cerro Colorado, 02 de junio del 2016

Oficio N° 156-2016-REGPOARE-DIVPOS-CCC-

Señora : Esther de AMAT LOZA
Fiscal de la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito.-
AREQUIPA

Asunto : Remite cuadro estadístico, por motivo que se indica.

Ref. : Oficio N° 356-2016-MP-2FPPD-AREQUIPA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente el cuadro estadístico de denuncias recibidas por usurpación y daños en esta Comisaría PNP desde el año 2013 hasta el primer trimestre del año 2016, en atención al documento indicado en la referencia.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos más distinguidos y alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

JFH/lpv



OA - 243886
Jose Antonio FRANCO HUAYTA
COMANDANTE PNP
COMISARIO CERRO COLORADO



276

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOARE-DIVPOS

CPNP-C.COLORADO

CUADRO ESTADISTICO DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA COMISARIA PNP CERRO COLORADO POR DELITO DE USURPACION Y DAÑOS.

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
24-jul-14	USURPACION Y DAÑOS	YOVANA ELIZABETH CHAVEZ PAREDES	ANTONIO DIONICIO GOMEL CONDORI	LA DENUNCIANTE AFIRMA QUE EL DENUNCIADO OFICIO N° 899-2014- DERRIBO UN CERCO DE UN METRO CINCUENTA REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC- DE MATERIAL NOBLE (SILLAR CON CEMENTO) QUE SE ENCONTRABA EN LA DIRECCION QUE COLINDA CON EL TERRENO DE DICHA PERSONA SITO EN MZ A LT 25 EN LA ASOCIACION VIVENDA GRANJA HUERTA SAN PEDRO Y SAN PABLO, ADEMAS DE HABER CONSTRUIDO UN CERCO DE PUNTALES Y ALAMBRE, ACCION CON LA CUAL ESTARIA INVADIENDO PARTE DEL TERRENO EN MENCIÓN.	OFICIO N° 899-2014- REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	1FPPCA
05-ago-14	USURPACION	LIZBETH DEL ROSARIO BEGAZO MONTES DE OCA	FRANCISCO CONCHA FERNÁNDEZ	LA DENUNCIANTE AFIRMA QUE EL DENUNCIADO, INQUILINO DEL DEPARTAMENTO 501, SE OPUSO A QUE CONECTE LOS CABLES DE LUZ ELÉCTRICA POR NO HABER CUMPLIDO EL PAGO DE LUZ Y QUE SI LO CONECTABA LA IBA AGREDIR.	OFICIO N° 941-14-REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPPCA
05-ago-14	USURPACION	ALEXANDER LINO CARPIO	MARCELO SABINO GUTIERREZ RAMIREZ	EL DENUNCIANTE AFIRMA HABER SIDO VÍCTIMA DE USURPACION DE SU TERRENO UBICADO MZ A LT 09 DE LA ASOCIACION CONSORCIO ZAMACOLA CASA GRANJA AREQUIPA EN LA CARRETERA AREQUIPA LA JOYA KM 07 Y 08, CERRO COLORADO, POR PARTE DEL DENUNCIANDO (PRESIDENTE DE DICHA ASOCIACION), QUIENEN COMPANIA DE VARIAS PERSONAS INGRESARON A SU TERRENO INTENTANDO DESALOJAR Y CAUSANDOLE DAÑOS EN UN CUARTO DE CUATRO POR TRES DE MATERIAL SILLAR Y TECHO DE UNA MANTA DE PLASTICO QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EN EL CENTRO DE DICHO TERRENO.	OFICIO N° 987-14-REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPPCA
22-ago-14	USURPACION	VITELIO BERNARDO RAMIREZ BENDEZU	LUIS ALBERTO CONDE BARRIZUETA	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE EL OFICIO N° 1178-14- DENUNCIADO ESTUVO EFECTUANDO TRABAJOS DE CONSTRUCCION CONSISTENTE EN LA DE CONSTRUCCION DE UNA PARED EN LA PARTE QUE LE PERTENECE DEL INMUEBLE QUE LE PERTENECE SITO EN KM 07 IRRIGACION ZAMACOLA.	OFICIO N° 1178-14- REGPOLSUR-DTPA-DIVPOS-CCC-SEI	3FPPCA

277

28-dic-14	USURPACION	RUFINO CHACON AYALA	BALDO COAQUIRA QUISPE, MARITZA CALLACHET QUIROZ, MIGUEL ANTONIO CHODIA, JESUS EDER CHAMBI, CANDIA, GAMANIEL NICOMEDES CAHUANA ESTRADA Y EL AUTODENOMINADO JUAN CARLOS BARREALES	LA PERSONA DE RUFINO CHACON AYALA EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PEQUEÑAS EMPRESAS INDUSTRIALES AFIRMA QUE LOS TERRENOS DENOMINADOS COMO AREA 3 SITO EN LA CARRETERA AUTOPISTA LA JOYA KM 5 HABRIAN SIDO USURPADOS POR LOS OBLADORES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA ASOCIACION COPACABANA, LAS LOMAS Y EL BOSQUE, HABIENDO DADO CUENTA Y HECHO PRESENTE EL LUGAR EL DR. GINO VALDIVIA GUEROLA DE LA FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ASIMISMO, SE DIO CUENTA A LA DRA. DOLLY MANRIQUE ZUÑIGA DE LA 3RA. FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE AREQUIPA.	OFICIO N° 1761-2014-RPS-DTPA-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPFCA
15-ago-15	USURPACION	JULIA NELLY QUIROZ PAZ	MILAGROS JOSELYN MURGUJA VIZCARRO	LA DENUNCIANTE AFIRMA QUE EL AREA COMUN QUE COMPARTI CON LA CO PROPIETARIA MILAGROS JOSELYN MURGUJA VIZCARRO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE INCA NRO. 104, CERRO VIEJO HA SIDO USURPADA	OFICIO N° 1375-2015-REGARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPFCA
05-sep-15	USURPACION Y DAÑOS	ADVAR MIGUEL ABSI LUQUE	EMPRESA SUR MOTORS	EL DENUNCIANTE SE PERCATO QUE TRABAJADORES CONTRATADOS POR LA EMPRESA SUR MOTORS LEVANTARON UN MURO DE MATERIAL NOBLE DE LADRILLOS CON CEMENTO ASIMISMO SE HABRIO UNA PUERTA PARA TENER ACCESO AL TERRENO EN UN AREA APROX DE 400 METROS CUADRADOS TERRENO UBICADO EN EL LOTE 18 SECTOR LATERAL 6 VALLE CHILI EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN REGISTROS PUBLICOS CON LA PARTIDA NRO 11207848, SUNARP.	OFICIO N° 1622-15-REGARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPFCA
27-nov-15	USURPACION	OSCAR VICTOR FLORES LUNA	JOSÉ SANTOS FLORES ITO Y WARLENY RAMOS DE FLORES	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE LE CORTARON EL AGUA POTABLE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE 28 DE JULIO NRO. 120 URB. LA LIBERTAD, LOS COOPROPIETARIOS DE NOMBRES JOSÉ SANTOS FLORES ITO Y WARLENY RAMOS DE FLORES, Y QUE CONSTANTEMENTE ERA VICTIMA DE AMENAZAS.	OFICIO N° 2120-15-REGPOARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPFCA
22-feb-16	DAÑOS AGRAVADOS	RUFINO CHACON AYALA	LQRR	EL DENUNCIANTE REFIERE QUE EN SU INMUEBLE SITO EN CARRETERA AREQUIPA-LA JOYA, ASOC. PEQUEÑAS EMPRESAS INDUSTRIALES MZ. A, LOTE 5 MZ PERSONAS DESCONOCIDAS INCENDIARON SU VEHICULO VOLQUETE DE PLACA F72-741.	OFICIO N° 406-2016-REGPOARE-DIVPOS-CCC-SEINCRI	3FPFCA

278

22-abr-16	DAÑOS AGRAVADOS	MARIA HALARUCCA COONCHOY DE CORRALES	LQRR	LA DENUNCIANTE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MAYORISTAS EN CEBOLLAS, AJOS, MAIZ MORADO Y OTROS SEÑOR DE HUANCA SITO EN LA VIA DE EVITAMIENTO KM.3.2 SOLICITO UNA CONSTATAION POR DAÑOS MATERIALES OCASIONADO POR PERSONAS DESCONOCIDAS, AL PARECER PRESUNTOS INVASORES.	OFICIO N° 810-2016-REGPOARE-DIVPOS-CCC-SEINCR.	2FPPCA
-----------	--------------------	--------------------------------------	------	--	--	--------

CERRO COLORADO, 01 DE JUNIO DEL 2016

ENCARGADO

VºBº


 CUI 2447895
 LIZBETH VERA
 SER PNP


 OA 243886
 JOSE A. FRANCO HUAYTA
 COMANDANTE PNP
 COMISARIO CERRO COLORADO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGION POLICIAL AREQUIPA
DIVPOS
COMISARIA DE CIUDAD MUNICIPAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Ciudad Municipal, 31 de Mayo del 2016.

OFICIO N° 285 -16-REGPOARE-DIVPOS-CCM-RH-AJ.

Señor : Esther DE AMAT LOZA.
2DA. FISCALIA PROV. PREVENCIÓN DEL DELITO.
AREQUIPA.

Asunto : Remite Información, por motivos que se indica.

Ref. : Oficio N° 352-2016-2FPPD-AQP.
Expediente N° 770-2016.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente la Información Estadística sobre los Delitos de USURPACION y DAÑOS, desde el año 2013 hasta el Primer Trimestre del año 2016, asimismo se hace mención que se omite en remitir los nombres de los Presidentes de las diferentes Asociaciones en vista que muchos se atribuyen la Presidencia en estos Sectores, por el momento no se tiene algún registro de los aludidos Presidentes, de haber cualquier novedad al respecto se hará conocer de su Despacho para las acciones pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos más distinguidos y alta estima.

Dios guarde a Ud.

OPC/rge.



MA-248408
Omar Nolasco PUMA CALCINA
CAPITAN - PNP.
COMISARIO

MINISTERIO PÚBLICO	
DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	
2da. Fiscalía Provincial de Prevención del Delito	
02 JUN. 2016	
Hora	Reg.
Folios	Recib.

280

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
28/01/2013	USURPACION	JESICA MANRIQUE ALCOCER	SANTIAGO HUAMANI HURTADO	ASOC. M. MAYORISTA Q-1	A.C.POLICIAL	FISCALIA
29/01/2013	USURPACION	SIMON APAZA COAQUIRA	WALTER MAMANI MONZON	ASOC. FUERTE MONZON ZN. 2 F-21	A.C.POLICIAL	FISCALIA
03/02/2013	USURPACION	PRISCILA TACO VEGA	CONSTANTINO QUISPE NOWA	ASOC. APIPA SCT. 4 MZ. 4 LT. 9	A.D.VERBAL	FISCALIA
09/02/2013	USURPACION	EDUARDO SALINAS MALAGA	ANDREA COAQUIRA CORONEL	ASOC. APIPA SCT. 14 C-20	A.D.VERBAL	FISCALIA
11/02/2013	USURPACION	MARILUZ VELASQUEZ QUISPE DE CARI	MAURO LOAYZA MAMANI	ASOC. JLB Y R. MZ. G-1 LT. 9	A.C.POLICIAL	FISCALIA
14/02/2013	USURPACION	DAVID QUISPE GUTIERREZ	JAVIER UGARTE CHAMBI	ASOC. JLB Y R. SCT. 9 SUPERMZ. 7 MZ.B LT. 5	A.D.VERBAL	FISCALIA
26/02/2013	USURPACION	MARCELINO QUISPE HUARICHALLO	GERARDO CISNEROS TORRES	ASOC. V.R.H. DE LA TORRE MZ. O LT. 7	A.C.POLICIAL	FISCALIA
05/03/2013	USURPACION	MARIBEL TORRES GONZALES	DANIEL DEL CARPIO TINTAYA	ASOC. PERUARBO MZ. C-6 LT. 18 SCT. BOLIVIA	A.I. POLICIAL	FISCALIA
20/03/2013	USURPACION	FELIX QUIROZ CUTIRE	JIMY MEDINA MANQUE	ASOC. JLB Y R. SCT. 1 MZ. 1 LOTE 4	A.C.POLICIAL	FISCALIA
25/04/2013	USURPACION	FILOMENA ZAPANA COILA	EDWIN PACHECO MAMANI	ASOC. PERUARBO SCT. BOLIVIA B-16 ZN 1	A.D.VERBAL	FISCALIA
11/04/2013	USURPACION	SABINO PEREZ PEREZ	VANESA QUEQUEJANA	KM. 12 CONO NORTE	A.C.POLICIAL	FISCALIA
24/04/2013	USURPACION	ISABEL DANITZA HUAMANI	ALODIA AGUILAR VILCA	ASOC. JLB Y RIVERO SECTOR 3 MZ. 21 LT. 19	A.D.VERBAL	FISCALIA
01/06/2013	USURPACION	EDGAR HANCO SONCO	VICENTE CONDORI CASANI	ASOC. JLB Y R. SCT. 2 MZ. 15 LT. 2	A.D.VERBAL	FISCALIA
27/07/2013	USURPACION	TEOBALDO TINTA MEDINA	VIOLETA HUANICA QUISPE	ASOC. APIPA SCT. X MZ. B LOTE 1	A.C.POLICIAL	FISCALIA
25/09/2013	USURPACION	PRESENTACION ZEA VARGAS	MARIA MORALES CALCINA	ASOC. JLB Y RIVERO SECTOR 3 MZ. 14 LT. 07	A.D.VERBAL	FISCALIA
12/10/2013	USURPACION	VICENTINA MIRANDA CONDORI	EDGAR CAHUA LAURA	ASOC. SOR ANA DE LOS A. ZN 4 MZ. E LOTE 8	A.I. POLICIAL	FISCALIA
12/10/2013	USURPACION	NESTOR VILLAGRA DELGADO	CARLOS RAMOS TICONA	ASOC. JLB Y R. SCT. 2 MZ. 9 LT. 1	A.I. POLICIAL	FISCALIA
16/12/2013	USURPACION	CARMEN CALDERON CONDORI	ENRIQUETA JAVIER LLASCANOA	ASOC. LA RINCONADA	A.C.POLICIAL	FISCALIA
22/12/2013	USURPACION	RONALD MADARIAGA FIGUEROA	JUAN CHANCO ALLENDE	ASOC. JLB Y R. SCT. 3 MZ. 11 LT. 1	A.C.POLICIAL	FISCALIA
13/01/2014	USURPACION	GAMALIEL CAHUANA ESTRADA	EBERTH ARAUCA RIVEROS	ASOC. LOS BOSQUES	A.C.POLICIAL	FISCALIA
18/07/2014	USURPACION	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MALAGA	SIXTO CARDENAS DAVILA	ASOC. LAS CANTERAS MZ. J LT. 2	A.C.POLICIAL	FISCALIA
20/09/2014	USURPACION	PEDRO FLORES CHURA	LEONCIO HUAQUISTO QUISPE	ASOC. UPIS EL SALVADOR MZ. G LT. 2	A.I. POLICIAL	FISCALIA
01/10/2014	USURPACION	MARY AQUINO DE ESCALANTE	FERNANDO TICONA SURCO	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 08	A.D.VERBAL	FISCALIA
14/10/2014	USURPACION	SERGIO DIANDERAS LANZA	JAVIER MONTAÑEZ	ASOC. APIPA SCT. 9 MZ. C4 LT. 01	A.I. POLICIAL	FISCALIA
14/10/2014	USURPACION	CIRILO QUISPE HUILLCA	EBER SET YUCRA MAMANI	ASOC. APIPA SCT. 10 MZ. A-2 LT. 11	A.I. POLICIAL	FISCALIA
18/11/2014	USURPACION	PEDRO ANAHA HUAHUASONGO	SHIRLEY MEDINA CASILLAS	LAS CANTERAS MZ. B LOTE 10	A.I. POLICIAL	FISCALIA

13/12/2014	USURPACION	RUFINO CHACON AYALA	GAMALIEL CAHUANA ESTRADA	ASOC. DE PEQUEÑAS EMPRESAS I.	A.I. POLICIAL	FISCALIA
23/12/2014	USURPACION	JUAN HAYLLANI MAMANI	ISABEL OBLITAS ESCALANTE	ASOC. PERUARBO SCT. PERU 3 MZ. 3 LOTE 8	A.I. POLICIAL	FISCALIA
14/01/2015	USURPACION	DANY MAMANI VELASQUEZ	GLORIA RODRIGUEZ CALLA	ASOC. PERUARBO SCT. BOLIVIA 1	A.C. POLICIAL	FISCALIA
20/01/2015	USURPACION	AMPARO SALAZAR HINOJOSA	MARIANO CCAMA SORIA	ASOC. C. MUNICIPAL ZN. 7 MZ. 6 LT. 10	A.C. POLICIAL	FISCALIA
24/01/2015	USURPACION	ABDON CALCINA ORTIZ	JHON HUARCAYA ESTOFANERO	ASOC. LAS LOMAS	A.C. POLICIAL	FISCALIA
27/02/2015	USURPACION	DORIS CASTRO CONDORE DE SALAS	ANDREA COSI LAURA	ASOC. GRANJEROS UNIDOS LOTE 8	A.I. POLICIAL	FISCALIA
04/03/2015	USURPACION	ANITA COAQUIRA TUNCO	RICARDO YANQUI ROBSON	ASOC. JORGE BASADRE A-02	A.I. POLICIAL	FISCALIA
19/03/2015	USURPACION	RICARDO PUMACOTA MOLLAPAZA	JULIA QUISPE HUILLCA	ASOC. LAS LOMAS MZ. 89 LOTE 15	A.D. VERBAL	FISCALIA
17/04/2015	USURPACION	INOCENCIO MAYTA MAYTA	ELMER ANCCO SONCCO	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 9 MZ. L LT. 1	A.I. POLICIAL	FISCALIA
19/04/2015	USURPACION	ANGELITA FLORES ESTOMBELO	NOEMI SOTOMAYOR YUCRA	ASOC. LA GRANJA SCT. ARGENTINA F-6	A.I. POLICIAL	FISCALIA
05/07/2015	USURPACION	JOSEFA RODRIGUEZ DE FLORES	NELSON ZEBALLOS GARATE	ASOC. C. MUNICIPAL ZN. 4 O-7	A.D. VERBAL	FISCALIA
09/07/2015	USURPACION	DINO CRUZ MENDOZA	WALTER MAMANI MONZON	ASOC. FUERTE MONZON	A.D. VERBAL	FISCALIA
06/08/2015	USURPACION	SIXTO CARDENAS DAVILA	BONIFACIO QUISPE CRUZ	ASOC. VILLA LAS CANTERAS	A.D. VERBAL	FISCALIA
17/09/2015	USURPACION	PEDRO ANAHUA HUAHUASONCO	MARIANO ARNICA MAMANI	PSJ. LOS GERANIOS ASOC. LAS CANTERAS	A.D. VERBAL	FISCALIA
29/09/2015	USURPACION	NESTOR FLORES FLORES	OSCAR APAZA MAMANI	CIUDAD MUNICIPAL ZN. 9	A.D. VERBAL	FISCALIA
10/10/2015	USURPACION	RUBEN APAZA PAZ	JULIO HUAMANI HUAMANI	ASOC. AMPL. GRANJEROS UNIDOS B-03	A.D. VERBAL	FISCALIA
19/10/2015	USURPACION	MARIA TICONA SALCEDO	EDWIN MARON MAMANI	ASOC. BIOHUERTO VIRGEN COPACABANA A-04	A.D. VERBAL	FISCALIA
15/11/2015	USURPACION	NANSI ROJAS NINA	YERAMI CASALINO TONE	ASOC. LAS CASARINAS A-13	A.D. VERBAL	FISCALIA
17/12/2015	USURPACION	TEODORO MAMANI AYMA	DORIA CONDORI PACHECO	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 9 MZ. 1B LT. 15	A.D. VERBAL	FISCALIA
28/01/2016	USURPACION	REYNA MOLLAPAZA CUTIPA	MARIO MONTENEGRO MAMANI	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 11 SUPER MZ. 14A L	A.I. POLICIAL	FISCALIA
02/04/2016	USURPACION	BALVINA HUANCA CHACON	L.Q.R.R.	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 4-9	A.D. VERBAL	FISCALIA
21/04/2016	USURPACION	HIPOLITO CONDORI MALLMA	JESUS VARGAS CABANA	ASOC. LAS LOMAS	A.D. VERBAL	FISCALIA
29/04/2016	USURPACION	TERESA ZELA MONTALVO	SANTIAGO AHUMADA TORRES	ASOC. JLB Y RIVERO SCT. 12 H-8	A.D. VERBAL	FISCALIA

AREQUIPA, 26 DE MAYO DEL 2016



AREQUIPA, 26 DE MAYO DEL 2016
D.A. 348408
COMANDO EN JEFE
POLICIA REGIONAL AREQUIPA



ANEXO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU

Zamácola, 31 de Mayo del 2016.

OFICIO Nro. 725 -2016-REGPOARE-DIVPOS-CZ-EST.

Señor : Esther de AMAT LOZAF.
Segunda Fiscalía de Prevención del Delito.- AREQUIPA.

Asunto : Acusa recibo, por motivos que se indica.

Ref. : Of. N°355-2016-MP-2FPPD-AREQUIPA del 23MAY16.

Es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de remitir adjunto al presente la información solicitada con el documento de la referencia. Así mismo infórmele que la mayor asociación que reporta denuncia sobre este tipo es la Asoc. Pedro P. Díaz con sus presidentes Carlos Tomas RAMOS TICONA y Guillermo Rosendo ZUÑIGA ROBLES, la Asoc. Sumac LLacta con su presidente Miguel CONZA GUEVARA, la Asoc. Abad de Piere con sus presidentas Gloria CALIZAYA TICONA y Nedy CALLA CONZA, lo que se cumple en remitir para los fines del caso.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

LGIFCH/mam.

Dios guarde a Ud.



OP - 298245
Luis Gonzalo IGREDA DE LA FUENTE CHAVEZ
MAYOR PNP
COMISARIO

RE DELITOS DE USURPACION Y DAÑOS REGISTRADOS EN LA CIA PNP ZAMACOLA DESDE EL AÑO 2013 HAS						
FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO	
29/03/2013	USURPACION	ESTADO	HUGO MACHACA FLORES, ESTHER MEJIA VASQUEZ Y HUBER PEÑA TITO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A DRA. JANET VALDIVIESO HERRERA FISCAL ADJUNTA CON OFICIO N° 379-2013	
04/04/2013	USURPACION	GRACIARIO PEÑALOZA TABALA	CARLOS RAMOS TICONA Y 20 PERSONAS MAS	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A CON OFICIO N° 368-2013	
30/05/2013	USURPACION Y DAÑOS	JESUS AMELIA PACOMPIA FLORES	CARMELA TACURI CONDORI	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A CON OFICIO N° 502-2013	
18/06/2013	USURPACION	SIMONA ESTELITA QUISPE YUPANQUI	L.Q.R.R	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A DRA. JANET VALDIVIA FISCAL ADJUNTA CON OFICIO N° 562-2013	
23/06/2013	USURPACION	ANA CHINO QUEA	SIMONA ESTELITA QUISPE YUPANQUI	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A DRA. JANET VALDIVIA FISCAL ADJUNTA CON OFICIO N° 562-2013	
17/08/2013	USURPACION	ANA ARANA VILCA	MARCO CHUCTAYA HUALLPA	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 1FPPC-A CON OFICIO N° 746-2013	
01/09/2013	USURPACION	LUZ MARINA CARDENAS VILCA	MARIA EUFEMIA AÑASCO QUICANO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A CON OFICIO N° 872-2013	

29/10/2013	USURPACION	NELY CONDORI QUISPE	L.Q.R.R	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A DRA. GELBERT RIVERA BEGAZO FISCAL CON OFICIO N° 1069- 2013
12/11/2013	USURPACION Y AGRESION	URSULA GIVANA RAMOS PACHECO	GRACIELA MAMANI CUTIPA	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 1FPPC-A DRA. GELBERT RIVERA BEGAZO FISCAL CON OFICIO N° 1174- 2013
01/12/2013	USURPACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	L.Q.R.R	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 1FPPC-A CON OFICIO N° 1200-2013
04/01/2014	USURPACION	RIVERA JOTA VDA DE QUISPE CIRILA	ROSARIO CHUCTAYA ZAMATA Y HUGO ZAMATA CONDORI	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A DR. VALERIANO CUSI FISCAL CON OFICIO N° 61-2014
18/04/2014	USURPACION	DENUNCIANTE MARINA TAYPE QUILLE (VOCAL ASOC.)	MARIA MACHACA MACHACA	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A CON OFICIO N° 392-2014
13/05/2014	USURPACION	MAR INES LOPEZ TEJADA	LUCY HUERTA HUERTA Y JEAN ZUÑIGA HUERTA	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A (DR. MANUEL VISCARDO) CON OFICIO N° 439- 2014
16/05/2014	USURPACION	MARCELINO MUÑOZ MENDOZA	SAYDA VERA TATACUELLO	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 2FPPC-A CON OFICIO N° 469-2014

30/11/2015	USURPACION	ANGEL ADOLFO SULLA CHACA	ALEX RONAL QUISPE CABALLERO (21), HECTOR HERON QUISPE MACHACA (52), ERICK DAVID HANCOCO CARPIO (29), CLEMENTE SUAÑA MACHACA (36) Y LEONIDAS LEONARDO HANCOCO CHOCO (37)	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 3FPPC-A CON OFICIO N° 1348-2015
04/12/2015	USURPACION	LIZBETH LUCILA RODRIGUEZ PACORI	EDITH LUZMILA CUETO BORDA	OFICIO TRANSCRIPTORIO	DR. HERBERTH RIVERA BEGAZO FISCAL DE TURNO DE LA 2FPPCA SE REMITIO CON OFICIO 1436-2015
29/03/2016	USURPACION	DELFINA MAMANI PACORI	FELIPE NERY TAPIA HUAMAN, TERESA IRENE PACHAO CHUQUICAÑA DE TAPIA, LOURDES ARIAS, WALTHER LIPANA ARIAS Y YENIFER LIPANA ARIAS	PENDIENTE	PENDIENTE
08/04/2016	USURPACION	CESAR ISIDRO MIRANDA JUNCO	LIW XIOMARA CHIPANA ALVAREZ	OFICIO TRANSCRIPTORIO	SE REMITIO A LA 1FPPC-A CON OFICIO N° 370-2016
11/05/2016	USURPACION	ELMER VALENTIN SUCASACA SUAÑA	YOLANDA MAMANI AYALA	EN INVESTIGACION	EN INVESTIGACION



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Mariscal Castilla, 30 de Mayo del 2016

OFICIO N° 189 - 2016-REGPOARE-DIVPOS-CPNP-MC-EST.

SEÑOR : Dra. Esther DE AMAT LOZA
Fiscal Provincial de la 2da Fiscalía de Prevención del Delito
AREQUIPA.

ASUNTO : Cuadro de denuncia por Usurpación, por motivos que se indica.
REMITE

REF. : Ofc N° 351- 2016-MP-2FPPD-AREQUIPA.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente el cuadro de denuncias por Usurpación desde el año 2013 al 2016, el mismo que fue solicitado con el documento de la referencia, asimismo se hace conocer que no contamos con Asociaciones de Vivienda, no registrando denuncias con nombres de asociaciones.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar mi muestra de consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

JMHR/rnp.

273297
José M. HIDALGO RABANAL
MAYOR PNP
COMISARIO

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REGPOARE-DIVPOS

CIA PNP MCAL CASTILLA

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
21-ene-13	Presunta Usurpacion	Diana CORNEJO ALVAREZ	Oscar ARENAS CHAGON	Hechos Ocurridos en N° Zonal 16, 17, 18 Mz 9 Sub Lot 4-A Zn E S.R.P a hrs 10:30	Acta de Constatacion Policial	O/c N° 075-SEINCRI remitido a la 2FPCC-A
26-jul-13	Presunta Usurpacion	Vicente ROJAS QUISPE	Rosa ROJAS QUISPE	Parada N° 77 Lateral 4 Irrigacion Alto Cural	Acta de Intervencion Policial	O/c N° 1020-SEINCRI remitido a la 1FPCC-A
28-jul-13	Presunta Usurpacion	Rolando Edwin BARRIOS CHAVEZ	Alberto PACHECO CHOQUE	Jr. Huanuco N° 100 Semi Rural Pachacutec	Acta de Intervencion Policial	O/c N° 1175-SEINCRI remitido a la 1FPCC-A
13-sep-13	Presunta Usurpacion	Quintina PAUCAR CARBAJAL	Paulina CARBAJAL YANA	Calle Cristobal Colon Mz 19 Lt 4 Zn 1 Semi Rural Pachacutec	Acta de Intervencion Policial	O/c N° 1410-SEINCRI remitido a la 1FPCC-A
18-dic-13	Presunta Usurpacion	Maria ROJAS VILCA	Alicia CONDORI	Mz 4 Lt 4 Zn 1 Semi Rural Pachacutec	Acta de denuncia Verbal	O/c N° 032-2014-3FPCC-A
24-dic-13	Presunta Usurpacion	Hilda Mariela VILCA NEYRA DE ROJAS	Alicia CONDORI	Mz 4 Lt 4 Zn 1 Semi Rural Pachacutec	Acta de denuncia Verbal	O/c N° 034-2014-1FPCC-A
30-sep-14	Presunta Usurpacion	Florinda NINA COAGUILA	Felipe COAQUILA NESTOR	Calle Arica Zn E Grpo 19 Lt 3 Semi Rural Pachacutec - 17:00 hrs	Acta de denuncia Verbal	O/c N° 1454-2014-SEINCRI remitido a la 1FPCC-A
23-may-15	Presunta Usurpacion	Felipe CASTILLO ORDOÑEZ		Av. Miguel Grau Mz 26 Lt 2 A Semi Rural Pachacutec - 12:00 hrs	Acta de denuncia Verbal	
04-nov-16	Presunta Usurpacion	Liliana PAZO FLORES	Jorge BECERRA COYLA	Urb. Fundo La Quebrada B-6 - 13:21	Acta de denuncia Verbal	O/c N° 1106-2015-SEINCRI remitido a la 2FPCC-A
13-may-16	Presunta Usurpacion	Nancy BARRIGA DE DELGADO	Richard AGUILAR BARRIGA	Calle Victoria N° 104 P.T Pachacutec Viejo - 12:00 hrs	Acta de denuncia Verbal	PENDIENTE
20-may-16	Presunta Usurpacion	Nancy BARRIGA DE DELGADO	Adalberto BARRIGA VDA DE AGUILAR	Calle Victoria N° 104 P.T Pachacutec Viejo -	Acta de Intervencion Policial	PENDIENTE
22-may-16	Presunta Usurpacion	Selene OLIVERA GUTIERREZ	Edwin VELASQUEZ PAREDES	Av. Gonzales Prada 406 Mcal Castilla - 22:45 hrs	Acta de Intervencion Policial	PENDIENTE

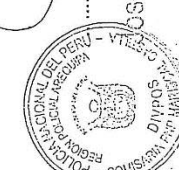
Mariscal Castilla, 27 de Mayo del 2016

ENCARGADA DE ESTADISTICA



SO-A-21480142

Nathaly NAVARRO PACHECO
SO L PNP



CA-279267

JOSÉ M. HUALGO RABANAL
88
MAYOR PNP



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Ciudad de Dios, 30 de mayo del 2016.

OFICIO No. 056 -2016-REGPOARE-DIVPOS/CPNP-CDD.OPE



SEÑOR : Fiscal Provincial
Esther DE AMAT LOZA
Segunda Fiscalía de Prevención del delito - Arequipa

ASUNTO : Cuadros relacionados a la comisión de delitos de Usurpación y Daños registrados en la expresada, durante los años 2013-2014-2015 y 2016, por motivo que se indica.- REMITE.

REF. : OFC. No.353-2016-MP-2FPPD-AREQUIIPA de fecha 23MAY2016.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle llegar mi saludo fraterno y a la vez remitir adjunto la estadística solicitada conforme al documento signado en la referencia sobre los delitos de Usurpación y Daños, que han sido denunciados en la expresada durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos más distinguidos y alta estima.

CRAF/mfd.
Folios (07)
Reg.

Dios guarde a Ud.



OP 125408
César R. ABANQUI FLORES
Mayor PNP
COMISARIO

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOARE

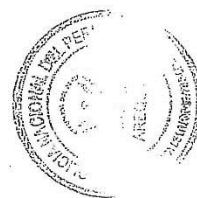
DIVPOS

CUADRO ESTADISTICO DE LA COMISION DE DELITOS DE USURPACION Y DAÑOS REGISTRADOS DURANTE EL AÑO 2013 EN LA COMISARIA PNP.
CIUDAD DE DIOS

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
01-Ene-13	DAÑOS	PERES SOTO Rodrigo	CHAVEZ QUISPE Cristian	Asoc. AMIFIV - Daños en puerta principal	OFC. No.001-2013	2FPPC-A
07-Feb-13	DAÑOS	QUIPE YARO Gina Mirtha	ZAMATA CRUZ Alfonso	Asoc. Nueva Juventud Lote P-1 - Destrucción de Cerco Perimétrico y Ambiente	OFC. No.056-2013	1FPPC-A
09-Feb-13	USURPACION	LIMA DE CARBAJAL Savina	NO IDENTIFICADO	Asoc. El Alipiano Zona "C", Mz. "A" Lt. "15" - Ruptura y cambio de candado de puerta	OFC. No.071-2013	2FPPC-A
11-Feb-13	USURPACION	QUIPE CHAMBI Virginia	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAM Sector "3", Mz. "V", Lt. "7" - Posesión del predio	OFC. No.061-2013	2FPPC-A
19-Feb-13	DAÑOS	PONCE VALERIANO Luz Della	NO IDENTIFICADO	Asoc. CAP. FAP. J. A. QUIÑONES Sector "3", Mz. "N", Lt. "19" - Incendio al predio	OFC. No.064-2013	3FPPC-A
19-Feb-13	USURPACION	CERVANTES VILLALOBOS Enrique	MUÑOZ MENDOZA Marcelino	Asoc. APIAR Pequeños Industriales Sector "2", Mz. "K", Lote "4" - Posesión del Predio	OFC. No.114-2013	3FPPC-A
04-Mar-13	USURPACION	ALFREDO ARCE Ruben	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA Sector "4", Mz. "H", Lt. "4" - Materiales de Construcción en el predio	OFC. No.085-2013	1FPPC-A
05-Mar-13	USURPACION	HUANQUI ZEVALLOS Maria	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA - El presidente no hizo entrega del predio	OFC. No.109-2013	2FPPC-A
05-Mar-13	USURPACION	CALCINA PORTILLO Wilber	MAMANI TICONA Afrodisio	Asoc. AMIFIV - Trabajos de nivelación del suelo por parte del presidente de ATPAVA	OFC. No.076-2013	2FPPC-A
05-Mar-13	USURPACION	VALDERRAMA SANCHEZ Oscar	MAMANI TICONA Afrodisio	Asoc. AMIFIV - Trabajos de nivelación del suelo en terrenos de ATPAVA	OFC. No.120-2013	2FPPC-A
31-Mar-13	USURPACION	VIZA PARISACA Luzmila	LUQUE Luis	Asoc. AMIFIV, Zona "D", Mz. "K", Lt. "2" - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.151-2013	3FPPC-A
12-Abr-13	USURPACION	AGUIRRE CHAVES Luis	NO IDENTIFICADO	Asoc. litación Ampliación Zamacola - Trabajos de nivelación de suelo	OFC. No.168-2013	2FPPC-A
20-Abr-13	USURPACION	HUAMANQUISPE CUTIRE Evangelina	HUARCA Jhon Jose	Asoc. AMIFIV Grupo "4", Mz. "I", Calle "13" - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.193-2013	3FPPC-A
08-May-13	USURPACION	VALDEZ GARATE Estelon	CCOLQUE CCALA Simon	Asoc. de Medianos y Pequeños Empresarios - Posesión del predio	OFC. No.235-2013	2FPPC-A
20-May-13	USURPACION	QUISPE DELGADO Eliodora	CHUCTAYA CHUCTAYA Blas	Asoc. PROFAM, Mz. "2", Lt. "14" - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.236-2013	1FPPC-A
30-May-13	USURPACION	CONDORI BEDREGAL Sabino	NO IDENTIFICADO	Asoc. Irrigación Ampliación Zamacola - Nivelación del suelo	OFC. No.168-2013	2FPPC-A
07-Jun-13	USURPACION	OCHOA PACHECO Jhossy	FLORES CHUCTAYA Freddy	Asoc. C. de Dios, Camineros Empleados Mz. "V", Lt. "11" - Disputa del predio	OFC. No.277-2013	1FPPC-A
11-Jun-13	USURPACION	KANA CALLOJA Jesus	NO IDENTIFICADO	Asoc. AMIFIV, Zona "6" Mz. "C", Lt. "1" - Instalación de casa de madera prefabricada	OFC. No.267-2013	1FPPC-A

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
28-Jun-13	USURPACION	ALCAMARI COOPA Margarita	TORRES LOPEZ Reina Liliana	Asoc. C. de Dios, Camineros Empleados Mz. "Z", Lt. "12" - Posesión del predio	OFC. No.326-2013	3FPPC-A
30-Ago-13	DAÑOS	CHAMBI CALCINA Uriel	PUMA MAMANI Pedro	Asoc. Agricultores Los Rosales de Yura - incendio del predio	OFC. No.462-2013	3FPPC-A
01-Sep-13	USURPACION	VALERIANO CARI Sandra	HERNANDES CARDENAS Edy	Asoc. Consorcio Zamacola, Zona "1", Mz. "3-P", Lt. "27" - Apropiación del predio	OFC. No.466-2013	3FPPC-A
11-Sep-13	USURPACION	HURTADO HUERTAS Bernardino	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Sector "4", Mz. "B", Lt. "17" - Construcción dentro del predio	OFC. No.447-2013	1FPPC-A
13-Sep-13	USURPACION	VALDEZ GARATE Esteban	HUANCA GONZALES Jose	Asoc. Villa Tambo de Yura, Mz. "P", Lt. "8"	OFC. No.446-2013	2FPPC-A
21-Sep-13	USURPACION	FLAQUISE QUISPE Maria	CHOQUE OCURURO Jesusa	Asoc. C. de Dios, Comité "17", Mz. "LL", Lt. "3" - Construcción de pared en el predio	OFC. No.458-2013	3FPPC-A
23-Sep-13	DAÑOS	AGUILAR ACOSTA Hugo	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ardiillas de Yura, I Etapa - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.522-2013	3FPPC-A
24-Sep-13	USURPACION	QUIPE MAMANI Guillermo	NO IDENTIFICADO	Asoc. C. de Dios, Comité "34", Mz. "N-2", Lt. "5" - Construcción de ambiente en el predio	OFC. No.478-2013	3FPPC-A
12-Nov-13	USURPACION	ARHUIRE HUAYLLA Jose	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAN, Sector "1", Mz. "L", Lt. "37" - Construcción de un ambiente en el predio	OFC. No.584-2013	1FPPC-A
13-Nov-13	DAÑOS	SONCCO QUIPE Fortunato	SULLCA CONDORI Juana	Asoc. AMIFIV, Zona "G", Mz. "D", Lt. "16" - Destrucción de muro perimetrico	OFC. No.598-2013	1FPPC-A
17-Nov-13	USURPACION	ROMERO ROCA Benedicta	QUISPE JALLARI Inocencio	Asoc. Mirador de Yura, Mz. "C", Lt. "13" - Disputa del predio	OFC. No.617-2013	2FPPC-A
21-Nov-13	USURPACION	TORRES MAMANI Cinthia	MAMANI PUMA Orlando	Asoc. APIPA, Sector "1", Mz. "A", Lt. "7" - Venta del predio por la Junta directiva	OFC. No.622-2013	2FPPC-A
30-Nov-13	USURPACION	CONDORI BEDREGAL Savino	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliación Irrigación Zamacola - Trabajos de nivelación del suelo	OFC. No.602-2013	2FPPC-A
06-Dic-13	DAÑOS	QUIPE GALLEGOS Marta	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Sector "4", Grupo "2", Mz. "O", Lt. "16" - Destrucción de ambiente	OFC. No.630-2013	1FPPC-A
11-Dic-13	USURPACION	RODRIGUES MAMANI Wulther	BENDEZU SOPLA Cesar	Asoc. APIPAAR, Zona "2", Mz. "H", Lt. "1" - Apropiación del predio	OFC. No.633-2013	2FPPC-A
14-Dic-13	USURPACION	QUILLA TARIFA Maria	GUTIERREZ MAMANI Juan	Asoc. De Vivienda Mirador de Pozo - Apropiación del predio	OFC. No.640-2013	3FPPC-A

Ciudad de Dios, 25 de mayo del 2016



POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOARE

DIVPOS

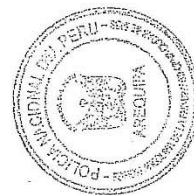
CUADRO ESTADISTICO DE LA COMISION DE DELITOS DE USURPACION Y DAÑOS REGISTRADOS DURANTE EL AÑO 2014 EN LA COMISARIA PNP.
CIUDAD DE DIOS

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
03-Feb-14	DAÑOS	CHOQUE VARGAS Esteban	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Mz. "O", Lt. "5" - Construcción de pozo y un ambiente	OFC. No.064-2014	1FPPC-A
08-Feb-14	USURPACION	ARNILLAS CONSA Mauricio	NO IDENTIFICADO	Asoc. Fundo San Geronimo - Deposito de puntales de madera	OFC. No.062-2014	2FPPC-A
08-Feb-14	USURPACION	VARGAS ZEVALLOS Ramon	NO IDENTIFICADO	Asoc. Laderas - Apropiacion del predio	OFC. No.062-2014	2FPPC-A
12-Feb-14	USURPACION	VIZA AMESQUITA Maria	AGUILAR ACOSTA Hugo	Asoc. Granjeros Pequeños Industriales Zona "C", Mz. "B", Lt. "3" - Posesion del predio	OFC. No.083-2014	2FPPC-A
06-Mar-14	USURPACION	CHOQUEHUAYTA BLAS Eusebio	NO IDENTIFICADO	Asoc. Vivienda Taller Estrella - Invasion Areas verdes	OFC. No.137-2014	2FPPC-A
22-Mar-14	USURPACION	ARCE ALFREDO Ruben	CUENTA BELLIDO Marcelo	Asoc. APIPA, Sector "4", Mz. "H", Lote "4-A" - Posesion del Predio	OFC. No.155-2014	2FPPC-A
23-Mar-14	USURPACION	HUARAYA CALLATA Roberto	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA Sector "15", Mz. "C", Lt. "30" - Apropiacion del predio	OFC. No.149-2014	2FPPC-A
23-Mar-14	DAÑOS	MAYTA APAZA Jesus	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliacion Ciudad de Dios - incendi del predio	OFC. No.150-2014	2FPPC-A
26-Mar-14	USURPACION	PARRILLO CALLA Jhon	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA Zona "1", Mz. "J", Lt. "9" - Apropiacion del predio	OFC. No. SIN -2014	2FPPC-A
02-Abr-14	USURPACION	CHUA CANSAYA Henry	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Sector "11", Mz. "5", Lt. "4" - Construcion de ambientes	OFC. No.153-2014	3FPPC-A
11-Abr-14	USURPACION	MAMANI CHOQUE Elva	HERNANDEZ CARDENAS Edy	Asoc. Consorcio Zamacola, Mz. "11", Lt. "E" - Fabricacion de bloques en el predio	OFC. No.172-2014	2FPPC-A
17-Abr-14	USURPACION	VERA REVILLA Victor	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAM - Posesion de parte del predio de 3500 mts.	OFC. No.177-2014	2FPPC-A
20-Abr-14	USURPACION	VALCARGEL VALDERRAMA Henry	HUMIRE HUARACHA Faustino	Asoc. PROFAM Mz. "N", Lt. "9" - Construcion de un ambiente	OFC. No.178-2014	3FPPC-A
24-Abr-14	USURPACION	LOPEZ POLAR Luisa	TUERO ROMERO	Asoc. Irrigacion Ampliacion Zamacola, Zona "A", Lt. "A-2" - Trabajos de nivelacion de suelo	OFC. No.208-2014	JUZGADO
01-May-14	USURPACION	GARCIA BUSTAMANTE Rosa	VILCA Roxana	Asoc. APIPA, Sector "4", Mz. "Q", Lt. 5 - Ingreso al predio	OFC. No.203-2014	1FPPC-A
19-May-14	USURPACION	HUAMAN TRELLES Maribel	MAMANI QUISPE Afrodio	Asoc. Taller Nueva Vida, Mz. "D", Lt. "2" - Destruccion del ambiente en el predio	OFC. No.232-2014	1FPPC-A
14-Jun-14	USURPACION	LUQUE GONZALES Luis	VIZA PARISACA Luzmila	Asoc. ATPAVA, Mz. "K", Lt. "2" - Destruccion de pared y posesion del predio	OFC. No.275-2014	2FPPC-A
14-Jun-14	DAÑOS	MAMANI PUMA Ronald	PUGSIO TENCERA Piero	Asoc. C. de Dios Comité "4", Mz. "Q", Lt. "4" - Destruccion d puerta, ventanas y otros	OFC. No.304-2014	2FPPC-A

292

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
16-Jun-14	USURPACION	DIAS MIRANDA Paulo	HUANCA HUATARES Evaristo	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola - Posesion del predio	OFC. No.267-2014	2FPPC-A
16-Jul-14	USURPACION	CONDORI BEDREGAL Sabino	ALZAMORA Ricardo	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola - Construcion de ambiente en el predio	OFC. No.386-2014	3FPPC-A
04-Ago-14	USURPACION	ZEVALLOS ORUZ Jair	CHAMBI CHAMBI Erasmo	Asoc. C. de Dios, Camineros Obreros Mz. "M", Lt. "1" - Posesion del predio	OFC. No.415-2014	3FPPC-A
07-Ago-14	USURPACION	CCAHUNA CHACCA Jose	MANSILLA HUASCAHUAYLLO Regino	Asoc. C. de Dios Mz. "K", Lt. "8" - Posesion del predio	OFC. No.391-2014	3FPPC-A
03-Sep-14	USURPACION	ROQUE HUAHUANCO Luis	NO IDENTIFICADO	Asoc. CAP. FAP. J.A. Quifones Mz. "21", Lt. "12" - Acumulacion de bloqueas en el predio	OFC. No.432-2014	1FPPC-A
11-Sep-14	USURPACION	CASSA DE PUMA Haura	FLORES VERA Maria	Asoc. AMIFIV, Grupo "5", Zona "G", Mz. "B", Lt. "7" - Nivelacion del suelo	OFC. No.427-2014	2FPPC-A
14-Oct-14	USURPACION	VALDIVIA YUCRA German	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola, Zona "A", Mz. "X-1", Lt. "2" - Nivelacion del suelo	OFC. No.451-2014	1FPPC-A
20-Oct-14	USURPACION	VRAGAS RIVEROS Virginia	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAM, Sector "2", Mz. "F", Lt. "8" - Construcion en el predio	OFC. No.458-2014	2FPPC-A
20-Oct-14	USURPACION	CACCCO PAMPIA Ramiro	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola, Mz. "Q", Lt. "1" - Nivelacion del suelo	OFC. No.459-2014	2FPPC-A
30-Oct-14	USURPACION	DAVILA AROTAYPE Amparo	HUACHO CAPIRA Esleban	Asoc. La Perla Escordida, Mz."O", Lt. "7" - Construcion de ambiente en el predio	OFC. No.470-2014	3FPPC-A
09-Nov-14	USURPACION	GALLEGOS MENDOZA Mario	NO IDENTIFICADO	Asoc. A. Irrigacion Zamacola, Zona "A", Mz. "G1", Lt. "4" - Construcion cerco perimetrico	OFC. No.514-2014	2FPPC-A
22-Dic-14	USURPACION	HANCO ADCO Mario	PACOMPIA OROCHE Benjamin	Asoc. APIPA, Sector "3", Mz. "G", Lt. "14" - contruccion de ambiente	OFC. No.553-2014	2FPPC-A
30-Dic-14	DAÑOS	VEGA CHANCOLLA Benita	NO IDENTIFICADO	Asoc. Valle de Yura - Destruccion del ambiente del predio	OFC. No.068-2015	2FPPC-A

Ciudad de Dios, 25 de mayo del 2016



POLICIA NACIONAL DEL PERU

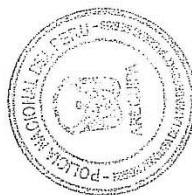
REGPOARE

CUADRO ESTADISTICO DE LA COMISION DE DELITOS DE USURPACION Y DAÑOS REGISTRADOS DURANTE EL AÑO 2015 EN LA COMISARIA PNP.
CIUDAD DE DIOS

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
01-Ene-15	DAÑOS	CALLO CUERNO Tobias	AGUILAR ACOSTA Hugo	Asoc. Pequeños Industriales y Granjeros Bella Vista, Mz. "g", Lt. "5" - pared perimetrica	OFC. No.118-2015	3FPPC-A
11-Ene-15	DAÑOS	CONDORI COACHILLO Jovita	GUERRERO	Asoc. APIPA, Sector "4", Mz. "F", Lt. "5" - Rotura de puerta y ventana	OFC. No.041-2015	2FPPC-A
16-Ene-15	USURPACION	CHILLO MASCA Remigia	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Sector "1", Mz. "A", Lt. "12" - Nivelacion de suelo	OFC. No.036-2015	3FPPC-A
20-Ene-15	USURPACION	PARQUI ARAPA Ivan	NO IDENTIFICADO	Asoc. Micro Empresarios El Chaparral - Nivelacion de suelo	OFC. No.067-2015	3FPPC-A
30-Ene-15	USURPACION	VELARDE DEL CARPIO Henry	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola, Zona "A", Mz. "K", Lt. "5" - Construcion de ambiente	OFC. No.081-2015	1FPPC-A
05-Feb-15	USURPACION	PARQUI ARAPA Juan	NO IDENTIFICADO	desde la Asoc. Ampaca con direccion a la Asoc. El Chaparral - Nivelacion de suelo	OFC. No.094-2015	3FPPC-A
17-Feb-15	USURPACION	CHAMBI CALCINA Uriel	NO IDENTIFICADO	Asoc. Vi. Talleres Industriales Casa Granja Los Rosales - Posesion de la Asociacion	OFC. No.115-2015	1FPPC-A
23-Feb-15	USURPACION	QUISPE LIVICE Herminio	QUISPE PALOMINO Fabiano	Asoc. Real progreso Mz. "A", Lt. "12" - Disputa del predio	OFC. No.136-2015	2FPPC-A
25-Feb-15	USURPACION	CARDENAS GONZALES Domingo	NO IDENTIFICADO	Asoc. APIPA, Sector "1", Mz. "L", Lt. "1" - Construcion de ambiente	OFC. No.148-2015	2FPPC-A
02-Abr-15	USURPACION	MODESTA CUBA Lidia	NO IDENTIFICADO	Asoc. APTPAVA, Zona "5", Mz. "N", Lt. "8" - Nivelacion de suelo	OFC. No.210-2015	1FPPC-A
21-Abr-15	DAÑOS	NIABA VILCA Leonor	MAMANI CONDORI Wilfredo	Asoc. Casa granja, Mz. "D", Lt. "5" -destruccion del ambiente	OFC. No.228-2015	1FPPC-A
04-Abr-15	USURPACION	PAUCAR QUIPE Clemente	HERNANDES CARDENAS Edy	Asoc.consortio zamacola-ZN1 Lt1 Mz ND Posesion del predio	OFC. No.253-2015	3FPPC-A
04-May-15	USURPACION	GARCIA MEDINA Alex	HERNANDES CARDENAS Edy	Asoc.consortio zamacola-ZN1 Lt18 Mz14 Posesion del predio	OFC. No.254-2015	3FPPC-A
07-May-15	DAÑOS	ANCO CALLARI Maria	TUERO ROMERO	Asoc. Pequeños Industriales y Granjeros Bella Vista, Mz. "g", Lt. "5" - pared perimetrica	OFC. No.0110-2015	3FPPC-A
10-Jul-15	USURPACION	PEREZ PAREDEZ Evelin	NO IDENTIFICADO	4,5,6, Lt. "A-2" - Trabajos del suelo y destruccion de ambiente	OFC. No.329-2015	1FPPC-A
10-Jul-15	USURPACION	PEREZ CHAVEZ Asunto	NO IDENTIFICADO	Asoc. Granjeros forestales-yura Av1 , Mz. "W", Lt. 8 - construccion de ambientes	OFC. No.330-2015	1FPPC-A
13-Jul-15	USURPACION	POSADAS HUAYNATES Victor	PACORI VILCA Miguel	Asoc. Granjeros forestales-yura Av1 , Mz. "W", Lt. 7 -construccion de ambientes	OFC. No.333-2015	1FPPC-A
20-Jul-15	USURPACION	VICA CHAVEZ Gomercindo	NO IDENTIFICADO	Asoc.CAP. FAP J.A.QUINONES, Mz. "14", Lt. "5" - Construcion de ambiente	OFC. No.347-2015	2FPPC-A
				Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola -Mz J Lt3 nivelacion del suelo		

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
20-Jul-15	USURPACION	SALAZAR COA Gregorio	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola -Mz J L12 nivelacion del suelo	OFC. No.348-2015	2FPPC-A
24-Jul-15	USURPACION	TEJADA REQUELME Carola	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola -Mz J L16 nivelacion del suelo	OFC. No.353-2015	3FPPC-A
30-Jul-15	USURPACION	MUÑOZ ROSADO Brunilda	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola -Mz J L12 ZA nivelacion del suelo	OFC. No.352-2015	1FPPC-A
03-Ago-15	USURPACION	ALVAREZ LOZADA Julia	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola -Mz J L15 nivelacion del suelo	OFC. No.350-2015	3FPPC-A
13-Ago-15	DAÑOS	PACSI CAYLLAHUA Victor	AMANQUI TICONA Gladys	Asoc. PROFAN Mz. "A", Lt. "24"Z1 - Acumulacion de bloques en el predio	OFC. No.378-2015	2FPPC-A
13-Ago-15	USURPACION	ALVAREZ PACHECO Ester	NO IDENTIFICADO	Asoc. Ampliacion Irrigacion Zamacola -Mz e L15 Zna EXTRACION DE SERCO PERIMETRICO	OFC. No.382-2015	2FPPC-A
22-Ago-15	USURPACION	ARIZACA ASTWILCA Maria	CRUZ HUALLPA Valerio	Asoc. APIPA "A", Mz. "G-1", Lt. "3" - SECT 5 Disputa del predio	OFC. No.396-2015	1FPPC-A
08-Nov-15	DAÑOS	GARCIA MEDINA Alex	HERNANDEZ CARDENAS Edy	Asoc. Consorcio Zamacola, Zona "1", Mz. "1-4", Lt. "18" - Destruccion de Ambiente	OFC. No.487-2015	3FPPC-A
14-Nov-15	USURPACION	VILCA MAMANI Paulo	MAMANI MONTESINOS Maria	Asoc. C. de Dios Mz. "L", Lt. "g" - Modificacion de linderos	OFC. No.519-2015	1FPPC-A
23-Dic-15	USURPACION	CHAMBI CUBA Hugo	HUACHO CAPIRA Esteban	Asoc. De Vivienda Don Pepe - Con fines de desaljar al poseedor	OFC. No.580-2015	3FPPC-A
28-Dic-15	USURPACION	NINA ZAVALAGA Jaqueline	CHAMBI QUISPE Eliso	Asoc. APIPA, Sector "12", Mz. "L", Lt. "15" - Expropiar al Poseedor	OFC. No.006-2016	1FPPC-A

Ciudad de Dios, 25 de mayo del 2016



POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOARE

DIVPOS

CUADRO ESTADISTICO DE LA COMISION DE DELITOS DE USURPACION Y DAÑOS REGISTRADOS DURANTE EL AÑO 2016 EN LA COMISARIA PNP.

CIUDAD DE DIOS

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	DOCUMENTO FORMULADO	TRAMITE DEL HECHO
19-Feb-16	USURPACION	MAMANI QUINO Luciano	FLORES APAZA Patricio	Asoc. APIAR, Mz. "1", Lt. "13" - Construcción de ambientes	OFC. No.115-2016	3FPCC-A
25-Feb-16	usurpacion	VARA YANQUE Vanessa	NO IDENTIFICADO	Asoc. Vivienda Taller - Depósito de materiales de construcción	OFC. No.138-2016	3FPCC-A
09-Mar-16	USURPACION	QUISPE CHAVEZ Guillemina	NO IDENTIFICADO	Asoc. PROFAN, Zona "J", Mz. "L", Lt. "36" - Construcción de Ambiente	OFC. No.151-2016	2FPCC-A
29-Mar-16	USURPACION	HUAMANI HUANVILCA Rocio	CERPA CHURA Gertrudes	Asoc. CAP. FAP. J. A. Quiliones, Mz. "1", Lt. "8" - Construcción de Ambiente	OFC. No.186-2016	2FPCC-A
31-Mar-16	USURPACION	SCHAMAN ZEGARRA Virginia	NO IDENTIFICADO	Asoc. CAP. FAP. J. A. Quiliones, Mz. "4", Lt. "3" - Construcción de cerco perimetrico	OFC. No.185-2016	2FPCC-A
11-Abr-16	USURPACION	PONCE PÍCARDO Manuel	CHAMBI CARRIZALES Edgar	Asoc. Ampliación Irrigación Zamacola, Zona "C" - Nivelación de suelo	OFC. No.256-2016	1FPCC-A
12-Abr-16	USURPACION	CHOQUEHUAYTA CATATA Jacinto	CHOQUEHUAYTA PEÑA David	Asoc. C. de Dios, Zona "4", Comité "6", Mz. "W", Lt. "2" - construcción fuera de linderos	OFC. No.234-2016	1FPCC-A
26-Abr-16	USURPACION	MADERA SERRANO Inocencio	YUCRA MAMANI Francisco	Asoc. Los Milagros, Zona "2" y "3" - Depósito de Materiales de Construcción	OFC. No.247-2016	3FPCC-A
28-Abr-16	DAÑOS	YUCRA LIMAHUAYLLA Verónica	ZAVALETA SORIA Gastulo	Asoc. PROFAN, Sector "3", Mz. "Y", Lt. "13" - Fractura de puerta y muebles	OFC. No.261-2016	3FPCC-A
29-Abr-16	USURPACION	AGUILAR ZAPANA Felix	ZEVALLOS LUNA Jose	Asoc. Irrigación AMPACA - Sembrío de tunas	OFC. Nro. 268-2016	1FPCC-A
06-May-16	USURPACION	SAYOS NOA Bredicio	ARHURI HUAYLLA Jose	Asoc. PROFAN, - Construcción de Ambientes de madera	OFC. No.274-2016	2FPCC-A
12-May-16	USURPACION	PACOMPIA CHIPANA Ana	SUAREZ ARIAS Serapio	Asoc. CAP. FAP. J. A. Quiliones Mz. "P-2", Lt. "7" - Construcción de Ambiente	OFC. No.301-2016	2FPCC-A
13-May-16	USURPACION	ORTEGA VERA Juana	RIMCHI TORRES Idelfonso	Asoc. Villa Los Milagros, Zona "2", Mz. "Q", Lt. "6" - Poseción de áreas para mercado	OFC. No.285-2016	2FPCC-A
14-May-16	DAÑOS	GUTIERREZ ARAPA Celia	HUILLCA ALZA Lorenzo	Asoc. Bosques de Getsamani, Zona "B", Mz. "D", Lt. "5" - incendio de predio.	OFC. No.297-2016	2FPCC-A
16-May-16	USURPACION	GUTIERREZ ROMAN Celso	CHAMBI CARRIZALES Edgar	Asoc. Ampliación Irrigación Zamacola, Zona "C", Mz. "I-3", Lt. "7" - Abertura de vías e llos	OFC. No.295-2016	3FPCC-A
18-May-16	USURPACION	MENDOZA SERRANO Peter	CHAMBI CARRIZALES Edgar	Asoc. Ampliación Irrigación Zamacola, Mz. "D-3", Lt. "8" - destrucción de sembrío	OFC. No.296-2016	3FPCC-A
22-May-16	USURPACION	PUNMACCAJIA SARCO Luis	QUISPE QUISPE Julio	Asoc. APIPA, Mz. "B" - Apropiación del predio	Investigación	1FPCC-A

Ciudad de Dios, 26 de mayo del 2016

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Yura, 03 de Junio del 2016

OFICIO N° 335-16-REGPOARE-DIVPOS-CPNP YURA-OPER

Señor : Dra. Ester DE AMAT LOZA
FISCAL PROVINCIAL
2DA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.- AREQUIPA

Asunto : Remite información estadística, por motivo que se indica.

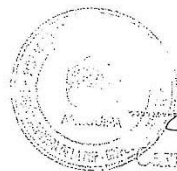
Ref. : Oficio N° 354-2016-MP-2FFPD-AREQUIPA

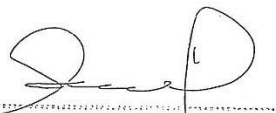
Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente en ejemplar DUPLICADO información estadística sobre delitos de Usurpación y daños que han sido denunciados en la CPNP Yura, de conformidad a lo dispuesto por el documento de la referencia.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos más distinguidos y alta estima

Dios guarde a Ud.

CAM/jtq




CA-25000-01
JUAN ANTONIO MARÍN
MAJOR PNP
COMUNICADO

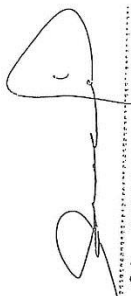
POLICIA NACIONAL DEL PERU

ESTADISTICA SOBRE USURPACION Y DAÑOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA CPNP
YURA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013, 2014, 2015 Y 2016

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
13-Ene-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS
30-Mar-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS
31-Jul-13	INTENTO USURPACION	TERRENOS ERIAZOS	ASOCIACION SINAI	INVASION TERRENOS ERIAZOS COSTADO IEL LA ESTACION
21-Ago-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS
1-Nov-13	INTENTO USURPACION	TERRENOS ERIAZOS	SILVIA GARCIA CUSI	INVASION TERRENOS ERIAZOS SANTA RAFAELA
28-Dic-13	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES
4-Ene-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES
16-Ene-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES
4-Feb-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (HALLAZGO EXPLOSIVOS)
24-Feb-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (HALLAZGO EXPLOSIVOS)
1-Mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES
5-Mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DERRUMBE DE 78 POSTES Y 639 PLACAS DE CONCRETO)

6-Mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DERRUMBE DE 163 POSTES Y 829 PLACAS DE CONCRETO)
17-Mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DESTRUCCION 1800 METROS MURO DE CONCRETO)
3-Jun-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DESTRUCCION Y QUEMA DE CASETA DE SEGURIDAD)
23-Dic-15	INTENTO USURPACION	CONCESIÓN ROBERTO MAMANI	SE DESCONOCE	INTENTO DE USURPACION DE TERRENOS
1-May-16	INTENTO USURPACION	ASOCIACION SAN PEDRO DE LAS CASAS	ASOCIACION Y VIVIENDA SAN PEDRO DE LAS CASAS	INTENTO DE USURPACION DE TERRENOS

YURA 31 DE MAYO DEL 2016


OA - 20163 - 01
COMISARIO
CANTON ESMERALDAS
MAJOR PNP
COMISARIO

POLICIA NACIONAL DEL PERU
ESTADISTICA SOBRE USURPACION Y DAÑOS REGISTRADOS EN LA JURISDICCION DE LA CPNP
YURA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2013, 2014, 2015 Y 2016

FECHA DEL HECHO	MODALIDAD	AGRAVIADO	IMPUTADO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
13-Ene-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS
30-Mar-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS
31-Jul-13	INTENTO USURPACION	TERRENOS ERIAZOS	ASOCIACION SINAI	INVASION TERRENOS ERIAZOS COSTADO IEI LA ESTACION
21-Ago-13	INTENTO USURPACION	ESTADO	SE DESCONOCE	INVASION TERRENO IE QUISCOS
1-Nov-13	INTENTO USURPACION	TERRENOS ERIAZOS	SILVIA GARCIA CUSI	INVASION TERRENOS ERIAZOS SANTA RAFAELA
23-Dic-13	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES
4-Ene-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES
16-Ene-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES
4-Feb-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (HALLAZGO EXPLOSIVOS)
24-Feb-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (HALLAZGO EXPLOSIVOS)
1-Mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES
5-Mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DERRUMBE DE 78 POSTES Y 639 PLACAS DE CONCRETO)

6-Mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DERRUMBE DE 163 POSTES Y 829 PLACAS DE CONCRETO)
17-Mar-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DESTRUCCION 1800 METROS MURO DE CONCRETO)
3-Jun-14	USURPACION Y DAÑOS	EMPRESA YURA SA	ASOCIACIONES COLINDANTES	USURPACION Y DAÑOS MATERIALES (DESTRUCCION Y QUEMA DE CASETA DE SEGURIDAD)
23-Dic-15	INTENTO USURPACION	CONCESION ROBERTO MAMANI	SE DESCONOCE	INTENTO DE USURPACION DE TERRENOS
1-May-16	INTENTO USURPACION	ASOCIACION SAN PEDRO DE LAS CASAS	ASOCIACION Y VIVIENDA SAN PEDRO DE LAS CASAS	INTENTO DE USURPACION DE TERRENOS

YURA 31 DE MAYO DEL 2016


CA - 295403 - 0A
CURUL EMILAPONTE MAR
MAJOR ENP
COMISARIO



ANEXO N°5
ESTADÍSTICAS SGF MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
35 Años defendiendo la legalidad



Arequipa, 24 de mayo del 2016

OFICIO Nº 534 – 2016 - MP-FSC-AQP

SEÑORA DOCTORA
ESTHER DE AMAT LOZA
FISCAL PROVINCIAL DE LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL DE
PREVENCION DEL DELITO
Presente.-

REFERENCIA: Of. 359-2016-MP-2FPPD-AREQUIPA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efecto de expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, remito adjunto al presente informe presentado por la Analista de Indicadores, para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


MIRIAM HERRERA VELARDE
Fiscal Superior Coordinadora
Distrito Fiscal de Arequipa

303.1.1
1000001

35 Años
Defendiendo

(054) 237000 anexo 2722
Calle la Merced Nº 400 - cerrado
indicadoresaq@gmail.com

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
OFICINA DE ASESORIA LEGAL Y FISCAL

DISTRITO FISCAL DE AREQUIPA	
FISCALÍA GESTIÓN DE INDICADORES	
RECEPCION	
25 MAY 2016	
Horas:	Min:
Recibido:	Folio:
Observaciones:	

INFORME N° 028 - 2016 - GI

A : Dra. MIRIAM HERRERA VELARDE
FISCAL SUPERIOR COORDINADORA DE LAS FISCALÍAS
PROVINCIALES PENALES Y MIXTAS DEL DISTRITO
FISCAL DE AREQUIPA

DE : CARLA M. PINEDA CHAMBI
ANALISTA DE GESTIÓN DE INDICADORES

REF. : Oficio N° 359-2016-MP-2FPPD-AREQUIPA

FECHA : 24 de Mayo de 2016

Tengo el honor de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarla y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita las denuncias ingresadas de los delitos de Usurpación y Daños en los distritos de Cerro Colorado y Yura, desde el año 2013 hasta el primer trimestre del año 2016, información que se adjunta al presente.

Es cuanto informo para los fines respectivos.

Atentamente,


Carla M. Pineda Chambi
ANALISTA DE GESTIÓN DE INDICADORES
DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA

304

Calle la Merced N° 400 - cercado
www.fiscalia.gob.pe

30 años
De fundando
la legalidad

DENUNCIAS POR DELITO DE USURPACIÓN Y DAÑOS, DISTRITO DE CERRO COLORADO Y YURA AÑO 2013-2016

DISTRITO	DELITO	2013	2014	2015	2016	TOTAL
CERRO COLORADO	DAÑO (ATENTADO A LA SALUD) (207)	1				1
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - CAUSA DESTRUCCION EN PLANTACIONES O MUERTE DE ANIMALES) (206)			1		1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)		2			2
	DAÑO AGRAVADO (CIVILENCIA, AMENAZA) (206)	6	1			7
	DAÑO SIMPLE (205)					
	DAÑOS ()				5	5
	DAÑOS (205)	34	30	67	30	161
	USURPACION ()	45	85	46		176
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)	39	36	41	16	132
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)			2	1	3
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	2				2
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	1	3	1		5
	USURPACION (DESPOLJO) (202)	6	15	6		27
	USURPACION (DESTRUCCION AL TERAC.LIMITES) (202)	6	15	6		27
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	33	45	21		99
YURA	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	10	4	3		17
	USURPACION AGRAVADA (ABUSANDO DE CONDICION O CARGO DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO) (204)	1	5	1		7
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)				1	1
	Total CERRO COLORADO	178	228	190	54	650
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)		1			1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)			1		1
	DAÑO SIMPLE (205)					
	DAÑOS ()			1		1
	DAÑOS (205)	7	7	7	4	18
	USURPACION ()					
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	10	17	9		36
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	9	11	3	1	24
	USURPACION (CIARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)	1		1		2
	USURPACION (DESPOLJO) (202)		1			1
	USURPACION (DESTRUCCION AL TERAC.LIMITES) (202)	3	1	2		6
	USURPACION (DESTRUCCION AL TERAC.LIMITES) (202)	4	11	1		16
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	2				2
Total YURA		36	42	25	5	108
TOTAL		214	270	215	59	758

305

DENUNCIAS INGRESADAS POR AÑO SEGÚN DISTRITO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, 2013 - 2016 (Enero - Junio)

DISTRITO	DELITO	2013	2014	2015	2016	TOTAL
ALTO SELVA ALEGRE	DAÑO (ATENTADO A LA SALUD) (207)		1	1		2
	DAÑO (PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS DAÑINOS PARA ANIMALES) (207)				1	1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)		1			1
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	1				1
	DAÑO SIMPLE (205)				1	1
	DAÑOS ()	7	5	11	20	43
	DAÑOS (205)	8	16	10		34
		16	23	22	22	83
	USURPACION ()	5	16	27	14	62
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)	1				1
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	1				1
	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)	2				2
	USURPACION (DESPOJO) (202)	2	4	2		8
	USURPACION (DESTRUCCION,ALTERAC.LIMITES) (202)	5	23	7		35
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	2	1			3
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	3	4			7
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)			1	1	2
		21	48	37	15	121
AREQUIPA	DAÑO (ATENTADO A LA SALUD) (207)	5	1			6
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)			11	10	21
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - CAUSA DESTRUCCION EN PLANTACIONES O MUERTE DE ANIMALES) (206)				2	2
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PUBLICO, O EN EQUIPOS Y ELEMENTOS DE S... (206)			2		2
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - SOBRE VIAS DE COMUNICACION, DIQUES O CANALES O INSTALACIONES DESTINADAS AL... (206)			1		1
	DAÑO (PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS DAÑINOS PARA ANIMALES) (207)				3	3
	DAÑO AGRAVADO (BIEN.A.ENTRÉG.MAND.JUDIC) (206)	1				1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)	14	18	21	1	54
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	4	4	1		9
	DAÑO AGRAVADO (DESTRUC.VEGETAL.ANIMAL) (206)	2	1			3
	DAÑO AGRAVADO (VIA.COMUN,DIQUES,CANALES) (206)	2				2
	DAÑO SIMPLE (205)	1	1	15	13	30
	DAÑOS ()	194	58	113	75	440
	DAÑOS (205)	73	177	81		331
	DAÑOS AL CONCEBIDO (124-A)			1		1
		296	260	246	104	906
	USURPACION ()	151	79	130	105	465
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)	1		16	36	53
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA TOTAL O PARCIALME... (202)		1	2	6	9
	USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDIANTE ACTOS OCULTOS, EN AUSENCIA DE POSE... (202)			1		1
	USURPACION (AGENTE SE APROPIA DE TODO O PARTE DE UN INMUEBLE, MEDIANTE DESTRUCCION O ALTERACION D... (202)			1	1	2
	USURPACION (BIEN.DEST.SERV.PUB.COM,NAT.) (204)		2			2
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	3	1	1		5

	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)	26	31	33		90
	USURPACION (DE AGUAS) (203)	2	5	3		10
	USURPACION (DESPOJO) (202)	26	19	10		55
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	75	110	58	1	244
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	17	17	18		52
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	21	17	5		43
	USURPACION AGRAVADA (ABUSANDO DE CONDICION O CARGO DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO) (204)			5	9	14
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)		1	3	6	10
	USURPACION AGRAVADA (INMUEBLE RESERVADO PARA FINES HABITACIONALES) (204)			1		1
	USURPACION AGRAVADA (SOBRE BIENES DEL ESTADO O DE COMUNIDADES CAMPESINAS O NATIVAS, O SOBRE BIENE... (204)			1		1
	USURPACION DE AUTORIDAD.TITULOS.HONORES,()	2				2
		324	283	288	164	1059
CAYMA	DAÑO (ATENTADO A LA SALUD) (207)		1			1
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)			1		1
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	1	1			2
	DAÑO SIMPLE (205)	1				1
	DAÑOS ()	12	7	12	15	46
	DAÑOS (205)	15	22	10		47
		29	31	23	15	98
	USURPACION ()	7	9	14	5	35
	USURPACION (AGENTE SE APROPIA DE TODO O PARTE DE UN INMUEBLE, MEDIANTE DESTRUCCION O ALTERACION D... (202)			1		1
	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)	1				1
	USURPACION (DESPOJO) (202)	5	2	4		11
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	6	12	5		23
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	4	2			6
CERRO COLORADO	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	2	2	1		5
		25	27	25	5	82
	DAÑO (ATENTADO A LA SALUD) (207)	1				1
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - CAUSA DESTRUCCION EN PLANTACIONES O MUERTE DE ANIMALES)				1	1
	DAÑO (PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS DAÑINOS PARA ANIMALES) (207)				1	1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)		2			2
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	6	1			7
	DAÑO SIMPLE (205)			1	7	8
	DAÑOS ()	34	30	61	64	189
	DAÑOS (205)	45	85	47		177
		86	118	109	73	386
	USURPACION ()	39	36	42	49	166
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			2	3	5
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	2				2
	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)	1	3	1		5
	USURPACION (DE AGUAS) (203)		2			2
	USURPACION (DESPOJO) (202)	6	15	6		27
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	33	45	21		99
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	10	4	3		17
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	1	5	1		7

	USURPACION AGRAVADA (ABUSANDO DE CONDICION O CARGO DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO) (204)				1	1
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)			2		2
		92	110	78	53	333
CHARACATO	DAÑOS ()			5	4	9
	DAÑOS (205)			1		1
		0	0	6	4	10
	USURPACION ()			4	2	6
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	4	1			5
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	1				1
		5	1	4	2	12
CHIGUATA	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)			1	1	2
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - CAUSA DESTRUCCION EN PLANTACIONES O MUERTE DE ANIMALES) (206)				1	1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)	1	1			2
	DAÑOS ()				1	1
	DAÑOS (205)	4	3			7
	USURPACION ()	4	10	9	4	27
		9	14	10	7	40
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)				1	1
	USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDIANTE ACTOS OCULTOS, EN AUSENCIA DE POSE... (202)				1	1
	USURPACION (AGENTE SE APROPIA DE TODO O PARTE DE UN INMUEBLE, MEDIANTE DESTRUCCION O ALTERACION D... (202)				3	3
	USURPACION (BIEN.DEST.SERV.PUB.COM.NAT.) (204)		1			1
	USURPACION (C/ARM FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)		1			1
	USURPACION (DE AGJAS) (203)		1	2		3
	USURPACION (DESPOJO) (202)	1				1
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	9	6	2		17
	USURPACION (DESVIO ILEGAL DEL CURSO DE LAS AGUAS PUBLICAS O PRIVADAS) (203)			2	2	4
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	5	1	4		10
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	2	7	1		10
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)			3	7	10
		17	17	14	14	62
JACOBO HUNTER	DAÑO (FORMA AGRAVADA - CAUSA DESTRUCCION EN PLANTACIONES O MUERTE DE ANIMALES) (206)				1	1
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PUBLICO, O EN EQUIPOS Y ELEMENTOS DE S... (206)			2		2
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - SOBRE VIAS DE COMUNICACION, DIQUES O CANALES O INSTALACIONES DESTINADAS AL... (206)				1	1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)		2	1		3
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA AMENAZA) (206)	2	1	1		4
	DAÑO AGRAVADO (DESTRUC.VEGETAL ANIMAL) (206)			2		2
	DAÑO AGRAVADO (VIA.COMUN;DIQUES.CANALES) (206)	1				1
	DAÑO SIMPLE (205)		1		2	3
	DAÑOS ()	3	1	3	11	18
	DAÑOS (205)	28	44	19		91
		34	49	28	15	126
	USURPACION ()	5	8	13	8	34
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			8	2	10
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA TOTAL O PARCIALME... (202)			1	2	3

	USURPACION (AGENTE SE APROPIA DE TODO O PARTE DE UN INMUEBLE, MEDIANTE DESTRUCCION O ALTERACION D... (202)			2	6	8
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	3	1			4
	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)		2			2
	USURPACION (DESPOJO) (202)	5	2			7
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	9	3	6		18
	USURPACION (DESVIO ILEGAL DEL CURSO DE LAS AGUAS PUBLICAS O PRIVADAS) (203)				1	1
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	7	3	2		12
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	4	1	3		8
	USURPACION AGRAVADA (COLOCANDO HITOS, CERCOS PERIMETRICOS, CERCOS VIVOS, PANELES O ANUNCIOS, DEMA... (204)			1		1
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)				1	1
		33	20	36	20	109
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)		1			1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)	1		1		2
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	2				2
	DAÑO SIMPLE (205)			3	3	6
	DAÑOS ()	12	12	22	10	56
	DAÑOS (205)	21	23	12		56
		36	36	38	13	123
	USURPACION ()	6	8	17	7	38
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			2	1	3
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA TOTAL O PARCIALME... (202)			1		1
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	1				1
	USURPACION (DESPOJO) (202)	1	3			4
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	5	17	5		27
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)			1		1
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)		1	3		4
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)			1		1
		13	29	30	8	80
LA JOYA	DAÑO (ATENTADO A LA SALUD) (207)	1				1
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)			1	1	2
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)		1			1
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	2				2
	DAÑO AGRAVADO (VIA.COMUN.DIQUES.CANALES) (206)	1				1
	DAÑO SIMPLE (205)			1	2	3
	DAÑOS ()	12	5	24	36	77
	DAÑOS (205)	25	47	16		88
		41	53	42	39	175
	USURPACION ()	14	16	38	27	95
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			1	1	2
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA TOTAL O PARCIALME... (202)			1		1
	USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDIANTE ACTOS OCULTOS, EN AUSENCIA DE POSE... (202)			1		1
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	2				2
	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)	2				2
	USURPACION (DE AGUAS) (203)		2			2
	USURPACION (DESPOJO) (202)	6	2	1		9
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	19	22	6		47

MARIANO MELGAR	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	8	1			9
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	1		1		2
	USURPACION AGRAVADA (ABUSANDO DE CONDICION O CARGO DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO) (204)				1	1
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)				1	1
		52	43	49	30	174
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)		1	2	3	6
	DAÑO (PRODUCCION O VENTA DE ALIMENTOS DAÑINOS PARA ANIMALES) (207)				1	1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)	3	5	3		11
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)		1			1
	DAÑO SIMPLE (205)			3	7	10
	DAÑOS ()		2	5	5	12
	DAÑOS (205)	17	28	16		61
		20	37	29	16	102
		7	9	5	6	27
	USURPACION ()					
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			4	4	8
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA TOTAL O PARCIALME... (202)			1	2	3
	USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDIANTE ACTOS OCULTOS, EN AUSENCIA DE POSE... (202)			1	4	5
	USURPACION (AGENTE SE APROPIA DE TODO O PARTE DE UN INMUEBLE, MEDIANTE DESTRUCCION O ALTERACION D... (202)			2	3	5
	USURPACION (BIEN.DEST.SERV.PUB.COM.NAT.) (204)			1		1
	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)		2	1		3
	USURPACION (DE AGUAS) (203)	1				1
	USURPACION (DESPOJO) (202)	2	4	3		9
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	18	5	5		28
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	11	10	8		29
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	19	16	4		39
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)			3	8	11
		58	46	38	27	169
MIRAFLORES (AREQUIPA)	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)			1	3	4
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)	8		2		10
	DAÑO SIMPLE (205)			7	4	11
	DAÑOS ()	2	2	5	6	15
	DAÑOS (205)	18	25	13		56
		28	27	28	13	96
		5	13	5	2	25
	USURPACION ()					
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			1	2	3
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA TOTAL O PARCIALME... (202)			1		1
	USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDIANTE ACTOS OCULTOS, EN AUSENCIA DE POSE... (202)				2	2
	USURPACION (AGENTE SE APROPIA DE TODO O PARTE DE UN INMUEBLE, MEDIANTE DESTRUCCION O ALTERACION D... (202)			4	3	7
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)		3			3
	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)	1	1			2
	USURPACION (DESPOJO) (202)	3	1			4
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	7	5	2		14
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	6	2	4		12
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	4	9	3		16
	USURPACION AGRAVADA (ABUSANDO DE CONDICION O CARGO DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO) (204)			1	1	2

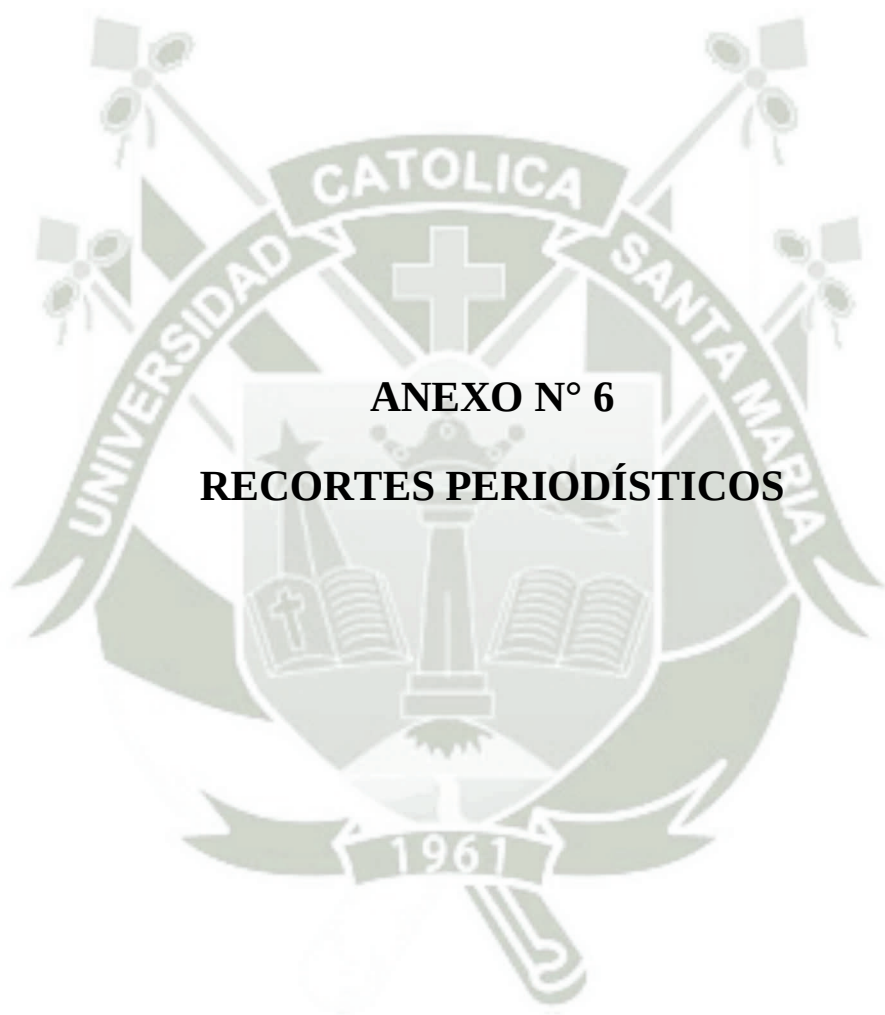
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)		1	3	2	6
		26	35	24	12	97
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)		2			2
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	1	1			2
	DAÑO SIMPLE (205)				2	2
	DAÑOS ()	2	2	1	6	11
	DAÑOS (205)	5	1	1		7
		8	6	2	8	24
		8	5	2	8	23
MOLLEBAYA	USURPACION ()					
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	1				1
	USURPACION (DESPOJO) (202)	1				1
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	4	10	3		17
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	1	1	1		3
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	2				2
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)				1	1
		17	16	6	9	48
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)			1		1
	DAÑO AGRAVADO (BIEN.A.ENTREG.MAND.JUDIC) (206)	1				1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)	2	1	1		4
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	2		1		3
	DAÑO AGRAVADO (DESTRUC.VEGETAL.ANIMAL) (206)		1			1
	DAÑO AGRAVADO (VIA.COMUN.DIQUES.CANALES) (206)		3			3
	DAÑO SIMPLE (205)		1	4	3	13
	DAÑOS ()	10		27	30	67
	DAÑOS (205)	120	157	35	1	313
		135	163	69	39	406
		23	39	35	20	117
	USURPACION ()					
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			1	11	12
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA TOTAL O PARCIALME... (202)			1		1
	USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDIANTE ACTOS OCULTOS, EN AUSENCIA DE POSE... (202)				3	3
	USURPACION (BIEN.DEST.SERV.PUB.COM.NAT.) (204)	1				1
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	3	1			4
	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLÓS.SUST.PEL.) (204)		1	2		3
	USURPACION (DE AGUAS) (203)	9	6	3		18
	USURPACION (DESPOJO) (202)	18	16	4		38
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	111	49	16		176
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	17	35	7		59
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	7	10			17
	USURPACION AGRAVADA (ABUSANDO DE CONDICION O CARGO DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO) (204)				2	2
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)			1	1	2
		189	157	70	37	453
POCSI	DAÑO SIMPLE (205)				1	1
Total POCSI					1	1
	DAÑOS (205)	1		1		2
		1	0	1	0	2
POLOBAYA	USURPACION ()			2	1	3
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)		1			1
		0	1	2	1	4
QUEQUEÑA	DAÑOS ()	1				1

	DAÑOS (205)	1				1
		2	0	0	0	2
	USURPACION ()	2				2
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)				1	1
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	1				1
SABANDIA		5			1	6
	DAÑOS ()	8	0	0	2	10
	DAÑOS (205)	3				3
		11	0	0	2	13
	USURPACION ()			2	2	4
	USURPACION (DE AGUAS) (203)			1		1
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)			1		1
		0	0	4	2	6
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - CAUSA DESTRUCCION EN PLANTACIONES O MUERTE DE ANIMALES) (206)			2		2
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - SOBRE VIAS DE COMUNICACION, DIQUES O CANALES O INSTALACIONES DESTINADAS AL... (206)			1	1	2
SACHACA	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	1		1		2
	DAÑO AGRAVADO (DESTRUC.VEGETAL.ANIMAL) (206)			1		1
	DAÑO AGRAVADO (VIA.COMUN.DIQUES.CANALES) (206)		1			1
	DAÑO SIMPLE (205)			5	4	9
	DAÑOS ()	1	1	8	6	16
	DAÑOS (205)	19	9	9		37
	DAÑOS AL CONCEBIDO (124-A)			1		1
		21	11	28	11	71
		5	2	6	3	16
	USURPACION ()			3	1	4
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			3	4	7
	USURPACION (AGENTE SE APROPIA DE TODO O PARTE DE UN INMUEBLE, MEDIANTE DESTRUCCION O ALTERACION D... (202)			1		1
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	1	1			2
	USURPACION (DESPOJO) (202)	3	6	6		15
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	2	1	2		5
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	6	3	1		10
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)			1	1	2
	USURPACION AGRAVADA (ABUSANDO DE CONDICION O CARGO DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO) (204)			1		1
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)	17	13	24	9	63
SAN JUAN DE SIGUAS	DAÑOS ()			1		1
	USURPACION ()			1		1
SAN JUAN DE TARUCANI	USURPACION AGRAVADA (COLOCANDO HITOS, CERCOS PERIMETRICOS, CERCOS VIVOS, PANELES O ANUNCIOS, DEMA... (204)			1		1
				1		1
SANTA ISABEL DE SIGUAS	DAÑO SIMPLE (205)			1		1
	DAÑOS ()	0	0	2	0	2
	USURPACION ()	1				1
SANTA RITA DE SIGUAS		1	0	0	0	1
	DAÑOS (205)	1		1		2
		1	0	1	0	2
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA.O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)				1	1
	USURPACION (DE AGUAS) (203)			1		1
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	1		1		2

SOCABAYA	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)		1			1
		1	2	1	1	5
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)			1		1
	DAÑO SIMPLE (205)				2	2
	DAÑOS ()	1		11	8	20
	DAÑOS (205)	6	1	1		8
		7	1	13	10	31
	USURPACION ()		2	21	20	43
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			2		2
	USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDIANTE ACTOS OCULTOS; EN-AUSENCIA DE POSE... (202)			1		1
	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)			1		1
	USURPACION (DE AGUAS) (203)	1				1
	USURPACION (DESPOJO) (202)			1		1
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	8	6	4		18
	USURPACION (DESVIO ILEGAL DEL CURSO DE LAS AGUAS PUBLICAS O PRIVADAS) (203)			2		2
TIABAYA	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	1	1			2
	USURPACION AGRAVADA (AFECTANDO LA LIBRE CIRCULACION EN VIAS DE COMUNICACION) (204)				1	1
		10	9	32	21	72
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - CAUSA DESTRUCCION EN PLANTACIONES O MUERTE DE ANIMALES) (206)				1	1
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - SOBRE VIAS DE COMUNICACION, DIQUES O CANALES O INSTALACIONES DESTINADAS AL... (206)				1	1
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	1				1
	DAÑO SIMPLE (205)			1	1	2
	DAÑOS ()	1		1	1	3
	DAÑOS (205)	5	7	7		19
		7	7	9	4	27
	USURPACION ()	2		4	2	8
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			1	1	2
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA TOTAL O PARCIALME... (202)				1	1
	USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDIANTE ACTOS OCULTOS; EN-AUSENCIA DE POSE... (202)			1		1
	USURPACION (AGENTE SE APPROPRIA DE TODO O PARTE DE UN INMUEBLE; MEDIANTE DESTRUCCION O ALTERACION D... (202)			2	2	4
UCHUMAYO	USURPACION (BIEN.DEST.SERV.PUB.COM.NAT.) (204)		1			1
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)			1		1
	USURPACION (DESPOJO) (202)	1				1
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	1	1	1		3
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	3	3			6
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	1	2	1		4
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)			1		1
		8	7	12	6	33
	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)				1	1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)		1			1
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	2				2
	DAÑO AGRAVADO (DESTRUC.VEGETAL.ANIMAL) (206)	2				2
	DAÑO SIMPLE (205)	1		2	1	4
	DAÑOS ()	2	5	16	3	26
	DAÑOS (205)	10	23	15		48
		17	29	33	5	84

	USURPACION ()	5	11	14	10	40
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)			3		3
	USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDIANTE ACTOS OCULTOS, EN AUSENCIA DE POSE... (202)				1	1
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	1				1
	USURPACION (DESPOJO) (202)	1	3	1		5
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	8	10	4		22
	USURPACION (DESVIO ILEGAL DEL CURSO DE LAS AGUAS PUBLICAS O PRIVADAS) (203)				2	2
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	3	1	1		5
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	1	1			2
	USURPACION AGRAVADA (ABUSANDO DE CONDICION O CARGO DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO) (204)				1	1
	USURPACION AGRAVADA (AFECTANDO LA LIBRE CIRCULACION EN VIAS DE COMUNICACION) (204)			1		1
	USURPACION AGRAVADA (COLOCANDO HITOS, CERCOS PERIMETRICOS, CERCOS VIVOS, PANELES O ANUNCIOS, DEMA... (204)				1	1
		19	26	24	15	84
VITOR	DAÑOS ()	2				2
	DAÑOS (205)	1	2			3
		3	2	0	0	5
	USURPACION ()	1		1		2
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)		3			3
		1	3	1	0	5
YANAHUARA	DAÑO (FORMA AGRAVADA - SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PUBLICO, O EN EQUIPOS Y ELEMENTOS DE S... (206)				1	1
	DAÑO AGRAVADO (C/VIOLENCIA.AMENAZA) (206)	1				1
	DAÑOS ()	11	3	17	6	37
	DAÑOS (205)	7	16	8		31
		19	19	25	7	70
	USURPACION ()	2	6	3	3	14
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESION DE INMUEBLE) (202)				1	1
	USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA TOTAL O PARCIALME... (202)			1		1
	USURPACION (DE AGUAS) (203)		1			1
	USURPACION (DESPOJO) (202)	1	1			2
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)		1			1
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)		1			1
	USURPACION (TURBACION POSESORIA) (202)	2		2		4
	USURPACION AGRAVADA (ABUSANDO DE CONDICION O CARGO DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PUBLICO) (204)				1	1
		5	10	6	5	26
YARABAMBA	DAÑOS ()	2	2	5		9
	DAÑOS (205)	3	9	3		15
		5	11	8	0	24
	USURPACION ()	2	6	16	7	31
	USURPACION (BIEN.DEST.SERV.PUB.COM.NAT.) (204)		1			1
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	1				1
	USURPACION (DE AGUAS) (203)			1		1
	USURPACION (DESPOJO) (202)	2	1			3
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	4	10	4		18
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	1		1		2
	USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS) (204)			1		1
		10	18	23	7	58

YURA	DAÑO (FORMA AGRAVADA - ACCION MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA CONTRA LAS PERSONAS) (206)		1			1
	DAÑO AGRAVADO (BIENES DE VALOR) (206)			1		1
	DAÑO SIMPLE (205)			1	1	2
	DAÑOS ()	7		7	5	19
	DAÑOS (205)	10	17	9		36
		17	18	18	6	59
	USURPACION ()	9	11	3	2	25
	USURPACION (BIEN.FINES.HABITACIONALES) (204)	1		1		2
	USURPACION (C/ARM.FUEG.EXPLOS.SUST.PEL.) (204)		1			1
	USURPACION (DESPOJO) (202)	3	1	2		6
	USURPACION (DESTRUCCION.ALTERAC.LIMITES) (202)	4	11	1		16
	USURPACION (DOS O MAS PERSONAS) (204)	2				2
		19	24	7	2	52
Total general		1807	1860	1629	879	6175



ANEXO N° 6
RECORTES PERIODÍSTICOS







ANEXO N° 7
DVD INSPECCIÓN AÉREA DE LAS INVASIONES DEL
CONO NORTE



DVD



ANEXO N°8
FOTOGRAFÍAS DE INVASIONES





